BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, miércoles 5 de julio de 1967 — Número 21.223

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1650 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

SUMARIO

EMPRESA DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — **Procederá a vender diversos bienes muebles, inmuebles, buques y artefactos navales flotantes que compongan su plantel.**

Buenos Aires, 27 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, tiene por objeto la construcción y reparación de buques y artefactos navales flotantes, tareas a las que concurre con la actividad privada.

Por ello, comprenden a la referida Empresa las directivas del "Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno" (Sector "Transportes"), de "reducir la intervención estatal sólo a los aspectos y sectores no cubiertos por la iniciativa privada, cediendo lugar a ésta en las actividades que obtengan su participación".

A fin de alcanzar dicha finalidad, se ha proyectado la ley que se somete a consideración de V. E.

La enajenación paulatina de sus bienes muebles y otros materiales en la medida que las directivas impartidas y su programación se vayan cumpliendo, importará un serio ahorro de gastos de conservación y vigilancia que redundará en beneficios para la gestión financiera de la empresa, todo ello agregado al beneficio que habrá de resultar de la transferencia de elementos que podrán ser aprovechados, transformados o elaborados por la actividad privada convirtiendo así en positivos, elementos de incidencia negativa en la economía estatal.

La venta de bienes inmuebles y talleres que, en la situación actual, conforman una dispersión de lugares de trabajo y provocan un permanente movimiento de personal, determinará una concentración paulatina de la remanente actividad de la Empresa y, por consiguiente, el saneamiento de su economía.

La transferencia gradual de tales elementos por unidades, o completando grupos económicos evitará la creación de monopolios favoreciendo el establecimiento o ampliación de empresas que en libre competencia concurran a la formación de una sana industria naval.

Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

LEY Nº 17.323 — Buenos Aires, 27 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, procederá a vender por licitación en la forma, plazo, condiciones, tasa de interés y montos de garantía que estime más convenientes a los intereses y fines del Estado Nacional, y con sujeción a las normas de esta ley, los bienes muebles, inmuebles, buques y artefactos navales flotantes que compongan su plantel, incluyendo dragas, grúas, pontones, balsas, muelles flotantes y diques flotantes, debiendo contar en todos los casos, con la aprobación previa de la Secretaría de Estado de Transporte.

Artículo 2º — El Presidente de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales o el funcionario de igual jerarquía que lo sustituya, suscribirá las escrituras traslativas de dominio que sea menester otorgar para las transferencias a que se refiere esta ley.

Artículo 3º — A tales efectos, tiénese por cumplida legal y formalmente la transferencia de dominio de los inmuebles, buques y artefactos flotantes, afectados al servicio de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales que a la fecha no hubieran sido escriturados a su favor o en favor del Estado Nacional, considerándose instrumento suficiente al efecto, a las leyes, decretos, resoluciones u ordenanzas dictadas en su oportunidad.

En los actos derivados del artículo 1º, para el otorgamiento de las escrituras correspondientes a buques y artefactos flotantes, no serán necesarios los certificados de la Administración General de Puertos y de la Dirección Nacional de Aduana, ni el permiso previo de la Caja de Previsión para el Personal de la Navegación.

Artículo 4º — En los casos de ventas autorizadas por esta ley, en que sea menester proceder a la escrituración de los bienes enajenados, la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, queda autorizada a escriturar indistintamente por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación o Escribano Público de Registro de la Capital Federal, si aquélla no pudiere hacerlo en un plazo razonable.

Los aranceles, honorarios y demás cargos, serán en ambos casos los de uso en la Escribanía General del Gobierno de la Nación. Los escribanos intervinientes dejarán constancia marginal en los títulos originales, cuando corresponda, de la traslación de dominio efectuada a favor del Estado Nacional por aplicación de lo dispuesto en el primer apartado del artículo anterior.

Artículo 5º — La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, podrá concertar con entes del Estado Nacional, Provincial o Municipal o instituciones privadas sin fines de lucro, la venta directa de bienes a precios no inferiores a los que en plaza pudiera obtener bajo la condición expresa de no destinarlos a actividades lucrativas.

Artículo 6º — En el caso de venta de bienes muebles e inmuebles, buques, artefactos flotantes, rezagos, etc., si fracasaran dos licitaciones con respecto a un determinado bien o bienes, la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, queda autorizada para enajenar dentro de los 180 días de la fecha de apertura de la última licitación, en forma directa, los referidos bienes a precio no inferior al cotizado por los oferentes en las licitaciones fracasadas. Estas ventas directas quedarán condicionadas a la aprobación de la Secretaría de Estado de Transporte.

Artículo 7º — La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, queda autorizada para vender los bienes muebles, rezagos, materiales y repuestos que declare fuera de uso, de acuerdo a las atribuciones que le confiere su Estatuto Orgánico y sin necesidad de ninguna otra autorización o aprobación.

Artículo 8º — La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales, comunicará las ventas que realice, según corresponda, al Consejo Nacional de la Marina Mercante, Prefectura Nacional Marítima, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Registro de Bienes del Estado y Tribunal de Cuentas de la Nación.

Artículo 9º — La Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales dará cuenta trimestralmente a la Secretaría de Estado de Transporte, del cumplimiento de lo dispuesto por la presente ley.

Artículo 10. — Las deudas, gravámenes o inhibiciones que afecten los bienes que se enajenen en cumplimiento de la presente ley, serán asumidas por el Estado Nacional, sin perjuicio de su derecho a efectuar las repeticiones que sean pertinentes.

Artículo 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional repeticiones que sean pertinentes.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

RELACIONES EXTERIORES

Cónsul Honorario del Gobierno Británico en La Plata.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar el proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza al ciudadano argentino Reginaldo Wykeham Puleston para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Gobierno de Su Majestad Británica en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Teniendo en cuenta el artículo 8º de la Ley Nº 346, corresponde conceder la autorización solicitada, por acto legislativo.

Dios guarde a V. E.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.327 — Buenos Aires, 29 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al ciudadano argentino Reginaldo Wykeham Puleston para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Gobierno de Su Majestad Británica en La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el Protocolo de 1967 para prorrogar por un nuevo período el Convenio del Trigo de 1962.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia para someter a su consideración, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4º del Estatuto de la Revolución Argentina, el "Protocolo de 1967 para prorrogar por un nuevo período, el Convenio Internacional del Trigo 1962", que fuera suscripto en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 29 de mayo de 1967.

Los objetivos generales del Convenio que prorroga este Protocolo son: a) Garantizar suministros de trigo y de harina de trigo a los países importadores y mercados para el trigo y la harina de trigo a los países exportadores, a precios equitativos y estables; b) Fomentar el desarrollo del comercio internacional de trigo y de harina de trigo y lograr que este comercio sea lo más libre posible, en interés tanto de los países exportadores como de los importadores, para contribuir así al desarrollo de los países cuyas economías dependen de las ventas comerciales de trigo; c) Precaver los grandes perjuicios que ocasionan a los productores los excedentes onerosos y a los consumidores las críticas penurias del trigo; d) Fomentar el uso y el consumo de trigo y de harina de trigo en general y, en particular, en los países en vías de desarrollo para mejorar la salud y la alimentación en esos países y ayudarlos de esta manera a lograr su desarrollo; y e) Favorecer de modo general la cooperación internacional en lo referente a los problemas mundiales del trigo, reconociendo la relación existente entre el comercio del trigo y la estabilidad económica de los mercados de otros productos agrícolas.

De las consideraciones precedentes resulta la importancia que este Protocolo tiene para la República, en cuyo comercio exterior el trigo constituye un rubro de la mayor importancia.

En consecuencia, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto aguarda que Vuestra Excelencia habrá de dignarse prestar su aprobación al mencionado Protocolo, en la seguridad de que tal medida redundará en beneficio de los altos intereses del país.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.326 — Buenos Aires, 29 de junio de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el "Protocolo de 1967 para prorrogar por un nuevo período el Convenio Internacional del Trigo de 1962", suscripto en la ciudad de Washington el 29 de mayo de 1967.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.598 — Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

VISTO: lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que las tareas técnicas que en cada caso se contratan por ese Departamento de Estado resulta de urgente y de impresindible necesidad;

Que se ha optado por ese temperamento en razón de la naturaleza particular y duración de las labores señaladas, que impiden por su vinculación con asuntos reservados de la Cancillería, promover su concreción bajo otra forma de contratación o designación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los contratos de locación de servicios efectuados por el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, con las personas que figuran en la planilla anexa, la que forma parte integral del presente decreto.

Art. 2º — El gasto de que se trata se imputará a la partida Honorarios y Retribuciones a Terceros (2, 1, 2, 9, 5, 7, 39, 276) del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto vigente o sucesivos si correspondiere.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez

Apellido y Nombre	Documento de Identidad	Importe Mensual	Importe Anual
MUNCH, Otto Reinaldo ..	L.E. 5.606.949	$ 132.000 m/n.	$ 2.376.000 m/n.
RIERA, Carlos Alberto ...	L.E. 4.293.326	$ 132.000 m/n.	$ 2.376.000 m/n.
BAYARRI, Norberto	L.E. 4.154.892	$ 120.000 m/n.	$ 1.440.000 m/n.

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

Sanción y promulgación de diversas leyes.

DECRETO Nº 4.443 — Bs. As., 23/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Tucumán para que se autorice el dictado de una ley modificando los artículos 1º y 2º de la que lleva el Nº 3.397, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ley autoriza al Poder Ejecutivo a entregar a la Caja Popular de Ahorros de la Provincia la suma de cincuenta y siete millones de pesos moneda nacional, en certificados de cancelación de deudas, para ser aplicados al pago de sueldos y jornales del personal del ex Ingenio Esperanza;

Que la iniciativa se origina con motivo de una solicitud formulada en tal sentido por la referida Caja y tiene por objeto adecuar la responsabilidad de la misma a la función que realiza en la operación aludida;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Tucumán para sancionar y promulgar una ley, cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 25 del expediente Nº 2663-44-M/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.448 — Bs. As., 23/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Jujuy para que se autorice el dictado de una nueva ley Impositiva, a fin de lograr un ordenamiento impositivo adecuado a la actual coyuntura, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra de fojas 8 a 37 del expediente número 77.551/1967, con la siguiente modificación:

Artículo 5º, inciso b) — Deberá reemplazarse. "Estación Perico" por "Ciudad Perico".

Artículo 18º — Deberá modificarse en la parte correspondiente al valor de las estampillas, fijándoselo en m$n 10.—, en lugar de m$n. 20.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero

DECRETO Nº 4.449 — Bs. As., 23/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Salta para que se autorice el dictado de una ley declarando la adhesión de la Provincia al régimen de Coparticipación Federal establecido por Decreto-Ley Nº 505/53, con las modificaciones introducidas por Ley Nº 16.657, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Salta para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 16 del expediente número 566/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.450 — Bs. As., 23/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Río Negro para que se autorice el dictado de una ley ratificando el Decreto Provincial Nº 685/63, por el que se cambió el destino de una fracción de terreno ubicada en la localidad de "El Bolsón", que originariamente fuera reservada para la Dirección Nacional de Aduanas, disponiéndose su reserva para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, con el fin de instalar una radioestación rural, y atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Río Negro para san-

cionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 12 del expediente Nº 2110-C-1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.370 — Bs. As., 19/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se autorice el dictado de una ley modificando el artículo 86º, inciso h) del Código Fiscal de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el referido artículo establece las excepciones al impuesto inmobiliario, y su inciso h) se refiere a las superficies afectadas con plantaciones de bosques artificiales o destinadas a forestación en la zona de Ibicuy;

Que la modificación proyectada tiene por objeto ampliar la zona de excepción a los Departamentos de Concordia, Colón y Federación, con el propósito de fomentar la explotación forestal con miras a una mayor diversificación y desarrollo de la producción provincial;

Que por ello, atento los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 23 del expediente Nº 9294/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.578 — Bs. As., 28/6/67.

VISTO la solicitud del Gobernador de la Provincia de Corrientes para que se autorice el dictado de una ley ratificando el convenio suscripto con la Caja Nacional de Ahorro Postal, con fecha 7 de octubre de 1966, mediante el cual dicha Institución otorga a la Provincia un préstamo de cien millones de pesos moneda nacional, destinado a la construcción de viviendas económicas para familias afectadas por las inundaciones, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Corrientes para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 4 del expediente Nº 73.419/66 (Cde. 1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.580 — Bs. As., 28/6/67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Jujuy para que se le autorice a dictar una ley derogando el Decreto-Ley Nº 45 y la Ley Nº 2.525, que reglamentan el procedimiento y las condiciones necesarias para el dictado del indulto y la conmutación de penas, y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Jujuy para sancionar y promulgar una ley, con el siguiente texto:

"Artículo 1º — Derógase el Decreto-Ley Nº 45/56 y su modificatoria la Ley Nº 2.525/59.

Artículo 2º — De forma.".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

DECRETO Nº 4.582 — Bs. As., 28/6/67.

VISTO el pedido formulado por el Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para que se le autorice a dictar una ley aceptando la donación de una hectárea de terreno propiedad del Consejo Agrario Nacional, donde funciona la Escuela Nº 33 del Departamento Nogoyá, y teniendo en cuenta los fines perseguidos y las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley cuyo texto, que ha sido rubricado por la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, obra a fojas 11 del expediente número 9.302/67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Bienestar Social

PRESIDENCIA DE LA NACION

Adscripciones.

DECRETO Nº 4.452. — Bs. As., 23|6|67

VISTO lo determinado en el inciso f) del artículo 35º del Decreto-Ley número 23.573|56, sustituido por su similar Nº 3.891|57 las disposiciones de la Ley 16.581 y lo solicitado por el Ministerio de Bienestar Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbense a la Presidencia de la Nación a los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, D. Francisco Merino (D-III), (Clase 1928, C. I. Nº 3.280.903 Pol. Fed.), y D. Enrique Rogelio Alonso (F-III), (Clase 1919, C. I Nº 1.933.994 Pol. Fed.).

Art. 2º — Destínanse a los agentes citados en el artículo precedente para prestar servicios en comisión en el Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Déjase sin efecto una adscripción.

DECRETO Nº 4.451. — Bs As., 23|6|67

VISTO el expediente número 71.533 del año 1966 y atento lo informado por la Provincia de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción a la Provincia de Buenos Aires, del agente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, señor Mario César Freire, que fuera dispuesta por decreto número 962|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 3.831. — Bs. As., 31|5|67

VISTO: Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de acuerdo con las previsiones de la Ley 17.063, gestiona la respectiva autorización para celebrar un contrato de servicios con el científico polaco, doctor-ingeniero Marian Stangenberg, quien dirigirá y realizará investigaciones sobre "química de las aguas dulces y bacteriología en relación con la producción pesquera", en el Instituto Nacional de Limnología, dependiente del citado Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, cuenta con la correspondiente conformidad que para tal efecto, le fuera concedida por la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a celebrar un contrato de locación de servicios con el doctor-ingeniero Marian Stangenberg (Pasaporte Polaco Nº AA NR 0341181), por el término de un (1) año, a partir del 18 de mayo de 1967, con opción a otro año más prorrogable automáticamente, con una retribución mensual de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000,) en concepto de sueldo y Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000,) por dedicación funcional, aprobándose a tal efecto, el contrato cuyo texto figura en el anexo I, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo precedente, será imputado a la partida específica del presupuesto 1967 y subsiguientes que correspondan a ejercicios venideros del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar

ANEXO I

Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en adelante el "Consejo", representado en este acto por su Presidente, el doctor Bernardo A. Houssay, por una parte, y el doctor-ingeniero Marian Stangenberg (Pasaporte Polaco Nº AA NR 0341181), quien se desempeña en el Zaciad Limnologii I Rybactwa de Wroclaw (Polonia), en adelante el "Contratado", por la otra parte, se convIene en celebrar el presente contrato, de conformidad con lo resuelto por el Directorio del Consejo, en sus reuniones 180a. y 202a. de fechas 15 de abril de 1966 y 12 de mayo de 1967, respectivamente.

Artículo 1º — El "Consejo" en consideración a sus conocimientos y experiencias personales, encomienda al "Contratado" y éste acepta, dirigir y realizar investigaciones sobre "química de las aguas dulces y bacteriología en relación con la producción pesquera", en el Instituto Nacional de Limnología, dependiente del mismo.

Art. 2º — El "Consejo" abonará al "Contratado" una retribución mensual de Setenta y cinco mil pesos moneda

---

AL PUBLICO

SE HACE SABER QUE SE ENCUENTRAN A LA VENTA LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES EN SEPARATAS DEL BOLETIN OFICIAL — AÑO 1967

Nº 1 — 19/1/67 — MODIFICASE LA COMPETENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION (LEY 17.116).
Nº 3 — 31/1/67 — ARTE DE CURAR (LEY 17.132).
Nº 5 — 2/2/67 — LEY DE ADUANAS Y ARANCELES DESPACHANTES DE ADUANA (LEY 17.138 y DEC. 411/67).
Nº 7 — 9/2/67 — SEGUROS (DEC. 528/67).
Nº 8 — 14/2/67 — DEFENSA NACIONAL (DECRETO 738/67 y 739/67).
Nº 9 — 20/2/67 — IMPORTACION (DEC. 446/67)
Nº 10 — 16/2/67 — INDUSTRIA - AZUCAR (LEY 17.163).
Nº 11 — 24/2/67 — COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (17.174)
Nº 12 — 6/3/67 — MEDICAMENTOS (LEY 17.189).
Nº 13 — 9/3/67 — SERVICIO CIVIL DE DEFENSA (17.192).
Nº 14 — 10/3/67 — IMPUESTOS (LEY 17.196).
Nº 15 — 20/3/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA (LEY 17.206 - DEC. 1.564/67).
Nº 16 — 4/4/67 — SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y ACCION PARA EL DESARROLLO - SUPERMERCADOS (DEC. 1.907/67 - DEC. 2.109/67 - DEC. 2.099/67).
Nº 18 — 13/4/67 — FONDO NACIONAL DE TRANSPORTE - PREVISION SOCIAL (LEY 17.235) - IMPUESTOS - INDUSTRIA (LEY 17.233, DEC. 2.141/67, DEC. 2.327/67).
Nº 19 — 18/4/67 — IMPUESTOS - MULTAS - ESTATUTO DEL PEON (DEC. 2.150, 2.410/67 - RES. DE TRABAJO 167/67).
Nº 21 — 28/4/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - TRABAJO RURAL (LEY 17.247, 17.250).
Nº 22 — 3/5/67 — ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES (LEY 17.253).
Nº 23 — 4/5/67 — TRABAJO - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION (LEY 17.258).
Nº 24 — 12/5/67 — PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 17.271).
Nº 25 — 15/5/67 — EXPORTACION - SEGURO DE CREDITO - INDUSTRIA - TABACO - REGLAMENTACION LEY 17.267 (LEY 17.267 - DEC. 3.040 y 3.046/67).
Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (LEY 17.272 - DECRETO 3.046/67).
Nº 27 — 23/5/67 — CODIGO AERONAUTICO (LEY 17.285).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.289, 17.290).
Nº 29 — 2/6/67 — MIGRACIONES (LEY 17.294).
Nº 30 — 15/6/67 — ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (DEC. 4.179/67).
Nº 31 — 21/6/67 — PREVISION SOCIAL - JUBILACIONES Y PENSIONES (LEY 17.310).

nacional (m$n. 75.000) en concepto de sueldo y Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 45.000) por dedicación funcional.

Art. 3º — La compensación por dedicación funcional constituye el reintegro del mayor gasto que origina el ejercicio de las funciones jerárquicas superiores y atento a esa finalidad, no integra el concepto de sueldos, remuneración o retribución a los efectos de todas las disposiciones en vigor, no estando en consecuencia sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4 — El "Consejo" abonará una suma igual a la asignada como retribución mensual, en concepto de sueldo anual complementario, sobre la cual se efectuarán las retenciones que correspondan en lo que hace al aporte jubilatorio.

Art. 5º — El "Consejo" proveerá al "Contratado" un pasaje Varsovia-Santa Fe-Varsovia, así como los pasajes y viáticos que correspondan, de conformidad con las normas vigentes a tal efecto, toda vez que sea necesario su desplazamiento dentro del país o países limítrofes con motivo de los trabajos que por este contrato se le encomienden.

Art. 6º — El "Contratado" acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por el "Consejo" o la Dirección del Instituto y que se vinculen con el desempeño de las tareas encomendadas, rigiendo en materia de licencias el régimen del Decreto Nº 347|66.

Art. 7º — El presente contrato entrará en vigencia el día 18 de mayo de 1967 y tendrá una duración de un (1) año y no habiendo objeción de las partes, manifestada expresamente con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento, quedará renovado automáticamente por otro año más.

Art. 8º — Será causa de rescisión del presente contrato, sin dar lugar a indemnización alguna, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Contratado", tales como las siguientes: a) violación o negativa a cumplir las obligaciones contraídas; b) condena en juicio criminal, o c) negligencia, ineptitud manifiesta en el desempeño de sus tareas.

Art. 9º — Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales, emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de Buenos Aires, a cuyos efectos, el "Consejo" constituye domicilio legal en la Avenida Rivadavia 1917, Capital Federal y el "Contratado" establece el suyo en la calle José Macía 1933-43, Santo Tomé (Prov. de Santa Fe), donde serán válidas las notificaciones que se realicen. Conformes ambas partes, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de ... del año mil novecientos sesenta y siete, cinco de los cuales, incluso el original con el sellado de ley, quedan en poder del "Consejo", entregándose el ejemplar restante al "Contratado".

Secretaría de Hacienda

MISION DE ESTUDIO.

DECRETO Nº 4.520. — Bs. As., 26|6|67

VISTO la invitación formulada por la Agencia Internacional para el Desarrollo (A.I.D.) de los Estados Unidos de América para que una delegación de funcionarios de la Dirección General Impositiva se traslade a dicho país para realizar estudios sobre los sistemas de administración tributaria que en él se aplican, a cuyo efecto ha preparado el "Proyecto: P. 10|P. 510-064-1-60122, Public Administration Tax", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al programa de Becas ofrecido por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través del Convenio sobre asistencia técnica celebrado con la Agencia Internacional para el Desarrollo en materia de Administración Tributaria (Punto B-3 del Convenio), han sido seleccionados funcionarios de la Dirección General Impositiva, para que en un primer grupo asistan a los cursos programados, interiorizándose de los aspectos técnicos que revistan mayor interés para la citada Repartición, en especial frente a la nueva organización de los servicios prevista por la Ley Nº 16.946, visitando también las dependencias del Servicio de Impuestos Internos de dicha Nación y observando su funcionamiento;

Que el Consejo Nacional de Desarrollo ha reiterado su apoyo al programa que se viene cumpliendo con la cooperación de la aludida Agencia Internacional, así como a la adecuada implementación del mismo mediante la utilización de las becas ofrecidas durante el corriente año, otorgándole especial prioridad;

Que estos estudios, cuya financiación estará a cargo de la Entidad oferente, salvo los pasajes de ida y vuelta entre las ciudades de Buenos Aires y Washington de los funcionarios a que se ha hecho mención, han de derivar en una beneficiosa experiencia orientada al mejoramiento de la Administración Tributaria argentina, a través del estudio de la aplicación y resultados de las nuevas técnicas empleadas en los Estados Unidos de América;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los funcionarios técnicos en las distintas especialidades de la Dirección General Impositiva: Director Adscripto a la Dirección General Dr. Cándido Oreste Pietragalla Grupo 41-1-1 (Cl. 1919, D. M. 4, M. Nº 0.442.095, C. I. 1.650.168); Director de Coordinación Organización y Métodos, Contador Dn. Pedro Francisco José Pavesi, Grupo 41-1-1 (Cl. 1931, D. M Bs. As., M. 4.209.903, C. I. 3.337.030); Jefe de la Secretaría General, Contador Dn. Víctor Fernández Balboa, Grupo 37-1-1 (Cl. 1931, D. M Bs. As., M. 4.070.551, C. I. 2.847.385); Jefe Interino del Departamento de Delitos Tributarios y 2º Jefe del Departamento Contencioso Judicial, Dr. Jorge Rafael Beltrán, Grupo 36-1-1 (Cl. 1921, D. M. 4, M 1.803.300, C. I. 2.839.949); 2º Jefe de la Delegación Regional Nº 3 Gran Buenos Aires, Sr. Germinal Rodríguez, Grupo 37-1-1 (Cl. 1920, D. M. 2, M. 1.728.722, C. I. 1.895.694) y Jefe de División de 1ra. adscripto a la Dirección General Sr. Elpidio Cruciani, Grupo 34-4-1 (Cl. 1917, D.M. 24, M. 2.971.823, Cl. 3.464.694), para que por un período que en ningún caso podrá exceder de noventa días contados desde la fecha de partida, se trasladen a los Estados Unidos de América con motivo del programa de estudio preparado por el Servicio de Impuestos Internos del citado país, con la intervención de la Agencia Internacional para el Desarrollo (A.I.D.) relacionado con los sistemas de administración tributaria allí utilizados.

Art. 2º — La totalidad de los gastos que se originen con motivo de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, serán financiados por la Agencia Internacional para el Desarrollo, con excepción de los pasajes de ida y vuelta entre las ciudades de Buenos Aires y Washington, por Aerolíneas Argentinas (Clase Económica), que se autorizan a extender al Servicio Administrativo de la Dirección General Impositiva a favor de los citados funcionarios, debiendo atenderse dicha erogación con cargo a la partida específica existente en el Presupuesto de la Dirección General Impositiva para el corriente ejercicio financiero.

Art. 3º — Los funcionarios que cumplan la comisión de servicio autorizada por el presente acto de Gobierno, asumen la obligación de permanecer en su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — La Dirección General Impositiva deberá informar a la Secretaría de Estado de Hacienda, la fecha de partida y de regreso al país de los funcionarios cuyo traslado se autoriza.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio

Secretaría de Gobierno

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 4.437. — Bs. As., 23|6|67

VISTO el expediente 52 394|1965 por el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, solicita se apruebe su resolución de fecha 4 de mayo de 1967, corriente a fojas 23, acordando derecho a sueldo de jubilación al ex empleado (Clase "B", Grupo "V") del Ministerio del Interior —Administración Central— don Lázaro Anselmo Villarruel,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 4 de mayo de 1967, acordando derecho a sueldo de jubilación al ex empleado (Clase "B", Grupo "V") del Ministerio del Interior —Administración Central— cuya renuncia fuera aceptada por resolución Nº 401|64, don Lázaro Anselmo Villarruel.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Designaciones.

DECRETO Nº 4.529 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el presente expediente número 55.651|67, por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita la designación de Profesores titulares en la Escuela Penitenciaria de la Nación en la Cátedra "Penología y Régimen Penitenciario" I Año y "Penología y Régimen Penitenciario" II Año, al Alcaide Dr. José Arturo Sáez Zamora; Profesor de "Procedimientos y Técnica Penitenciaría" I Año, al Subalcaide D. Adolfo Francisco José Alexander; Profesor de "Procedimiento y Técnica Penitenciaría" II Año, al señor Inspector General D. José Manuel Filiberto Angrigiani; y como Profesor Provisorio de la Cátedra "Criminología" I Año, al Subalcaide Dr. Víctor Luis Poggi, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes Sáez Zamora, Alexander y Angrigiani a más de reunir los antecedentes y requisitos indispensables para sus designaciones, resultaron acreedores a la titularidad de las Cátedras mencionadas como consecuencia del concurso realizado para cubrir los cargos a que se alude y de lo que da cuenta el acta que obra a fojas 12 del Expediente E. 232 67, registro de la Dependencia recurrente;

Que en cuanto a la solicitud de designación provisoria del Subalcalde Dr. Víctor Luis Poggi, surge como consecuencia de no haberse presentado ningún aspirante para la Cátedra de "Criminología" I Año y la imposición de proceder en la emergencia a efectos de que no se interrumpa el dictado de la misma, situación que deberá subsanarse tan pronto se realice un nuevo llamado a concurso;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Profesores en la Escuela Penitenciaria de la Nación en las Cátedras de "Penología y Régimen Penitenciario" I año y "Penología y Régimen Penitenciario" II Año, al Alcaide Dr. José Arturo Sáez Zamora (Cl. 1927, D.M. Bs. As., Mt. 4.233.481, C. I. 2.715.151, Pol. Federal, Cred. 2 483); "Procedimiento y Técnica Penitenciaria" I Año, al Subalcaide D. Adolfo Francisco José Alexander (Cl. 1935, D.M. Bs. As., Mt. 4.165.714, C.I. 1.218.757, Pol. Prov. Bs. As., Cred. 4.949) y de "Procedimiento y Técnica Penitenciaria" II Año al señor Inspector General D. José Manuel Filiberto Angrigiani (Cl. 1908, D. M. 1, Mt. 77.404, C.I. 590.813, Pol. Federal, Cred. 116).

Art. 2º — Desígnase con carácter provisorio en la Escuela Penitenciaria de la Nación, en la Cátedra "Criminología" I Año, al Subalcaide Dr. Víctor Luis Poggi (Cl. 1925, D.M. 2, Mt. 4.216.327, C.I. 1.506.781, Pol. Federal, Cred 3.863).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en los artículos precedentes, será imputado con cargo a: Sección 1, Sector 2, Financiación 1, Anexo 13, Item 362, Inciso 7, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 015 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

DECRETO Nº 4 534 - Bs. As., 26|6|67.

VISTO el presente expediente número 55.975|67, por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita la designación de agentes y personal civil para cubrir las Cátedras correspondientes al Curso Para Oficiales, en el grado de Adjutor Principal, Año 1967, y

CONSIDERANDO:

Que en las conclusiones arribadas en el concurso interno realizado por la citada Dirección Nacional, según acta labrada a fojas 17, resultaron acreedores a la titularidad de las Cátedras "Instituciones de Derecho Administrativo" y "Procedimiento Disciplinario", el Subprefecto Dr. Carlos Narqué Menéndez; "Psicología Aplicada" el Subalcaide Dr. Antonio Horacio Bruno; "Procedimientos Penitenciarios" el Subalcaide D. Adolfo Francisco José Alexander y "Contabilidad Pública" el Alcaide D. Rodolfo José Luis Lafalce;

Que para las Cátedras declaradas desiertas por no haberse presentado ningún concursante, la citada Dirección Nacional propicia la designación directa de agentes y personal civil como Profesores de "Introducción a la Sociología" el subprefecto D. Praxiteles Broussalis; "Penología y Régimen Penitenciario" el Subalcaide Dr. Gaspar Lindor Benavento; "Derecho Penal" el Dr. Roberto Bergalli; "Derecho Procesal Penal" el Dr. Alejandro Virgilio Ure y "Asistencia Social Penitenciaria y Post-Penitenciaria" a la Alcaide Srta. Felisa Sara Miranda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Profesor del Curso para Oficiales en el grado de Adjutor Principal Año 1967 de la Dirección Nacional de Institutos Penales, desde el 1º de mayo hasta el 31 de julio del mismo año, a los agentes y personal civil que se mencionan a continuación y en las asignaturas que en cada caso se especifica: "Derecho Penal" al Dr. Roberto Bergalli (Cl. 1936, Mt. 4.163.304, C. I. 3.723.984 Pol. Federal); "Penología y Régimen Penitenciario" al Subalcaide Dr. Gaspar Lindor Benavento (Cl. 1923, D. M. 2, Mt. 4.210.773, C. I. 2.600.824 Pol. Federal, Cred. 4.349); "Introducción a la Sociología" al Subprefecto D. Praxiteles Broussalis (Cl. 1922, D.M. 2, Matrícula 1.732.017, C.I. 1.615.255, Pol. Federal, Cred. 5.833); "Instituciones de Derecho Administrativo" al Subprefecto Dr. Carles Narqué Menéndez (Cl. 1921, D.M. 19, Mt. 1.145.107, C.I. 4.520.244, Pol Federal, Cred. 6.887) y "Psicología Aplicada", al Subalcaide Dr. Antonio Horacio Bruno (Cl. 1924, D.M. 1, Mt. 4.006.924, C.I. 2.093.605, Pol. Federal, Cred. 4.550).

Art. 2º — Desígnanse Profesores del Curso para Oficiales en el grado de Adjutor Principal, Año 1967, de la Dirección Nacional de Institutos Penales, desde el 24 de julio hasta el 24 de octubre del mismo año, a los agentes y personal civil que se mencionan a continuación y en las asignaturas que en cada caso se especifica: "Derecho Procesal Penal", al Dr. Alejandro Virgilio Ure (Mt. 4.280.639, C.I. 3.987.682, Pol. Federal); "Procedimientos Penitenciarios", al Subalcaide D. Adolfo Francisco José Alexander (Cl. 1935, D.M. Bs. As., Mt. 4.165.714, C.I. 1.218.757, Pol. Prov. Bs. As., Cred. 4.949); "Asistencia Social Penitenciaria y Post-Penitenciaria", a la Alcaide Srta. Felisa Sara Miranda (L.C. 1.663.313, C.I. 1.737.169, Pol. Federal, Cred. 237); "Procedimiento Disciplinario", al Subprefecto Dr. Carlos Narqué Menéndez (Cl. 1921, D.M. 19, Matrícula 1.145.107, C.I. 4.520.244, Pol. Federal, Cred. 6.837) y "Contabilidad Pública", al Alcaide D. Rodolfo José Luis Lafalce (Cl. 1930, D.M. Bs As., Mt. 4.344.406, C.I. 2.493.484, Pol. Federal, Cred. 2.943).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en los artículos precedentes, será imputado con cargo a: Sección 1, Sector 2, Financiación 1, Anexo 13, Item 362, Inciso 7, Partida Principal 33, Partida Subprincipal 015 del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero 1967.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.531. — Bs. As., 26|6|67

VISTO las inasistencias sin justificar en que ha incurrido la empleada, Clase "D", Grupo II, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Justicia, señora Norma Iris Laureiro de Magnelli, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37, inciso a), del Decreto-Ley número 6.666|957, establece como causa de cesantía el incurrir en más de diez (10) inasistencias injustificadas en el año, continuas o discontinuas, sin necesidad de disponer la instrucción de sumario previo, conforme lo estatuído por el artículo 40 del mencionado Decreto-Ley;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del 1º de abril de 1967, de conformidad con lo establecido en los artículos 37, inciso a) y 40 del Decreto-Ley Nº 6.666|957, a la empleada, Clase "D", Grupo II, de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Justicia, señora Norma Iris Laureiro de Magnelli (L.C. 3.728.534, C. I. 4.464.321 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Presupuesto.

DECRETO Nº 4.684 Buenos Aires, 7 de junio de 1967.

VISTO lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 17.130, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1967, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía y Trabajo ha solicitado la aprobación de sus autorizaciones crediticias para el mencionado ejercicio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica a continuación el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1967, aprobado por la Ley Nº 17.130:

		En miles de m$n.
SECCION: 1 - Erogaciones Corrientes	—	106.358,1
Finalidad: 9 - Gastos a Clasificar	—	106.358,1
Sector: 2 - Gastos de Operación	—	106.358,1
Jurisdicción: 92 - Crédito de Emergencia	—	106.358,1
Inciso: 21 - Personal	—	82.989,3
Inciso: 22 - Bienes y Servicios no Personales	—	23.368,8
SECCION: 1 - Erogaciones Corrientes	+	106.358,1
Finalidad: 1 - Administración General	+	106.358,1
Jurisdicción: 30 - Ministerio de Economía y Trabajo	+	106.358,1
Sector 2: Gastos de Operación	+	106.205,1
Inciso: 21 - Personal	+	82.836,3
Inciso: 22 - Bienes y Servicios no Personales	+	23.368,8
Sector: 3 - Transferencias	+	153,0
Inciso: 33 - Al Sector Privado	+	153,0
SECCION: 6 - Erogaciones de Capital	—	15.500,0
Finalidad: 9 - Gastos a Clasificar	—	15.500,0
Sector: 7 - Inversiones	—	15.500,0
Jurisdicción: 92 - Crédito de Emergencia	—	15.500,0
Inciso: 72 - Trabajos Públicos	—	15.500,0
SECCION: 6 - Erogaciones de Capital	+	15.500,0
Finalidad: 1 - Administración General	+	15.500,0
Sector 7 - Inversiones	+	15.500,0
Jurisdicción: 30 - Ministerio de Economía y Trabajo	+	15.500,0
Inciso: 71 - Bienes	+	15.500,0

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y por distribución de créditos, fíjase el presupuesto para el ejercicio de 1967 de la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Trabajo, en la suma de (m$n. 281.158.100) doscientos ochenta y un millones ciento cincuenta y ocho mil cien pesos moneda nacional, de conformidad con el siguiente resumen y según detalle de las planillas anexas:

	En miles de m$n.
SECCION: 1 - Erogaciones Corrientes	264.658,1
Finalidad: 1 - Administración General	264.658,1
Sector: 2 - Gastos de Operación	264.505,1
Inciso: 21 - Personal	189.136,3
Inciso: 22 - Bienes y Servicios no Personales	75.368,8
Sector: 3 - Transferencias	153,0
Inciso: 33 - Al Sector Privado	153,0
SECCION: 6 - Erogaciones de Capital	16.500,0
Finalidad: 1 - Administración General	16.500,0
Sector 7 - Inversiones	16.500,0
Inciso: 71 - Bienes	16.500,0
TOTAL GENERAL:	281.158,1

Art. 3º — Como consecuencia de la incorporación de créditos para atender "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad y a aplicar, si correspondiera, las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el agrupamiento de funciones del personal del Ministerio de Economía y Trabajo.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda —que tiene a su cargo el servicio administrativo del Ministerio de Economía y Trabajo— y a la Contaduría General de la Nación, a practicar las operaciones contables pertinentes como consecuencia de los cambios estructurales introducidos en el presupuesto que se aprueba.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Cultura y Educación

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.840 Buenos Aires, 5 de junio de 1967.

VISTO el Expediente Nº 40.726 del año 1967, del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, relacionado con la Licitación Pública número trece (13) convocada por la Dirección General de Administración, con el objeto de resolver la adquisición de papel, cartulina, trapos, etc., con destino a Talleres Gráficos; y

CONSIDERANDO:

Que se ha recomendado la adjudicación de los renglones licitados atento la conveniencia de los menores precios logrados, según la planilla número 40 confeccionada por la Comisión de Pre-adjudicaciones en su reunión del 24 de abril de 1967;

Que se trata de una provisión de imprescindible necesidad para el normal desenvolvimiento de la referida dependencia, razón por la cual en virtud del Decreto Nº 6.264|65;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública número trece (13) convocada por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, con el objeto de resolver la adquisición de papel, cartulina, trapos, etc., con destino a Talleres Gráficos; en consecuencia, adjudícase de acuerdo al siguiente detalle:

a Derca, S.R.L.

Renglones números uno (1), cinco (5), siete (7), ocho (8), dieciséis (16), dieciocho (18) y cuarenta (40), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 5.710.600.—

a Compañía Papelera Sarandí S.A.I.C.

Renglones números dos (2), cuatro (4), diez (10), diecinueve (19), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30), treinta y uno (31), treinta y dos (32), treinta y tres (33), trece (13), treinta y cuatro (34) y treinta y seis (36) en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta por el importe total de .... $ 8.937.075.—

a Jorge C. Copello y Cía., S.R.L.

Renglones números tres (3), seis (6), nueve (9), once (11), quince (15), diecisiete (17), veinte (20), y treinta y cinco (35), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 11.003.000.—

a Bruno Hnos.

Renglones números doce (12) y veintiuno (21), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 1.690.220.—

a Hydrapulp, S.A.C.I.F.I.

Renglón catorce (14), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 1.673.400.—

a Gráfica Mayo, S.R.L.

Renglones números treinta y ocho (38) y cuarenta y seis (46), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 134.500.-

a "Rossano" Luis R. Rossano

Renglones números treinta y nueve (39) y cuarenta y ocho (48), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 375.600.—

a León Orlievsky e Hijos, S.R.L.

Renglones números cuarenta y uno (41) y cuarenta y dos (42), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 30.950.—

a J. E. Depiaggi y Cía.

Renglones números cuarenta y tres (43), cuarenta y cuatro (44), cuarenta y cinco (45) y cuarenta y siete (47), en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 65.700.—

Art. 2º — Impútese el importe total de veintinueve millones seiscientos veintiún mil cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 29.621.045.- m/n.) al Anexo 12, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9º, Item 706, Partida Principal 35, Sub-Principal 35, Parcial 331 del Presupuesto 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Carlos M. Gelly y Obes.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIAS

AVISOS COMERCIALES

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION.

REGIMEN CAMBIARIO. — Elimínanse diversos elementos de la planilla anexa al Decreto 6.989|62.

DECRETO Nº 3.897. Buenos Aires, 5 de junio de 1967.

VISTO el Expediente ME 7.054|61 por el cual la firma Inverlac S. A. gestionó el dictado del Decreto Nº 6.989|62 que le autoriza a importar libre de recargos una línea de producción destinada a pasteurización de leche y elaboración de productos lácteos, actuaciones en las que la beneficiaria solicita se le permita eliminar diversos elementos componentes de dicha planta, algunos de los cuales se propone sustituir por similares de fabricación local y prórroga de plazo para introducir las máquinas que faltan para completar la sección de pasteurización y envasado, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud referida a las eliminaciones comprende a los elementos destinados a la elaboración de manteca y de leche en polvo y está fundada en la imposibilidad de cumplir el plan trazado originariamente a causa de dificultades de carácter económico-financiero;

Que, por otra parte, el Decreto Nº 67|64 permite a los beneficiarios de líneas de producción a reemplazar máquinas comprendidas en ellas por otras similares fabricadas en el país, siempre que, como en el presente caso, no se altere la armonía de las plantas;

Que asimismo corresponde suprimir, sin alterar valores, dos elementos del texto de la Resolución Nº 100|64 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por cuanto los mismos se encuentran nominados en la planilla anexa al Decreto Nº 6.989|62;

Que con el objeto de posibilitar el ingreso de las máquinas que faltan para completar el proceso de pasteurización y envasado de leche, se requiere extender el término para efectuar el despacho a plaza, aunque limitándolo en razón del extenso plazo antes concedido;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Elimínanse de la planilla anexa al Decreto Nº 6.989|62, los elementos que se detallan a continuación:

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
4 (cuatro)	Bombas centrífugas Paasch, tipo B52-R16 de diseño standard; con todas las partes en contacto con el producto, la bomba y el eje de motor construidos en acero inoxidable, sello del eje del tipo de placas de carbón giratorias de auto-ajuste. Completas, con motor de 2 HP, 2.800 r.p.m. (Son cuatro de las nueve bombas centrífugas comprendidas en el Decreto Nº 6.989|62 por un valor de u$s. 2.738.—)	1.216.90
2 (dos)	Tanques para leche Paasch, tipo E. 61, capacidad 8.000 lts. c|u.; diámetro interior: 2.000 mm.; altura interior; 3.030 mm.; con todas las partes en contacto con la leche de acero inoxidable; con un orificio con tapa, anillo gotador, termómetro, vidrio de inspección, artefacto de alumbrado, válvula de control, dispersador, entrada antiespuma, agitador tipo E 04, motor eléctrico de 1 HP con hélice de acero inoxidable y patas regulables. (Son dos de los cuatro tanques para leche comprendidos en el Decreto Nº 6.989|62 por un valor de u$s. 21.874.—)	10.937.—
1 (uno)	Equipo para medición del contenido de los tanques, del tipo Silometer SM3, con sonda sensible de acero inoxidable; instrumentos para control remoto y tablero de instrumentos de acero inoxidable	2.598.—
1 (una)	Maduradora de crema Kubus, tipo E. 93 b, capacidad 1.000 lts., recipiente interior de acero inoxidable; provista de soporte con agitador formado por un motor de 0,75 HP. reductor de velocidad y eje y hélice del mismo material; revestimiento interior de acero liviano pintado, montado sobre patas regulables de acero inoxidable; sistema de distribución de enfriamiento con conexiones para entrada, derrame y salida y una válvula de acero inoxidable de 63,5 mm. con acople para la salida del recipiente	2.336.—
1 (una)	Incubadora de fermentos Paasch, tipo C. 32 capacidad 20 lts., compuesta de un hervidor con aislación y exteriormente revestido de acero inoxidable, con entrada, salida y drenaje; recipiente de acero inoxidable con tapa, agitador, cuchara, desespumador y termómetros; calentador y tesmostato	445.—
1 (una)	Batidora Paasch, modelo Kubus, tipo F. 31 capacidad 800 lts. de crema, con barril de acero inoxidable montado en las esquinas opuestas; provista de puerta pentagonal; válvula para entrada de crema y para salida de suero; ventana de inspección; caja de velocidad con cabeza de maniobra y motor eléctrico de 5 HP. Diseñada para trabajo pesado, con todos los ejes montados en cojinetes a bolillas y a rodillos; freno de mano; barra protectora con resortes; calentador de agua con termómetro y cadena dispersadora para regular la temperatura durante la elaboración	5.116.—
1 (una)	Empaquetadora de manteca Kustner, tipo Simplex AX, capacidad 30 panes|minuto; con herramientas para paquetes de 100 y 250 gramos; provista de interruptor automático para no-alimentación y motor de 2,5 HP.	8.237.—
1 (una)	Bandeja juntadora de suero Paasch, tipo F. 95a para batidora Kubus, de 1.600 litros, apoyada en 4 patas tubulares; montada sobre pies de nylon; completa, con colador de acero inoxidable	212.—
1 (una)	Balanza Paasch, tipo A 21 b, capacidad 50 kg. Graduación: 1 kg.; ejecutada con todas las partes en contacto con la leche en acero inoxidable; con recipiente montado sobre cojinetes de cuchillo; válvula de salida operada a mano provista de amortiguador incorporado, válvula de llenado, escala de pasaje, colador, palanca de equilibrio sobre cojinetes de rulemanes completamente cerrados; un estativo de 50,8 mm. y un recipiente de aire	748.—
2 (dos)	Pasteurizadoras por porciones Paasch, tipo C. 31, capacidad 500 lts., de ejecución standard, compuesta de: recipiente interior, válvula de salida de 50,8 mm.; tapa de doble pared con cubierta exterior y soportes ajustables de acero inoxidable, empaquetaduras de goma incorporada, cierre especial y termómetro cuadrante; agitador provisto de motor de 0,5 HP. y envoltura de acero dulce provista de sistema de tubos para calentamiento y enfriamiento con conexiones para entrada, salida y derrame, calentador eléctrico y termostato	3.313.—
1 (una)	Pasteurizadora por porciones Paasch, tipo C. 31, capacidad 100 lts., de ejecución standard, compuesta de: recipiente interior; válvula de salida de 50,8 mm.; tapa de doble pared con cubierta exterior, soportes ajustables de acero inoxidable, empaquetadura de goma incorporada, cierre especial y termómetro cuadrante; agitador provisto de motor de 0,5 HP. y envoltura de acero dulce provista de sistema de tubos para calentamiento y enfriamiento con conexiones para entrada, salida y derrame, calentador eléctrico y termostato	1.300.—
1 (uno)	Depósito mezclador de polvo Paasch, tipo B. 73, compuesto de: 1 T- mezclador de acero inoxidable 4T1852 y 1 válvula de cierre, de 33,1 mm. de acero inoxidable	135.—
1 (uno)	Embudo depósito de polvo, tipo E. 66, capacidad 150 lts., ejecutado en acero inoxidable con fondo declinado, tapa soporte y conexión de salida	282.—
1 (una)	Homogeneizadora, tipo M. 30, capacidad 500 lts.|h., totalmente hermético, con todas las partes en contacto con la leche de acero inoxidable, incluido motor eléctrico de 1 HP., 1.400 r.p.m.	716.—
1 (una)	Enfriadora a placas Paasch, tipo KK, capacidad 1.000 lts.|h., con estante tipo C. 561 revestimiento y placas intercambiadoras de calor de acero inoxidable; montada sobre patas ajustables de acero inoxidable y provista de un termómetro de cuadrante	1.901.—
1 (un)	Juego de cañería de acero inoxidable, completo, con sus desvíos, llaves, soportes, mandriles de expansión, tuercas, uniones, codos, llaves y caños. (Es parte del juego comprendido en el Decreto Nº 6.989|62 por valor de u$s. 9.866)	2.993.—
1 (uno)	Tanque Paasch, tipo E 22, capacidad 1.000 lts., ejecutado como pileta rectangular, de acero inoxidable, incluida tapa del mismo material	700.—
1 (una)	Planta evaporadora al vacío de dos etapas, marca Anhydro Nº 5, capacidad 630 kg.|h. de evaporación de agua, compuesta de: unidad de precalentamiento de acero inoxidable; 2 separadores de vapor de acero inoxidable con junta-gotas, orificio de hombre, ventanillas para control y luz, termómetro y válvula de ventilación; 2 elementos calentadores de acero inoxidable con sus tubos de calentamiento del mismo material; bomba de concentrado de acero inoxidable para bombeo continuo del concentrado y motor eléctrico; eyector de chorro de vapor, de acero inoxidable con tobera de bronce; condensador del tipo contracorriente con ventanilla de control; bomba de vacío con motor eléctrico; bomba de agua refrigerante de hierro fundido con rueda de bronce, para acoplamiento directo, con su motor eléctrico; bomba de agua condensada con motor eléctrico y tablero de instrumentos, de acero inoxidable, con sus correspondientes termómetros, manómetros, vaciómetros, botonera de arranque y lámparas de control para todos los motores	12.946.—
1 (una)	Planta de desecación por pulverización tipo spray, marca Anhydro, modelo II|5; capacidad 100 kgs.|h. de evaporación de agua, compuesta de: atomizador centrífugo, con todas las partes en contacto con el líquido o el polvo de acero inoxidable, provisto de motor blindado especial, transmisión por correa plana, polea de varias medidas, rodamientos a bolillas reforzados, cajón de herramientas, depósito de lubricante y una bomba manual; bomba de alimentación de acero inoxidable con motor eléctrico y variador de velocidad; filtro de aire de material lavable; ventilador impelente con motor eléctrico y tracción mediante correas en V. con chapa protección; calentador para calefacción indirecta del aire de desecación, ejecutado en aleación de acero resistente al fuego y acero SM. y provisto de revestimiento de ladrillos refractarios de alta calidad y control de llama fotoeléctrica; quemador de fuel-oil del tipo de atomizador por presión, con regulador automático de temperatura y ventilador con su motor incorporado; 1 distribuidor de aire aislado herméticamente; cámara de desecación de acero inoxidable, con juntas soldadas y armazón de hierro ángulo, provista de aislación de 50 mm. de "rookwool" u otro material similar, cubierta de aluminio duro, evacuador neumático rotativo de acero inoxidable, puerta, ventanilla de inspección y alumbrado y con techo cubierto de planchas especiales de aluminio; dispositivo de mando para el evacuador, completo, con motor eléctrico y reductor de velocidad; conducto desde la cámara de desecación hasta el filtro ciclónico ejecutado en acero inoxidable, con sus conexiones provistas de grampas especiales; filtro ciclónico dinámico, compuesto de ciclones especiales de acero inoxidable y conductos de aire de hierro galvanizado; sombrerete para el aire saliente, de hierro galvanizado; ventilador extractor con motor eléctrico y tracción mediante correas en V. con chapa de protección; esclusas rotativas de descarga con motor eléctrico y reductor de velocidad, para todos los ciclones y para el recipiente del ciclón de descarga; cuerpos de silumin provistos de rotor desmontable de acero inoxidable; filtro depurador para el aire refrigerante con conducto de acero inoxidable, completo, con accesorios; ciclón para separar el polvo del aire refrigerante, con recipiente provisto de transportador sin fin de polvo con motor reductor y tablero de instrumentos de acero inoxidable, con termómetro, 2 amperímetros, botoneras para mando de los motores, completas, con lámparas de control y termógrafo doble para temperaturas de entrada y salida	22.714.—
	Valor total C y F en u$s.	78.895.90

Art. 2º — Elimínanse de la planilla anexa al Decreto Nº 6.989|62 los elementos que a continuación se detallan, los que deberán ser reemplazados por la firma Inverlac S. A. por otros similares, nuevos, de producción nacional:

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
4 (cuatro)	Tanques para agua caliente Paasch, tipo E. 73; capacidad 250 lts. c|u., de ejecución galvanizada; completos con silenciador, válvula de derrame y tapa con soportes para empotrar en la pared	597.—
4 (cuatro)	Estaciones de mangueras Paasch, tipo Q. 63 a con mezclador para agua y vapor y válvulas; provistas de 15 metros de manguera de goma cada una, con montaje de placa de acero inoxidable	525.—
2 (dos)	Bombas centrífugas DCX, capacidad 25 m3.|h. a 3 atm., directamente acopladas a motor de 5 HP., 2.800 r.p.m.; montadas sobre una placa de base y unidas mediante acoplamiento flexible; completas, con boca de succión y descarga de 50,8 mm. de diámetro, cuerpo e impulsor de hierro fundido y eje de acero inoxidable	785.—
	Valor total C y F u$s.	1.907.—

Art. 3º — Elimínanse de la planilla anexa a la Resolución Nº 100|64 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, los elementos que a continuación se detallan, sin que ello altere el valor de los respectivos ítems:

1 (un)	Condensador evaporativo de tipo EWSC, con electrobomba centrífuga de 1,5 HP. y ventilador con motor eléctrico de 5 HP. (que figura como parte integrante de una planta generadora de agua helada).
1 (un)	Condensador evaporativo tipo EWSC, completo con electrobomba de circulación y electroventilador inducido (que figura como parte integrante de una planta enfriadora de cámaras).

Art. 4º — Amplíase en doce (12) meses, contados desde la fecha del presente decreto, como último plazo e improrrogable, el término establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 6.989|62.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Seguridad Social
CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 2.157 Buenos Aires, 3 de abril de 1967.

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, organismo descentralizado de la Secretaría de Estado de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social y

CONSIDERANDO:

Que en las planillas anexas al presupuesto para el ejercicio 1966, aprobado por decreto Nº 4.411|66, se omitió consignar partidas parciales correspondientes al Sector 4 — Inciso 9 — Partida Principal 8 — Partida Subprincipal 449;

Que es imperativo la habilitación de las mismas a fin de clasificar por inversión los gastos que se afecten a la citada partida subprincipal;

Que ello no significa alterar en modo alguno el crédito anual que el presupuesto fijara, en su artículo 1º, para la partida principal;

Por todo ello y en uso de las facultades que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase la planilla anexa al Decreto Nº 4.411|66 correspondiente a la imputación 4 — 5 — 200 — 62 — 14 — 9 — 0 — 8 — 449, por la que se agrega al presente ordenamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Adalbert Krieger Vasena. — Samuel W. Medrano — Francisco R. Aguilar.

ORG. DEC. 14 CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

ITEM 00 UNICO

INCISO 9 OTROS GASTOS

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1ro.

Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdic.	Org. Des.	Inciso	Item
4	5	200	62	14	9	0

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Subprincipal	CATEGORIA Y|O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Sub-Parcial Cargo y|o Función	PRESUPUESTO VIGENTE Cantidad de cargos, jornales y horas de cátedra	PRESUPUESTO VIGENTE REMUNERACION (Mensual diaria u horaria)	PRESUPUESTO VIGENTE CREDITO ANUAL m$n.	MODIFICACIONES Cant. de cargos, jornales y hs. de cátedra	MODIFICACIONES Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	MODIFICACIONES Crédito anual m$n.	DEFINITIVO Cant. de cargos jornales y hs. de cátedra	DEFINITIVO Cant. de Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	DEFINITIVO Crédito anual m$n.
		Inversiones											
		Gastos de instalaciones y funcionamiento					3.360.000			— 2.400.000			960.000
8	449	Elementos para bibliotecas y museos	659										
8	449	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	562										
8	449	Instalaciones varias	563										
8	449	Inversiones patrimoniales varias	566										
8	449	Máquinas de oficina	567										
8	449	Máquinas, motores y herramientas	568										
8	449	Máquinas y aparatos de limpieza	569										
8	449	Menaje	574										
8	449	Moblajes, artefactos y tapicería	575										
		Total del Item					3.360.000			— 2.400.000			960.000

Secretaría de Gobierno
PROVINCIAS

RIO NEGRO. — Situación de revista de un funcionario.

DECRETO Nº 4.439. — Bs. As., 23|6|67

VISTO el expediente Nº 73 058|66 en el que el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, con motivo de la designación del Ingeniero Juan Antonio Figueroa Bunge como Ministro de Obras y Servicios Públicos, plantea un problema de interpretación del artículo 2º del decreto Nº 1.121|66, que regula el régimen de asignaciones para el personal que se desempeña en las gobernaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado régimen tiene por objeto contemplar y valorar con equidad las obligaciones que exige el desempeño de funciones en las provincias, respecto del personal que debe desplazarse desde puntos distantes al asiento de las mismas;

Que el artículo 2º del decreto en cuestión, entiende como "domicilio habitual" el último que figura inscripto o denunciado en la libreta de enrolamiento o cívica a la fecha de la designación del funcionario;

Que de las actuaciones producidas surge fehacientemente que el domicilio electoral del Ingeniero Juan Antonio Figueroa Bunge no es, en manera alguna, el "domicilio habitual", al que se refiere el artículo 2º en cuestión, por cuya razón la interpretación literal del texto desvirtuaría, en el caso sub-exámine, la razón de equidad que fundamenta dicha norma legal y la finalidad que motivó su sanción;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase al Ingeniero Juan Antonio Figueroa Bunge, Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, con derecho a la percepción de la asignación fijada en el artículo 1º del decreto Nº 1.121|66, desde la fecha de su designación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Provincias de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda
CONTRATACIONES DEL ESTADO

Desestímase la impugnación formulada por una firma.

DECRETO Nº 4.044 Buenos Aires, 7 de junio de 1967.

VISTO el presente expediente Nº 315.163|67, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de máquinas de sumar, restar y calcular, manuales y eléctricas, a proveerse en forma parcial y a pedido de la misma, a fin de satisfacer los requerimientos que realizan distintas Reparticiones de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron ocho (8) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 105:

Que con relación a la impugnación formulada por la Compañía Burroughs de Máquinas Ltda., en su nota de fecha 28 de marzo del corriente año (fs. 108|108), contra la preadjudicación recaída en el Item Nº 3, de la licitación de que se trata, en mérito a los fundamentos expuestos por la Dirección General de Suministros del Estado a fojas 128 vta. y 129, debe desestimarse;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57, de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase por los fundamentos del informe de la Dirección General de Suministros del Estado de fs. 128 vta. y 129, la impugnación formulada por la Compañía Burroughs de Máquinas Lta., en su nota de fecha 28 de marzo del corriente año (fs. 108|108), contra la preadjudicación recaída en el Renglón Nº 3, de la presente licitación.

Art. 2º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan, en la siguiente forma:

Contasuma S.A.C. e I.

Rgs. Nros. 4 y 5 .... m$n. 12.980.000 — N.

Olivetti Argentina S.A.C. e I.

Rgs. Nros. 1|3 y 6 .... m$n. 26.555.000 — N.

Total............ m$n. 39.535.000

Art. 3º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado, de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 105.

Art. 4º — La presente erogación que asciende a la suma total de treinta y nueve millones quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 39.535.000), se imputará al Presupuesto del año 1967, en la siguiente forma:

Sección 1, Sector 2, Financiación 4, Carácter 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 117, Partidas 16 — 20 — 2047, Código Contable 014346.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Justicia
DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Promoc

DECRETO Nº 4.378. — Bs. As., 19|6|67.

VISTO el presente expediente número 55.751|67 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales dependientes de la Secretaría de Estado de Justicia, solicita la designación en el grado de Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, del Subayudante Abogado Dr. Jorge Enrique Gómez, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, a más de reunir los requisitos indispensables para su designación, resultó ser único concurrente en el llamado a concurso interno que se efectuara por Expediente R. 330|67 de la citada Dirección Nacional para cubrir el cargo de que se trata;

Que asimismo se deja constancia que existe reservada la respectiva vacante;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en el Servicio Penitenciario de la Nación a partir del 1º de mayo de 1967 al grado de Subadjudor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al Abogado Dr. Jorge Enrique Gómez (Cl. 1925 — D. M. 19 — Mt. 5.104.963 — C. I. 1.688.166 Pol. Provincia de Buenos Aires — Cred. 9740), que hasta la fecha revistara con el grado de Subayudante (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) y quien integrará el Escalafón Técnico Especial — Clase Técnico Profesional — Especialidad Jurídica.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo a: Sección 1ra. — Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 13 — Inciso 7 — Item 362 — Partida Principal 33 — Partida Subprincipal 648 del Ejercicio Financiero 1967.

Art. 3º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne (h.).

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Eximesele del pago del recargo y de la tasa por servicio de estadística de importación de distintos bienes.

DECRETO Nº 4.069. Buenos Aires, 7 de junio de 1967.

VISTO este Expediente Nº 10.015|67 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de Moneda de la Nación solicita se libere del pago de gravámenes a la importación y de la tasa por servicio de estadística la introducción de los aparatos y elementos destinados a la impresión de cheques y giros bancarios y postales a clasificar por el sistema automático electrónico C M C 7 que se detallan a fs. 3 de las presentes actuaciones.

Que según expresa en apoyo de su gestión dicha impresión le fue encomendada por el Banco de la Nación Argentina y por la Dirección Nacional de Correos y Telecomunicaciones y la índole especialísima de esos impresos exige condiciones de alta seguridad gráfica y de contralor que se obtendrán con el empleo de los elementos de que se trata.

Que agrega que hasta el presente provee cheques y giros a las nombradas instituciones, señalando al respecto que el Banco Central de la República Argentina dispuso que en el mes de marzo del corriente año la Cámara Compensadora pusiera en funcionamiento el equipo electrónico que ha incorporado para la clasificación de los cheques que se presenten al clearing correspondiente a la plaza bancaria Buenos Aires, y que como consecuencia de tal determinación las entidades bancarias deberán utilizar cheques impresos con caracteres magnéticos, especialmente concebidos para la finalidad enunciada, por cuya circunstancia para poder continuar atendiendo las necesidades de las dos nombradas instituciones oficiales en cuanto atañe a este tipo de especies con impresión magnética debe incorporar los elementos que le permitan encarar su realización.

Que de la información producida resulta que se ha dado cumplimiento en el caso a las exigencias del régimen del Decreto-Ley Nº 5.340|63.

Que atento a las razones expuestas puede adoptarse un criterio favorable eximiendo a los bienes de que se trata del recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.690 y de la tasa por servicio de estadística; ejerciendo al efecto las facultades a que se refieren el artículo 3º de dicha ley y el artículo 125, inc. b) de la ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago del recargo determinado en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.690 y del de la tasa por servicio de estadística la importación por la Casa de Moneda de la Nación de los bienes que se detallan en la planilla anexa, que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar. — Angel A. Solá

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 4.089

Expte. Nº	Detalle	Comisión Dto. Ley 5.310|63 Autorización Nº	o|Compra Nº	Proveedor	Importe	Crédito Nº	Fecha de apertura
338.462|65	Un aparato para determinar acabado, porosidad y blandura en papeles	2058|66	993|66	Sirex S. A.	U$S. 1.360,—	0|16918	7|IX|66
338.462|65	Un juego completo de lacres	2058|66	994|66	Dennison Cº	„ 25,—	0|17161	25|X|66
315.803|66	Un aparato para determinar rigidez según Taber	2058|66	1193|66	Sirex S. A.	„ 1.690,—	0|17214	14|XI|66
340.905|65	Un dispositivo para numeración de cheques	1628|63	758|65	Grafex S. A.	DM 15.9.5,—	0|1690:	7|IX|66
304.904|65	Un aparato para estudio de caracteres magnéticos marca "Micrex" y un proyector marca "Baty" 600	2059|66	1003|66	Sirex S. A.	£ 1.409,—	0|1691:	7|IX|66
315.756|66	Un aparato para determinar acabado de papeles	2059|66	1417|66	Elof Hansson	CS 2.800,—	0|17292	8|XI|66

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 4.240. — Bs. As., 12|6|67.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Consulado de la República en Salto, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Andrés Héctor Antonietti y, del Consulado de la República en Salto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Ciro Argentino Cabrera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 4241. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO el expediente Nº 1.196|67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del Pbro. Osvaldo Silva (Cl. 1934, M. 6.221.739, D. M. 36), en el cargo de Inspector de Parroquias (2 — 1 — 30 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 544, dispuesta al 1º de abril de 1967, en el Arzobispado de Santa Fe, por S. E. Revdma. Monseñor Nicolás Fasolino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 4.242. — Bs. As., 12|6|67.

VISTO el expediente Nº 2.420|67, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Juan Glomba (Cl. 1913, M. 1.118.344, D. M. 19), al cargo de Vicario Foráneo (2 — 1 — 20 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1) 1345, y la designación para el mismo cargo del Pbro. Heraclio Moreno (Cl. 1914, M. 1.594.541, D. M. 66), dispuestas al 31 de mayo y 1º de junio de 1967, respectivamente, en el Obispado de Neuquén, por S. E. Revdma. Monseñor Jaime Francisco De Nevares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.637 Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

VISTO el expediente Nº 250.590|67, por el cual la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la designación de nuevo personal, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las reales necesidades del servicio se torna indispensable contar con el concurso del personal cuya designación se solicita;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en las Partidas Presupuestarias, Grupos y Funciones que en cada caso se indican, al personal que se menciona en las planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Planilla anexa al artículo 1º

(2 — 1 — 32 — 7 — 91 — 34 — 804 — 1)

PERSONAL OBRERO Y DE MAESTRANZA

Nombre y Apellido	Clase	D.M.	Matrícula	
Grupo 12-3774-1 Oficial Principal de 1ra.				
Gerardo Luis Curcio	1946	B.A.	4.556.768	
Grupo 7-3773-1 Medio Oficial de 2da.				
Genaro Espinedo	1922	B.A.	4.168.275	
Francisco Luis Marinelli	1945	68	8.243.064	
Carlos Angel Ippolito	1940	15	4.888.979	
Nicolás Argentino Lucas Villarruel	1936	51	6.870.709	
Grupo 5-3781-2 Chofer de 3ra.				
Francisco Benincasa	1930	B.A.	4.193.676	
Dardo Nelson Delgado	1943	15	7.739.506	
Luis Mario Denuncio	1944	15	7.752.847	
Osvaldo Octavio di Risio	1935	B.A.	4.161.542	
Francisco Domingo Fazzari	1937	B.A.	4.237.031	
Jorge Luis Florido	1945	68	8.248.469	

(2 — 1 — 32 — 7 — 91 — 34 — 805 — 1)

PERSONAL DE SERVICIO

Nombre y Apellido	Clase	D.M.	Matrícula	
Grupo 8-3778-4 Sereno de 3ra.				
Francisco Ramón Vázquez	1917	1	148.561	
Grupo 5-3781-1 Ordenanza de 4ta.				
Juan Luis Alem	1944	B.A.	4.425.120	
Héctor Mario Bonadeo	1943	B.A.	4.418.559	
Alfredo Guillermo Carreño	1947	C.I.	5.908.132	Cap. Fed.
Juan Carlos Cicognani	1933	19	5.145.096	
Luis Pascual Coppolillo	1941	16	4.917.200	
José Esmeraldo Corzo	1941	59	7.117.875	
Norberto Angel Curatitoli	1946	68	8.259.356	
Pedro Rubén Figueroa	1940	B A.	4.892.092	
Norberto César Galou	1942	B.A.	4.403.082	
Segundo René Guzmán	1945	57	8.090.043	
Juan Carlos Kirchhof	1946	68	8.255.470	
Eduardo Lomurno	1943	B.A.	4.410.755	
Agustín Jorge Mamani	1947	64	8.203.644	
Roberto Fernando Mizzoni	1945	68	8.243.375	
José Luis Ramseyer	1949	C.I.	6.359.639	Cap. Fed.
Héctor Manuel Riolfi	1945	B.A.	4.526.755	
Juan Domingo Marinelli	1948	C.I.	7.161.811	Cap. Fed.
Humberto Carlos Rosales	1945	B.A.	4.527.395	
Jorge Sajama	1944	64	8.195.421	
Próspero Francisco Sciuto	1925	B.A.	4.459.945	
Juan José Serafini	1937	68	5.611.268	
Grupo 3-3783- Peón de 5ta.				
Pedro Faustino Aubert	1932	30	5.790.188	
José Antonio Barral	1941	19	5.191.356	
Juan Antonio Basile	1944	15	7.749.079	
Pedro Ignacio Jiménez	1940	57	7.078.025	
Hernán Darío Passamani	1946	B.A.	4.549.991	
Grupo 2-3784- Cadete de 1ra.				
Domingo Ciancio	1950	C.I.	6.406.181	Cap. Fed.
Grupo 1-3785- Cadete de 2da.				
Oscar Alberto Palma	1951	C.I.	6.135.365	Cap. Fed.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 4.514. — Bs. As., 26|6|67

VISTO el Expediente Nº 159|67 (Registro I. N. M.) por el cual el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, propicia se le conceda prórroga de licencia con goce de sueldo para proseguir estudios en el Centre Régional des Oeuvres Universitaires et Scolaires, bajo la dirección del Profesor Le Minor, a la Técnica Científica "Full-time" Doctora Matilde Olga d'Empaire (Leg. Nº 47.864) la cual fuera acordada mediante Decreto Nº 2.511 del 4 de octubre de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido manifestada reiteradamente la preocupación del Gobierno en la activa formación y perfeccionamiento de profesionales y empleados con la finalidad de alcanzar mayores rendimientos en las funciones que se le confían;

Que los viajes de estudio significan acciones concretas para alcanzar el logro de las aspiraciones de progreso que se señalan;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese prórroga de licencia con goce de sueldo por el término de ocho (8) meses y trece (13) días a partir del 17 de octubre del año 1967, para proseguir estudios en el Centre Régional des Oeuvres Universitaires et Scolaires bajo la dirección del Profesor Le Minor a la Técnica Científica "Full-time" del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" organismo descentralizado de jurisdicción de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Doctora Matilde Olga d'Empaire (Leg. Nº 47.864), Cédula de Identidad Nº 2.323.725, Policía Federal.

Art. 2º — La citada profesional efectuará la presentación de una información, completa y detallada, que producirá dentro de los sesenta (60) días de finalizada su licencia.

Art. 3º — La interesada deberá continuar prestando servicios en la Administración Pública Nacional por un lapso no menor de tres (3) años a contar de la fecha de finalización de dicho licencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 3.600

Buenos Aires, 23 de mayo de 1967.

VISTO: Que entre los días 15 y 26 de junio de 1964, se realizó en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, la Primera Reunión del Grupo de Expertos para revisar y estudiar el Anexo al Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata) del que la República Argentina es signataria, y

CONSIDERANDO:

Que por la índole y significado de los temas tratados era conveniente la concurrencia de una Delegación que pudiera atender los temas de carácter técnico durante la reunión;

Que consiguientemente nuestro país estuvo representado ante la citada Reunión por diversos funcionarios de distintos organismos técnicos en las materias que se trataron en la misma;

Que en virtud de la urgencia existente, los delegados propuestos a tal efecto se desplazaron sin haberse dictado el correspondiente decreto de designación, situación que ahora debe regularizarse mediante el pertinente acto legal;

Que en consecuencia, corresponde reconocer los viáticos previstos por los Decretos Nros. 18.989|56 y 10.545|59 —vigentes en la oportunidad— y los demás gastos originados por el cumplimiento de la comisión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la comisión de servicios cumplida ante la Primera Reunión del Grupo de Expertos para revisar el Anexo al Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático Internacional (Convenio de Mar del Plata) que se llevó a cabo en la ciudad de Washington entre los días 15 a 26 de junio de 1964 por el Inspector Mayor Dn. Francisco Pinto, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el derecho a percibir los importes que, en concepto de viáticos y pasajes, en cada caso se indica:

Expediente Nº 51.318/64 S.E.H. - Pinto, Francisco

15 días de viáticos sin coeficiente a razón de 30 dólares estadounidenses diarios .... m$n. 62.055.—

Pasajes según comprobantes de la Cía. de Aviación Pan American S.A. u$s. 962, que al cambio oficial de m$n. 350.- por dólar a ajustarse al cambio vigente a la fecha de pago, importa la suma de .... ,, 336.700.—

Art. 3º — Autorízase la liquidación de sesenta y dos mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 62.055.-) a favor del agente mencionado precedentemente y de trescientos treinta y seis mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 336.700.-) a la Cía. de Aviación Pan American S.A., facultándose para ello a la Dirección Nacional de Aduanas a incorporar por vía de compensación de créditos la partida de "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no Incluidos en Residuos Pasivos" para atender la presente erogación, en un próximo reajuste presupuestario.

Art. 4º — La Dirección Nacional de Aduanas iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.759

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967.

VISTO el Expediente Nº 200.888/67 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona la promoción de diversos agentes del expresado organismo, a fin de cubrir cargos vacantes existentes en la estructura orgánica y agrupamiento de funciones aprobados por Decretos Nros. 9.962/61 y 6.974/65 modificado por Decreto Nº 3.167/66, y

CONSIDERANDO:

Que dichos agentes han ocupado los primeros lugares en los concursos llevados a cabo oportunamente, para cubrir los cargos vacantes existentes en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;

Que habiéndose cumplido en dichos concursos con las formalidades a que se refieren los puntos 29º al 33º del Decreto Nº 9.530/58 (t. o. Decreto Nº 14/64) y normas complementarias, nada obsta para que se resuelva en la forma peticionada;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidd para la rehabilitación de los cargos de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a los agentes cuyos datos y demás antecedentes se consignan en la planilla anexa, a la Clase y Grupos del Escalafón aprobado por Decreto Nº 9.530/58 (t. o. Decreto Nº 14/64), y para desempeñarse en las funciones que en la mencionada planilla se indican, la que al efecto forma parte integrante del presente decreto:

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui.

Apellido y Nombre	Matrícula	Clase y Grupo	Función
Repartición: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables			
Imputación: 2, 1, 36, 0, 0, 7, 159, 31, 801, 2.849, 4.006/67:			
Moure, Leodomiro Abelardo	1.295.025	B- I	Jefe División Contable Administrativa (Dpto. Mar del Plata Quequén)
Imputación: 2, 1, 36, 0, 0, 7, 159, 31, 801, 2.849, 4.007/67:			
Corominas, Miguel Eusebio	255.727	B- II	2º Jefe División Zona Río de la Plata (Dpto. Construc. del Río de la Plata y Puertos Patagónicos)
Fernández, Norberto	4.283.644	B- II	2º Jefe División Estudios y Balizamiento (Dpto. Estudios y Dragado del Río de la Plata)
Waksberg, Hermán	4.040.473	B- II	2º Jefe División Mantenimiento Planteles (Dpto. Estudios y Dragado del Río de la Plata)
Ullan, Manuel Francisco	5.991.753	B- II	2º Jefe División Estudios Dragado y Balizamiento (Dpto. Paraná Inferior)
Imputación: 2, 1, 36, 0, 0, 7, 159, 31, 801, 2.849, 4.008/67:			
Hernández, José Ignacio	2.053.534	B-III	Jefe Sección Personal (Dpto. Paraná Medio)
Velasco, Amado de Jesús	5.641.203	B-III	Jefe Sección Taller (Dpto. Paraná Superior)
Orué, Alfredo Jorge	534.058	B-III	Jefe Sección Régimen Laboral (División Personal)

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 3.787

Buenos Aires, 30 de mayo de 1967

VISTO el presente Expediente Nº 315.475/67, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de hasta dos mil (2.000) máquinas de escribir manuales y eléctricas, último modelo, a proveerse en forma parcial y a pedido de la citada repartición por un período de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recepción de las órdenes de compra, destinadas a satisfacer los pedidos que realizan distintas Reparticiones de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron siete (7) firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 105/106;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos, que se aceptan en la siguiente forma:

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. I.
Rgs. Nnos. 3-5/6-9-11-12 (45 unidades) .... m$n. 43.710.000,00 — N

BOOTE Y CIA. S. A. C. I. A. F.
Rg. Nº 12 (35 unidades) .... m$n. 4.386.000,00 — N

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A. C. I.
Rgs. Nos. 1/2-4-7/8-10 .... m$n. 61.575.000,00 — N

TOTAL .... m$n. 109.671.000,00

Art. 2º — Ratifícanse los descartes efectuados por la Dirección General de Suministros del Estado de conformidad con los motivos expuestos en el dictamen de su División Adjudicaciones obrante a fs. 105/106.

Art. 3º — La presente erogación que asciende a la suma total de ciento nueve millones seiscientos setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. (m$n. 109.671.000,00) se imputará al Presupuesto del año 1967, en la siguiente forma: Sección 1, Sector 2, Financiación 4, Carácter 1, Anexo 32, Inciso 9, Item 117, Partidas 16-20-2047, Código Contable 014346.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 3.960.

Buenos Aires, 6 de junio de 1967.

VISTO el Expediente Nº 250.451|67 por el cual la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda solicita la designación de nuevo personal y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a las reales necesidades del servicio se torna indispensable contar con el concurso del personal cuya designación se solicita a efectos de atender satisfactoriamente las funciones de fiscalización que le competen;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la Partida Subprincipal 6, Grupos y Funciones que en cada caso se indican, al personal que se menciona en las planillas anexas, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Francisco R. Aguilar.

Planilla anexa al artículo 1º

(2—1—32—7—91—34—6—1)

PERSONAL TECNICO

Nombre y Apellido	Clase	D. M.	Matrícula
Grupo 20-3766-2 Inspector de 5ta.			
Luisa Esther Castro	1935		2.620.311
Raúl Arturo Montes	1935	B. A.	4.149.769

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellido	Clase	D. M.	Matrícula
Grupo 8-3778-2 Verificador de 5ta.			
María Luisa Alvarez	1930		4.365.379
Noemí Juana Arroqui	1942		4.231.495
Elsa Estela Basualdo	1939		4.377.098
Jorge Emilio Bietti	1938	B. A.	4.281.049
Mario Jorge Binaghi	1935	B. A.	4.151.358
Beatriz Antonia Cadiz	1944		4.947.113
Oscar Horacio Camusio	1929	B. A.	4.490.598
José Luis Casado	1939	17	4.961.128
María Marta Cesariena	1938		3.540.356
Nilda Ester Fernández	1944		4.955.778
María Nélida González	1926		0.169.484
Florencia Elena Kahn	1942		4.441.138
Agustín Alberto Laveran	1941	B. A.	4.370.333
Clara Machles	1935		1.540.564
Diego Gualterio Ormedilla	1935	B. A.	4.168.997
Alfredo León Arturo Panti	1938	B. A.	4.262.343
Rosa Elisa Pasquali	1946		5.290.598
Francisco Antonio Paterno	1936	B. A.	4.191.877
Herberto Alcides Rizzi	1938	B. A.	4.263.620
Juan Carlos Rosa	1943	B. A.	4.424.125
José Alberto Salleres	1945	9	4.526.221
José Luis Tammuzzo	1938	15	4.863.892
Miguel Angel Vertone	1933	B. A.	4.090.512
Aldo Norberto Vacirca	1941	B. A.	4.375.701
Beatriz Vicente	1940		3.982.749
Abraham Zapvilevich	1926	B. A.	4.331.946
Grupo 7-3779-7 Impresor de 3ra.			
Oscar Victor Anzotegui	1929	39	7.423.157
Carlos Armesto	1944	15	7.732.094
Héctor Ricardo Doradillo	1943	B. A.	4.404.163
Norberto Avelino Fassano	1938	B. A.	4.267.511
Jacobo Juan Ghysels	1918	1	0.406.531
Epifanio Rafael Idacio Gómez	1934	22	5.303.042
Francisco Alberto Lascia	1941	68	4.576.113
José Antonio Latella	1921	4	1.802.847
Alejandro Monforte	1931	68	5.573.515
Juan José Luis Negrin	1939	B. A.	4.294.641
Nicolás Ismael Sucari	1930	B. A.	4.347.024
Luis Tortorello	1929	B. A.	4.487.681

Nombre y Apellido	Clase	D. M.	Matrícula	
Grupo 5-3781-1 Perforador de 3ra.				
Martha Eléna Barvie	1948		5.767.134	
Catalina Basile	1947		5.866.857	
Lucrecia Eva Capello	1938		3.578.589	
Mirta Adelina Fernández	1946		5.492.055	
Irma Raquel Núñez	1944		4.769.775	
Susana Beatriz Sarubi	1944		4.861.465	
María Teresa Segura	1944		4.927.859	
Nora Estela Varela	1944		4.958.415	
Graciela Ester Waitz	1945	C. I.	5.688.025	Cap. Fed.
Teresa de Jesús Zavalía	1941		3.996.680	
Grupo 2-3784-1 Técnico Funcional de 6ta.				
Gloria Carolina Allio	1945		5.242.587	
Marta Susana Palmira Amette	1944		4.932.729	
Graciela Cristina Barril	1945		5.086.654	
Osvaldo Néstor Bauso	1942	B. A.	4.392.107	
Beatriz Elena Bautis	1944		5.006.590	
Ana María Bissio	1944		4.776.219	
Silvia Alicia Bressano	1944		4.716.258	
Ana María Campitelli	1942		4.575.466	
Carlos Luis Caruso	1946	B. A.	4.545.961	
Juan José Casadavant	1939	17	4.960.931	
Alba Ceraldi	1940		3.904.696	
Marta Elsa Cerchi	1945	C. I.	5.127.228	Cap. Fed.
Juan Carlos Colombo	1946	C. I.	5.573.579	Cap. Fed.
Martha Lidia Coppola	1934	C. I.	3.547.858	Cap. Fed.
Susana Beatriz Corporales	1945		5.010.722	
Norma Antonia Costanzo	1945		5.203.313	
Marta Beatriz Croce	1944		4.845.637	
Graciela Beatriz Cuello	1945		4.976.172	
Edith Graciela del Rosario	1944		4.941.872	
Arturo Rafael Dopico	1925	1	4.015.487	
Alberto Jorge Domínguez	1945	B. A.	4.526.579	
Marta Edith Ducombs	1945	C. I.	5.427.741	Cap. Fed.
Alberto Aurelio Echevarria	1945	B. A.	4.521.112	
José Luis Elizalde	1945	30	5.831.915	
María del Carmen Fedrigo	1944		5.017.038	
Nieves Encarnación Fernández	1935		1.131.708	
Marta Silvia Ferro	1944	C. I.	1.938.237	Bs. As.
Manuela Fontán	1945	C. I.	5.122.369	Cap. Fed.
Nilda Beatriz Fontecha	1942		4.400.695	
Gabriel Forteza	1945	C. I.	5.474.230	Cap. Fed.
Susana Silvia García Crisera	1943		4.649.563	
Roberto Carlos Gargiulo	1940	B. A.	4.314.585	
Nora Elida Gómez	1945	C. I.	5.425.739	Cap. Fed.
Berta Inés Gorsd	1945		4.976.343	
Ramón Higinio Guevara	1944	B. A.	4.443.960	
María Lucía Ieraci	1944		4.970.997	
Mirtha Haydée Julianelli	1943		4.678.093	
Raúl Carlos López del Corro	1940	B. A.	4.317.943	
Elena Aurora López	1943		4.703.573	
Graciela Inés Maquieira	1945		5.012.020	
Alicia Inés Martínez	1943		4.545.789	
Stella María Martínez	1944	C. I.	5.020.540	Cap. Fed.
Héctor Osvaldo Meneses	1944	B. A.	4.427.332	
Lidia Elena Mori	1940		3.986.535	
María Juana Mrozesc	1940		3.904.082	
Carlos Alfredo López	1945	B. A.	4,533.299	
Miguel Angel Nicossi	1942	C. I.	3.990.284	Cap. Fed.
Consuelo Ortego	1941		3.978.054	
Lidia Mercedes Osso	1945		4.967.680	
Carmen María Antonia Pagano	1943		4.651.761	
Hilda Noemí Palmerio	1945		5.139.462	
Victoria Elena Pandazis	1942		4.497.264	
Ana María Pane	1945		4.858.048	
Roberto Oscar Peiteado	1945	68	8.242.183	
Andrés Juan Pensotti	1941	B. A.	4.380.832	
Graciela Noemí Piazza	1943		4.740.172	
Marta Mabel Piza	1945	C. I.	5.559.212	Cap. Fed.
Blanca Matriz Pou	1940		4.077.378	
Diana Cristina Radmil	1946		5.090.781	
José Santiago Rao	1941	B. A.	4.368.275	
Carlos Emir Regalzi	1936	B. A.	4.175.172	
Obdulia Elba Rendesi	1943		4.820.419	
Estela Beatriz Rizzuto	1944		4.831.241	
Marta Alicia Rocca	1945		5.208.138	
Miguel Adolfo Romero	1938	64	7.282.661	
Miguel Angel Romitti	1945	B. A.	4.526.286	
Myriam Fanny Dakovich de Salas	1934		3.224.110	
Esther María Ramona Sambuceti	1945		5.120.785	
Alfredo Víctor Scarabino	1943	6	4.408.354	
Irma Delia Segatta	1943		4.678.922	
Hugo Salvador Spingola	1944	B. A.	4.434.286	
María Balbina Sosa	1945	C. I.	5.276.635	Cap. Fed.
Alfredo Gerardo Valenzuela	1940	B. A.	4.361.314	
Teresa Alicia Vecilla	1942		4.282.660	
Edith Olga Verón	1939		3.713.667	
Graciela Leonor Amalia Villafañe Iturrioz	1940	C. I.	3.841.013	Cap. Fed.
Margarita Juana Villarino	1944		4.755.683	
María Mercedes Warnes	1943		4.657.699	
Grupo 5-3781-3 Grabador Impresor de 5ta.				
Horacio Fernando Méndez	1948	B. A.	7.606.818	

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Fíjanse las remuneraciones a percibir por el Gerente General y el Secretario General de dicha Empresa a partir del 1º|10|66.

DECRETO Nº 3.898

Buenos Aires, 5 de junio de 1967.

VISTO la necesidad de adecuar a las actuales circunstancias las retribuciones fijadas al Gerente General y Secretario General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las retribuciones que dichos funcionarios perciben actualmente no guardan relación con la responsabilidad que entraña la función que desempeñan, ni tampoco con la jerarquía que invisten;

Que la distorsión se hace más evidente frente a los aumentos acordados al personal jerárquico, en virtud del Convenio Colectivo suscripto y homologado recientemente;

Que por ello se hace indispensable adecuar las remuneraciones de los mencionados funcionarios, a nivel tal que quede restablecido el equilibrio económico de las asignaciones correspondientes a dichos cargos, con relación a la del personal jerárquico de la Empresa;

Que la medida que se adopta finalmente responde a una elemental razón de equidad, por lo que también desde este punto de vista la misma es imperativa;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º, del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir del 1º de octubre de 1966, para los cargos de Gerente General y Secretario General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, las remuneraciones que se detallan en la planilla anexa y que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Dichas retribuciones deberán ser atendidas exclusivamente, con recursos propios de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones provenientes de su explotación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia — Francisco B. Aguilar.

	Sueldo	Dedicación Funcional	Servicio Calificado	Total
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Gerente General	117.000	25.000	14.000	156.000
Secretario General	113.000	24.000	13.000	150.000

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.545

Buenos Aires, 22 de mayo de 1967.

VISTO lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a efectos de obtener autorización para celebrar contratos de servicios personales, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, la Secretaría de Estado recurrente señala que el concurso de las personas que propone contratar está destinado a cubrir imprescindibles necesidades del servicio, toda vez que actuarán en calidad de celadoras en el Hogar Santa Rosa, dependiente del Consejo Nacional de Protección de Menores;

Que en ese orden de ideas señala la conveniencia de disponer de dicho personal por cuanto se trata de candidatas que reúnen aptitudes especiales para el cargo, por lo que prevé resultados óptimos en el objetivo que persigue, produciendo consecuentemente derivaciones que incidirán en el mejor desarrollo de la actividad específica que corresponde a un Instituto de características especiales en el tratamiento de menores;

Que frente a las circunstancias señaladas que hacen mérito para dar cumplimentadas las prescripciones que establece la Ley Nº 17.063, procede disponer de conformidad con lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad (Ministerio de Bienestar Social) a celebrar contratos de locación de servicios con las personas que se mencionan a continuación por los importes y período que se especifican en cada caso:

Apellido y Nombres	Período	Remuneración
ESPINOSA, Raquel	6 meses	$ 25.000.— mens
RESTELLI, Dora Juárez de	6 meses	„ 25.000.— „
ALARCON, María Leticia	6 meses	„ 25.000.— „
GIRAUDO, Esther Doris Catalina	6 meses	„ 25.000.— „
COCHATOS, Catalina	6 meses	„ 25.000.— „

Art. 2º — El gasto total que demande el cumplimiento de las remuneraciones a que alude el artículo 1º, será atendido con cargo al presupuesto vigente con imputación a: 1, 7, 2, 61, 0, 351, 575, 22, 2210, 18.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Raúl Puigbó.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 652

Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I.C. Nº 16.745|67; y lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto número 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto: "Disco Bimetálico Compuesto de un Laminado de Capas Metálicas y con Dos Contactos de Bimetal de Composición: Plata 10 % - Cobre 50 % y Níquel 40 %; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

2º — De acuerdo al apartado 2º de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67 la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Anexo I a la Resolución S.E.I. Nº 652

Expediente Nº 16.745|67

Producto tipificado: Disco Bimetálico Compuesto de un Laminado de Capas Metálicas y con Dos Contactos de Bimetal de Composición: Plata 10 % - Cobre 50 % y Níquel 40 %.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 90.29.00.00.

Reintegro por: 100 unidades.

Recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 99 (noventa y nueve pesos moneda nacional).

Gravámenes Variables: m$n. 99 (noventa y nueve pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S (en gramos)
Fleje de Bimetal	73.15.24.02	50
Fleje de Bimetal	71.06.00.01	100

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	U$S.	(ACLARACION EN LETRAS)
	2,10	(dos dólares con diez centavos de dólar)

RESOLUCION Nº 653

Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I.C. Nros. 16.280|67 al 16.285|67; y lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior y atento a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los productos: a) Terminal Corto Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel, de Alta Capacidad para Termostatos; b) Terminal Corto Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel, de Baja Capacidad para Termostatos; c) Terminal Largo Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel,

de Baja Capacidad para Termostatos; d) Terminal Largo de Constantan para Termostatos; e) Terminal Corto de Constantan para Termostatos; f) Terminal Largo Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel, de Alta Capacidad para Termostatos; de acuerdo con los reintegros y demás condiciones que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

2º — De acuerdo al apartado 2º) de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67 la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Anexo I a la Resolución S.E.I. Nº 653

Inciso: a)
Expediente Nº 16.280|67
Producto Tipificado: Terminal Corto Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel de Alta Capacidad para Termostatos.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 90.29.00.00.
Reintegro por: 1.000 unidades.
Recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 672 (seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes Variables: m$n. 672 (seiscientos setenta y dos pesos moneda nacional).

Inciso: b)
Expediente Nº 16.281|67.
Producto Tipificado: Terminal Corto Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel, de Baja Capacidad para Termostatos.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 90.29.00.00.
Reintegro por: 1.000 unidades.
Recargo de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 487 (cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes Variables: m$n. 487 (cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda nacional).

Inciso: c)
Expediente Nº 16.282|67.
Producto Tipificado: Terminal Largo Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel, de Baja Capacidad para Termostatos.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 90.29.00.00.
Reintegro por: 1.000 unidades.
Recargo de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 557 (quinientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes Variables: m$n. 557 (quinientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Inciso: d)
Expediente Nº 16.283|67.
Producto Tipificado: Terminal Largo de Constantan para Termostatos.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 90.29.00.00.
Reintegro por: 1.000 unidades.
Recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional).
Gravámenes Variables: m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Inciso: e)
Expediente Nº 16.284|67.
Producto Tipificado: Terminal Corto de Constantan para Termostatos.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 90.29.00.00.
Reintegro por: 1.000 unidades.
Recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 100 (cien pesos moneda nacional).
Gravámenes Variables: m$n. 100 (cien pesos moneda nacional).

Inciso: f)
Expediente Nº 16.285|67.
Producto Tipificado: Terminal Largo Bimetálico de Composición Plata - Cobre - Níquel, de Alta Capacidad para Termostatos.
Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65): 90.29.00.00.
Reintegro por: 1.000 unidades.
Recragos de Importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 647 (seiscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).
Gravámenes Variables: m$n. 647 (seiscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).

Los reintegros se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos:

	N.A.B.	INCISO/S a)	b)	c)	d)	e)	f)
		(en gramos)					
Flejes de Bimetal	71.06.00.01	450	450	550	—	—	550
Alambre de Constantan ..	75.02.02.05	—	—	—	670	450	—

Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican son los siguientes:

INCISO/S	U$S.	(ACLARACION EN LETRAS)
a)	10,80	(diez dólares con ochenta centavos de dólar).
b)	8,30	(ocho dólares con treinta centavos de dólar).
c)	10,15	(diez dólares con quince centavos de dólar).
d)	2,15	(dos dólares con quince centavos de dólar).
e)	1,45	(un dólar con cuarenta y cinco centavos de dólar).
f)	13,20	(trece dólares con veinte centavos de dólar).

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 654 Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

VISTO el expediente S.E.I.C. Nº 15.735|67; y lo propuesto por la Subsecretaría de Comercio Exterior, y atento a lo establecido por el artículo 2º, del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los: "Cordones de acero con más de 0,25 % de carbono cincado común 1 x 7; 1 x 19". Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 73.25.00.00 y establécense los siguientes reintegros por tonelada que se exporte.

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 11.750 (once mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58) m$n. 349 (trescientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 349 (trescientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 11.750 (once mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los "Cordones de acero con más de 0,25 % de carbono, cincado común 1 x 7; 1 x 19", que incorporen "zinc en lingotes" entre un valor mínimo C y F de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360, los reintegros de la escala que se indica a continuación; por tonelada que se exporte:

Escala de valores C y F del zinc en lingotes, en dólares por tonelada	Recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58)	GRAVAMENES Fijos	GRAVAMENES Variables
de 280 a 285	12.317	349	349	12.317
de 285,01 a 290	12.361	349	349	12.361
de 290,01 a 295	12.405	349	349	12.405
de 295,01 a 300	12.449	349	349	12.449
de 300,01 a 305	12.494	349	349	12.494
de 305,01 a 310	12.538	349	349	12.538
de 310,01 a 315	12.582	349	349	12.582

Escala de valores C y F del zinc en lingotes, en dólares por tonelada	Recargos de importación (Decreto) Nº 8.942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58)	GRAVAMENES Fijos	GRAVAMENES Variables
de 315,01 a 320	12.626	349	349	12.626
de 320,01 a 325	12.670	349	349	12.670
de 325,01 a 330	12.715	349	349	12.715
de 330,01 a 335	12.759	349	349	12.759
de 335,01 a 340	12.803	349	349	12.803
de 340,01 a 345	12.847	349	349	12.847
de 345,01 a 350	12.891	349	349	12.891
de 350,01 a 355	12.936	349	349	12.936
de 355,01 a 360	12.980	349	349	12.980

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Palanquilla, N.A.B. Nº 73.07.01.02 .... 1,205 Ton.
Zinc en lingotes, N.A.B. Nº 79.02.00.01 .... 0,068 Ton.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el Artículo 8º, del Decreto número 7.567|63, que los productos "palanquilla" y "zinc en lingotes", quedarán sometidos a las verificaciones que determina el Artículo 2º, del decreto precedentemente citado.

5º — Lo establecido en el Apartado 5º será de aplicación para la "palanquilla" en oportunidad de dejarse sin efecto las disposiciones vigentes, que liberan a dicho producto de las medidas de fiscalización y|o verificación precedentemente mencionadas.

6º — Los precios C y F del "zinc en lingotes", que se consideran para los productos que se beneficien con la aplicación de los reintegros determinados en el apartado 3º, deberán estar comprendidos en la escala indicada en el mismo.

7º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66, del Banco Central de la República Argentina que el valor del insumo importado incorporado al producto que se tipifica alcanza a:

Apartado 1º: u$s. 164,25 (ciento sesenta y cuatro dólares con veinticinco centavos de dólar).

Los valores correspondientes al producto tipificado que incorpora "zinc en lingotes" entre un valor mínimo de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360, son los que seguidamente se indican:

Escala de valores C y F del zinc en lingotes, en dólares por tonelada	Valores de los insumos importados por unidad tipificada (Circular R.C. 292|66), en dólares
de 280 a 285	168,65
de 285,01 a 290	168,95
de 290,01 a 295	169,30
de 295,01 a 300	169,65
de 300,01 a 305	170,—
de 305,01 a 310	170,35
de 310,01 a 315	170,65
de 315,01 a 320	171,—
de 320,01 a 325	171,35
de 325,01 a 330	171 70
de 330,01 a 335	172 05
de 335,01 a 340	172,35
de 340,01 a 345	172,70
de 345,01 a 350	173,05
de 350,01 a 355	173,40
de 355,01 a 360	173,75

8º — De acuerdo al apartado 2º, de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67, la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de septiembre de 1967.

9º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 655 Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 186.261|63 al 186.263|63; y lo propuesto por el Servicio Nacional de Exportaciones y atento a lo establecido por el Artículo 3º, del Decreto Nº 8.051|62 y Artículo 2º, del Decreto Nº 10.684|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los productos que a continuación se detallan y establécense los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte.

a) Diodo de germanio F-641.211-C (15-PL), para uso en el equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), número 85.13.00.03.
1) Por recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65), m$n. 101 (ciento un pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 101 (ciento un pesos moneda nacional).

b) Diodo de germanio F-641.211-B (14 PL), para uso en el equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), número 85.13.00.03.
1) Por recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65), m$n. 50 (cincuenta pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 50 (cincuenta pesos moneda nacional).

c) Diodo de germanio F-641.211-D (16-PL), para uso en el equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), número 85.13.00.03.
1) Por recargos de Importación (Decreto Nº 8.942|65) m$n. 121 (ciento veintiún pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 121 (ciento veintiún pesos moneda nacional).

2º — Establécense para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para los productos que se detallan seguidamente, los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

a) Diodo de germanio F-641.211-C (15-PL), para uso en el equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1 (un peso moneda nacional).
2) Por recargos de Importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63), m$n. 101 (ciento un pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1 (un peso moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 101 (ciento un pesos moneda nacional).

b) Diodo de germanio F-641.211-B (14-PL), para uso en el equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1 (un peso moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452 y 1.553|63, m$n. 50 (cincuenta pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1 (un peso moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 50 (cincuenta pesos moneda nacional).

c) Diodo de germanio F-641.211-D (16-PL), para uso en el equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1 (un peso moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63), m$n. 121 (ciento veintiún pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegro por:
Gravámenes fijos de: m$n. 1 (un peso moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 121 (ciento veintiún pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación:

	Unidades		
	Acáp. a)	Acáp. b)	Acáp c)
Diodo de germanio F-641.211-C (15-PL). Tensión inversa máx. admisible, 100 Volts, corriente inversa máxima a 100 Volts, 100 mA, N.A.B. Nº 85.21.03.01	1	—	—
Diodo de germanio F-641.211-B (14-PL). Tensión inversa máx. admisible, de 60 Volts, corriente inversa máxima a 60 Volts, 60 mA, N.A.B. Nº 85.21.03.01	—	1	—
Diodo de germanio F-641.211-D (16-PL). Tensión inversa máx. permisible, 160 Volts, con inversa máxima a 150 Volts, 150 mA, N.A.B. Nº 85.21.03.01	—	—	1

4º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66, del Banco Central de la República Argentina que el valor del insumo importado incorporado a los productos que se tipifican, ascienden a:

Apartado 1º:
Acáp. a): u$s. 0,85 (ochenta y cinco centavos de dólar).
Acáp. b): u$s. 0,40 (cuarenta centavos de dólar).
Acáp. c): u$s. 1,00 (un dólar).

5º — Los reintegros establecidos en los apartados 1º y 2º tendrán vigencia cuando los "Diodos de germanio" que se tipifican por la presente resolución se encuentren incorporados en partes o conjuntos del Equipo pentaconta.

6º — De acuerdo al apartado 2º, de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67, la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de septiembre de 1967.

7º — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones a sus efectos.

Solá.

RESOLUCION Nº 656 Buenos Aires, 19 de junio de 1967.

VISTO el Expediente S.E.I. Nº 15.734|67; en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por el Servicio Nacional de Exportaciones y a lo establecido por el Artículo 3º, del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el Acápite g) del apartado 1º, de la Resolución S.E.I.M. Nº 52, de fecha 22 de febrero de 1965.

2º — Tipifícase el "Cable de acero galvanizado 6 x 7, 6 x 12, 6 x 17, 6 x 19, 6 x 24, 6 x 30, 6 x 37; con un alma textil". Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65), Nº 73.25.00.00 y establécense los siguientes reintegros por tonelada que se exporte:

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65), m$n. 14.621 (catorce mil seiscientos veintiún pesos moneda nacional).

2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58), m$n. 332 (trescientos treinta y dos pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 332 (trescientos treinta y dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de. m$n. 14.621 (catorce mil seiscientos veintiún pesos moneda nacional).

3º — Establécese para el "Cable de acero galvanizado 6 x 7, 6 x 12, 6 x 17, 6 x 19, 6 x 24, 6 x 30 y 6 x 37; con un alma textil", que incorpore "zinc en lingotes" entre un valor mínimo C y F de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360 por tonelada los reintegros de la escala que se indica a continuación, por tonelada que se exporte.

Escala de valores C y F, del zinc en lingotes, en dólares por tonelada	Recargos de importación (Decreto Nº 8 942|65)	Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58)	GRAVAMENES Fijos	GRAVAMENES Variables
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
de 280 a 285	15.188	332	332	15.188
de 285,01 a 290	15.232	332	332	15.232
de 290,01 a 295	15.276	332	332	15.276
de 295,01 a 300	15.321	332	332	15.321
de 300,01 a 305	15.365	332	332	15.365
de 305,01 a 310	15.409	332	332	15.409
de 310,01 a 315	15.453	332	332	15.453
de 315,01 a 320	15.497	332	332	15.497
de 320,01 a 325	15.542	332	332	15.542
de 325,01 a 330	15.586	332	332	15.586
de 330,01 a 335	15.630	332	332	15.630
de 335,01 a 340	15.674	332	332	15.674
de 340,01 a 345	15.718	332	332	15.718
de 345,01 a 350	15.763	332	332	15.763
de 350,01 a 355	15.807	332	332	15.807
de 355,01 a 360	15.851	332	332	15.851

4º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación;

Palanquilla, N.A.B. Nº 73.07.01.02 .... 1,147 Ton.
Zinc en lingotes, N.A.B. Nº 79.02.00.01 .... 0,068 Ton.
Fibra sisal, N.A.B. Nº 57.04.01.02 .... 0,089 Ton.

5º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Decreto número 7.567|63, que los productos "palanquilla" y "zinc en lingotes" quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º, del decreto precedentemente citado.

6º — Lo establecido en el apartado 5º será de aplicación para la "palanquilla", en oportunidad de dejarse sin efecto las disposiciones vigentes, que liberan a dicho producto de las medidas de fiscalización y|o verificación precedentemente mencionadas.

7º — Los precios C y F del "zinc en lingotes" que se consideran para los productos que se benefician con la aplicación de los reintegros determinados en el apartado 3º, deberán estar comprendidos en la escala indicada en el mismo.

8º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66, del Banco Central de la República Argentina que el valor del insumo importado incorporado al producto que se tipifica, alcanza a:

Apartado 2º: u$s. 184,50 (ciento ochenta y cuatro dólares con cincuenta centavos de dólar).

Los valores correspondientes al producto tipificado que incorpora "zinc en lingotes" entre un valor mínimo de u$s. 280 y un máximo de u$s. 360, son los que seguidamente se indican:

Escala de valores C y F del zinc en lingotes, en dólares por tonelada	Valores de los insumos importados por unidad tipificada (Circular R.C. 292|66), en dólares)
de 280,— a 285	188,85
de 285,01 a 290	189,20
de 290,01 a 295	189,55
de 295,01 a 300	189,85
de 300,01 a 305	190,20
de 305,01 a 310	190,55
de 310,01 a 315	190,90
de 315,01 a 320	191,25
de 320,01 a 325	191,55
de 325,01 a 330	191,90
de 330,01 a 335	192,25
de 335,01 a 340	192,60
de 340,01 a 345	192,95
de 345,01 a 350	193,25
de 350,01 a 355	193,60
de 355,01 a 360	193,95

9º — De acuerdo al apartado 2º, de la Resolución S.E.I.C. Nº 398|67, la presente resolución tendrá validez para las exportaciones que se realicen hasta el 15 de setiembre de 1967.

10. — Comuníquese, publíquese y vuelva al Servicio Nacional de Exportaciones, a sus efectos.

Solá.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Reglaméntase el artículo 7º de la ley 17.196, que fija un gravamen de emergencia a la propiedad inmueble.

RESOL. GRAL. Nº 1142. — Bs. As., 28|6|67.

VISTO que por el artículo 7º de la ley Nº 17.196 se crea un gravamen nacional de emergencia a la propiedad inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal establece que la aplicación, percepción y fiscalización del gravamen estará a cargo de esta Dirección General;

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar las normas complementarias y establecer los requisitos que deberán cumplir los responsables;

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 8º y 9º de la ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º) El pago del gravamen establecido por el artículo 7º de la ley Nº 17.196 se efectuará en dos (2) cuotas iguales, equivalente cada una de ellas al cincuenta por ciento (50 %) del importe total del impuesto. Las cuotas vencerán, respectivamente, el 14 de agosto y el 14 de noviembre próximos.

En los casos de enajenación de inmuebles el gravamen deberá ser ingresado totalmente antes de formalizarse la escritura traslativa de dominio.

A partir del 15 de agosto, con respecto a la primera cuota, y a partir del 15 de noviembre, con respecto a la segunda cuota, las instituciones bancarias no aceptarán ningún pago cuya boleta de depósito no se encuentre intervenida previamente por la Agencia o Distrito de esta Dirección, correspondiente a la jurisdicción del domicilio del responsable del gravamen.

2º) El ingreso del impuesto se efectuará únicamente mediante depósito —en efectivo o con cheque contra cualquier casa bancaria de plaza—, en el Banco de la Nación Argentina y demás bancos oficiales, provinciales, mixtos y particulares autorizados, ubicados en la jurisdicción del domicilio del responsable, en la cuenta "Impuesto a la Propiedad Inmueble —Ley Nº 17.196, Art. 7º—, orden Dirección General Impositiva", mediante la boleta de depósito formulario 101|I.

El cuadruplicado de la boleta de depósito quedará en poder del responsable, para su ulterior exhibición en los casos previstos por la Ley y por esta resolución.

3º) Cuando los organismos provinciales o municipales competentes hayan dispuesto la actualización de una valuación básica anterior —mediante la aplicación de coeficiente y otro sistema—, se entenderá por valuación fiscal vigente la resultante de aplicar las últimas disposiciones sobre actualización dictadas con anterioridad a la promulgación de la ley Nº 17.196.

4º) A los efectos del cálculo de los importes a consignar en concepto de construcciones y mejoras realizadas con anterioridad a la fecha de promulgación de la ley, no incluidas en la valuación fiscal, se considerarán como tales todas aquellas construcciones o mejoras (terminadas o no) que —habiendo sido o no denunciadas—, no se hayan computado en la respectiva valuación fiscal vigente a la fecha de promulgación de la ley.

5º) En los supuestos de inmuebles destinados a ser enajenados bajo el régimen de la ley Nº 13.512 de propiedad horizontal, que a la fecha de promulgación de la ley no tuvieran aprobada la subdivisión del inmueble, éste será considerado como una sola unidad a los efectos del pago del gravamen. No obstante, si existieren boletos de compraventa firmados y posesión otorgada de una o varias unidades, el propietario tendrá derecho a recobrar del adquirente el monto del gravamen, en la proporción correspondiente a la unidad respectiva.

6º) A los fines de lo dispuesto en el punto 6º, apartado II, último párrafo, del artículo 7º de la ley (terrenos provenientes de un mismo fraccionamiento o subdivisión), se considerarán enajenados los terrenos a cuyo respecto exista boleto de compraventa firmado y se hubiere otorgado la posesión.

7º) Antes de extender escrituras de venta, división de condominio, permuta u otras que importen trasmisión de dominio o que establezcan gravamen sobre la propiedad, los escribanos intervinientes solicitarán a esta Dirección una certificación en la que constará el cumplimiento de la obligación fiscal con respecto a este gravamen. La solicitud respectiva se efectuará ante la Agencia o Distrito correspondiente a la jurisdicción del domicilio del responsable del gravamen, mediante la presentación del formulario Nº 7649 cubierto por duplicado.

8º) Los escribanos actuarán como agentes de información por las escrituras, referentes a transferencias de inmuebles, que hubieren realizado durante el período comprendido entre la fecha de sanción de la ley y la fecha de publicación de esta resolución. A tal fin utilizarán el formulario Nº 7650.

9º) Las instituciones, asociaciones y entidades comprendidas en los incisos e), f) y g) del artículo 19 de la ley Nº 11.682 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y en el artículo 3º, punto 1º, apartado d) de la ley Nº 16.656, deberán gestionar ante esta Dirección un certificado en el que constará la exención que para las mismas establece la ley Nº 17.196 (artículo 7º, punto 6º, apartado I, inciso c), cuando debieren justificar tal exención.

10.) Regístrese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Oficial.

Dirección General Impositiva, 28 de junio de 1967.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Justicia

COOPERTIVAS

RESOL. P. J. Nº 573 — Bs. As., 23|5|67

VISTO el expediente Coop. 27,67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Taxi" Cooperativa de Provisión y Consumo Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, a la sociedad "El Taxi" Cooperativa de Provisión y Consumo Limitada, constituida en esta Capital el 17 de enero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 578 — Bs. As., 23|5|67

VISTO el expediente Coop. 19,67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Crédito Continental Limitada"; atento a que sus socios en asamblea celebrada el 8 de agosto de 1966 resolvieron la disolución y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Art. 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por resolución P. J. Nº 932 de fecha 19 de junio de 1964, a la sociedad "Cooperativa de Crédito Continental Limitada", constituida en esta Capital el 12 de junio de 1963.

Art. 2º—Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 582. - Bs. As., 23|5|67

VISTO el expediente Coop. 25|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Codetal" Cooperativa de Trabajo Ltda. y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Codetal" Cooperativa de Trabajo Ltda., constituida en esta Capital el 1º de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece (13), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veintiuno (21).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 603. — Bs. As., 23|5|67

VISTO el expediente Coop. 17|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa de Trabajo CO.R.E.NA Ltda. y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia.

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad Cooperativa de Trabajo CO.R.E.NA Ltda., constituida en esta Capital el 15 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diecisiete (17), con las modificaciones de fojas veintitrés (23) a veinticinco (25). — Dicha sociedad deberá atenerse a lo indicado en el informe de fojas veintisiete (27) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 625. — Bs. As., 23|5|67.

VISTO el expediente Coop. 26|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Cooperativa Consignataria de Carnes Limitada y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11388, a la sociedad Cooperativa Consignataria de Carnes Limitada, constituida en esta Capital el 22 de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas setenta y tres (73) a setenta y ocho vuelta (78 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 645. — Bs. As., 23|5|67.

VISTO el expediente Coop. 13|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Hogar del Periodista Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito Limitada"; atento a que la mencionada entidad no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nº 11.388 y su decreto reglamentario y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por decreto Nº 12.344 de fecha 10 de julio de 1956, a la sociedad "Hogar del Periodista Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito Limitada", constituida en esta Capital el 29 de setiembre de 1953.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 646. — Bs. As., 23|5|67.

VISTO el expediente Coop. 18|67, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Coprest", Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada; atento a que sus socios en asamblea celebrada el 11 de marzo de 1967 resolvieron la disolución y liquidación de la entidad y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad cooperativa, otorgada por resolución P. J. Nº 348 de fecha 25 de marzo de 1966, a la sociedad "Coprest", Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Limitada, constituida en esta Capital el 25 de mayo de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 652. — Bs. As., 23|5|67

VISTO el expediente Coop. 20|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Vivienda del Personal Superior de la Prefectura Nacional Marítima, Limitada" y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Vivienda del Personal Superior de la Prefectura Nacional Marítima, Limitada", constituida en esta Capital el 20 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintinueve vuelta (29 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P.J. Nº 660. — Bs. As., 23|5|67.

VISTO el expediente Coop. 6|67, en el que la sociedad "Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes L. E. F. A. Sociedad Cooperativa Limitada" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley Nº 11.388, en la forma de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y nueve (49) del folio ciento catorce (114), con la modificación de fojas ciento diecisiete (117), el nuevo texto del estatuto de la sociedad "Liga Económica de Farmacéuticos Actuantes L. E. F. A. Sociedad Cooperativa Limitada", sancionado por la asamblea celebrada el 30 de enero de 1967.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio a sus efectos.

Etchebarne.

Secretaría de Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P J. Nº 729. — Bs. As., 22|6|67

VISTO el expediente N-2.647|1|67, en el que la sociedad Otto Motte y Compañía S. A. Comercial e Industrial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintitrés (223), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1966, en el estatuto de la sociedad Otto Motte y Compañía S. A. Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará "Bomoro Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 730. — Bs. As., 22|6|67

VISTO el expediente N-12.337|1|66, en el que la sociedad "Dotal" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince (115), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dotal" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 731. — Bs. As., 22|6|67

VISTO el expediente C.4.107|1|67, en el que la Asociación Feria Fantástica de la Solidaridad solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y cinco vuelta (45 vta.) a cuarenta y seis (46), la reforma introducida en el estatuto de la Asociación Feria Fantástica de la Solidaridad, por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P J. Nº 732. — Bs. As., 22|6|67

VISTO el expediente N-18.127|1|66, en el que la sociedad "Construcción Edificio Díaz Vélez Número Cinco Mil Quinientos Veinte y Dos y Cinco Mil Quinientos Veinte y Ocho, Sociedad Anónima" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinticinco (25), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Construcción Edificio Díaz Vélez Número Cinco Mil Quinientos Veinte y Dos y Cinco Mil Quinientos Veinte y Ocho, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

RESOL. P. J. Nº 733. — Bs. As., 22|6|67

VISTO el expediente C-1 980|1|66, en el que la Asociación Empresarios de Cinematógrafos" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Secretario de Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas ochenta y dos (82) a ochenta y ocho vuelta (88 vta.), con las modificaciones de fojas noventa y nueve (99) a ciento cuatro (104), el nuevo texto del estatuto de la "Asociación Empresarios de Cinematógrafos", anunciado por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Etchebarne.

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de julio del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de agosto de 1967, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 o|o -1960- Serie "A", $ 167.389.900 valor nominal.

El ofertante deberá consignar la numeración de los títulos respectivos, para que, en caso de que los citados valores fuesen aceptados, no se consideren en el sorteo que eventualmente se podría efectuar por el saldo no cubierto.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, Planta Baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967.

e.5|7. — Nº 8.033 v.11|7|67

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
REMATARA
CON BASE — SIN COMISION

El Día 13 de Julio de 1967, a partir de las 15 horas.

Automotores. Varios Usados:

Automóviles: Oldsmóbile 1946 — Cevrolet 1940 — Chev. Delray 1953 Chev. Belair 1956 — Peugeot 403 m. 1960|61 — Kaiser Manhattan 1955 — Ford 1947 — 1951 — Ford Galaxie 1958 — Ford Taunus 1958 — Pontiac 1946 — Wolskwagen Kombi 1959 — Camiones: Dodge 400 Camión Furgón 1960 — D.A.F. motor Perkins Diesel m. 1955 — Ford V 8 m. 1946. — OM Leoncino 1952 Fiat 1952 — Internacional m. 1946 IAME Rastrojero Diesel 1955 — Camionetas: M. Benz 170 m. 1955 — Willis Pick-up 1953 Pick-up "Baqueano" IKA m. 1961 — 1962. — Jeeps Pick-up IKA 1958 — 1959 — M. Benz 1952 — Willys 1946 — Rural "Estanciera" IKA m. 1957 — 1958 — Rural M. Benz 170 m. 1952 — Motores: Jhonson m. 1955 — Diamond m. aprox. 1946 — Llantas p|camión Fiat Tanque de hierro "Winters Weiss". — Repuestos nuevos y usados para automotores.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457, casi esq. Av. Costanera Norte. Cap., de lunes a viernes, de 13,30 a 17 hs. T. E. 72-4535 Lotes 1 al 27. — En Tte. de Fgta. Benito Correa 1194, Dársena Sud, Riberta Este, Cap. de lunes a viernes, de 7 a 12 hs. Lotes 28 al 55.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición indicados y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. de 12,30 a 19 hs. — T. E. 37-9051. Int. 50, 22 y 32

Lugar de la subasta: En la D. G Suministros del Estado, 1er. piso, Ref. Expediente Nº 315.901|67

e.22|6. Nº 7.681. v.5|7|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, sita en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ARCE Alfonso Jesús
ARCE Juan
ARAUJO Agustín
BAQUERI Francisco José
BORDAGARAY Modesto A.
BALESTRINI Carlos Alberto
BAROCELLI Juan
BALDOVINO Juan Angel
BOTO Julio
COHEN Eduardo
CASTRO Jacinto
CHOMICKI Juan Carlos
CUELLO Lorenzo Benigno
CHAPARRO VALDEZ Gerardo
CASAS Porfirio
DELSOUC Manuel Miguel
DIAZ Pedro Alberto
DANIELE Mario
ENRIQUEZ Narciso Rafael
GOPAR Ruben Roque
GELVES Domingo Hermes
GUZMAN Benjamín
GONZALEZ Marcial
GUARDIA Eduardo Armando
GONZALEZ Felipe Luvencio
GALLEGO Vicente Horacio
GALINDO Geraldo
JAKIMCZUK Nestor
LISSARRAGUE Domingo
LOPEZ Septimo Tercilio
LOPEZ Antonio Valentín
MINUZZI Antonio
MANCILLA Héctor Ruben
MONGOLINI Julio César
MANBRIN Felipe
MOLINA Andrés
NAVARRO Galileo
OCHOA Alcira Nancy Garrador
OLIVA Víctor Melitón
OLOBARDI Alfredo Leopoldo
OCHOA Damián Cosme
ORLANDO Remigio Domingo
PEREZ Isaac
PEREZ Victoriano Plácido
PAZ Avelino Bernavel
PRADA José
PRATISSOLI Guido
PERINO Carlos

ROSSET Pedro José
RECOUSO José
RODRIGUEZ Juan Antonio
SANTILLAN Francisco
VELAZQUEZ José Neri
VERDINI Benito Ramón
VILLARREAL Cecilio
VIEIRA Héctor Mario
Buenos Aires, 23 de junio de 1967.
VALDEZ Melchor
VERA Martín
YAPURA Vicente Inocencio
e.27|6 Nº 7.797 v.11|7|67

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 83, Expediente Nº 70452, para la ejecución de la obra "Galpones Nº 2 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes". Apertura: 31 de julio de 1967, hora 10 (diez). Presupuesto oficial: m$n. 32.000.000 (Treinta y dos millones de pesos moneda nacional). Costo del Pliego: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, días martes y jueves de 9 a 12 horas. — El Gerente de Economía.
e.5|7 Nº 8.000 v.18.7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 21|67, para la provisión de elementos de pinturería y anexos para atender las necesidades de las dependencias de esta Gobernación. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 24 de julio de 1967, a las 16 horas.
e.5|7 Nº 8.034 v.7|7|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública número 20|67, para la provisión de leña regional en tacos con destino a la Jefatura de Policía de Ushuaia. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 17 de julio de 1967, a las 16 horas.
e.5|7 Nº 8.035 v.7|7|67

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 36, para el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar los trabajos de pintura completa, con reparación de abolladuras o picaduras de chapa de ocho (8) automóviles, afectados al uso del Ministerio del Interior y de esta Secretaría de Estado.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.5|7 Nº 8.001 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 37, para el día 12 de julio de 1967, a las 16.15 horas, a objeto de proceder a contratar los trabajos de reparación y pintura completa del camión marca "Chevrolet", chapa Nº 810.576, motor número 101.530, afectado al uso de los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.
e.5|7 Nº 8.002 v.7|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 211

Fíjase el día 12 de julio de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 211 "para la adquisición de Instrumental (agujas para inyecciones de diversas medidas, agujas para punciones, bisturís, cuchillos, cateteres, jeringas, sondas, carrito para curaciones y para transporte de enfermos, etc.), con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".
e.5|7 Nº 8.003 v.7|7|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 212

Fíjase el día 13 de Julio de 1967, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401. Capital (donde podrá solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 212 "para la adquisición de Drogas (ácidos, alcohol, antígenos, nitratos, etc.), con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca". —
e. 5|7 Nº 8.004 v. 7|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del día 5 de julio de 1967, para resolver la adquisición de Artefactos fluorescentes, Instrumental uso médico, libros; con destino a diversas dependencias y establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de Julio de 1967 a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.5|7 Nº 8.005 v.7|7|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
División Compras
Licitación Pública Nº 24,67.
Expediente Nº 8106|D|67.

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 5|7|67 para resolver la adquisición de: Textos y Obras Diversas, con destino a: la Biblioteca Nacional de Maestros dependiente del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 13 de julio de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. —
e.5|7 Nº 8.006 v.7|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 53
Expediente 471|66.

Llámase a concurso de precios y antecedentes por licitación pública Nº 63, para el día 17 de julio de 1967 a las 10 horas, para la provisión de los servicios de comedor, buffet, y cafetería, en el edificio del Comedor Estudiantil de esta Facultad, sito en la Avda. San Martín 4453, Cap. Fed.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, donde pueden retirarse pliegos y condiciones. —
e.5|7 Nº 8.007 v.7|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 214 hasta el día 17 de Julio de 1967 a las 15,30 horas para la adquisición de Escritorios, Sillones, Sillas, Mesas, etc. con destino al Centro de Computación de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital, en el horario de 12 a 18 hs. — El Decano.
e.5|7 Nº 8.008 v.7|7|67

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública para lo siguiente: Licitación Pública Nro. 11; (Exp. 600-130.461|967). Adquisición de máquina de escribir y elementos de habilitación para distintas dependencias de esta Facultad". Apertura día 20 de Julio de 1967, a las 10,00 horas.

Licitación Pública Nro. 16: (Exp. 600-123.159|963) "Transformación de la actual Sala del Honorable Consejo Académico en Decanato y Secretaría Técnica". Apertura día 24 de julio de 1967, a las 10 (diez) horas. Valor del pliego $ 1.500,00. — Presupuesto Oficial $ 1.602.900,00.

La apertura de las licitaciones tendrán lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118, donde podrán ser consultados y adquiridos en el horario de 8 a 11,30 horas los pliegos mencionados. Enrique M. Ravassi. Jefe de División Compras.
e.5|7 Nº 8.009 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública Nº 8, para la impresión de 1.000 ejemplares de la Revista del Instituto de Filología y 1.000 de Ensayos de Lingüística y Filología Hispánica. — El pliego de bases y condiciones se puede retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 18 de julio del cte. año, a las 11 horas, en la Administración de la Facultad. — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, administrador.
e.5|7 Nº 8.038 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|67 (2º llamado)

Llámase a licitación pública Nº 32|67 (2º llamado) para el día 14 de julio de 1967, a horas 10, para la adquisición de 5 máquinas de escribir de 90 espacios, y una máquina de escribir de 260 espacios, con tabulador decimal, tipo pica, con destino a la Dirección General de Administración de la U.N.T. — Por cláusulas particulares, recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura propuestas. — Director General de Administración.
e.5|7 Nº 8.010 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº M. 1.810|67
Licitación Pública Nº 61

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Cables, lámparas, tubos fluorescentes, interruptores, fusibles, y otros artículos de electricidad.

Apertura de las propuestas: El 1º de agosto de 1967, a las 11.30 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e.5|7 Nº 8.011 v.7|7|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 3|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de Pupitres, Mesada para Laboratorio y Estanterías de hierro desarmables, Tableros de madera.

Presupuesto oficial: m$n. 980.000.

Apertura de las propuestas: 18 de julio de 1967, a las 19 horas, en el local de la facultad Regional Bahía Blanca.

Pliego e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de abril 461, de 18 a 22 horas, en días hábiles.
e.5|7 Nº 8.039 v.7|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 66.757|67
Licitación Pública Nº 90|67

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de 5.000 Kgs. de Clordano al 5 o|o, en polvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.5|7 Nº 8.012 v.7|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública de Venta Nº 2|67, con el objeto de proceder a la venta de Residuos (barrido de cereales), de acuerdo a cantidades, calidades y condiciones especificadas en el pliego respectivo, que será entregado a los interesados en la División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día veintiséis de julio de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 5 de junio de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.
e.5|7 Nº 8.013 v.18|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|966 (segundo llamado) para la adquisición de rodamientos nuevos (cojinetes), chapas de hierro y caños de bronce, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día catorce de julio de 1967, a las diez horas en las oficinas de la División Administración, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I — Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125). — Ing. Agr. Juan C. Pita, delegado.
e.5|7 Nº 8.036 v.7|7|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 4|967, para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las unidades portuenses dependientes de esta Delegación, a prestarse en forma ininterrumpida durante las 24 horas del día, en 3 turnos de 8 horas cada uno, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1967, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 14 de julio de 1967, a las 9 horas, en las oficinas de la División Administración de esta Delegación, adyacentes al elevador terminal de la Unidad I, Puerto Santa Fe (Casilla de Correo 125).

Valor del pliego: $ 2.000 m|n.
— Ing. Agr. Juan C. Pita, delegado.
e.5|7 Nº 8.037 v.7|7|67

I.N.T.A.
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE BORDENAVE
Bordenave - F.N.G.R. (Pcia. Bs. Aires)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 19 de julio de 1967, a las 8,15 horas, para la adquisición de: Una balanza Granataria capacidad 500 grs.; Un nivel de anteojo (con limbo); Un higrómetro para cereales y oleaginosas.

La apertura tendrá lugar en la Estación Experimental Agrop. de Bordenave, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas.
e.5|7 Nº 8.014 v.6|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para la provisión de formularios continuos (originales, duplicados y triplicados).

Las propuestas deberán presentarse en los pliegos que se expedirán al efecto en la División Contrataciones (Sección Licitaciones), Azopardo 350, piso 3º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de julio de 1967, a las 15 horas en la División mencionada precedentemente.
e.5|7 Nº 8.015 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.706|67 DGSE-CS, a las 13,20 hs., lacre, paños p|copiador, pasta p|pegar.

Expte. Nº 316.729|67, a las 18,30 hs., hilos varios.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.
e.5|7 Nº 8.016 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.709|67 DGSE.CS, a las 13 hs., baldes de hierro, regaderas.

Expte. Nº 316.668|67, a las 13,10 hs., papel carbónico.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|7 Nº 8.017 v.7|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 73|967 — Apertura: 20 de julio de 1967, 16 horas.

Adquisición de tapas para encuadernación documentación.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.5|7 Nº 8.018 v.7|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Expediente Nº 723.391|67

Llámase a la licitación pública, para la provisión de materiales en la fecha y horas que se detallan a continuación:

19 de junio de 1967: L. Pública Nº 120|67: Expte. Nº 723.391|67: cable armado subterráneo y cable de alta frecuencia.

L Pública Nº 121|67: Exp. Nº 723.387|67: 12,30 horas. Postes de hormigón.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P baja, Cap. Federal.

e 5|7. Nº 8.019. v.11|7|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas Para el día 7 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 36|67, Instalación de una farmacia en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz) para cubrir necesidades de una población de aproximadamente 5.000 habitantes. Valor del pliego: m$n. 1.000.

Para el día 21 de agosto de 1967, a las 15 horas: Nº 37|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (1.400 aproximadamente), residentes en Río Gallegos (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 3 000.—: a las 16 horas: Nº 38|67, Contratación asistencia médico integral a los afiliados de esta Empresa (6.350 aproximadamente) residentes en el Yacimiento Río Turbio (Santa Cruz). Valor del pliego: m$n. 5.000.—. La apertura de las mismas se efectuará en forma simultánea en Sede Central (Avda. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal). Departamento Transporte y Puerto (El Cano y Avellaneda, Río Gallegos, Santa Cruz), y Yacimiento Río Turbio (28 de Noviembre, Santa Cruz). Consultas y pliegos en los mismos.

e.5|7. Nº 8.041. v.18|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 2505|1967.

LICITACION PUBLICA

Relojes registradores eléctricos con marcación automática sobre tarjeta. 20|7|1967, a las 15,15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|7. Nº 8.020. v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 22.052|1967

LICITACION PUBLICA

Leña de quebracho. 21|7|1967. a las 15.15 hs Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|7. Nº 8.021. v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 18 913|1967

LICITACION PUBLICA

Repuestos para motores marca Deutz. 21|7|1967, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e 5|7. Nº 8.022. v.7|7|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 736-0, hasta el día 1º de agosto de 1967, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado a la Delegación Dirección General Impositiva, sita en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires Presupuesto oficial: $ 29.600.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 296.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación propuestas, respectivamente. — Precio documentación $ 2.500.— m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.5|7. Nº 8.023. v.18|7|67

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 44|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia Nº 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 25 de julio de 1967, a las 16 horas, para la provisión 434 uniformes a medida y 208 medidas por talle, para mayordomos, ordenanzas, choferes y personal de vigilancia. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, de 12,30 a 17,30 horas, de lunes a viernes.

e.5|7. Nº 8.024. v.7|7|67

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

TA. RE. NA.

Llámase a licitación pública Nº 4|67, hasta el día 17 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná, peteribí y curupay paraguayo y viraró de primera calidad.

Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 3 de julio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.5|7. Nº 8.042. v.11|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 1.182|67

Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 10 horas. — Por: Ladrillos refractarios.

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 200.

e.5|7. — Nº 8.040 v. 7|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 3|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de tapicería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 45.865.000. — Precio doc. técnica: m$n. 19.000. — Vencimiento: 4 de agosto de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.025 v.25|7|67

AERONAUTICA ARGENTINA

COMANDO LOGISTICO

Dirección General de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 2|67

Obra: "Fabricación y colocación de muebles de ebanistería, para el Edificio del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, Avda. Maipú Nº 2, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 30.785.000. — Precio doc. técnica: m$n. 12.000. — Vencimiento: 28 de julio de 1967, 10 horas.

Podrá consultarse o retirar la documentación técnica, en el Departamento Obtención de la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José E. Uriburu Nº 754, 4º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas. — Las ofertas serán dirigidas al señor Jefe del Departamento Obtención. — El Director General de Infraestructura de Aeronáutica.

e.5|7. — Nº 8.026 v.18|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.493|67

Llámase a Licitación Pública Nº 48|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicado en Concordia, Provincia de Entre Ríos, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|7. — Nº 8.027 v.7|7|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 1.490|67

Llámase a Licitación Pública Nº 49|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 14,50 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social, ubicado en Avda. del Libertador Gral. San Martín 88, González Chaves, Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Sección y|o al Departamento de Contrataciones (Sección Contrataciones Centralizadas), Defensa 120, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.5|7. — Nº 8.028 v.7|7|67

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 20 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central Dr. Ramón Madariaga, Posadas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a alimentos.

e.5|7. — Nº 8.029 v.7|7|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 14 de julio de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Puerto Iguazú, Misiones, con cargo al ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo de la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Mnes., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. — Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos.

e.5|7. — Nº 8.030 v.7|7|67

HOSPITAL VECINAL EN GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina. — Las necesidades se refieren a: "Medicamentos y drogas".

e.5|7. — Nº 8.031 v.7|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 65|967, para el día 12 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "rollos de papel electrocardiográfico, portacardiogramas, películas radiográficas, revelador, etc", con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|7. — Nº 8.032 v.7|7|67

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUMINISTROS

Balcarce 50 - 2º Piso - T.E. 33-9152| 30-1117 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 329

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1967, a las 15,30 horas, a efectos de contratar la provisión de un (1) equipo radioeléctrico transreceptor VHF, combinado con VOR.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas de Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.4|7. — Nº 7.999 v.6|7|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Dependiente de la Presidencia de la Nación

Llámase a Licitación Pública número 7|67, para la contratación de perforaciones con ensayos geotécnicos especiales, en la Cuenca Imbrífera de la Provincia de Salta, en las zonas demarcadas en el Plano que como anexo I (punto 1 al 8), se señala, tendiente al estudio de los subsuelos de fundación en los diques proyectados de Colorado, Vado Hondo, Iruya, Pescado I, II y III, Arrasayal, Astilleros y San Telmo en las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, Anexo II y Cláusulas Particulares, Anexo III.

Presupuesto oficial: m$n 13.100.000.

Garantías: De oferta 1 o|o y de adjudicación 20 o|o.

Lugar y fecha de apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque S. Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703 de la Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 17 horas.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura en la Sede Central de la Comisión Nacional.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo" en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, p. 6º, oficina 619 de la Capital Federal, en la Oficina Regional de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Bº 405, de Orán (Pcia. de Salta) y en los Ministerios de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

e.26|6 Nº 7.683 v.30|6|67

e.4|7 Nº 7.683 v 10|7|67

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Licitación Pública Nº 6|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para la contratación de perforaciones de estudios con ensayos geotécnicos especiales para el estudio del subsuelo de fundación de un Dique sobre el Río San Francisco, en la zona de Yuto, Provincia de Jujuy, de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y cláusulas particulares que como anexos 1, 2 y 3, forman parte integrante del presente estudio que se licita.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.500.000. — Garantías de Oferta: 1 o|o (uno por ciento); de Adjudicación: 20 o|o (veinte por ciento).

Lugar y fecha de la apertura: Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina 619, Capital Federal, el día 25 de julio del año en curso, a las 17 hs.

Las propuestas correspondientes serán recibidas hasta el día y hora señalado para la apertura, en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 6º, oficina Nº 619, Capital Federal.

Los pliegos podrán solicitarse "sin cargo", en la Sede Central de la Comisión Nacional y en el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Jujuy.

e.4|7. — Nº 7.973 v.6|7|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente 775|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67 Cde. 37 para la provisión de Artefactos para iluminación.

Apertura: 21 de julio de 1967. Hora: 11.

Pliego en Planta Malargüe - Casilla de correo Nº 13 Malargüe - Provincia

de Mendoza y Delegación Oeste - Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. - Sin cargo.
Jefe a cargo de Planta Malargüe.
e.3|7-Nº 7.917-v.5|7|67

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente MP. PM. 775|67

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 Cde. 36, para la provisión de hierros de construcción.
Apertura: 21 de Julio de 1967. Hora (9).
Pliego en Planta Malargüe - Casilla de correo Nº 13 Malargüe - Provincia de Mendoza y Delegación Oeste - Chile 939 - Mendoza, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. - Sin cargo.
Jefe a cargo de Planta Malargüe.
e.3|7-Nº 7.918-v.5|7|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 2 — Adquisición matafuegos.
Apertura: 13 de julio de 1967 a las 15 horas.
Licitación Pública Nº 3 — Adquisición herramientas.
Apertura: 14 de julio de 1967 a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 13 a 19 horas.
e.3|7-Nº 7.919-v.5|7|67

BIBLIOTECA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4 — Adquisición libros (Fondo de Cultura Económica de México).
Apertura: 8 de agosto de 1967 a las 16 horas.
Retiro de pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, apertura, informes sobre pre-adjudicación, recepción de materiales: México 564 - Capital - Sección Habilitación de 14 a 19 horas.
e.3|7-Nº 7.920-v.14|7|67

Secretaría de Gobierno

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA Nº 26

Expediente Nº 11.224|67

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de tres (3) Registradores para papel fotográfico tipo D. R. 273 de la U.E.D., o similar, con destino a las Estaciones Sismológicas de este Organismo.
Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 14 de julio próximo del corriente año, a las 11 hs., en la Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio" primer piso. Avenida José I. de la Roza - Esq. Jujuy - San Juan, donde además podrán obtenerse mayores informes y adquirirse las bases respectivas, personalmente o por correspondencia.
e.3|7-Nº 7.921-v.5|7|67

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº uno (1), de acuerdo al Decreto Nº 6.900|63 (Reglamentación de las Contrataciones del Estado - Cap. VI - Ley de Contabilidad), con el objeto de contratar la adquisición de elementos destinados a la construcción de Escuelas Rurales.
Presupuesto Oficial: m$n. 77.000.000.-
La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal el día 20 de julio de 1967 a las 18 horas.
Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición los días hábiles dentro del horario de 10 a 18 horas. El precio de los mismos es de $ 1.000 m|n. —
e.29|3 Nº 7.833 v.12|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente P-1010397|67

Fíjase el día 13 de julio de 1967, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3, correspondiente al año 1967, para la provisión de un aparato de Rayos X completo para uso odontológico, con destino a la Cátedra de Prótesis Clínica 1er. Curso.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8398.
e.3|7-Nº 7.922-v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. P-1016198|67

Fíjase el día 18 de julio de 1967, a las once horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Charcas 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4, correspondiente al año 1967, para la provisión de una máquina de calcular para realizar las cuatro operaciones, con destino a la Cátedra de Prótesis Clínica 2º Curso.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro detalle de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.
e.3|7-Nº 7.923-v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 29
Expediente Nº 413.014

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vidrio, plástico, telas de amianto, drogas, etc., para los laboratorios del Instituto de Biología Marina.
Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 14 horas. — Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.
La mercadería debe ser entregada en el Instituto de Biología Marina, Playa Grande, Mar del Plata, con flete pago. — El Decano.
e.3|7. — Nº 7.924 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 30
Expediente Nº 413.038

Llámase a licitación pública para la provisión de crisoles de plata y platino, alambre de platino y plata metálica, con destino al Departamento de Química Inorgánica, Analítica y Química Física de esta Facultad.
Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos, en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.3|7. — Nº 7.925 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 31
Expediente Nº 413.102

Llámase a licitación pública para la provisión de tiras de caño galvanizado; codos, uniones; niples; llaves de paso; canillas con pico para manguera, etc., con destino al Taller de Plomería perteneciente al Departamento Técnico y de Obras de esta Facultad.
Fecha de apertura: 14 de julio de 1967, a las 15 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.3|7. — Nº 7.926 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 32
Expediente Nº 413.135

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 Puente de conductividad para medir la composición química del agua y 3 Células con terminales, con destino al laboratorio de Hidrogeología perteneciente al Departamento de Geología de esta Facultad.
Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 15 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.3|7. — Nº 7.927 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
LICITACION PUBLICA Nº 33
Expediente Nº 413.152

Llámase a licitación pública para la reparación general de máquinas de escribir de diversas marcas, pertenecientes a las distintas dependencias de esta Facultad.
Fecha de apertura: 17 de julio de 1967, a las 16 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.3|7. — Nº 7.928 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.165|67

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 resmas de papel obra 1º satinado, con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 12 de julio de 1967, a las 18 horas. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.3|7. — Nº 7.970 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. Nº 2203|67
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a Licitación Pública Nº 50, para el día 13 de julio, a las 10 horas, por la reparación de un aparato de rayos X.
La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse pliegos y condiciones, de 10 a 12 horas.
e.3|7. — Nº 7.971 v.5|7|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA
Reequipamiento de las Universidades Nacionales

Llámase a Licitación Pública Nº 218, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los distintos Departamentos de esta Casa de Estudios.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento de Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.
El Decano.
e.26|6 Nº 7.686 v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 13557|7|67

Apertura de propuestas: 14 de julio de 1967, a las 10 horas.
LICITACION PUBLICA Nº 41
Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza para el depósito de la Facultad de Ciencias Médicas, cuyas listas pueden ser solicitadas en el Dpto. Contaduría, División Compras, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.4|7. — Nº 7.974 v.6|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. 11680-0-7 - 141652 DGA.
LICITACION PUBLICA Nº 5

Se llama a licitación pública para el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de adquirir hierros varios (planchuela; ángulo; tee; chapas, etc.). — Resol. Rect. del 17|6|67.
Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones a la Dirección de Construcciones - Ciudad Universitaria - Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas.
e.4|7. — Nº 7.934 v.6|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
I.M.A.F. e I.C. Agronómicas
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Llámase a Licit. pública para adquirir muebles metálicos y de madera, artefactos y tapicería para oficinas, aulas, laboratorios, bibliotecas y depósitos. Monto estimado: $ 6.000.000.— m|n. Apertura 17 de julio de 1967, a las 12 horas, en Laprida 854, Córdoba, donde podrán solicitarse informes y pliegos sin cargo.
e 3|7. Nº 7.929. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO
Laprida 854, Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 1|67

Para el día 21 de julio de 1967, 10 hs. Llámase a licitación pública para la adquisición de motores eléctricos, trifásicos, hasta un presupuesto de $ 200.000 m|n. Los pliegos de bases y condiciones deberán solicitarse a la Secretaría del Observatorio Astronómico, Laprida 854, Córdoba.
e.3|7. Nº 7.966. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 14 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental científico (5 osciloscopios con pantalla reticulada), con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.865—F—67. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.3|7. Nº 7.930. v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
OBRAS DE LOCALIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 38|67

Llámase a Licitación Pública Nº 38|67, para las obras de localización grupo técnico Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, primera etapa y Facultad de Arquitectura y Urbanismo, primera etapa.
Obra Nº 1, Bloques y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de 475.900.902. (Cuatrocientos setenta y cinco millones novecientos mil novecientos dos pesos moneda nacional de curso legal).
Obra Nº 2 aulas ciclo básico y edificios complementarios con presupuesto oficial por un monto de $ 107.453.405.— (Ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos moneda nacional de curso legal), ambas por el sistema de unidad de medida.
La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en las sumas de $ 50.000 (cincuenta mil), y $ 20.000.— (veinte mil), respectivamente puede ser retirada de la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho Nº 471, San M. de Tucumán. Donde también se podrá solicitar cualquier acalaración.
El acto de apertura tendrá lugar en el salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 14 de agosto de 1967, a horas 18 y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la U.N.T, Ayacucho 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán.
e.3|7. Nº 7.972. v.7|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 17 de julio de 1967, a las once (11) horas, para la provisión de instrumental y maquinarias (Medidor de ángulo; Analizador de equipo de encendido; Analizador, probador de generadores y reguladores de voltaje; Medidor de presión; Equipos transistorizados de encendido; Taquímetros eléctricos transistorizados; Torno revólver semiautomático; Rectificadora universal; Frezadora universal; Torno copiador hidráulico y Mesa de dibujo con tecnígrafo), con destino al Laboratorio de "Máquinas Térmicas" del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.864-F-67.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 - Oeste - San Juan, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.
e.4|7. — Nº 7.975 v.6|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Colegio Universitario Central
Licitación Pública Nº 8 - 1er. Llamado
Expediente 8016-C-67

Llámase a licitación pública para la provisión de una (1) Fotocopiadora Electrónica, con destino al Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín".
Para informes dirigirse al Colegio Universitario Central, San Martín 290, Mendoza. La apertura de las ofertas y pliegos de condiciones se efectuará el día 12 de julio de 1967, a las doce (12) horas en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.
e.3|7 Nº 7.931 v.5|7|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 57
Expte. Nº P.O. 2204|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Relojes eléctricos para control horarios; ficheros y fichas correspondientes.
Apertura de las propuestas: El 31 de julio de 1967, a las 11.30 horas, en Of. de Suministros.
Pliego e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.
e.3|7 Nº 7.932 v.5|7|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U.14)

Exp. "S" 56|67

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (2º Llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1967, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los renglones "Carnes y derivados" — rubro 1 y "Leche fresca de vaca" — rubro 2, con destino al Racionamiento General de la Unidad Cárcel de Esquel (U.14), desde el 1º de agosto al 30 de setiembre de 1967.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U.14), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por datos, retiros de Pliegos, etc., dirigirse a dicha Unidad todos los días laborables de 12.30 a 19.30 horas.

e.3|7 Nº 7.933 v.5|7|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expte. 7523|OS|67

LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública hasta el 11 de julio de 1967, a las 11, para la adquisición de 70 cajas Películas Radiográficas, de 24 x 30.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 11 a 17, en el Departamento Administrativo (Compras), sito en la calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, donde se realizará la apertura el día y hora indicado. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967.

$ 360. e.4|7. — Nº 15.737 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 7704 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Guaminí (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Guaminí y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.3|7 Nº 7.934 v.5|7|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. Nº 12019 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 15 horas, en la Sección Licitaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y las del Distrito 2º (La Plata), Líneas 1|2.

Por el pliego de bases y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura. — Director General de Administración.

e.3|7 Nº 7.935 v.5|7|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Púlica Nº 16

Segundo Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de dos mil cajas de cartón acanalado —armables— y un mil hojas de papel alquitranado. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 10 de julio de 1967 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Director General de Administración.

e.3|7 Nº 7.936 v.5|7|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 58|67

(2º Llamado)

Expediente Nº 32.645|67

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1967 a las 16 horas, para la adquisición de un millón de fichas "Hollerith".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.3|7-Nº 7.937-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 89|67

Expediente Nº 99.234|67

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de Julio de 1967, a las 14 horas, para la confección e impresión de carpetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.3|7-Nº 7.938-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 2805|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1329. Provisión 100 Aros de Hierro para Torre Cable Carril. — Apertura: El día 13 de Julio de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. — Pliegos e informes: Sin cargo y en la mencionada Dirección. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.939-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 1441|64

Llámase a Licitación Pública número 1330. — "Construcción Pabellón Sanitarios e Instalaciones correspondientes en Camping Parque Nacional del Iguazú - Misiones".

Apertura: El día 10 de Agosto de 1967, a las 16.30 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital Federal. — Pliegos $ 3.000.— m|n. En la mencionada Dirección y en la Intendencia del Parque Nacional del Iguazú —Puerto Iguazú— Misiones. — Presupuesto Oficial Obra: $ 5.577.925.— m|n. — Garantía de presentación: 1 o|o del Presupuesto Oficial. — Director de Contaduría.

e.3|7-Nº 7.940-v.14|7|67

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PARANA

Licitación Pública N. 2|67

Para la adquisición de libros y suscripciones en general de obras técnicas y|o científicas.

Apertura: 28 de Julio de 1967 a las 15 hs. o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuera.

Pliegos, informes (C. correo 128, Paraná, E. Ríos) y apertura, en INTA, Estación Experimental Agropecuaria Paraná: Colonia Ensayo, Distrito Salto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

e.4|7 Nº 7.987 v.17|7|67

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Llama a licitación Pública Nº 4 año 1967 con apertura el día 14 de Julio de 1967 a las 16 horas, en Administración de la EEA Trelew, C. Correo 88, Ruta 25 Km. 1480 Trelew (Chubut), para la compra del siguiente detalle:

50 Rollos de alambre galvanizado Nº 14. — 6 Rollos de alambre liso mediana resistencia 14|16. — 210 Postes de hierro T de 1,40 mts. de alto, sin perforaciones. —

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio indicado o solicitarse por nota.

e.4|7 Nº 7.988 v.6|7|67

INTA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW

Llama a licitación Pública Nº 3 año 1967 con apertura el día 14 de Julio de 1967, a las 11 horas, en Administración de la EEA Trelew, C. Correo 88, Ruta 25 Km 1480 Trelew (Chubut) para la compra de 1.000 kilos de semilla de alfalfa "Pampeana Selección Bordenave" con una pureza no inferior al 99 o|o.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio indicado en horarios de oficina, o solicitado por nota.—

e.4|7 Nº 7.989 v.6|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 610

Expediente Nº 108.407|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Reparaciones, Modificaciones y Ampliaciones en el Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 2.970.025.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 29.700.— (horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.3|7-Nº 7.941-v.5|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 26|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de 35.000 Kgs., de semilla de trigo y 25.000 Kgs., de semilla granífero, ambas para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.29|6-Nº 7.861-v.12|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 607

Expediente Nº 108.283|67

Llámase a licitación pública para el día 25 de julio de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Invernáculos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n 18.059.530.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 10.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 18.595. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|6 Nº 7.701 v.7|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 609

Expediente Nº 108.318|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio de 1967 a las 10, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 26|6 Nº 7.752 v.7|7|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de Julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.707|67 DGSE-CS a las 13.10 horas. Viruta de Acero para pisos.

Expediente Nº 316.708|67 a las 13.20 horas. Clips, Broches p|Máquinas Abrochadoras.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236 Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|7 Nº 7.943 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de Julio de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.679|67 DGSE-CS a las 13 horas. Biblioratos.

Expediente Nº 316.678|67 a las 13.10 horas. Cuadernillos, Papeles.

Expediente Nº 316.680|67 a las 13.20 horas. Alfileres.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Interno 50.

e.3|7-Nº 7.942-v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de julio de 1967, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.625|67. DGSE-CS, a las 13 hs. Papel p|copias, papel obra 1ra. alisado.

Expte. Nº 316.656|67. a las 13,10 hs. Máquinas de sumar, restar y calcular.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado: Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T E. 37-9051. Int. 50.

e.30|6 Nº 7.895 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.627.67

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel "Actuación Interna", DGSE, CS. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, se realizará el día 19 de julio de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.28|6. Nº 7.808. v.11|7|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Brinkmann, ampliación edificio. Fecha de apertura 14|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Ag. Saavedra, rep. cubiertas de techos. Fecha de apertura 14|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Santa Teresa, reparación cubiertas. Fecha de apertura 17|7|67. Valor pliego $ 300.

Sucursal Basavilbaso, reparación Gral. y pintura. Fecha de apertura 17|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal María Ignacia, modificación Inst. fijas. Fecha de apertura 18|7|67. Valor pliego $ 400.

Sucursal V. Carlos Paz, instalaciones fijas. Fecha de apertura 18|7|67. Valor pliego $ 300.

Sucursal Villa Angela, rep. techos y trabajos varios. Fecha de apertura 19|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Villa Angela, reparación instalación sanitaria. Fecha de apertura 19|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Gral. Roca, reparaciones varias. Fecha de apertura 20|7|67. Valor pliego $ 400.

Sucursal S. C. Bariloche, reparación instalación sanitaria. Fecha de apertura 20|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal V. Ocampo, instalación cisterna. Fecha de apertura 21|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Villa Cañas, instalación sanitaria. Fecha de apertura 21|7|67. Valor pliego $ 600.

Sucursal Tinogasta, provisión de convectores. Fecha de apertura 24|7|67. Valor pliego $ 300.

Sucursal Balcarce, aislación sótano. Fecha de apertura 24|7|67. Valor pliego $ 400.

Sucursal Ag. Abasto, trabajos varios. Fecha de apertura 25|7|67. Valor pliego $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e. 4|7 — Nº 7.996 — v. 6|7|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitaciones Públicas Nº 70 y 72-967

Apertura: 17 Julio 67, 16,00 y 16,15, respectivamente.

Impresión de Canciones (Partituras y Letras).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30. —

e.4|7 Nº 7.997 v.6|7|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 5.791|67

Llámase a Licitación Pública Nº 60, el día 14 de julio de 1967 a las doce y treinta horas, para la impresión de 500.000 ejemplares del Boletín Informativo de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. —

Buenos Aires, Julio 3 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.3|7 Nº 7.944 v.5|7|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Sucursal Córdoba

Licitación Pública Nº 6|67

Por la prestación del servicio de lunch a 120 agentes de esta Institución, durante el período 1|8|67 al 31|12|68.

Pliego de Condiciones: podrán ser retirados sin cargo, durante el horario de 7,15 a 11,15 hs. en Buenos Aires 146 - Córdoba.

Apertura de las Ofertas: 13|7|67 a las 12 horas.

e. 3|7 Nº 7.945 v. 5|7|67

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 392|67 para la adquisición de: Drogas para Cromatografía - Espectrografía y Espectroscopía para uso de Laboratorio.

Apertura: 4 de agosto de 1967, a las 15 horas en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235 2º piso Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalán, Gerente de finanzas (Int.). —
e.4|7 Nº 7.986 v.6|7|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 119|67 a realizarse el día 8 de agosto de 1967, a las 13,00 horas, para la adquisición de una central telefónica.
Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e. 3|7 Nº 7.946 Nº 5|7|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:
11 de julio de 1967.
L. Pública Nº 115|67: hora 12. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme, cajas terminales y empalmes rectos para cable telefónico.
L. Pública Nº 116|67: hora 13,30. — Reacondicionamiento de 10 ejes cigüeñales de motor Sulzer Jugoturbina.
21 de julio de 1967.
L. Pública Nº 117|67: hora 12. — 13.900 columnas de hormigón armado.
L. Pública Nº 118|67: hora 12,30. — 8.900 postes de eucaliptus creosotados.
Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.22|6 Nº 7.618 v.5|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

335|67 — Motores diésel — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1967, a las 10 horas.
336|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 28 de julio de 1967, a las 9,30 hs.
337|67 — Equipos motocompresores — Fecha de apertura para el día 30 de agosto de 1967, a las 10 hs.
339|67 — Cabo manila — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1967, a las 11 hs.
340|67 — Grupos electrógenos — Fecha de apertura para el día 8 de agosto de 1967, a las 10,30 hs.
350|67 — Formación Sociedad con YPF para industrializar y comercializar el coque de petróleo — Fecha de apertura para el día 7 de setiembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas Argentina — Precio del pliego: m$n. 5.000 — Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, Ofic. 716), Cap. Fed. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Cap Fed.
e.30|6 Nº 7.900 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Empresa del Estado

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el 20 de julio de 1967 a las 15 horas: Nº 35|67 por cable de acero negro. Para el día 4 de agosto de 1967, a las 14,30 horas: Nº 32|67 por máquinas para estibar carbón en bodegas de buques; y a las 15 horas: Nº 34|67 por cribas y tejido de alambre.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.30|6 Nº 7.914 v.13|7|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

330|67 — Tubos de latón. — Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1967 a las 14.30 horas.
331|67 — Transportes de Fuel Oil a granel desde la Planta Luján de Cuyo, a distintos puntos del país. — Fecha de apertura para el día 1º de agosto de 1937, simultáneamente con las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 10.000,00.
Consultas y pliegos: S. de Apertura y las Divisionales Rosario-Córdoba-Mendoza.
e.26|6 Nº 7.708 v.7|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.763: Contratación vehículo liviano en Salta.
Apertura: 21|7|67 a las 9,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs. —
e.4|7 Nº 7.985 v.17|7|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.760: Adq. cristales de reflexión para indicadores de nivel. — Apertura: 17|7|67, a las 8,30 hs.
Pliego Nº 6.762: Adq. transformador de potencia. — Apertura: 20|7|67, a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.
e.29|6 Nº 7.844 v.5|7|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.758: Construcción gasoductos y refuerzos de red en la ciudad de Neuquén. — Apertura: 10|8|67, a las 8,30 hs. — Valor documentación: m$n. 1.500.
Pliego Nº 6.759: Adq. tanques plegables para transporte de lubricantes. — Apertura: 19|7|67, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.761: Adq. engranajes para motocompresor. — Apertura: 21|7|67, a las 8,30 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.28|6 Nº 7.832 v.11|7|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Zaranda clasificadora de grava a vibración. — Expediente: 1817|1966. — 14|7|1967 a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —
e. 3|7 Nº 7.947 v. 5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 191, hasta el día 31 de julio de 1967, a las 11,00 (once) horas, para la compra:
Lámparas Eléctricas — Rosca Edison — Goliath — Super Goliath. (c|u. 1361). —
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85-081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables".
Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o. de su importe.
Valor del Pliego: $ 50.00 m|n.
Franqueo: $ 100,00 m|n.
e. 3|7 Nº 7.948 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4075 hasta el día 14 de julio de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de: 500 m3 Pino Brasil en Tablones. — 11 m3 Viraró en Rollizos. — 13 m3 Timbó en Rollizos. — 6 m3 Curupay, Lapacho, etc., en Planchones.
Retiro de Pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S.E.O.P. Puerto Nuevo, Paraná, E. Ríos.
Precio del Pliego: $ 200 m|n. Gasto de franqueo: $ 70 m|n. —
e.3|7 Nº 7.949 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.154 para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar, mod. D—7. $ 420.000.
Presentación propuestas: 26 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|7 Nº 7.950 v.5|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.156 para la adquisición de material no perecedero para laboratorio. $ 23.052.000.
Presentación propuestas: 27 de julio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|7 Nº 7.951 v.14|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Santo Domingo - Loreto, Sec. Km. 965 - Km. 1.005 de la Ruta 9 en la Prov. de Santiago del Estero. $ 42.065.200. Depósito de garantía: $ 420.652. Presentación propuestas: 14 de julio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|6-Nº 7.566 v.11|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: Tapia-Vipos en la Prov. de Tucumán, ha sido prorrogada para el día 26 de julio próximo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|6 Nº 7.657 v.6|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

ya y desagües en la División Suministro.
Licitación pública para la remoción y cambio de la cubierta de la clarabotros - Ribera Sur del Riachuelo, km. 10 en la prov. de Buenos Aires. Pesos 1.121.470. Depósito de garantía: $ 11.215. Presentación propuestas: 10 de Julio a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.19|6 Nº 7.509 v.10|7|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras del tramo: Cruce por Villa de Soto (ob. bás. y calzada pavimentada) y la construcción de un puente de hormigón armado sobre el Río Soto en la R. 38, Prov. de Córdoba. $ 82.351.635. Depósito de garantía: pesos 823.517.
Importante: Para el pte. s|el río Soto, se aceptarán propuestas con variantes con estructuras de hormigón precomprimido. Presentación propuestas 17 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|6-Nº 7.567 v.11|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 39418|1966

Motores eléctricos y tablero de maniobra y control. 13|7|1967, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e. 26|6 — Nº 7.711 — v. 28|6|67
e. 4|7 — Nº 7.711 — v. 6|7|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26 al 28|6|67, por estar mal consignado el año del expediente en el original.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 16.676|1967. — 26|7|67 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. —
e.30|6 Nº 7.903 v.13|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 17.709|1967

Grúas automotores, 20|7|67, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.26|6-Nº 7.710.v.7|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Instalación cañerías, refuerzo provisión agua barrios de Belgrano, Saavedra y Chacarita Norte.
Expediente: 15.050|1967. — 14|8|1967, a las 15.
Depósito de garantía: $ 589.547 m|n.
Apertura y pliegos: Marceol T. de Alvear 1840.
e.26|6 Nº 7.717 v.14|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.449|1967

Electrobombas centrífugas autocebantes portátiles. 18|7|1967, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|6 Nº 7.654 v.6|7|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.914|1967

Motobombas centrífugas autocebantes portátiles. — 18|7|1967, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.23|6 Nº 7.655 v.6|7|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 66|67: Adquisición cigüeñal de motor "Cooper Bessemer", modelo LS7DRT.
Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 8 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 1.000.
e.29|6 Nº 7.850 v.12|7|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitaciones públicas que más abajo se detallan, para otorgar en concesión las siguientes Hosterías Nacionales de Turismo:
318|67. — Host. Andalgalá, Pcia. de Catamarca. — Apert. 27|7|67, 15 hs.
319|67. — Host. Ancasti, Pcia. Catamarca. — Apert. 27|7|67, 16 horas.
320|67. — Host. Villa de Soto, Pcia. de Córdoba. — Apert. 27|7|67, 17 horas.
Recepción de las Propuestas y lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.
Consultas: Uruguay 291, 3er. piso y Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Cap. Federal.
Valor del Pliego: m$n. 300 para cada licitación.
Venta de Pliegos: En la calle Lima 340, Planta Baja, Capital Federal y en las Hosterías Nacionales de Turismo de Andalgalá, Ancasti y Villa de Soto.
Las preadjudicaciones serán anunciadas simultáneamente en la Gerencia de Finanzas y Contabilidad y en las Hosterías Nacionales respectivas y se comunicará a todos los oferentes por pieza certificada.
e.28|6 Nº 7.814 v.11|7|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO
LEY 17.097
LICITACION PUBLICA Nº 63|67

Quinta venta de buques bajo condición de desguace. Fecha de apertura: 28 de julio de 1967, a las 15 horas. Lugar de apertura: Corrientes 389, 3er. piso, Capital. Venta de pliegos y consultas: Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, Oficina "Ley 17.097", de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 5.000.—.
e.26|6. Nº 7.723. v.7|7|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 31|67, cuya nueva fecha de apertura se realizará el día 21 de agosto de 1967, a las 16 horas, en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, para la provisión de un lote de repuestos para locomotoras diésel eléctricas General Electric. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.22|6 Nº 7.628 v.5|7|67

EMPRESA DEL ESTADO
TALLER DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA"

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, hasta el día 26 de julio de 1967, a las 15 horas, para la provisión de Seis (6) equipos de arenado húmedo, sistema de presión directa.
Valor del Pliego: m$n. 1.500.
Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de junio de 1967, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.
e.28|6 Nº 7.833 v.11|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la Provisión de AI.C.P. Nº 37|67. —
Licitación Nº: 52|66 Ax. 30, Bobinas de tracción y equipotenciales o equilibradoras. — Apertura, Día y Hora: 28|7|67, 13. — Precio Pliego: 500. —
Licitación Nº 8|66 Ax. 38: Portaescobillas p|locomotoras D.E. English Electric. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 14. — Precio Pliego: 500. —
Licitación Nº 19|67 Ax.1: Chapas canaletas de hº galvanizado. — Apertura, Día y Hora: 3|8|67, 15. — Precio Pliego: 1.000. —
Licitación Nº 10|67 Ax.2: Elementos para señalización. — Apertura, Día y Hora: 4|8|67, 14. — Precio Pliego: 500.-
Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35 de 13 a 17 horas, Av. Maipú 4, Capital. —
e 30|6 Nº 7.915 v.13|7|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes

Llama a Concurso para la provisión de:
Licitación Nº 20|67 Ax. 15. — Descripción: Piedra para balasto. — Apertura: día 21|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 1|67 Ax. 1. — Descripción: Latón en barras y chapas. — Apertura: Día 27|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 500.
Licitación Nº 28|67 Ax. 2. — Descripción: Accesorios de goma y goma en plancha para pisos. — Apertura: Día 28|7|67, a las 14 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 22|67 Ax. 4. — Descripción: Caños de acero sin costura. — Apertura: Día 28|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.
Licitación Nº 35|67 Ax. 3. — Materiales para soldadura alumino-térmica.

— Apertura: Día 31|7|67 a las 14 horas.
— Precio Pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 3|67 Ax. 1. — Descripción: Chapas lisas de acero dulce. — Apertura: Día 31|7|67, a las 15 horas. — Precio Pliego: $ 1.000.

Consulta, retiro y presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital.

e.26|6 Nº 7.754 v.7|7|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 171

Apertura: 11 de Julio de 1967.
Hora: 9.40.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Destino: Regimiento 3 de Infantería, Tablada, P. Bs. As. Adquisición columna de entubamiento y explotación.
Precio legajo: $ 30,00 m|n.
Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º - División Licitaciones y Contrataciones.

e.4|7-Nº 7.976-v.6|7|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

LICITACION PUBLICA Nº 170

Apertura: 11 de Julio de 1967.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital Federal.
Destino: Fábrica de Pinturas y Barnices, Pda. Pablo Podestá — Buenos Aires.
Adquisición de materia prima y envases de hojalata estañada, para la elaboración de pinturas.
Precio del legajo: $ 300,00 m|n.
Venta de legajos: De lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º - División Licitaciones y Contrataciones.

e.4|7-Nº 7.977-v.6|7|67

SASTRERIA MILITAR
Adquisición Telas Básicas

Llámase a Licitación Privada número 781|67. — Fecha de Apertura: 21 de julio de 1967, a las 16 horas, por 5.000 metros de gabardina (2.700 metros color arena y 2.300 metros en color verde oliva). — Presupuesto estimativo: m$n. 8.450.000. — Retiro de Pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32-2987.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.748 v.7|7|67

SASTRERIA MILITAR

Llámase a Licitación Privada número 782|67. — Fecha de Apertura: 7 de julio de 1967, a las 16 horas, por 7.400 camisas arena, de fibra poliamídica, reglamentarias. — Presupuesto estimativo m$n. 11.100.000. — Retiro de los pliegos: C. Pellegrini Nº 883, Capital - División Compras, 2º piso, 32.2987.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967.

e.26|6 Nº 7.749 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

25|VII|67, Nº 112/67, a las 10.40, por carbón activado.
25|VII|67, Nº 113/67, a las 10.50, por hilado de algodón.
25|VII|67, Nº 114/67, a las 11, por toberas y portatoberas refrigeradas.
28|VII|67, Nº 115/67, a las 10.30, por bloques de acero.
28|VII|67, Nº 116/67, a las 10.40, por repuestos para alto horno.
28|VII|67, Nº 117/67, a las 10.50, por disco palpador.
28|VII|67, Nº 118/67, a las 11, por cordón detonante.
28|VII|67, Nº 119/67, a las 11.15, por placas de cobre para lingoteras.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.3|7 Nº 7.952 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras - Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 111|67 para el día 25 de julio de 1967 a las 10,30 por la provisión de cobre electrolítico. — Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.30|6 Nº 7.906 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nos. 106 y 107|67, para el día 13 de julio de 1967, a las 10,30 y 10,40 horas, la licitación 106 por: Ferro, Cromo, Ferro Molibdeno, y Níquel Electrólico. — La licitación 107 por: Refractarios Calcio Silicio. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones.
El Director General.

e.22|6 Nº 7.626 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5/67 (Ventas), para el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, por la venta de restos de cilindros laminadores al Cr Ni Mo, de temple indefinido, y al Ni, de temple definido.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.3|7 Nº 7.953 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a licitación pública Nº 45|67, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, por la provisión de una cepilladora pesada.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e.30|6 Nº 7.908 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA
Licitación Pública Nº 1.005|67

Llámase a licitación pública Nº 1.005|67, para el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, por la provisión de: 1.500 m3. Tolueno Nitración.
Valor del pliego: m$n. 200.
Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, LGM, Pcia. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.23|6 Nº 7.662 v.6|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compras Nº 19/67. Fecha de apertura: 24 de julio de 1967, a las 11 horas. Por la reparación general de una turbina a vapor marca AEG, 750 kW, 8.500/1.000 r. p. m.
Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

e.3|7 Nº 7.967 v.14|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
LICITACION PUBLICA (VENTAS)
Nº 1.034/67
Segundo llamado

Venta de: 1 e/u. horno de solera giratoria, con motor eléctrico para cambio de marchas, y turbo-ventilador centrífugo acoplado a motor Nº 19875, temperatura máxima 1.350ºC, tres velocidades de rotación: 1º: vuelta completa en 1 h. 10 m. (calienta piezas de hasta 10 Kg.). 2º: vuelta completa en 50 m. para piezas de hasta 6 a 7 Kg. 3º: vuelta completa en 35 m. para piezas de hasta 4 Kg. Tiene cuatro quemadores de 40 Kg./h. De diesel-oil. Turbo-ventilador de 200 mm. de columna de agua de presión y 600 m3/hora de caudal.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la licitación: 14 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.
Pliegos de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As.; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.28|6 Nº 7.834 v.13|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1534, para el 10 de julio de 1967, a las 10.20 horas, por la provisión de: 1 e|u. autotransformador trifásico.
Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1535, para el 10 de julio de 1967, a las 10.30 horas, por la provisión de: 1.630 c|u. camisas p/trabajo en brin sanforizado. 1.447 c|u. pantalones p/trabajo en brin sanforizado. 240 c|u. pantalones p/trabajo en lana pura. 200 c|u. camperas de tela plastificada en PVC. 75 Mts. tela inarrugable.
Por pliego de condiciones y especificaciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.3|7 Nº 7.954 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.033|67

Venta de: Acero S. A. E. 1.030 de 82,5 mm. de ∅. Kgs. 15.050 (Laminado).
Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.
Apertura de la Licitación: 11 de julio de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.23|6 Nº 7.664 v.10|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1032|67

Venta de: Acero S.A.E. 1010 redondo. Laminado de 24,9 mm. de diámetro. Kgs. 9.390.
Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.
Apertura de la Licitación: 7 de julio de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.
Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.22|6 Nº 7.636 v.7|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 20|67

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67, a realizarse el día 24 de julio de 1967, a horas 12, por la adquisición de junta de dilatación.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.3|7. — Nº 7.955 v.5|7|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

30|VII|67. — Nº 48|67, a las 10.30 hs., por máquina para Rectificados exteriores cilíndricos con copiador. — 31|VII|67. — Nº 49|67, a las 11 horas, por material refractario. — 31|VII|67. — Nº 50|67, a las 11,30 horas, por Carburo de Calcio.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.3|7. — Nº 7.968 v.5|7|67

Comando de Operaciones Navales

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D.16277-c|v|967

Llámase a Licitación Pública Nº 32, para el día 14 de julio de 1967 a las 11 horas, para contratar la adquisición de treinta (30) trajes para agua; y cien (100) sacos de cuero, con destino a las Unidades dependientes de este Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º Piso, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Oficina de Compras de la Sección Contaduría, diariamente de 8 a 14 horas.
El Prefecto Nacional Marítimo.

e.4|7 Nº 7.971-v.6|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-1705 c|v|67

Llámase a Licitación Pública número 29|67, para el día 11 de Julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de verduras, pan, frutas, víveres en gral. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración - División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras de 8.30 a 12.30 horas.

e.4|7-Nº 7.988-v.6|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D-16276 - c|v|967

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 13 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la adquisición de: artículos de ferretería naval, con destino a las Unidades dependientes del Departamento de Practicaje. — Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones, en la Sección Contaduría (Compras), diariamente, de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.3|7. — Nº 7.958 v.5|7|67

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-31102 c|v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 25 de julio de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores marinos reversibles, con la clasificación del Lloyd's Register of Shipping, sistema Diesel, tipo pesado o semipesado, de 2 o 4 tiempos, de 240 a 280 HP., a un régimen de 350 a 450 r.p.m. — Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Pliegos de bases y condiciones retirar de la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.3|7. — Nº 7.969 v.14|7|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO
FABRICA MILITAR DE AVIONES

L. Pub. 8-9705. — Apert.: 24|7|67. — 1.221 Tn. de chapas de acero.
Informes en DINFIA:
Dcción. Comercial: Rioja Nº 29|33, Córdoba.
Dpto. Obtención: San José Nº 317, Buenos Aires.
Inspección Rosario: Mitre Nº 675, 5º piso, Rosario.

e.29|6 Nº 7.853 v.12|7|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.338|67

Llámase a Licitación Pública Nº 133|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos con destino al Instituto "General Martín Rodríguez" Mercedes (Bs. As.), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle La-

valle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.3|7.Nº 7.979-v.6|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.365|67
Llámase a Licitación Pública Nº 134|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentación, con destino al: Instituto "Saturnino E. Unzué", Jujuy 77, Mar del Plata, durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.4|7Nº 7.980-v.6|7|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 21.364|67
Llámase a Licitación Pública Nº 133|67 para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de arts. de Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto "Carlos Pellegrini" - Pilar (Pcia. de Bs. As.), durante el Ejercicio 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — El Director de Administración.
e.4|7-Nº 7.981-v.6|7|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES
Llámase a licitación pública Nº 5|67, para el día 19 de julio de 1967, a las 15 horas, por el suministro de 1.000.000 de boletas de depósito y resmas de papel de uso interno. — Consultas y pliegos, Oficina de Compras, Paraná 380, piso 1º, Capital, días hábiles, de 13 a 18 horas.
e.29|6 Nº 7.863 v.12|7|67

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente s|c
Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 24 de julio de 1967, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (ER), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas; para pliegos e informes deberá dirigirse al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60, Paraná (ER), y a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón Nº 329, noveno piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.
Sanatorio Fidanza, junio 10 de 1967. — El Director del Sanatorio Fidanza.
e. 4|7 — Nº 7.982 — v. 6|7|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 21.213|67
Llámase a Licitación Pública Nº 16|67, con apertura el día 11|7|67, a las 10 horas, a fin de contratar la adquisición de "Instrumental Científico: Tubos de Polystan y Válvulas Reductoras", para el presente ejercicio.
La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Policlínico de Avellaneda, A. France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, Sec. Contrataciones Centralizadas.
e.3|7. — Nº 7.957 v.5|7|67

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 20.328|67
Llámase a licitación pública Nº 74|67, para el día 11 del mes de julio de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Adquisición de: Balanzas para adultos y niños, tensiómetros a columna y brazalete o manguito para niños, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1967.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — El Director Gral. de Administración.
e.3|7 Nº 7.958 v.5|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES DE "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 863|67
Llámase a licitación pública 4, Nº 8|67 (2º llamado), para el día 24 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Uniformes y Equipos, con destino a este Establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.3|7 Nº 7.959 v.14|7|67

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 5.017|67
Llámase a licitación pública 4, Nº 13|67, para el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de películas Radiográficas para cubrir la necesidades de este Establecimiento, con cargo al presente ejercicio financiero 1967. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.3|7 Nº 7.960 v.5|7|67

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"
Llámase a licitación pública Nº 7|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el ejercicio 1967. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos y Ropa. — San Francisco del Chañar, Sanatorio "Doctor José J. Puente", 15 de junio de 1967.
e.3|7 Nº 7.961 v.5|7|67

HOSPITAL DE ZONA TIPO CENTRO DE SALUD "DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
General Güemes (Salta)
Licitación Pública Nº 3|967
Llámase a licitación pública Nº 3|967, para el día 14 de julio de 1967, a horas 11, para la adquisición de "Productos químicos y farmacéuticos", con destino al Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", en General Güemes (Prov. de Salta).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Nosocomio, calle Cabred s|Nº, en General Güemes (Salta), debiendo dirigirse por pliegos e informes al citado Hospital de Zona y|o a la Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125, Salta, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
e.3|5 Nº 7.962 v.5|7|67

SANATORIO ABERASTURY
Isla del Cerrito (Chaco)
Llámase a licitación pública Nº 3|67, para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito, Chaco, durante el ejercicio financiero 1967. — La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Administración del Sanatorio Aberastury, en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, en la siguiente dirección postal, Casilla de Correo 44, Corrientes, y al Departamento de Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4to. piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles. — Sanatorio Aberastury, Isla del Cerrito (Chaco).
e.3|7 Nº 7.963 v.5|7|67

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a licitación pública Nº 63|967, para el día 24 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "impresos", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7mo. piso, Capital Federal.
e.3|7 Nº 7.964 v.14|7|67

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 20 de julio de 1967, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "cartulina tapa de 40 kg. y papel obra alisado de 82 g.", para cubrir necesidades de diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.29|6. — Nº 7.858 v.12|7|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAMBIOS COMINCOR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Cuarenta y Seis. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el escribano autorizante, comparece el doctor Luis Alberto Hermitte, casado, vecino de la Capital Federal, hábil de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de los señores Guillermo Amadeo Barousse, Eduardo Borrajo Franco, Manuel Corral, Juan José Etcheverrito, Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, Rafael Inocencio Montenegro, José Marcos Pollach, Víctor Alfonso Ruibal, Mair Valansi y Alejandro Yak Yaffe, según personería que acredita con la escritura a que se hará referencia a continuación y Expresa: Que él y sus representados constituyeron provisoriamente por escritura pasada ante mí el treinta de marzo último, al folio sesenta y uno de este mismo protocolo, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Comincor Cambios S. A. Comercial y Financiera" y que ahora girará en mérito a la modificación propuesta ante la Inspección General de Justicia, con la de "Cambios Comincor Sociedad Anónima Comercial y Financiera" cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las disposiciones específicas que surgen de la misma escritura. Que habiendo el Poder Ejecutivo Nacional otorgado la personería jurídica viene por este acto a dejar constituida definitivamente la referida sociedad elevando a escritura pública tales actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, para lo que me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil setecientos cuarenta y siete, del que procedo a transcribir el acta constitutiva que obra de fojas uno a fojas tres, con las modificaciones de fojas trece y el Estatuto obrante de fojas tres a fojas seis vuelta, con las modificaciones de fojas diez y seis y vuelta, que en su redacción definitiva dice así: "Primer Testimonio: Escritura número veintidós. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparecen los señores don Guillermo Amadeo Barousse, que firma Guillermo A. Barousse, argentino, contador público, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Julia Elena Whitney, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento setenta mil noventa y cuatro, domiciliado en la calle Uruguay setecientos setenta y dos de la Capital Federal, don Eduardo Borrajo Franco, que firma E. Borrajo, argentino, comerciante, de treinta y seis años de edad, soltero, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cinco mil novecientos cuarenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Los Andes mil seiscientos treinta y ocho de Haedo, Provincia de Buenos Aires, don Manuel Corral, que firma Manuel Corral, uruguayo, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, soltero, con cédula de identidad número seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete de la Policía de Montevideo, domiciliado en la calle Maipú ochocientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal, don Juan José Etcheverrito, que firma Juan José Etcheverrito, uruguayo, contador público, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Virginia Zerboni, con cédula de identidad número setecientos sesenta mil quinientos sesenta de la Policía de Montevideo, domiciliado en la calle Maipú quinientos treinta y cinco de la Capital Federal, don Luis Alberto Hermitte, que firma L. A. Hermitte, argentino, abogado, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Olga Martorel, con cédula de identidad número novecientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y seis de la Policía Federal domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo doscientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal, don Raúl Esteban Pedro Pabl Mariscotti, argentino, contador público, de veintinueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Gabriela Catalán, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos trece mil cuatrocientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Junín mil cuatrocientos setenta y dos de la Capital Federal, don Rafael Inocencio Montenegro que firma R. I. Montenegro, argentino, comerciante, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Brígida Dora Morán, con libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y tres mil ciento sesenta y dos, domiciliado en la calle Callao mil ciento ochenta y cinco de la Capital Federal; don José Marcos Pollach, que firma José M. Pollach, argentino, contador público, de treinta años de edad, casado en primeras nupcias con doña Simy Edery, con cédula de identidad número cuatro millones ochocientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Independencia número dos mil doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, don Víctor Alfonso Ruibal, que firma V. A. Ruibal, uruguayo, industrial, de cincuenta y siete años de edad, casado en segundas nupcias con doña Juana Carlota Arcos, con cédula de identidad número ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve de la Policía de Montevideo, domiciliado en la calle Florida doscientos veintinueve de la Capital Federal; don Mair Valansi, que firma M. Valansi, argentino, comerciante, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ester Israel, con cédula de identidad número tres millones quinientos un mil doscientos cuarenta de la Policía Federal, domiciliado en la calle Tucumán trescientos veintiséis de la Capital Federal, y don Alejandro Yak Yaffe, que firma Alejandro Yak Yaffe, uruguayo, empleado, de treinta y dos años de edad, soltero, con cédula de identidad número seiscientos sesenta y seis mil doscientos siete de la Policía de Montevideo, domiciliado en la calle Maipú ochocientos cuarenta y cuatro de la Capital Federal, los once comparecientes de tránsito aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAMBIOS COMINCOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) La sociedad tendrá por objeto operar como casa de cambio y|o agencia de cambio y|o agencia de viajes, carga, turismo y pasajes, pudiendo dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes actividades comerciales, y financieras: a) Comercio de compra y venta de oro, moneda y billetes extranjeros; b) Operaciones en el mercado libre de cambios en la compra, venta o emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas, vales postales, giros, letras, cheques de viajero, u operaciones análogas, dentro de los límites que le fije el Banco Central; c) Reserva y venta de pasajes en cualquier medio de transporte, nacional o internacional; d) Reserva y venta de servicios hoteleros y afines, dentro y fuera del territorio de la Nación, como intermediaria entre el cliente y los hoteles; e) Venta de viajes a personas o grupos organizados, sistema "todo incluido", a nombre y por cuenta de la propia empresa, emitiendo sus respectivos cupones de servicio, pu-

diendo en casos especiales vender por cuenta de otras empresas similares; f) Prestación de servicios de recepción y atención de turistas; g) Promoción del turismo en general, manteniendo una organización nacional e internacional con filiales, sucursales, corresponsales o delegados, que le sean necesarios para emitir directamente sus cupones de servicio; h) Compra venta y administración de títulos públicos, nacionales o provinciales, bonos, certificados, acciones de cualquier categoría de sociedades anónimas o en comandita, derechos, obligaciones, debentures, créditos y cualquier otra clase de valores, aceptándolos en consignación o en custodia; i) Quedan excluídas las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. d) El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de tres millones de pesos moneda nacional cada una. c) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie, constituida por treinta mil acciones ordinarias de cien pesos, al portador y con derecho a cinco votos, totalmente suscripta por los señores accionistas en la siguiente proporción: Guillermo Amadeo Barousse, mil quinientas acciones; Eduardo Borrajo Franco, mil quinientas acciones; Manuel Corral, setecientas cincuenta acciones; Juan José Etcheverrito, seis mil acciones; Luis Alberto Hermitte, setecientas cincuenta acciones; Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti, mil quinientas acciones; Rafael Inocencio Montenegro, mil quinientas acciones; José Marcos Pollach, mil quinientas acciones; Víctor Alfonso Ruibal, doce mil acciones; Mair Valansi, mil quinientas acciones y Alejandro Yak Yaffe, mil quinientas acciones. Los accionistas integran en este acto y con dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, señor Juan José Etcheverrito; Vice-presidente: señor Víctor Alfonso Ruibal; Vocales: señores Guillermo Amadeo Barousse y Alejandro Yak Yaffe; suplentes: señores Manuel Corral y Rafael Inocencio Montenegro; Síndico Titular: señor José Marcos Pollach y Síndico Suplente: señor Raúl Esteban Pedro Pablo Mariscotti. Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores Juan José Etcheverrito y Alejandro Yak Yaffe y doctores Luis Alberto Hermitte y Julio Mario Grondona a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Asimismo para que realicen todos los trámites que fueren necesarios ante el Banco Central de la República, Dirección Nacional de Turismo y demás autoridades que correspondieran a efectos de que la sociedad inicie sus operaciones, llenando a tal fin los requisitos legales necesarios. Una vez acordada la referida autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente". Buenos Aires, mayo 18 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cambios Comincor Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituída en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 30 de marzo de 1967 con la denominación de "Comincor Cambios S. A., Comercial y Financiera" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Hay un sello. Resolución número 4.815". Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente declara constituída definitivamente la sociedad "Cambios Comincor Sociedad Anónima Comercial y Financiera", declarando elevados a escritura pública sus estatutos, solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción y demás recaudos que correspondan... Hay un sello. Ante mí: Hipólito Gil Elizalde". (Escribano).

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.000. — e.5|7-Nº 15.895 v.5|7|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "COMPAÑIA INDUSTRIAL DELTA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", celebrada el 28 de enero de 1966, ha resuelto la reforma del artículo 4º del estatuto social, la que fuera aprobada por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número 000148 de fecha 25 de noviembre de 1966. La nueva redacción del artículo es la siguiente: — "Artículo 4º: Se fija el capital autorizado en la suma de pesos 30.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en 150 series iguales de $ 200.000 cada serie." Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, don Castor Eduardo Cazabat, en fecha 6 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280 — e.5|7-Nº 15 876-v.5|7|67

ENVASADORAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 410. — Primer testimonio. Número doscientos cincuenta y tres. Protocolización estatutos "Envasadoras Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Conrado Martínez, argentino, soltero, comerciante, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe como de que lo efectúa por sí y, además, en nombre y representación, a mérito de las constancias que después se relacionarán, de los señores Domingo Carlos Arno, Juan Guillermo Villamayor Soria, Jorge Rodolfo Moreno, Oscar Silvio Roberti, Mario Roberti, Dante Mario Roberti, Hugo Alberto Farías, Alberto Luis Ambrosini Yolanda Roberti y Vicente Nunilo Martínez, y en el carácter invocado, expone: Que con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y seis y por instrumento privado el dicente y sus mandantes constituyeron en forma provisoria una sociedad, bajo la denominación de "Envasadoras Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, quien la autorizó a funcionar como tal y aprobó dichos estatutos por Resolución número tres mil setecientos veinticinco de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que consta en el expediente número ventidós mil setecientos treinta, caratulado: "Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia, Exp. Nro. 22.730, Sociedad Envasadoras S. A.", que yo, el autorizante, tengo para este acto a la vista, doy fe, como de que el compareciente, en su carácter, continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y dejar en esta forma constituída definitivamente la sociedad "Envasadoras Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la presente eleva a escritura pública el acta constitutiva y estatutos de la sociedad, los que, al igual que la designación del primer directorio, la integración de las acciones y la precitada resolución de la Inspección General de Justicia, obran de fojas uno a tres, cuatro a siete y once de dicho expediente y textualmente transcriptos son como sigue: — "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis se reúnen siendo las 16,30 horas en la calle Charcas 3210, Dto. 7, Capital, los señores: Domingo Carlos Arno, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana A. Roberti, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.351.067, con domicilio en la calle Beiliti 1259, Banfield Oeste, Provincia de Buenos Aires; Jorge Rodolfo Moreno, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.427.019, con domicilio en la calle Rawson 1128, Capital; Juan Guillermo Villamayor Soria, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nélida Esther López, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 0.154.707, con domicilio en la calle San Benito 989, Turdera, Provincia de Buenos Aires; Oscar Silvio Roberti, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Reynoso, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.354.527, con domicilio en la calle General Guido 3074, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Yolanda Roberti, argentina, comerciante, soltera, mayor de edad, libreta cívica Nº 3.039.962, con domicilio en la calle General Guido Nº 3074, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Mario Roberti, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con Francisca Yantorno, mayor de edad, cédula de identidad Nº 3.936.643, de la Capital Federal, con domicilio en la calle General Guido 3074, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Dante Mario Roberti, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, libreta de enrolamiento Nº 4.276.520, con domicilio en la calle General Guido 3074, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires; Hugo Alberto Farías, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, cédula de identidad Nº 2.795.123, de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Anchorena 636, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Conrado Martínez, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, cédula de identidad Nº 2.639.362, de la Capital Federal, con domicilio en la calle Charcas 3210; Alberto Luis Ambrosini, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Leonor Renée Farías, mayor de edad, cédula de identidad Nº 3.163.668 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Chile 1253, Capital y Vicente Nunilo Martínez, argentino, comerciante, soltero, mayor de edad, cédula de identidad Nº 2.516.531, de la Capital Federal, con domicilio en la calle Dupuy 1187, Capital y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENVASADORAS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de maquinarias envasadoras, máquinas industriales de todo tipo, mercaderías, materias primas, implementos, artículos del hogar, materiales, herramientas, útiles, frutos del país, automotores, motores, rodados y toda clase de productos y subproductos; Industriales: Mediante la fabricación de máquinas envasadoras de todo tipo, herramientas y equipos industriales, así como la generalidad de repuestos y accesorios para las mismas, explotación de las industrias de carácter metalúrgico; electrometalúrgico, químico, electroquímico, del plástico, de la madera y del vidrio; Financieras: Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar y vender, y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; Inmobiliarias: Mediante la compra venta, construcción, explotación, loteos, locación y administración o fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512; para su cumplimiento la sociedad tendrá la capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; D) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; E) El Directorio estará compuesto de seis a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; F) El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de mil acciones ordinarias clase A al portador con derecho a cinco votos cada una, suscriptas según se detalla a continuación: Domingo Carlos Arno cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Jorge Rodolfo Moreno cincuenta acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Guillermo Villamayor Soria cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Oscar Silvio Roberti cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Yolanda Roberti cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Mario Roberti cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Dante Mario Roberti cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Hugo Alberto Farías cien acciones por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Conrado Martínez ciento cincuenta acciones por un valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Alberto Luis Ambrosini cincuenta acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional y Vicente Nunilo Martínez cincuenta acciones por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Se deja constancia de que los accionistas constituyentes han aportado en dinero en efectivo la totalidad del 10 o|o del importe de acciones suscriptas y lo han hecho con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, como presidente al señor Domingo Carlos Arno; Vicepresidente: al señor Dante Mario Roberti; Directores titulares: a los señores Jorge Rodolfo Moreno, Juan Guillermo Villamayor Soria, Oscar Silvio Roberti, Yolanda Roberti y Conrado Martínez; Síndico titular y suplente: a los señores Hugo Alberto Farías y Mario Roberti, respectivamente. — Cuarto: Autorizar a los señores Conrado Martínez y Hugo Alberto Farías a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. — Sin otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas. — Arno. — Jorge R. Moreno. — Juan G. Villamayor. — Oscar Silvio Roberti. — Mario Roberti. — Mario Roberti — H. A. Farías. — Y. Roberti. — A. Ambrosini. — Vicente Martínez. — C. Martínez". — "Estatutos: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Envasadoras, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" se rige por os presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier parte de la República y|o del exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fraccionamiento de toda clase de maquinarias envasadoras, máquinas industriales de todo tipo, mercaderías, materias primas, implementos, artículos del hogar, materiales, herramientas, útiles, frutos del país, automotores, motores, rodados y toda clase de productos y subproductos; Industriales: Mediante la fabricación de máquinas envasadoras de todo tipo, herramientas y equipos industriales, así como la generalidad de repuestos y accesorios para las mismas, explotación de las industrias de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico, del plástico, de la madera y del vidrio; Financieras: Constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar y vender y aceptar créditos en general, en el país o en el exterior con las garantías y formalidades previstas por las leyes, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y as que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; Inmobiliarias: Mediante la compra venta, construcción, explotación, loteos, locación y administración o fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512; para su cumplimiento la sociedad tendrá la capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5 000.000) representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada

serie. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas o endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelve al emitirlas. — Las acciones preferidas, darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones condiciones y formas de pago que el Directorio estima convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de las acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emiten, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, dentro de un mínimo de seis y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determina la asamblea general. — Sus funciones será remunerada con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender los inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extra-judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a uno o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vice-Presidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a algunos o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fija la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a las disposiciones del artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los 3 años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Arno. — Jorge R. Moreno. — Juan G. Villamayor. — Oscar Silvio Roberti. — Mario Roberti. — Mario Roberti. — H. A. Farías. — Y. Roberti. — Vicente N. Martínez. — A. Ambrosini. — C. Martínez". — "N 22370. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Envasadoras Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 1º de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución número 3.725". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente me solicita le expida testimonio para su publicación e inscripción. — Personería: El carácter invocado por el compareciente se acredita con el mandato que la totalidad de los constituyentes de la sociedad le otorgaron por escritura de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y seis pasada ante mí al folio dos mil trescientos cincuenta y cuatro de este mismo Registro y de cuyo contexto surgen facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe. — Leída que le fue al compareciente la ratifica y firma en prueba de conformidad en la forma que acostumbra, por ante mí de que doy fe. — C. Martínez. — Está mi sello. — Ante mí: Juan C. Rabuffetti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y que queda al folio cuatrocientos diez del Registro número doscientos diez y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio extendido en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde el cero cero seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis al presente cero cero seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan C. Rabuffetti. — E|l.: por sí, y además, el dicente y: Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.520.— e.5|7-Nº 15.877 v.5|7|67

K Y B E R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima "Kyber Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora". — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece doña Norma Rasia de Montoli, casada, mayor de edad y de este vecindario, domiciliada en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Julio Antonino Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Fernández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González y Héctor López, todos con igual domicilio que la anterior, según así lo acredita con el poder respectivo que estos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos diez de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter, el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "KYBER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y CONSTRUCTORA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima constan en el expediente "Kyber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 22 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Julio Antonino Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Fernández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Kyber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones del art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales de todo tipo y pavimentaciones, de desagües, oleoductos, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado (art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto Suscripto. Integrado. Julio A. Vaccaro, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Dionisia E. de López, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Nieves de Veiga, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Jorge V. Mayer, 2.000, Ord. 200.000, 20.000. Olga M. de Fernández, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Carmen Serrano, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Ada S. de Erviti, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Julia E. González, 2.000, Ord. 200.000, 20.000. Héctor López, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Norma R. de Montoli, 2.000, Ord. 200.000, 20.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Julio Antonino Vacaro; Vicepresidente a Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal a Nieves Vázquez de Veiga; Síndico Titular a Jorge Vicente Mayer y Síndico Suplente a Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Antonino Vaccaro y Dionisia Esther Ruiz de López a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Vaccaro. — Esther R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — Carmen Serrano. — Hada de Erviti. — Julia González. — Héctor López. — Norma de Montoli ... N. 24.121. Buenos Aires, junio 5 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kyber, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora", constituida en esta ciudad el 22 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 4.890. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. Entre líneas: todos con igual domicilio que la anterior: Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.640 e.5|7 Nº 15.870 v.5|7|67

A B A N E C

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Constitución definitiva de sociedad anónima. — "Abanec, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura número trescientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de

junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Genaro Presta, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la calle Doblas ciento noventa, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; Margarita Alamo de Blanco; Venancio Garay; Daniel Alfredo Carreras; Ida Ginevra de Pierini; Alberto Zeballos; Antonieta Pasino de Zeballos; Martín Erviti y Tomás Darío Laurito, todos con igual domicilio que el anterior, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha 31 de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos cuatro de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad anónima "ABANEC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, estatutos que la registran y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Abanec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Genaro Presta; Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; Margarita Alamo de Blanco; Venancio Garay; Daniel Alfredo Carreras; Ida Ginevra de Pierini; Alberto Zeballos; Antonieta Pasino de Zeballos; Martín Erviti y Tomás Darío Laurito, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Abanec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, químicos, de minería, metalúrgicos y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del artículo 93, de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una dividido en quince series de m$n. 200.000.— cada serie (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción, integración, accionistas, acciones, clase. — Monto suscripto, integrado. — Genaro Presta. 600 Ord. 60.000. 6.000. — Beatriz E. D. de Presta. 600. Ord. 60.000. 6.000. — Margarita A. de Blanco. 600. Ord. 60.000. 6.000. — Venancio Garay. — 600. Ord. 60.000. 6.000 — Daniel A. Carreras, 600. Ord. 60.000. 6.000. Ida G. de Pierini. 600. Ord. 60.000. 6.000. — Alberto Zeballos. 600. Ord. 60.000. 6.000. — Antonieta P. de Zeballos. 600. — Ord. 60.000 6.000. — Martín Erviti. 600. Ord. 60.000. 6.000. Tomás D. Laurito. 600. Ord. 60.000 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente a Genaro Presta; vicepresidente a Beatriz Eloísa Domínguez de Presta; vocal a Margarita Alamo de Blanco; síndico titular a Venancio Garay y síndico suplente a Daniel Alfredo Carreras. — Cuarto: Autorizar a los señores Tomás Darío Laurito y Genaro Presta a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Genaro Presta. — Bety D. de Presta. — Margarita A. de Blanco. — V. Garay. — D. Carreras. — Ida G. de Pierini. — Alberto Zeballos. — Antonieta P. de Zeballos. M. Erviti. — Darío Laurito... "N. 24.110. Buenos Aires, 2 de junio de 1967. Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Abanec. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 18 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, dirijase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello. — Resolución Nº 4882... Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. — Entre líneas: todos con igual domicilio que el anterior, vale. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e.5|7 Nº 15.864 v.5|7|67

CREDI-PAZ

Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Testimonio, escritura número: ciento ochenta y tres; en la ciudad de San Miguel, partido de General Sarmiento, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí José Julián Auge, escribano autorizante, comparece don Alberto Zaldo, argentino, nacido el diez de abril de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Lelia Rosa Valle, comerciante, libreta de enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y tres, domiciliado en Avenida Altube mil setecientos diez, ciudad de José C. Paz, de este partido y provincia; don Juan José Valle, argentino, nacido el tres de mayo de mil novecientos veinte y siete, casado en primeras nupcias con doña Isabel Arévalo, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos treinta y siete mil setecientos siete, domiciliado en Gelly y Obes cinco mil cinco, José C. Paz; don Atilio Seidenari, argentino, nacido el veinte y dos de enero de mil novecientos diez y siete, casado en primeras nupcias con doña Elsa Clara González Exquivel, comerciante, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco, domiciliado en Zuviría cinco mil cincuenta y nueve, José C. Paz; don Oscar Ale, argentino, nacido el veinte y siete de enero de mil novecientos treinta y uno, soltero, hijo de don Jacinto Ales y de doña Enilda Ruth Noya, empleado, libreta de enrolamiento número cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta, domiciliado en Acuña y Lacarra, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; doña Gloria Juana Urdangaray, argentina, nacida el trece de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, soltera, hija de don Julián Urdangaray y de doña Clotilde Tomasa Leguizamón, escribana, libreta cívica número cero millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, domiciliada en Avenida Altube y Gelly Obes, José C. Paz; don José Osvaldo Colom, argentino, nacido el nueve de octubre de mil novecientos veinte y ocho, casado en primeras nupcias con doña Teresa Clementina Sánchez, odontólogo, cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y dos, domiciliado en Roque Sáenz Peña cinco mil ciento diez, José C. Paz; don Manuel Estevez, argentino, nacido el trece de mayo de agosto de mil novecientos treinta y cinco, soltero, hijo de doña Jesusa Alvarez y de don Alfredo Estevez, comerciante, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones noventa y dos mil trescientos ochenta y seis, domiciliado en Granaderos a Caballo cuatro mil setecientos treinta, José C. Paz; don Raúl Francisco Colom, argentino, nacido el trece de mayo de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Nélida Josefina Martino, médico, cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos setenta y tres mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en Avenida Altube dos mil ciento veinte, José C. Paz; don Mario Nakagawa, argentino, nacido el diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y siete, soltero, hijo de don Hisanobu Nakagawa y de doña Harue Yoshida, floricultor, libreta de enrolamiento número cuatro millones novecientos diez mil ciento setenta y cuatro, domiciliado en Damaso Sánchez, Villa Malaver, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires; y don Alberto Barsotti, italiano, nacido el trece de febrero de mil novecientos cuarenta, hijo de don Angel Barsotti y de doña Fosca Casalini, soltero, comerciante, cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires número dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos diez domiciliado en Roque Sáenz Peña cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, José C. Paz, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen los comparecientes, que por expediente número veinte y dos mil cuatrocientos siete, de la Inspección General de Justicia, se aprobó el acta constitutiva y los estatutos de Credi-Paz Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria e Industrial constituida por los comparecientes y con las salvedades indicadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, vienen de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo, dicha sociedad. — Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Alberto Zaldo, Juan José Valle, Atilio Seidenari, Oscar Ale, Gloria Juana Urdangaray, José Osvaldo Colom, Manuel Estévez, Raúl Francisco Colom, Mario Nakagawa y Alberto Barsotti y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CREDI-PAZ SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1º Comerciales: compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, importación y exportación. — 2º) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — 3º) Inmobiliarias: compraventa de bienes inmuebles con fines de explotación, usufructo o reventa. — 4º) Industriales: Manufacturas o fábricas de productos derivados de actividades agropecuarias, fabricación de productos químicos y plásticos (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n. c|l.) representados por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal, cada una, dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). c) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Las acciones que comprenden el capital autorizado, como también aquellas que se emitan por aumento del mismo, serán ordinarias al portador con derecho a cinco votos, del Capital autorizado se emiten dos series (2) de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se suscriben de acuerdo a lo que a continuación se detalla: Alberto Zaldo, doscientos mil pesos moneda nacional o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Juan José Valle, doscientos mil pesos moneda nacional o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Atilio Seidenari, doscientos mil pesos moneda nacional o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Oscar Ale, doscientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Gloria Juana Urdangaray, doscientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — José Osvaldo Colom, doscientos mil pesos moneda nacional o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Manuel Estévez, doscientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Raúl Francisco Colom, doscientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Mario Nakagawa, doscientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. — Alberto Barsotti, doscientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil acciones de cien pesos cada una. Los contribuyentes integran en este acto el 10% (diez por ciento) en efectivo de sus correspondientes suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el orden administrativo y fiscalizador: Presidente: al señor Juan José Valle. — Vicepresidente, al Doctor Raúl Francisco Colom. — Directores Atilio Seidenari. — Oscar Ale. — Gloria J. Urdangaray. — Manuel Estévez. — Mario Nakagawa. — Alberto Barsotti. — Síndico Titular: Don Alberto Zaldo. — Síndico Suplente: José Osvaldo Colom. — Cuarto: Autorizar a los Doctores Norberto Julio García Tejera e Hipólito Felisindo Feijoo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — A. Zaldo. — J. J. Valle. — A. Seidenari. — Oscar Ale. — Gloria J. Urdangaray. — José O. Colom. — M. Estévez. — Raúl F. Colom. — Mario Nakagawa. — Alberto Barsotti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en este acto en mi presencia por: Alberto Zaldo. — Juan José Valle. — Atilio Seidenari. — Oscar Ale. — Gloria Juana Urdangaray. — José Osvaldo Colom. — Manuel Estévez. — Raúl Francisco Colom. — Mario Nakagawa y Alberto Barsotti, quienes acreditan su Identidad con L. E. Nº 1.487.543. — C. I. de la Policía Federal Nº 2.937.707. — C. I. de la Pcia. de Bs. As. Nº 2.095.745. — L. E. 5.355.550. — L. C. 0.854.289. — C. I de la Cap. Fed. Nº 3.573.832. — C. I. de la Provincia de Bs. As. Nº 2.092.386. — C. I. de la Cap. Fed. Nº 3.573.833. — L. E. 4.910.174. — C. I. de la Pcia. de Bs. As. Nº 2.442.510, respectivamente. Según así consta en el libro de Requerimiento de certificación de firmas del Reg. Nº 4 a mi cargo del partido de Gral. Sarmiento por Acta 190 pasada a los Folios: 196, 197 y 198 con fecha de hoy 25 de agosto de 1966. Hay una firma: José Julián Augé. Y un sello: José Julián Augé, Escribano". — Estatutos: "La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Credi-Paz Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria e Industrial, se rige con los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Paraná 557, Noveno piso, Departamento D. El directorio podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra venta de bienes muebles, mercaderías materias primas, productos elaborados o no, importación y exportación. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — Inmobiliarias: Compra venta de bienes inmuebles con fines de explotación, usufructo, o reventa — Industriales: Manufacturas o fábricas de productos derivados de actividades agropecuarias, fabricación de productos químicos y plásticos. Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social actualizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Quinto: Las acciones serán al portador, dando derecho cada acción suscripta a cinco votos por acción. — Sexto: El capital autorizado se emitirá con las oportunidades y en las condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente, deberá elevarse a escritura pública si el presente impuesto de sellos no hubiere sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciándose por tres días en el Boletín Oficial y ser anunciados en la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo dentro de las condiciones Generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se

establecen en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad los tenedores de acciones ordinarias, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de esta clase y proporción de las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por tres años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general: Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar en igual o menor que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera acción, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso cuyas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el directorio al referéndum de aquella. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen.

Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días como ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, ya se considerarán constituidas en primeras convocatorias con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Décimo primero: El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de a materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2% como mínimo hasta alcanzar el 10% del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva con destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Décimo segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — A. Zaldo. — J. J Valle. — Gloria A. Seidenari. — Oscar Ale. — Gloria J. Urdangaray. — José O. Colom. — M. Estévez. — Raúl Colom. — Mario Nakagawa. — Alberto Barsotti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en este acto en mi presencia, por: Alberto Zaldo. — Juan José Valle. — Atilio Seidenari. — Oscar Ale. — Gloria Juana Urdangaray. — José Osvaldo Colom. — Mario Nakagawa. — y Alberto Barsotto quienes acreditan su Identidad, L. E. Nº 1.487.543. C. I. de la Policía Federal Nº 2.937.707. C. I. de la Pcia. de Bs. As. Nº 2.095.745. L. E. Nº 5.355.550. L. C. 854.289. C. I. de la Cap. Fed. Nº 3.573.832. C. I. de la Pcia. de Bs. As. Nº 2.092.386. C. I. de la Cap. Fed. Nº 3.578.833. L. E. Nº 4.910.174. C. I. de la Pcia. de Bs. As. Nº 2.442.510, respectivamente. — Según así consta en el libro de requerimiento de Certificación de firmas de Reg. Nº 4 a mi cargo del partido de Gral. Sarmiento por Acta 190 pasada a los Folios 196, 197 y 198 con fecha de hoy, 25 de agosto de 1966. — Hay una firma: José Julián Augé. — Hay un sello: José Julián Augé, Escribano". Resolución de la Inspección General de Justicia: "Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Visto lo solicitado a Fs. 9, atento a que en constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Credi-Paz, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria e Industrial", constituida en esta ciudad el 23 de agosto de 1966, con la denominación "Credi Paz, Sociedad Anónima" cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) con las modificaciones de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 20 (fojas veinte) a sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 (fojas cinco) con las modificaciones de fs. 14 (fs. catorce) a fs. 16 Vta. (fojas dieciséis vuelta) y la siguiente a introducir de oficio al final del artículo 3º, agregar: "Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 2º) Regístrese nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma indescifrable y un sello: Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Resolución Nº 4.384". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Así como de que los comparecientes expresan que dejan constituida definitivamente la sociedad "Credi-Paz, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria e Industrial", a los efectos del cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Leo esta escritura a los comparecientes quienes prestan su conformidad y la firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — A. Zaldo. — J. J. Valle. — A. Seidenari. — Gloria J. Urdangaray. — Oscar Ale. — M. Estévez. — José Colom. — Raúl F. Colom. — Mario Nakagawa. — Alberto Barsotti. — Hay un sello ante mí, José Julián Augé. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al Folio número cuatrocientos once, del Registro número cuatro. — Para los interesados, expido el presente testimonio en nueve sellos de actuación notarial de numeración correlativa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L. "en" vale. — Fdo. José Julián Augé, Escribano.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.120.— e.5|7-Nº 15.856 v.5|7|67

PRODUCTOS LACTEOS LACTONA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según escritura de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pasada por ante el Escribano José A. Degregorio, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PRODUCTOS LACTEOS LACTONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, Resolución P. J. Nº cero cero cero quinientos sesenta y dos, ha reformado los siete y ocho de los estatutos sociales, los que en lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: — Siete. — La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas; entre un mínimo de dos y máximo de diez con mandato por tres años siendo reelegibles. — Por el fiel cumplimiento de su mandato darán garantía de mil acciones cada Director. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Ocho. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente indistintamente o por cualquiera de dos Directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El endoso de cheques o demás valores que se destinen a depósitos bancarios, en las cuentas corrientes de la Sociedad podrán ser hechos con la firma de un solo Director o de un apoderado. — Podrá en consecuencia delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.280 e.5|7-Nº 15.765 v.5|7|67

EXPRESO CARAZA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento noventa y seis, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don José García, español, casado con doña Irene Vigo, con cédula de identidad número 4.662.751, domiciliado en la calle Mercedes número 2769, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Antonio Fuschetto; don Juan Carlos Díaz Canadell, don Benito Díaz Ruibal; don Eugenio Alvarez; don Ramón Guerrero: don Bautista Omer San Juan; don José García; don Francisco Simón; don José Francisco Simón; don José Zpevak; don Alberto El Hamdan; don Agustín Emilio Díaz; don Narciso Sabino; don Armido Osvaldo Abeli; don Alberto Jesús Díaz; don Gregorio Szkarlatiuk; don Juan Carlos Szkarlatiuk don Roberto Szkarlatiuk; don Juan Antonio Samsa; don Jorge Herberto Llopis; don Ventura Fernández; don Manuel González; don Alberto Lapún; don Juan Szyjonko; don Miguel Costagliola; don Enrique Costagliola; don Guillermo Jorge Paniagua; don Emiliano Paniagua; don José María Villalba; don Artemio Szkarlatiuk; don Segundo Garayalde; don Lino Crespo; don Antonio Segundo Pagano; don Luis Simoes Braz; don Norberto José Lorenzani; don Alfredo Crozza; don Clemente Rodríguez; don Carlos Orlando Fasulo; don Amadeo José Ribeiro; don Rubén Bauer; don Carlos Manuel Torres; don Carlos Rodolfo Bauer; don Ignacio Jaime; don Ramón Antonio Pro; don Gregorio Czmola; don Eduardo Colombo; don Sergio Aníbal Pinedo; don Benedicto Lemos; don Francisco Pedro Lorenzani; don Atilio Di Biase; don Francisco Antonio Di Biase; don Luis Catizone; don Antonio Catizone; don Roberto Sánchez; don Elías Simón; don Antonio Santiago Yañez; don Juan José Gómez; don Angel Rubén Corfield; don Domingo Rizza; don Antonio Rizza; don Adolfo Zeintunlian; don Bienvenido Alberto Canosa; don Gabriel López; y don José Villanueva, a mérito del poder contenido en la escritura pública cuyo testimonio se transcribirá más adelante. — Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado y justificado, dice: Que el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, conjuntamente con sus mandantes, constituyeron la sociedad anónima "Expreso Caraza, Sociedad Anónima Comercial", mediante la predicha escritura pasada ante el autorizante, que contiene el acta constitutiva, el texto de los estatutos, su aprobación, la nómina de los accionistas, sus respectivos aportes, la designación del primer Directorio, y el mandato para este otorgamiento. — Que a los efectos de obtener la correspondiente autorización para funcionar como sociedad anónima, inició las respectivas gestiones en la Inspección General de Justicia que tramitaron por expediente número veintidós mil seiscientos ochenta y dos. — Que los estatutos fueron aprobados por el Inspector General de Justicia, mediante resolución número cuatro mil cuatrocientos quince, de fecha catorce de marzo del corriente año. — Que por ello, el compareciente me exhibe las predichas actuaciones y, atento lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, me solicita la transcripción, en este Registro, del testimonio de la mencionada escritura pública, con las modificaciones introducidas y de la mencionada resolución del Inspector General de Justicia, los cuales instrumentos copio a continuación: "Folio 1791. Reg. 564.

— Primer Testimonio. Escritura número mil seiscientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecen: don Antonio Fuschetto, italiano, casado con doña María Ofelia Lagomarsino, C. I. 4.788.594, domiciliado en Sarasa 5971; don Juan Carlos Díaz Canadell, argentino, soltero, C. I. Nº 4.731.610, domiciliado en Romero 709; don Benito Díaz Ruibal, español, casado con María Rosa Dolores Canadell, C. I. Nº 442.508, domiciliado en Romero 709; don Eugenio Alvarez, argentino, casado con Filomena Ganado, C. I. Nº 1.414.224; domiciliado en Corrientes 1257, 1º piso; don Ramón Guerrero, argentino, casado con doña Noemí Yarza, con C. I. Nº 3.358.358, domiciliado en Centenera 3135; don Bautista Omer San Juan, argentino, casado con Esther Magdalena Barraco, C. I. Número 4.326.046, domiciliado en Tabaré 1740; don José García, español, casado con Irene Vigo, C. I. 4.662.751, domiciliado en Mercedes 2769; todos éstos de este vecindario; don Francisco Simón, argentino, casado con Dorila Braiza, con C. I. 1.875.603; don José Francisco Simón, argentino, soltero, C. I. 4.593.947, ambos domiciliados en la calle Enrique Fernández 2438; don José Zpevak, checoeslovaco, casado con María Saluk, C. I. 2.305.828, domiciliado en 25 de Mayo 1803 don Alberto El Hamdan, argentino, casado con doña Julia Sara Sakir, C. I. 2.755.780, domiciliado en Tagle 5987; don Agustín Emilio Díaz, argentino, soltero, L. E. 4.819.155, domiciliado en Formosa 2971; don Narciso Sabino, italiano, casado con Elena Esther Deza, C. I. 4.500.997, domiciliado en Benito Pérez Galdós 1618; Armido Osvaldo Abeli, argentino, casado con Noemí Alicia Ruz, C. I. 4.436.047, domiciliado en Quirno Costa 4233; don Alberto Jesús Díaz, argentino, casado con Norma Elsa De la Paz, C. Ident. 4.428.560, domiciliado en 25 de Mayo 1670; don Gregorio Szkarlatiuk, polaco, casado con Claudia Malajouska, C. I. 2.361.457; don Juan Carlos Szkarlatiuk, argentino, soltero, C.I. 4.423.793; don Roberto Szkarlatiuk, polaco, casado con María Eloisa del Carmen Gual, C. I. 2.118.907; éstos tres domiciliados en Rivadavia 2770; don Juan Antonio Samsa, argentino, casado con Clotilde Mercedes Regazzoni, C. I. 2.317.731; don

Jorge Herberto Llopis, argentino, casado con Dora Iris Samsa, Céd. Ident. 3.833.398; ambos domiciliados en Warnes, 1733; don Ventura Fernández, argentino, casado con Rosa Inés Castro, C. I. 2.260.402; domiciliado en Eguren 4184; don Manuel González, español, casado con María Elvira Pedrouzo, C. I. 3.997.032, domiciliado en Boquerón 2215; don Alberto Lapún, argentino, casado con Valentina Szyjonko, C. I. 2.974.355, domiciliado en Mendoza 3521; don Juan Szyjonko, ruso, casado con Souka Ristak, C. I. 3.997.139; domiciliado en 25 de Mayo 2368; don Miguel Costagliola, italiano, casado, con Nélida Iampietra, cédula de identidad 3.637.643; don Enrique Costagliola, italiano, soltero, C. I. 3.797.588, ambos domiciliados en 25 de Mayo 2495; don Guillermo Jorge Paniagua, argentino, soltero, C. I. 2.315.568; Emiliano Paniagua, argentino, casado con María Luisa Falibene, C.I. 1.869.511, ambos domiciliados en la Avenida San Martín 1568; don José María Villalba, español, casado con Matilde Taboada, C. I. 637.146, domiciliado en Del Plata, 3932; don Artemio Szkarlatiuk, polaco, viudo, C.I. 2.361.455, domiciliado en República Argentina 3225; don Segundo Garayalde, argentino, casado con Nelly Olga Raggio, C. I. 5.608.759, domiciliado en Pilcomayo 5838; don Lino Crespo, argentino, casado con Lenis Comin, C. I. 2.656.961, domiciliado en M. J. Campos 4360; don Antonio Segundo Pagano, argentino, casado con Nelly Haydée Vega, L. E. 1.911.492, domiciliado en Santiago Plaúl 2269; don Luis Simoes Braz, portugués, soltero, C. I. 5.294.285, domiciliado en Humahuaca 2447; don Norberto José Lorenzani, argentino, casado con Delia Palacios, L. E. 4.851.346, domiciliado en Beguerestein 2222; don Alfredo Crozza, argentino, casado con Nélida María Buchco, L. E. 4.841.064, domiciliado en 25 de Mayo 2264; don Clemente Rodríguez, argentino, casado con María Angélica Giménez, C. I. 1.613.982, domiciliado en la calle I. Cortinas 2177; don Carlos Orlando Fasulo, argentino, casado, con Esmeralda Rufino, C. I. 3.305.141, domiciliado en Catamarca 2270, don Amadeu José Ribeiro, portugués, casado con María Clara Gaspar Olivera, C. I. 5.220.531, domiciliado en Emilio Castro 2725; don Ruben Bauer, argentino, casado con Loly González, C. I. 2.064.905, domiciliado en Yerbal 3930; don Carlos Manuel Torres, argentino, casado con Lusinda Rama, C. I. 2.372.617, domiciliado en Paso de Burgos 465; don Carlos Rodolfo Bauer, argentino, soltero, C. I. 4.353.014, domiciliado en M. Pedraza 3860; don Ignacio Jaime, argentino, soltero, C. I. 1.472.718, domiciliado en Darragueira 946; don Ramón Antonio Pro, argentino, casado, con María Isolina Sánchez, C. I. 3.428.896, domiciliado en Chubut 4465; don Gregorio Czmola, polaco, casado con Yaroslava Temchisen, C. I. 2.490.073, domiciliado en Yerbal 4832; don Eduardo Colombo, argentino, casado con Rosa Palau, C. I. 380.293, domiciliado en 25 de Mayo 2452; don Sergio Aníbal Pinedo, argentino, soltero, C. I. 6.000.369, domiciliado en 25 de Mayo 2450; don Benedicto Lemos, español, casado con Sara Giaquinta, C. I. 3.794.862, domiciliado en Rivadavia 1282; don Francisco Pedro Lorenzani, argentino, casado con Ema Barreiro, Cédula de Identidad 1.037.860, domiciliado en Olliden 2550; don Atilio Di Biase argentino naturalizado, casado con Angela Bellucci, C. I. 2.184.650; don Francisco Antonio Di Biase, argentino, casado con Marta Ibáñez, C. I. 2.597.954, ambos domiciliados en Quintana 2234; don Luis Catizone, italiano, soltero, C. I. 4.851.272, domiciliado en Tagle 6731; don Antonio Catizone, italiano, soltero, C. I. 5.964.512, domiciliado en Eguren 4055; don Roberto Sánchez, argentino, casado con María Olga Bruno, C. I. 2.655.355, domiciliado en Máximo Paz 1341; don Elías Simón, argentino, casado con Lidia Esther Favre, C. I. 1.798.159, domiciliado en Juan Farrel 438; don Antonio Santiago Yañez, argentino, casado con Elena Mercedes Rama, C. I. 2.262.975, domiciliado en Del Plata 3653; don Juan José Gómez, argentino, soltero, C. I. 5.348.288, domiciliado en Del Plata 3749; don Angel Rubén Corfield, argentino, casado con Ana María Vilca, C. I. 5.329.441, domiciliado en la Rioja 1176; don Domingo Rizza, italiano, casado con Angélica B'anca González, C I. 6.110.968; don Antonio Rizza, italiano, soltero, C. I. 6.110.969, ambos domiciliados en Avenida San Martín 4267; todos éstos de la Localidad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Adolfo Zeitunlián, argentino, soltero, C. I. 2.438.097, domiciliado en Coronel Díaz 927; don Bienvenido Alberto Canosa, argentino, soltero, C. I. 2.233.810, domiciliado en Gilemes 1446; y don Gabriel López, argentino, casado con Isabel Antonia Torres, C. I. 5.330.871, domiciliado en Entre Ríos 2059; estos últimos de la localidad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Villanueva, argentino, casado con María Esther León C. I. 1.572.136, domiciliado en Curupaytí 3920, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; todos transportistas, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven, Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones especificadas: a) La sociedad se denominará "Expreso Caraza, Sociedad Anónima Comercial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) La sociedad tendrá por objeto la explotación de lo concerniente al transporte de pasajeros y carga por automotor en todo el territorio de la República y del extranjero, pudiendo explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos y las que adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión, o cualquier otra causa existente o futura y en general todo negocio que tenga vinculación con el automotor, instalar estacionamientos, estaciones de servicios y garages. — Solicitar de los gobiernos nacionales y provinciales del país o del extranjero, permisos y concesiones, obtener patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, asociarse a empresas que se dediquen a los mismos fines; d) El capital autorizado se fija en la suma de trece millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento treinta y cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de cinco a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto, valor de cien pesos cada una, resultando totalmente suscripta la serie emitida, según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Ordinarias. — Monto. — Francisco Simón, 750 — 75.000 pesos; José Francisco Simón, 150 — 15.000 pesos; Antonio Fuschetti, 600 — 60.000 pesos; Juan Carlos Díaz Canadell, 150 — 15.000 pesos; Benito Díaz Ruibal, 450 — 45.000 pesos; José Zpevak, 600 — 60.000 pesos; Alberto El Hamdan, 2.100 — 210.000 pesos; Agustín Emilio Díaz, 300 — 30.000 pesos; Narciso Sabino, 600 — 60.000 pesos; Armido Osvaldo Abell, 300 — 30.000 pesos; Alberto Jesús Díaz, 300 — 30.000 pesos; Gregorio Szkarlatiuk, 150 — 15.000 pesos; Juan Carlos Szkarlatiuk, 150 — 15.000 pesos; Juan Antonio Samsa, 300 — 30.000 pesos; Jorge Herberto L'opis, 300 — 30.000 pesos; Adolfo Zeintunlián, 3.000 — 300.000 pesos; Ventura Fernández, 150 — 15.000 pesos; Manuel González, 1.800 — 180.000 pesos; Alberto Lapún, 200 — 20.000 pesos; Juan Szyjonko, 400 — 40.000 pesos; Miguel Costagliola, 300 — 30.000 pesos; Enrique Costagliola, 300 — 30.000 pesos; Guillermo Jorge Paniagua, 150 — 15.000 pesos; Emiliano Paniagua, 150 — 15.000 pesos; José María Villalba, 300 — 30.000 pesos; Artemio Szkarlatiuk, 300 — 30.000 pesos; Roberto Szkarlatiuk, 1.200 — 120.000 pesos; Segundo Garayalde, 300 — 30.000 pesos; Lino Crespo, 150 — 15.000 pesos; Antonio Segundo Pagano, 150 — 15.000 pesos; Luis Simoes Braz, 1.200 — 120.000 pesos; Norberto José Lorenzani, 600 — 60.000 pesos; Alfredo Crozza, 600 — 60.000 pesos; Clemente Rodríguez, 600 — 60.000 pesos; Carlos Orlando Fasulo, 150 — 15.000 pesos; Amadeu José Ribeiro, 300 — 30.000 pesos; Rubén Bauer, 200 — 20.000 pesos; Carlos Manuel Torres, 200 — 20.000 pesos; Carlos Rodolfo Bauer, 200 — 20.000 pesos; Eugenio Alvarez, 450 — 45.000 pesos; Ignacio Jaime, 150 — 15.000 pesos; Ramón Guerrero, 450 — 45.000 pesos; Ramón Antonio Pro, 150 — 15.000 pesos; Gregorio Czmola, 300 — 30.000 pesos; Eduardo Colombo, 150 — 15.000 pesos; Aníbal Sergio Pinedo, 150 — 15.000 pesos; Benedicto Lemos, 600 — 60.000 pesos; Francisco Pedro Lorenzani, 600 — 60.000 pesos; Atilio Di Biase, 150 — 15.000 pesos; Francisco Antonio Di Biase, 150 — 15.000 pesos; Bienvenido Alberto Canosa, 300 — 30.000 pesos; Luis Catizone, 300 — 30.000 pesos; Antonio Catizone, 300 — 30.000 pesos; Roberto Sánchez, 150 — 15.000 pesos; Bautista Omer San Juan, 150 — 15.000 pesos; Elías Simón, 300 — 30.000 pesos; Antonio Santiago Yañez, 300 — 30.000 pesos; Juan José Gómez, 300 — 30.000 pesos; José García, 300 — 30.000; Angel Rubén Corfield, 300 — 30.000 pesos; Gabriel López, 300 — 30.000 pesos; José Villanueva, 300 — 30.000 pesos; Domingo Rizza, 150 — 15.000 pesos; Antonio Rizza, 150 — 15.000 pesos. — Total, 2.700.000 pesos m|n. de c|l. — Integra cada uno el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, e integrado de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercero: Se designa para integrar el primer directorio a: Presidente, Roberto Szkarlatiuk; vicepresidente, Juan Antonio Samsa; tesorero, José García; directores, Francisco Simón, Clemente Rodríguez, Manuel Vázquez y Adolfo Zeintunlián, además se efectúan las siguientes designaciones: síndico, doctor Lucas Lavias; síndico suplente, Amadeu José Roberto. — Cuarto: Conferir de acuerdo con lo dispuesto por los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y uno, mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, Poder Irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de éllos, a favor del doctor Carlos M. Mayá, José García y Juan Antonio Sarusa, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, y con el mismo alcance, a fin de que conjunta, separada o alternativamente, y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren aconsejadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectúen todos los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos más actos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima; e) Otorguen cualquier instrumento público o privado que sea necesario para el cumplimiento de este mandato. — Estatuto: La sociedad anónima constituída con el nombre de "Expreso Caraza, Sociedad Anónima Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones reglamentarias que le son aplicables. — 1 ... 2 La duración de la sociedad es de noventa y nueve años ... 4 El capital social autorizado se fija en la suma de $ 13.500.000 moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales ... 7 La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de cinco y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles ... 11 El ejercicio social cerrará el treinta y uno de junio de cada año ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia a c e Nº 22.682. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "EXPRESO CARAZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", constituída en esta ciudad el ocho de agosto de 1966 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta), con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) y fs. 17 (fojas diecisiete). 2º — Regístrese, dirí ase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello que dice, Ministerio de Educación y Justicia de Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 4.415. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — J. G. — Ante mí, C. M. Dardán. — Hay un sello. — Es testimonio de su matriz que pasó en el Registro Nº 564, a mi cargo y para la interesada expido, se lo, rubrico y firmo en el lugar y fecha de un otorgamiento. — C. M. Dardán. — Hay un sello. — E|líneas: español, pesos. — Enmendado: Saraza, Costagliola, Costagliola, Expreso. Todo vale.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.600 e. 5|7 Nº 15.716 v. 5|7|67

ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS DEL OESTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 906. — Protocolización de Estatutos: "Establecimientos Fideeros del Oeste Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Número cuatrocientos noventa y tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Nacional autorizante, comparecen, don Carlos Cánepa, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Ana Antonia Badano, con libreta de Enrolamiento número ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, oficina doscientos diez; don Germán Eduardo Cánepa, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Isabel María Franco, con Libreta de Enrolamiento número tres millones ochocientos noventa y tres mil novecientos veinticuatro, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos sesenta y ocho, séptimo piso; don Julio Boris Goldemberg, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Haydée Galiani, con Libreta de Enrolamiento número novecientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete, oficina doscientos diez; don Roberto Víctor Querellhac, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Zulema Estévez, con Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle doctor Juan F. Aranguren número mil diez y nueve; don Julio Matías Otero, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Agueda Dolores García, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintitrés, primer piso; don José Eduardo Lo Giudice, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lucía Pallitto, con Cédula de Identidad de esta Capital número tres millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Castro Barros número ciento ochenta y tres, tercer piso; don Eduardo Ricardo Martorell, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gladys Saporiti, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil cincuenta y seis, domiciliado en la calle Arroyo número novecientos cincuenta; doña Aurora Elena Mezquiriz de Barrenechea, argentina, empleada, casada en primeras nupcias con don Federico Barrenechea, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos treinta y ocho, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer número seiscientos setenta y ocho, primer piso, departamento seis; doña María Tharinou de Papadopoulos, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Stergios Papadopoulos, con Libreta Cívica número cero cero sesenta y ocho mil quinientos setenta, domiciliada en la calle Julián Alvarez número mil doscientos ochenta, y doña Hebe María Radaelli, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número tres millones sesenta y dos mil novecientos diez, domiciliada en la calle Colombres número quinientos noventa y dos, todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por documento privado de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en esta Ciudad, la sociedad "Establecimientos Fideeros del Oeste, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobaron sus estatutos, efectuaron la correspondiente suscripción de acciones y designaron las primeras autoridades de la misma, habiendo además, autorizado a los señores Julio Matías Otero y Juan Carlos Traverso Laclau, para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo Nacional, por los conductos correspondientes, la aprobación de los Estatutos, aceptando modificaciones de los mismos, reemplazándolos por otros y efectuando cuanto más trámites fueran necesarios para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, realizando las gestiones del caso para que se otorgue la escritura de constitución definitiva. — Que solicitada la autorización para funcionar y la aprobación de los Estatutos Sociales, se formó el expediente número N-veintiún mil setecientos tres|uno|sesenta y seis, de la Secretaría de Estado de Justicia, del cual resulta: Que, previos los trámites de estilo, fueron aceptados por la nombrada Secretaría, los Estatutos presentados que corren de fojas cinco a trece,

con las modificaciones de fojas treinta y dos a treinta y tres vuelta, y obtuvieron la aprobación de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación según resolución número cero cero cero quinientos treinta. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en virtud de lo expuesto y en mérito a lo que resulta del expediente relacionado, vienen por la presente en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a dejar definitivamente constituída la sociedad "Establecimientos Fideeros Del Oeste Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", elevando a escritura pública el acta constitutiva, que obra de fojas una a tres, los estautos sociales, el inventario de fojas cuarenta y siete vuelta a cuarenta y ocho, las planillas de fojas catorce a dieciocho y la mencionada Resolución, que obra a fojas cincuenta y cuatro, todo lo que es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reúnen en el local de la Avenida Callao Nº 468, 7º piso, los señores Carlos Cánepa, argentino, industrial, casado con Da. Ana Antonia Badano, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, of. 210, de la Capital Federal, L. E. Nº 882.659; Germán Eduardo Cánepa, argentino, industrial, casado con Da. Isabel María Franco, domiciliado en Callao 468, 7º piso, de la Capital Federal, L. E. Nº 3.893.924; Julio Boris Goldemberg, argentino, abogado, casado con Da. María Haydée Galiani, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, of. 210 de la Capital Federal, L. E. Nº 946.652; Roberto Víctor Quereilhac, argentino, comerciante, casado con Da. Zulema Estevez, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren Nº 1019, de la Capital Federal, C. I. Nº 2.435.365; Julio Matías Otero, argentino, comerciante, casado con Da. Agueda Dolores García, domiciliado en la calle Lavalle 1523, 1er. piso, de la Capital Federal, C. I. Nº 1.865.437; José Eduardo Lo Giúdice, argentino, comerciante, casado con Da. Lucía Pallitto, domiciliado en la calle Castro Barros 183, 3º piso, de la Capital Federal, C. I. 3.387.661; Eduardo Ricardo Martorell, argentino, empleado, casado con Da. Gladys Saporiti, domiciliado en la calle Arroyo Nº 950, de la Capital Federal, L. E. Nº 4.768.066, con las señoras Aurora Mezquiriz de Barrenechea, argentina, empleada, casada con Dn. Federico Barrenechea, domiciliada en la calle Boulogne Sur Mer Nº 678, 1er. piso, Dto. 6, de la Capital Federal, L. C. Nº 0.432.828; María Therinou de Papadopoulos, argentina, comerciante, casada con Dn. Stergios Papadopoulos, domiciliada en la calle Julián Alvarez Nº 1260, de la Capital Federal, L. C. Nº 0.068.570, y la señorita Hebe María Radaelli, argentina, soltera, empleada, domiciliada en la calle Colombres Nº 592, de la Capital Federal, L. C. número 3.062.910. — Todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar. — Luego de un breve cambio de ideas se resuelve designar para presidir esta asamblea al Sr. Carlos Cánepa. —

En posesión de su cargo, el Sr. Cánepa manifiesta que es propósito de los presentes constituir una sociedad anónima y que, en cumplimiento de dicho objetivo, se ha preparado el estatuto que debe regir la Sociedad, correspondiendo al presente tratar dicho documento en todos sus aspectos y, en caso de ser aprobado, procederse a la constitución social. Acto continuo se da lectura al proyecto aludido el cual, luego de ser analizado en todas sus partes, resulta aprobado sin observaciones en la forma que figura por separado y como formando parte integrante de la presente acta. — Seguidamente, se resuelve emitir las treinta primeras series numeradas correlativamente de la primera a la trigésima, en acciones clase "A", de cinco votos cada una, las que son suscriptas e integradas en la forma que a continuación se describe: El Sr. Carlos Cánepa, suscribe cien mil (100.000) acciones, o sean diez millones de pesos moneda legal ($ m|acional 10.000.000.—), integrando las mismas totalmente con el inmueble, maquinarias, rodados, muebles y útiles, y demás bienes que constan circunstanciadamente del Inventario y Balance General de aporte, que debidamente firmado por todos los accionistas constituyentes y certificado por Contador Público Nacional, se adjunta a la presente acta como formando parte integrante de la misma, dejándose constancia que el inmueble se transfiere a la sociedad por el importe de valuación fiscal, encontrándose el dominio libre de gravámenes e inhibiciones, siendo su titular el accionista suscriptor, quien se compromete formalmente a efectuar la escritura traslativa pertinente una vez que la sociedad anónima obtenga su personería jurídica. — Los restantes accionistas suscriben en efectivo y en la siguiente forma y proporción: El Sr. Germán Eduardo Cánepa, suscribe veintiocho mil (28.000) acciones, o sean dos millones ochocientos mil pesos moneda legal ($ m|n. 2.800.000); el Dr. Julio Boris Goldemberg, suscribe diez mil (10.000) acciones, o sean un millón de pesos moneda legal (1.000.000 $ m|n.); el Sr. Roberto Víctor Quereilhac, suscribe tres mil (3.000) acciones, o sean trescientos mil pesos moneda legal ($ m|n. 300.000,—); el Sr. Julio Matías Otero, suscribe tres mil (3.000) acciones, o sean trescientos mil pesos moneda legal ($ m|n. 300.000); el Sr. José Eduardo Lo Giúdice, suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda legal ($ m|n. 250.000); el Sr. Eduardo R. Martorell, suscribe dos mil (2.000) acciones, o sean doscientos mil pesos moneda legal ($ m|n. 200.000); la Sra. Aurora M. de Barrenechea, suscribe quinientas (500) acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda legal ($ m|nacional 50.000); la Sra. María T. de Papadopoulos, suscribe quientas (500) acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda legal ($ m|n. 50.000); la Srta. Hebe M. Radaelli, suscribe quinientas (500) acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda legal ($ m|n. 50.000). — Realizado el cómputo respectivo resulta haberse suscripto en efectivo la cantidad de cincuenta mil acciones que representan a su valor nominal, un capital de cinco millones de pesos moneda nacional legal (pesos m|n. 5.000.000,—) resolviéndose que en cuanto al mismo y de conformidad a lo que estatuye el artículo 318 del Código de Comercio, las series vigésimoprimera a trigésima del capital autorizado y suscriptas en las proporciones de que se da cuenta precedentemente, sean integradas por los suscriptores en este acto, hasta el diez por ciento (10 %) de las respectivas tenencias, importe que será entregado al señor Presidente de la asamblea a efectos de su depósito legal. — En cuanto al noventa por ciento (90 %) restante, deberá ser integrado cuando así lo resuelva el Directorio y dentro de la forma prevista por los estatutos. — Con arreglo a lo que se deja expuesto se han suscripto en total ciento cincuenta mil (150.000) acciones por un importe de quince millones de pesos moneda legal ($ m|n. 15.000.000), habiendo los accionistas efectuado integraciones por un total de diez millones quinientos mil pesos moneda legal (10.500.000 m$n.). En consecuencia, los asambleístas presentes dan por constituída la Sociedad Anónima "Establecimientos Fideeros del Oeste Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — A esta altura de las deliberaciones los asambleístas proceden a designar a los Sres. Julio Matías Otero y Juan Carlos Traverso Laclau para que conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, por los conductos correspondientes, la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones de los mismos, reemplacen por otros, practiquen las diligencias administrativas y judiciales y efectúen cuanto más trámites sean necesarios para obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la Sociedad, realizando las gestiones del caso para que se otorgue por ante Escribano Público, la escritura de constitución definitiva, solicitando, en su momento, de los Tribunales de Justicia, la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. — Por último, se procede a designar al Directorio provisorio de la firma y, realizada la votación pertinente, resultan elegidas las siguientes personas: Presidente: Sr. Carlos Cánepa, Vice-presidente: Germán Eduardo Cánepa; Directores Titulares: Sr. Julio Boris Goldemberg y Sr. Julio Matías Otero; Director suplente, Sr. J. Eduardo Lo Giúdice; Síndico Titular: Sr. Juan Carlos Traverso Laclau; Síndico Suplente: Sr. Eduardo R. Martorell. — No siendo para más y luego de leída y ratificada la presente, se levanta la sesión, siendo las 13 horas. — J. Goldemberg — E. Martorell. — Roberto Quereilhac. — G. E. Cánepa. — Carlos Cánepa. — Julio M. Otero. — J. E. Lo Giúdice. — A. E. M. Barrenechea. — M. Tharinou. — Hebe M. Radaelli. — Certifico que las firmas que figuran al frente pertenecen a los señores Carlos Cánepa, Germán Eduardo Canepa, Julio Boris Goldemberg, Roberto Víctor Quereilhac, Julio Matías Otero, José Eduardo Lo Giúdice, Eduardo Ricardo Martorell, Aurora Mezquiriz de Barrenechea, María Terinou de Papadopoulos y Hebe María Radaelli, quienes suscribieron en mi presencia — Para las autoridades que corresponda expido el presente en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 317, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Mayo de 1966. — Alberto Aníbal Pombo. — Alberto Aníbal Pombó. Escribano". — "Estatutos Sociales: Artículo Primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de "ESTABLECIMIENTOS FIDEEROS DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él. — Tales actividades estarán, en especial, orientadas en el ramo alimenticia. — b) Industriales: Mediante la fabricación y|o elaboración de fideos secos y|o pastas frescas, envasadas o no. — c) Financieras: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, pudiendo asimismo realizar construcciones para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración y dirección, en forma directa o indirecta; de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones al portador de Cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A", "B", o preferidas, agrupadas en series de Quinientos mil pesos moneda nacional legal cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo Sexto: Podrán emitirse bonos de trabajo sujetos a las siguientes características: a) Carecerán de valor nominal y venal; b) Participarán de las utilidades líquidas y realizadas en la Sociedad, en la proporción que determine la Asamblea anual, por sí o a propuesta del Directorio; c) Serán nominativos, instransferibles y no negociales; d) Unicamente participarán en las utilidades a que se refiere el inciso b) los bonos emitidos y no caducados; e) Carecen de voto en las Asambleas; f) Caducarán automáticamente en el acto de la renuncia o de la cesantía del cargo que sus titulares desempeñen en la sociedad y al año a contar de la fecha del primer balance posterior, en caso de muerte o incapacidad de aquéllos. Si la caducidad por renuncia o cesantía del cargo se opera dentro del transcurso de un ejercicio, los dividendos corridos hasta ese momento serán calculados a prorrata por el tiempo transcurrido y en relación con el resultado de dicho ejercicio; g) Serán emitidos por la Asamblea y adjudicados gratuitamente por el Directorio, a los colaboradores que a juicio de éste lo merezcan, en razón y proporción a su eficiencia, jerarquía y antigüedad; h) Los dividendos de los bonos de trabajo serán siempre estipulados en dinero efectivo y acreditados en el acto en las cuentas que sus titulares mantengan con la sociedad. Los dividendos podrán ser retirados por los interesados en no menos de doce cuotas al año, iguales y consecutivas, a partir de la fecha en que se le acredite y siempre que el Directorio no disponga que sean retirados con antelación. Dichos saldos ganarán el interés que fije el Directorio; i) Los bonos de trabajo reunirán todas las formalidades que se establecen para las acciones ordinarias y se identificarán por números especiales, pudiendo ser impresos en títulos que representen más de un bono; j) La Asamblea podrá autorizar al Directorio a emitir y entregar a los tenedores de bonos de trabajo que formulen opción, acciones ordinarias clase "B", un voto, liberadas, en pago del importe de los dividendos e intereses que tuvieren acreditados en sus respectivas cuentas. — Artículo Séptimo: Aumento de Capital por la Asamblea: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de quinientos mil pesos moneda legal cada serie. La Asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El Acta de Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a Escritura Pública; b) las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten; c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el del artículo 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Acciones Preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. Podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable el cual, sumado al fijo, no podrá exceder el dividendo que perciban las acciones ordinarias; b) No tendrán derecho a voto, excepto en caso de no abonárseles por mora o falta de utilidades el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. Corresponderá además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos, y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. Estos rescates se efectuarán por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones autorizadas en el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujeción a normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletn Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Noveno: Derecho de preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores, sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos en interés social, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial

indicado en el párrafo anterior. — Artículo Décimo: Requisitos de las acciones: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo Décimo Primero: Integración. — Mora. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Décimo Segundo: Integración — Procedimientos: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal. — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante la valuación practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. — e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. — f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Artículo Décimo Tercero: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Décimo Cuarto: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar seiscientas acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — El presidente, o el que lo sustituya, tendrá, en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo Décimo Quinto: Designación de cargos: Representación. — Vacantes: El Directorio en la primera sesión que se celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el suplente correspondiente, en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazante, o cesación de la ausencia, si fuere temporaria. — Artículo Décimo Sexto: Atribuciones del Directorio. — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieren por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de los Estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar; inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar; letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipt, conocimientos, cheques u otros efectos de comerçio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estima necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes, o asignar las funciones específicas que tenga relación directa o inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio, y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre; e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa, y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de lo sobjetivos sociales. — Artículo décimo séptimo: Representación legal y uso de la firma social: El presidente y el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad, sin perjuicio de ello el Directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal de la sociedad con carácter general, a cualesquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. La firma social estará a cargo del presidente o vicepresidente, indistintamente, con otro director. El Directorio, por resolución del mismo, podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo décimo octavo: Síndicos: Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo décimo noveno: Asambleas. Publicaciones. Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos 347, 348 y concordantes del Código de Comercio Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con la anticipación de diez y ocho días a la fecha señalada para la Asamblea. — Artículo vigésimo: Quórum. Resoluciones. Votos: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de acciones que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Cada acción suscripta ordinaria "A" da derecho a cinco votos, la ordinaria "B" a un voto. Para la elección del síndico ambos tipos de acciones tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por acción en las circunstancias especificadas en el artículo octavo. — Artículo vigésimo primero: Representación. Depósito de acciones. Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y, en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionistas que designe la asamblea. — Artículo vigésimo segundo: Cierre del ejercicio. Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y Balance General a practicarse el 30 de Setiembre de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicoadministrativas de carácter permanente no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicoadministrativas por parte de algunos directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes indicado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) El porcentaje que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio destine a los bonos de trabajo emitidos; e) Se abonará el adicional de las acciones preferidas. Cubierto el mismo, el remanente se destinará para el dividendo de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determina la asamblea. Los dividendos se abonarán en proporción al capital integrado. La Asamblea de accionistas podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo inscribir tal modificación en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia". — Artículo Vigésimo Tercero: Prescripción. — Dividendos en acciones. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que lo sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago. quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Cuarto: Disolución. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue conveniente. La liquidación será fiscalizada por el síndico. Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de liquidación, el remanente se destinará según el siguiente orden de prioridades: a) Se reembolsarán, en primer término si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — J. Goldemberg. — G. E. Cánepa. — Carlos Cánepa. — Julio M. Otero. — E. Martorell. — Roberto Querellhac. — J. E. Lo Giúdice. — M. Tharinou. — A. E. M Barrenechea. — Hebe M. Radaelli. — Certifico que las firmas que figuran al dorso pertenecen a los Señores Carlos Cánepa, Germán Eduardo Cánepa, Julio Boris Goldemberg, Julio Matías Otero, José Eduardo Lo Giúdice, Eduardo Ricardo Martorell, Aurora Mezquiriz de Barrenechea, María Therinou de Papadopoulos y Hebe María Radaelli, quienes suscribieron en mi presencia. Para las autoridades que correspondan expido el presente en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 317, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Mayo de 1966. — Alberto Aníbal Pombo. — Alberto Aníbal Pombo, Escribano". — "Inventario: a) Inmuebles: Finca ubicada en la Ciudad de Chivilcoy, Partido de igual nombre, Provincia de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini Nº 382, Guía de Contribuyentes, Partida Nº 14.663. Valuación fiscal $ 5.047.000; b) Muebles: Valor residual de la maquinaria según detalle en planilla anexa: $ 3.488.228. Motor y alternador $ 446.673. Rodados pesos 327.366. Muebles y Utiles $ 115.031. Instalaciones $ 575.702. Total pesos 10.000.000". — "Inventario de los Bienes Muebles que concurren a la integración de las acciones suscriptas por el señor Carlos Cánepa en la firma "Establecimientos Fideeros del Oeste S.A.C.I.F.I.A.". — Maquinarias. — (Usina) Cuenta Nº 311. Dto. 34. 1. Motor "Blackstone" 60 HP Nº 41.012. 1. 1. Alternador "Siemens Schuckert" tipo F. 183 g. 6 de 32 KVA, Nº 2.889.693. 1. 1. Motor "Bukh" 180 HP, N. 6.471. 318.166.77. 1. Alternador "Acea" de 180 KVA s|n. 133.500. 1. Tablero eléctrico comando grupo electrógeno chico "Siemens Schukert" con acces. 1. 1 Tablero eléctrico comando grupo electrógeno grande "Acea" c|accesorios. 1. 1 Tablero comando corriente eléctrica con sus llaves. 1. 1 Caldera "Cockran y Annan" 100 libras mod. [illegible] N. 4.061. 1. 1 Tanque combustible 3.000 lts. 1. 446.673.77. Maquinarias (2º Piso) Cuenta Nº 311. Dto. 31. 1 Prensa p|fideos cortos "Cerrini y Braibanti", Serie B 111, mod. 62, c|3 motores eléctricos. 595.250. 1 Dosificador de huevos "Cerrini y Braibanti", Serie Nº 107, mod. 62. 5.187.50. 1 Aparato cortar mostacholis 19.000. 1 Trobatto C|pasajes Bira 37.640|1 c|3 mot. el. 232.132. 1 Trobatto doble 13 pasajes mod. "Bribanti", c|5 motores eléctricos. 209.390. 1 Cargador automático de bastidores mod. "Cerrini" 71.100. 1 Máquina moñera mod. "Cerrini", 360. 362.950. 1 Motor eléctrico "Mocar" Nº 862.698, de 2 HP. 1. 1 Prensa p|fideos largos mod. "Cerrini y Bribanti", c|2 motores eléctricos. 1 Tubo difusor fideos largos. 1 Tanque refrigeración y calefacción. 570.000. 1 Dosificador de huevo en polvo. Serie número 102, mod. M.L. 250. 5.512.50. 1 Expendedora para cañas de 1.30 mts. Serie Nº 102. Mod. E.A.F. c|2 mot. eléctricos. 1 Recuperador de Frazo p| fideos largos p|recortes c|motor eléctrico A.C.E.C. (Tedo), Nº 50.770. M. de 3 HP. 311.941,67. 1 Galería de presecado 850 mts. de fideos largos "Cerrini y Braibanti", c|3 mot. eléctri. y termostato "Sauter". 113.932. 1 Dosificador huevo en polvo S|N. 5.187,50. 1 Recuperador "Frago" de la moñera c|motor "Marelli" Nº 39.816, de 1 1|2 HP 5 Moldes moñera. Con la moñera. — 1 Central de vacío c| motor eléctrico A. C. E. C. (Tedo), Nº 4323[illegible] de 3 1|2 HP. 29.500. — 1 Prensa para rosca trafilado "Cerrini y Bribanti" Serie B. 114 Mod. 62 c|3 mot. eléct. 778.200. — Transporte: 3.309.284,17. — Transporte: 3.309.284,17. — 1 Tubo difusor en T. — 156.550. — 1 Enroscadora de trafilado doble "Cerrini" c|motor eléctrico. 411.000. — 1 Galería de prensado para rosca de 10 mts. largo "Cerrini y Braibanti" 231.922. — 1 Dispositivo de hongos p|enroscadora. 35.000. — 2 Distribuidora de pasta p|moldes roscadora. 36.000. — 1 Dispositivo de hongos p enroscado. 35.000. — 1 Emulsionadora de huevo con motor eléctrico. 1. 3 Tanques "Boiler" c|sus respectivos termostatos "Sauter" y sus válvulas selenoides. 1 — 1 Máquina lava-moldes "Cerrini y Braibanti" Serie H 103 mod. 62 c|2 mot. eléct. 114.650. — 1 Máquina empaquetadora fideos cortos "Empaca" Mod. F. B. Serie B 13 Nº 132 año 1960, 68.700. — 4.398.108,17. — Maquinarias (Moldes) Cuenta Nº 311. — Dto. 31. — Fideos Largos. — 1 Juego dos moldes Teflon Zitti. 24.819,20. — 1 Juego dos moldes Teflon Nápoles. — 12. — 239,17. — 1 Juego dos moldes Teflon Foratis. 12.239,17. — 1 Juego dos moldes Teflon Bucatines. 29.120. — 1 Juego dos moldes Teflon Tallarines. 11.154,58. — 1 Juego dos moldes Teflon Babettis. 11.154,58. — 1 Juego dos moldes Teflon Vermicellis. 29.250. — 1 Juego dos moldes Teflon Entre Finos. 11.154,58. — 1 Juego dos moldes Teflon Reginin. 11.154,58. — 1 Juego dos moldes Teflon Planitos. 32.400. — 1 Juego dos moldes Teflon Planitos. 12.800. — 1 Juego dos moldes Teflon Fini Fini. 28.800. — 1 Juego dos moldes Teflon Cabello de Angel. 27.651.[illegible]. — 1 Juego dos moldes Bronce Cinta Argentina. 1. — 1 Juego dos moldes Bronce Espaguettis. 10.434,17. — 1 Juego dos moldes Bronce Francesinis. 17.000. — Fideos roscados. 1 Juego dos moldes Teflon Spaguettis. 13.741,74. — 1 Juego dos moldes Teflon Entre Finos. 29.250. — 1 Juego dos moldes Teflon Finos. 32.175. — 1 Juego dos molde Teflon Fini Fini. 32.000. — 1 Juego dos mol.

dos Teflon Cabello de Angel. 32.150,01. — 1 Juego dos moldes Teflon Francesinis. 45.208,40. — 1 Juego dos moldes Teflon Cintitas (p|nidos). 32.023. — 1 Juego dos moldes Bronce Cabello de Angel. 34.000. 532.921,17. — Transporte: 5.377.703,11. — Transporte: 5.377.703,11. — Fideos cortados. — 1 Molde de hoja para combinar c|moñera. 18.000. — 1 Molde Teflon Mil Rayas. 45.300. — 1 Molde Bronce Rigarris. 12.111,28. — 1 Molde Bronce Panales y Rueditas. 14.256. — 1 Molde Bronce Mostacholes y Dedales. 8.550. — 1 Molde Bronce Dedalitos y Pennetes. 8.550. — 1 Molde Bronce Ave María y Oja de Perdiz. 8.550. — 1 Molde Bronce Farolito Chino. 23.183,34. — 1 — Molde Bronce Ñoquis. 16.900. — 1 Molde Bronce caracoles Marinos. 8.550. — 1 Molde Bronce Caracoles. 8.550. — 1 Molde Bronce Caracolitos y Anillitos. 8.550. — 1 Molde Bronce Coditos. 8.550. — 1 Molde Bronce Munición. 7.758,33. — 1 Molde Bronce Estrellitas. 8.850. — 1 Molde Bronce Semilla de Melón. 13.866,68. — 1 Molde Bronce Pamperitos. 8.550. — 1 Molde Bronce Tornillitos. 26.000. — 254.325,63. — Instalaciones (2º piso) Cuenca Nº 331. Dpto. 31. — 1 Cinta elevadora combinada. — 1 motor eléctrico "Motor Mechi" Nº 44310 de 1 HP. — 131,982. — 1 Plancha metálica para intercomunicación tres prensas. 1. — 1 Aparato trnasportador de zarandas p|carga y descarga secaderos. 1. — 20 secaderos estáticos de madera p|zarandas c|5 motores eléctricos. 1 — 3 Elevadores harina 13 mts. c|talva y cernidor. 1. — Motor eléctrico A. S. E. A. de 6 HP. 1. — 7.300. — Zarandas p|secadero 1,20 x 60 mts. 1. — 5.200. — Cañas de aluminio. 160.200. — 6 Secaderos p|fideos largos modelo "Clima" F. 10 c|3 motores eléctricos c|termostatos y válvulas. 837.936. — 3 Carritos p|zarandas. 1. — 1.130.125. — Muebles y útiles. (Mostrador, reparto y sótano) Cuenta número 341. Dto. 31. — 1 Planchada del 2º P., al 1º c|accesorios. 1. — 4 Carritos para cajónes. 1. — 1 Planchada del 2º p. al 1º c|accesorios. 1. — 2 Mesas envasadoras. 1. — 2 Estanterías para chatas. 1. tería chica para chatas. 1. — 1 Estantería chica 6 mts. x 0,60. 1. — 1 Mesa envasadora de 2 mts. x 0,60. 1. — 65 Chatas para fideos. 1. — 1 Escritorio. 1 — 1 Estantería envases. 1. — 11. — Muebles y Utiles (Mostrador, reparto, sótano). Cuenta Nº 341. — Dto. 40. — 1 Reloj Cronos y Tarjetero personal: 17.526,60. — 1 Pizarrón entrada. 1 — 1 Mostrador vitrina 10 mts. . — 1 Estantería 7 mts. x 3 mts. alto. 1 — 1 Butaca. 1 — 1 Caja registradora. 1 — 17.531,60. — Reparto. — 1 Mostrador 2,50 mts. 1 — 1 Mesa escritorio. 1 — 2 Planchadas dobles 1er. P. a planta baja. 1— 1 Mueble accesorio a planchada. 1 — 2 Mesa estante 4 mts. x 0,90. 1 — 2 Mesas estante 5,50 mts. x 0,90. 1 — 1 Mesa estante 10,90 x 0,45. 1 — 1 Mesa estante 6,50 x 0,45. 1 — 8. — Sótano. 1 Estantería 8 mts. x 2,50 mts. 1 — 1 Escalera. 1 — 2 Empaque y Expedición. — 4 Carretillas. 1 — 1 Mesa envasadora 7 metros. 1 — 1 Burrito. 1 — Muebles y útiles. (Escritorio). — Cta. Nº 341. D. 71. — 1 Máquina Divi-suma Olivetti eléctr. Nº 172809. 73,850. — 1 Máquina sumar manual Olivetti Nº 97426410. 1 — 1 Máquina escribir Rémington 190 espacios número 6080769. 17.253. — 4 Mesas escritorio 3 cajones. 1 — Transporte: 91.105. — 6.779.706,34. — Transporte 91.105. — 6.779.706,34. — 1 Mesa escritorio 4 cajones. 1 — 1 Caja hierro Priza Medal. 1 — 1 Armario chico. 1 — 1 Armario gran. de c|cajonera y estantes. 1 — 1 Repisa c|3 estantes. 1 — 4 sillas empajadas. 1 — 6 sillas asiento madera. 1 — 1 Mesita metal máquina. 675. — 1 Máquina perforar cheques "Nippo". — 5.700.76. — 3 Estanterías carpetas. 1 — 97.488,76. — Autos y Camiones. Cuenta Nº 351. — Dto. 52. — 1 Camión "Morris" mod. 19..6 Furgón. motor 64581 de 46 HP. pat. Nº 437561. 1 — 1 Camión "Morris", mod. 1947, motor Ford Nº 5 C.41057 de 105 H.P. par. Nº 437-557. 1 — 1 Camión Ford F-600 mod. 1956, motor de HP. pat. Nº 1. — 1 Furgoneta "Citroen" mod. AZV . B. año 1964, motor 2.034.000 127. de 12 HP. pat. Nº 793-236. — 327.303,83. — 327.366,38. — Total. 7.201.661,48. — J. C. Traverso. — Juan Carlos Traverso. — Contador. Público Nacional. — C. C. Tomo Vº. Fº 516. — C. F. Tº Vº. — Fº 41. — J. Goldemberg. — G. E. Cánepa. — Carlos Cánepa. — Julio M. Otero. — E. Martorell. — Roberto Quereilhac. — Hebe M. Radaelli. — J. E. Lo Giudice. — A. E. M. Barrenechea. — M. Tharinou. — Certifico que las firmas que figuran al dorso pertenecen a los Señores Carlos Cánepa, Germán Eduardo Cánepa, Julio Boris Goldemberg, Roberto Víctor Quereilhac, Julio Matías Otero, José Eduardo Lo Giudice, Eduardo Ricardo Martorell. — Aurora Mezquiriz de Barrenechea, María Therinou de Papadopoulos y Hebe María Radaelli, quienes suscribieron en mi presencia. — Para las autoridades que corresponda expido el presente en mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro Nº 317, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de Mayo de 1966. — Alberto Aníbal Pombo. — Alberto Aníbal Pombo. — Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 2 May. 1967. — Visto el expediente N-21.703|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Establecimientos Fideeros del Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Establecimientos Fideeros del Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 17 de mayo de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece (13), con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres vuelta (33 vta.). — En la escritura de constitución definitiva deberá inclusive el inventario de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y ocho (48) y las planillas de fojas catorce (14) a dieciocho (18). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Etchebarne. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000530. — "Lo Relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las constancias originales del expediente de referencia que para este acto tengo a la vista, doy fe. — En Este Estado, los comparecientes, expresan: que declaran protocolizados, mediante esta escritura pública los estatutos sociales de la sociedad, "Establecimientos Fideeros del Oeste, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Yo, el Escribano autorizante, dejo constancia: Que se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre la suma de quince millones de pesos moneda nacional que por este acto se emite con la presentación de la declaración jurada mensual. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Carlos Cánepa. — G. E. Cánepa. — J. Goldemberg. — Roberto Quereilhac. — Julio M. Otero. — J. E. Lo Giudice. — E. Martorell. — A. E. M. Barrenechea. — M. Tharinou. — Hebe M. Radaelli. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Maino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio novecientos cinco, del Registro trescientos ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Establecimientos Fideeros del Oeste, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, expido el presente Primer Testimonio en diez y ocho sellos de actuación notarial números siete millónes ochocientos veintinueve mil trescientos setenta y cinco, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos A. Maino, Escribano.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 55.400.— e.5|7-Nº 15.736 v.5|7|67

F. E. N.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por *un día* el siguiente edicto:

Fº Nº 106. — Primer testimonio. — Escritura número: treinta. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el escribano autorizante, comparecen don Oscar Raúl Moldes, industrial, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y cinco mil setecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Leonor Irma Toscano, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número novecientos veintitrés, de don Bosco, provincia de Buenos Aires; don Juan José Kovac, industrial, argentino, titular Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos diez y nueve mil doscientos sesenta y cinco, soltero, domiciliado en Almirante Cordero número dos mil seiscientos treinta y siete de esta ciudad; don Romeo Fausto Hermida, industrial, argentino, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos veintitrés mil ciento uno, casado en primeras nupcias con doña Consuelo González, domiciliado en Bernardo de Irigoyen mil trescientos setenta y ocho de la Capital Federal; don Roberto Antonio Sniechowski, industrial, argentino, soltero, titular Libreta de Enrolamiento número cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos, domiciliado en General Urquiza número cincuenta y seis de la Capital Federal; don Alberto Mario Iribarne, industrial, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Orquídea Norma Juana Terán, domiciliado en Arenales número doscientos diez y siete, de Ramos Mejía; don Tomás Daniel Rosell, industrial, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento cero trescientos ochenta y un mil novecientos sesenta, casado en primeras nupcias con doña Dorina Bonessa, domiciliado en la calle Lafuente número mil seiscientos quince de esta ciudad; don Fernando Félix Zubrzycki, industrial, argentino, titular Libreta de Enrolamiento cuatro millones ochocientos veintiún mil ciento cuarenta y tres, soltero, domiciliado en la calle General Urquiza cincuenta y seis de la Capital Federal; don Pedro Francisco Jaureguiberry, industrial, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Celina Aurora Fernández, domiciliado en Besares número dos mil ochocientos veintiuno de la Capital Federal; don Rafael J. Roldán Vergés, industrial, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Malisani, titular Libreta de Enrolamiento número seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en Montevideo mil quinientos cincuenta y siete de la Capital Federal, y doña María Elena Newton de Roldán Verges, industrial, argentina, titular de la Libreta Cívica número dos millones quinientos ochenta y dos mil treinta y tres, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Maximiliano Roldán Vergés, domiciliada en la calle Arenales dos mil trescientos noventa y uno, piso quinto de la Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de tránsito en ésta y de mi conocimiento. doy fe y los comparecientes dicen: Que el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima "F. E. N. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", según así resulta del acta labrada al efecto mediante documento privado, el que fue protocolizado con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, según escritura pasada ante mí al folio quinientos uno de este registro a mi cargo, estableciéndose asimismo el Estatuto que regiría la citada Sociedad, el que fue elevado para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. conforme a las actuaciones producidas en el expediente número N. veintitrés mil doscientos sesenta y ocho uno|año mil novecientos sesenta y seis, que tengo a la vista para este acto, el que fue aprobado por resolución emanada por el Secretario de Estado de Justicia con fecha siete de abril de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número cero cero cero trescientos noventa y seis, con las modificaciones hechas al Acta Constitutiva y al Estatuto, aceptadas por los interesados. Que en consecuencia de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, otorgan y declaran: Que dejan constituída definitivamente la Sociedad que girará en plaza con la denominación de "F. E. N. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", a cuyo efecto elevan a escritura pública el Acta constitutiva provisoria, el Estatuto y sus modificaciones que obran de *fojas dos a cinco vuelta* con la modificación de *fojas trece y trece vuelta*, como así también se hará transcripción de la resolución de *fojas diez y seis por la cual* se autoriza el funcionamiento de la Sociedad, todo lo que transcripto dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local de la calle Alsina Nº 1360, Capital Federal, los señores Oscar Raúl Moldes, industrial, argentino, domiciliado en José Evaristo Uriburu 923, Don Bosco L.E. 4.235.724, casado en primeras nupcias con doña Leonor Irma Toscano; Juan José Kovac, industrial, argentino, L.E. 4.819.265, domiciliado en Alte. Cordero 2637, Avellaneda, soltero; Romeo Fausto Hermida, industrial, argentino, C. I. 1.823.101, domiciliado en Bdo. de Irigoyen 1378, Capital Federal, casado en primeras nupcias con doña Consuelo González; Roberto Antonio Sniechowski, industrial, argentino, soltero, L.E. 5.437.432, domiciliado en Gral. Urquiza 56, Capital Federal; Alberto Mario Iribarne, industrial, argentino, L. E. 4.462.076, casado en primeras nupcias con doña Orquídea Norma Juana Terán. domiciliada en Arenales 217, Ramos Mejía; Tomás Daniel Rosell, industrial, argentino, L. E. 0.381.960 casado en primeras nupcias con doña Dorina Bonessa, domicilado en Lafuente 1615. Avellaneda; Fernando Félix Zubrzycki, industrial, argentino, L. E. 4.821.143, soltero, domiciliado en Gral. Urquiza 56, Capital Federal; Pedro Francisco Jaureguiberry, industrial, argentino, L. E. 1.484.331, casado en primeras nupcias con doña Celina Aurora Fernández, domiciliado en Besares 2821, Capital Federal; Rafael J. Roldán Vergés, industrial, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elisa Malisani, L. E. 681.488, domiciliado en Montevideo 1557, Capital Federal y la señora María Elena Newton de Roldán Vergés, industrial, argentina, L. C. 2.582.033, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Maximiliano Roldán Vergés, domiciliada en Arenales 2391, piso 5º, Capital Federal, quienes después de un cambio de ideas, con la abstención del señor Rafael J. Roldán Vergés, resuelven por unanimidad elegir al nombrado para presidir la reunión. — El presidente declara abierta la sesión, siendo las dieciséis horas y manifiesta que la convocación se ha efectuado para dejar constituida una sociedad anónima en concordancia con lo convenido anteriormente, entre todos los presentes, para cuya finalidad propone los siguientes estatutos. — Artículo Primero: Con la denominación de F.E.N. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, por el Código de Comercio y por las disposiciones obligatorias que rigen la materia. — Artículo Segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: fabricación, transformación de artículos metalúrgicos y fundición de metales en general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y recepción de dinero o entrega de dinero en préstamo, como única operación financiera autorizada, lo cual significa la exclusión de las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubiera percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se emitirán en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pagos que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá las condiciones generales establecidas berá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el Capital Autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en la proporción de las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual

no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo octavo: La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o en su impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente no contará con voto de desempate. — Artículo Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1981 del Código Civil y 608, del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales— inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida mediante la firma conjunta del presidente y uno cualquiera de los directores, o la del vicepresidente, en su caso y uno cualquiera de los directores, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por tres días con cinco días de anticipación en el Boletín Oficial o por cinco días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal; b) remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicado precedentemente para la distribución de las utilidades. — II. — Las personas cuyos nombres figuran al comienzo de la presente acta votan unánimemente en favor de la vigencia del Estatuto, cuyas cláusulas se han transcripto más arriba y expresan su deseo de que las mismas gobiernen la vida de la Sociedad. — III. — Los otorgantes declaran constituida la compañía F. E. N. Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera", encontrándose suscripta la primera emisión de acciones ordinarias al portador de un voto, por un valor nominal de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, como total emitido, que importa el veinte por ciento del capital autorizado. — De la emisión antedicha queda integrado en este acto en dinero efectivo el décimo de ley, destinándose esta última suma a su depósito oportuno en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo prescripto por el Código de Comercio. — IV. — El capital emitido ha quedado suscripto en las siguientes proporciones: el señor Oscar Raúl Moldes suscribe cien acciones, de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir mil pesos; el señor Juan José Kovac suscribe cien acciones de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir mil pesos; el señor Romeo Fausto Hermida suscribe cien acciones de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir mil pesos; el señor Roberto Antonio Sniechowski suscribe cien acciones de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir mil pesos, el señor Alberto Mario Iribarne suscribe cien acciones, de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir mil pesos; el señor Tomás Daniel Rosell suscribe cien acciones, de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir mil pesos; el señor Fernando Félix Zubrzycki suscribe cuatro mil seiscientas acciones, de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir cuarenta y seis mil pesos; el señor Pedro Francisco Jaureguiberry suscribe cien acciones de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir mil pesos; Rafael J. Roldán Vergés suscribe dos mil cuatrocientas acciones ,de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir veinticuatro mil pesos y la señora María Elena Newton de Roldán Vergés suscribe dos mil trescientas acciones de cuyo valor integra en este acto el décimo es decir veintitrés mil pesos. — V. — A continuación los accionistas por unanimidad resuelven fijar en cuatro miembros la totalidad del Directorio para el primer ejercicio, recayendo la elección en los señores: Presidente: María Elena Newton de Roldán Vergés; Vicepresidente: señor Fernando Félix Zubrzycki; Vocales: señores Rafael J. Roldán Vergés y Alberto Mario Iribarne; Síndico: Contador Público Humberto Santelli; Síndico Suplente: señor Juan Carlos Bulleri. — VI. — El señor Presidente hace notar la conveniencia de nombrar mandatarios para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personalidad jurídica de la sociedad. — Los accionistas deciden por votación unánime designar al efecto a los señores Fernando Félix Zubrzycki y Dr. Luis José Flory, quienes actuando conjunta, separada o indistintamente podrán presentarse ante las autoridades administrativas o judiciales para solicitar la autorización gubernativa, la aprobación de los estatutos y la inscripción de los mismos, quedando facultados para aceptar o rechazar, interponiendo los recursos respectivos, cualquiera modificación que las autoridades competentes sugieran o impongan respecto al contrato que antecede. — Los asambleístas resuelven además autorizar a los nombrados apoderados, también indistintamente para que oportunamente otorguen la escritura pública definitiva y obtengan los testimonios necesarios. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diecinueve horas. — E|L.: por tres días. — S|r.: "Cinco" Todo Vale. — E|L.: "Francisco" "Francisco", Vale. — O. R. Moldes. — Juan J. Kovac. — R. F. Hermida. — R. A. Sniechowski. — Alberto M. Iribarne. — T. D. Rosell. — F. F. Zubrzycki. — Pedro F. Jaureguiberry. — Rafael J. Roldán Vergés. — M. E. Newton de Roldán Vergés. — Certifico que las firmas que anteceden corresponden a don Oscar Raúl Moldes, L. E. 4.235.724; don Juan José Kovac L. E. Nº 4.819.265; don Romeo Fausto Hermida C. I. 1.823.101; don Roberto Antonio Sniechowski L. E. 5.437.432; don Alberto Mario Iribarne L. E. 4.462.076; don Tomás Daniel Rosell L. E. 0.381.960; don Fernando Félix Zubrzycki L. E. Nº 4.821.143; don Pedro Francisco Jaureguiberry L. E. 1.484.331; don Rafael J. Roldán Vergés L. E. 681.488 y doña María Elena Newton de Roldán Vergés L. C. 2.582.033, personas hábiles, de mi conocimiento, cuyas firmas han sido puestas en mi presencia quedando impresas en el folio Nº 32, del Libro de Actas de requerimientos Nº 1, para certificación de autenticidad de firmas e impresiones digitales. — A los 24 días de noviembre de 1966. — S|raspado: Roldán. Vale. — Una firma Carlos M. García Paz. — Un sello que dice: Carlos Mario García Paz, Escribano. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación". — Buenos Aires, 7 Abr. 1967. — Visto el Expediente Nº 23.268|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad F.E.N., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad F.E.N., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, constituida en esta Capital el 24 de noviembre de 1966, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con la modificación de fo. trece (13). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia. — Conrado Etchebarne (h.). — Un sello que dice: Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000396". — Es conforme con sus originales, doy fe quedando así constituida definitivamente por ante mí por este acto, ante el Registro a mi cargo, la Sociedad Anónima "F.E.N., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", agregando los comparecientes que solicitan del autorizante expida testimonio de la escritura para dicha Sociedad, previa publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Impuestas las partes del contenido de la presente escritura manifiestan su conformidad. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí el Escribano autorizante, doy fe. — O. R. Moldes. — Juan J. Kovac. — R. F. Hermida. — R. A. Snirchowski. — Aberto M. Iribarne. — T. D. Rosell. — F. F. Zubreycki. — Pedro F. Jaureguiberry. Rafael J. Roldán Verges. — M. E. Newton de Roldán Verges. — Ante mí Carlos Mario García Paz. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número ciento seis del registro número sesenta y siete de Avellaneda a mi cargo. — Para la sociedad "F.E.N., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, expido este primer testimonio en diez sellos de ley valor quince pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del número seis millones novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro al número seis millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos, y los sellos números seis millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve: seis millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos y el presente número seis millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Fdo.: Carlos M. García Paz, Escribano.

Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.600.— e.5|7-Nº 15.755-v.5|7|67

CONSTRUCTORA RUVAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 177. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuarenta. — En el Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, la Escribana Autorizante comparecen: don Ranulfo Telésforo Lascano, casado en primeras nupcias con Rosa Priolo, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos diez mil ochocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Kelsey número ciento treinta y cinco de la localidad de Caseros; don Eliseo Oscar Adolfi, casado en primeras nupcias con doña Estrella Carrizo, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos trece mil cero cuarenta y nueve; domiciliado en la calle Sáenz Peña doscientos noventa y cinco de la localidad de Ensenada, ambos de la Provincia de Buenos Aires; don Julio Vaisman, casado en primeras nupcias con Graciela Matusevich, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Güemes tres mil doscientos cincuenta y siete, noveno piso; doña Rosa Brodsky de Rubin, casada en primeras nupcias con José Rubin, argentina, modelista, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos catorce mil ciento ochenta y cuatro; don José Rubin, casado en primeras nupcias con Rosa Brodsky, argentino, arquitecto, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y siete mil trescientos cincuenta y uno ambos domiciliados en la calle Güemes tres mil doscientos cincuenta y siete, quinto piso; don Salomón Schmukler, casado en primeras nupcias con doña Estrella Benaim Hachuel, argentino, Contador Público Nacional, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa; don Arturo Flier, casado en primeras nupcias con Débora Ilda Fryd, argentino, ingeniero, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos quince, ambos domiciliados en la calle Pasteur doscientos cincuenta y cuatro, segundo piso, departamento B; don Enrique Bercun, casado en primeras nupcias con Violeta Doño, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Viamonte dos mil trescientos cincuenta y nueve; quinto piso; don Joaquín Mauricio Winkler, soltero, argentino, maestro mayor de Obras, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento veintinueve mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez cuatro mil trescientos sesenta y uno; don Elías Vaineras, casado en primeras nupcias con Adela Lipa, argentino, contador, Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Corrientes cinco mil doscientos treinta y tres, séptimo piso "F", los ocho últimos comparecientes de la Capital Federal, todos de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y Exponen: Que como socios fundadores de la Sociedad "Constructora Ruval, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de Constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a instrumento público el Acta Constitutiva, los Estatutos; su autorización para funcionar como tal y demás actos emergentes de las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número veintitrés mil seiscientos treinta|uno|mil novecientos sesenta y siete, que transcriptos por su orden dicen así: Acta Constitutiva de "Constructora Ruval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Ranulfo Telésforo Lascano, Julio Vaisman, Rosa Brodsky de Rubin, Salomón Schmukler, Eliseo Oscar Adolfi, Enrique Bercun, Joaquín Mauricio Winkler, Elías Vaineras y Arturo Flier, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA RUVAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes mue-

bles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Manufacturación o fabricación de toda clase de artículos y materiales para la construcción de viviendas y obras públicas. — Inmobiliarios: Construcción por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de obras civiles, incluso las comprendidas dentro del régimen de propiedad Horizontal; como asimismo la construcción de obras públicas y compra-venta, permuta y|o administración de propiedades urbanas y rurales. — d) El Capital Autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por diez mil acciones de Un mil Pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de Un Millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten la primera, segunda y tercera series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Accionistas, Acciones Suscriptas, Capital Suscripto, Capital Integrado. — Ranulfo Telésforo Lascano Acciones Suscriptas 1.000, Capital Suscripto 1.000.000, Capital Integrado 100.000. — Julio Vaisman Acciones Suscriptas 1.000, Capital Suscripto 1.000.000, Capital Integrado 100.000. — Rosa B. de Rubin Acciones Suscriptas 300, Capital Suscripto 300.000, Capital Integrado 30.000. — José Rubin Acciones Suscriptas 200, Capital Suscripto 200.000, Capital Integrado 20.000. — Salomón Schmukler Acciones Suscriptas 200, Capital Suscripto 200.000, Capital Integrado 20.000 — Eliseo Oscar Adolfi Acciones Suscriptas 60, Capital Suscripto 60.000, Capital Integrado 6.000. — Enrique Bercun Acciones Suscriptas 60, Capital Suscripto 60.000, Capital Integrado 6.000. — Joaquín Mauricio Winkler Acciones Suscriptas 60, Capital Suscripto 60.000, Capital Integrado 6.000. — Elías Vaineras Acciones Suscriptas 60, Capital Suscripto 60.000, Capital Integrado 6.000. — Arturo Flier Acciones Suscriptas 60, Capital Suscripto 60.000, Capital Integrado 6.000. — Totales: Acciones Suscriptas 3.000, Capital Suscripto 3.000.000, Capital Integrado 300.000. — La integración se efectúa en dinero. — La señora casada efectúa su aporte en bienes propios. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad luego de que ésta esté definitivamente constituída adquiera por el precio de compra o sea la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional el inmueble de propiedad de los señores Ranulfo Telésforo Lascano, José Rubin y Julio Vaisman ubicado en la Capital Federal, calle Sarmiento 4444, entre las de Pringles y Yatay, correspondiente al lote de terreno número 29 de la Manzana "A" según escritura de fecha 18 de julio de 1966 efectuada ante el Escribano don Héctor A. Arzeno; Registro Nº 31 de la Ciudad de Avellaneda pasada al folio 406 Escritura Nº 27. — Dicho inmueble reconoce una hipoteca en primer grado por la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos pagaderos en dos cuotas iguales de ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional cada una a los plazos de uno y dos años o sea el 18 de julio de 1967 y 18 de julio de 1968 respectivamente, con un interés del quince por ciento anual, pagaderos por trimestres adelantados dentro de los diez primeros días de comenzado cada período, a favor de los señores Eugenio Francisco Naccheri, domiciliado en la calle Sarmiento 4420, Capital Federal, y cónyuges: Antonio María Gómez y María Aurelia Acébal de Gómez, domiciliados en la calle Senillosa 1113, Dpto. 2, Capital Federal en la proporción de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional el primero y novecientos mil pesos moneda nacional los cónyuges Gómez-Acebal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Ranulfo Telésforo Lascano; Vicepresidente: don Julio Vaisman; Vocal: doña Rosa Brodsky de Rubin; Síndico Titular: Salomón Schmukler; Síndico Suplente: Elías Vaineras. — Cuarto: Autorizar a los señores Ranulfo Telésforo Lascano y Salomón Schmukler a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — S. Schmukler. — Julio Vaisman. — Ranulfo Telésforo Lascano. — Rosa Brodsky. — José Rubin. — Eliseo O. Adolfi. — Enrique Bercun. — Joaquín M. Winkler. — Elías Vaineras. — Arturo Flier. — Siguen las certificaciones... Estatutos de "Constructora Ruval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Constructora Ruval, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Cuarto: El capital social autorizado se fija en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años, siendo reelegibles.. Undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 23.630. — Buenos Aires, abril 4 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimeinto del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Ruval, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 30 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Al otorgar la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta lo indicado en el último párrafo de fs. 11 (fojas once). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello que dicen: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.541. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia"... Es copia fiel de las actuaciones originales que he tenido a la vista para este otorgamiento, del citado Expediente número veintitrés mil seiscientos treinta|uno|mil novecientos sesenta y siete de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad "Constructora Ruval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" y protocolizados sus estatutos, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones vigentes, solicitándome que de la presente, se expida testimonio para su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a su demás efectos. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido, firmando de conformidad por ante mi doy fe. — Ranulfo Telésforo Lascano. — Eliseo Oscar Adolfi. — Julio Vaisman. — Rosa Brodsky de Rubin. — Salomón Schmukler. — José Rubin. — Arturo Flier. — Enrique Bercun. — Joaquín Mauricio Winkler. — Elías Vaineras. — Está mi sello. Ante mí: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi al folio ciento setenta y siete del Registro número veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente Primer Testimonio en diez sellos de Ley numerados correlativamente del siete millones ciento catorce mil setenta y nueve al presente siete millones ciento catorce mil ochenta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma que dice: Ana M. Smirnoff de Garzón. — Sigue: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 556,829 que se agrega La Plata 12 Jun. 1967 sigue: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana M. Smirnoff de Garzón, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.114.088. — La Plata 12 Jun. 1967. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires - Legalización. — Hay una firma y un sello que dice: Jaime Stregar, Consejero.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15 200. — e.5|7-Nº 15.831-v.5|7|67

VIRAPIRO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 444. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Ricardo Marcelino Etcheverri, argentino, casado, domiciliado en Viel cuatrocientos cuarenta y ocho, arquitecto; don Roberto Carlos Torchia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Erezcano tres mil trescientos sesenta, Maestro Mayor de Obras; don Jorge Antonio Valle, argentino, casado, domiciliado en la calle Beruti tres mil ochocientos sesenta y cinco, comerciante; don Julio Oscar Fernández Mendy, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Juan Bautista Alberdi mil ochocientos cincuenta y tres, médico; doña Martha Amelia Goñi de López Gracia, argentina, casada, domiciliada en la calle Veinticinco de Mayo trescientos setenta y cinco, Contadora Pública Nacional; don Juan Angel Ratto, argentino, casado, domiciliado en la calle Arcos mil quinientos noventa, Contador Público Nacional; don Juan Carlos Malato, argentino, casado, domiciliado en Libertad mil seiscientos cincuenta y seis, Contador Público Nacional; doña Lidia Haydée Brunero, argentina, casada, domiciliada en Arcos mil quinientos noventa, estudiante; don Jacinto Brunero, argentino, casado, domiciliado en French tres mil quinientos treinta y siete, Ingeniero Electricista; y don Marcos Aurelio Brun, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Lagrave setecientos ochenta y dos, Pilar, de tránsito en ésta, farmacéutico; todos personas hábiles, mayores de edad, vecinos de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Virapiro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhibe el Expediente número veintitrés mil doscientos cincuenta de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo íntegramente a continuación... Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Ricardo Marcelino Etcheverri, Roberto Carlos Torchia, Jorge Antonio Valle, Julio Oscar Fernández Mendy, Martha Amelia Goñi de López Gracia, Juan Angel Ratto, Juan Carlos Malato, Lidia Haydée Brunero, Jacinto Brunero y Marcos Aurelio Brun y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Virapiro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por adquisición y/o enajenación a cualquier título, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos, frutos del país, semovientes, mercaderías de cualquier clase o naturaleza, elaboradas o semielaboradas. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción; Agrícola y Ganadera: Plantaciones y explotaciones de viñedos, frutales, agrícolo-ganaderas y sus derivados, su comercialización y/o industrialización; d) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por cinco mil acciones de mil pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. — Suscripción - Integración - Accionistas. — 1) Ricardo M. Etcheverri - Accs. suscrip. 100 - Cap. suscripto: m$n. 100.000 - Cap. integrado: m$n. 10.000. — 2) Roberto C. Torchia: 100 - m$n. 100.000 - m$n. 10.000. — 3) Jorge Antonio Valle: 100 - m$n. 100.000 m$n. 10.000. — 4) Julio O. F. Mendy: 100 - m$n. 100.000 - m$n. 10.000. — 5) Martha A. G. de López Gracia: 100 - m$n. 100.000 - m$n. 10.000. — 6) Juan Angel Ratto: 100 - m$n. 100.000 - m$n. 10.000. — 7) Juan Carlos Malato: 100 - m$n. 100.000 - m$n. 10.000. — 8) Lidia Haydée Brunero; 100 - m$n. 100.000. - m$n. 10.000. — 9) Jacinto Brunero: 100 - m$n. 100.000 - m$n. 10.000. — 10) Marcos Aurelio Brun: 100 - m$n. 100.000 - m$n. 10.000. — Totales: 1.000 - m$n. 1.000.000 - m$n. 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Julio Oscar Fernández Mendy; Vicepresidente: Martha Amelia Goñi de López Gracia; Vocal: Jorge Antonio Valle; Síndico Titular: Juan Angel Ratto; y Síndico Suplente: Roberto Carlos Torchia. Cuarto: Autorizar a los señores Juan Angel Ratto, Martha Amelia Goñi de López Gracia y Ana María Telle a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se deja constancia que el aporte efectuado por las señoras accionistas ha sido con bienes propios. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — R. M. Etcheverri. — R. C. Torchia. — J. A. Valle. — J. O. F. Mendy. —Martha Goñi de López Gracia. — Juan Angel Ratto. — Juan C. Malato. — Lidia Brunero de Ratto. — J. Brunero. — Marcos Aurelio Brun. — En mi carácter de Escribano Público adscripto al Registro 51 de esta jurisdicción, certifico que las firmas que anteceden (al dorso) y dicen: R. M. Etcheverri. — R. C. Torchia. — Valle. — J. O. Mendy. — Martha Goñi de López Gracia. — Juan Angel Ratto. — Juan C. Malato. — L. H. Brunero de Ratto. — J. Brunero y Marcos A. Brun, son auténticas de los señores Ricardo Marcelino Etcheverri; Roberto Carlos Torchia; Jorge Antonio Valle; Julio Oscar Fernández Mendy; Martha Amelia Goñi de López Gracia; Juan Angel Ratto; Juan Carlos Malato; Lidia Haydée Brunero de Ratto; Jacinto Brunero y de don Marcos Aurelio Brun, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1966. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Escribano Osvaldo Héctor Orlando. Número 23. 250. Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autoriza para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "VIRAPIRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA" constituída en esta Ciudad el 1º de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4.424. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación - Inspección General de Justicia. — Mariano A. Durand (Escribano Público).

Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.920.— e.5|7 Nº 15.915 v.5|7|67

DEMOS

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ochenta y ocho. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparecen don Victorio Cussotto, italiano, casado con doña Rita Alvarez, comerciante, con cédula de identidad número dos millones cincuenta y tres mil novecientos catorce, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número dos mil ciento noventa y uno, Capital Federal; doña Rita Alvarez de Cussotto, argentina, casada con don Victorio Cussotto, comerciante, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos un mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliada en la calle Avenida Francisco Beiró número dos mil ciento noventa y uno, Capital Federal; doña Francisca González de Alvarez, argentina, casada con Enrique Alvarez, comerciante, con libreta cívica número trescientos veintiún mil ciento cincuenta y cinco domiciliada en la Avenida de los Constituyentes número tres mil cuatrocientos quince, Capital Federal; don Armando Jardón, argentino, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos noventa y tres mil ochocientos setenta y sie-

to, hijo de don Armando Jardón y de doña Basilisa Rodríguez de Jardón, domiciliado en la calle Triunvirato número dos mil novecientos noventa y seis, Capital Federal; doña Basilisa Rodríguez de Jardón, española, casada con don Armando Jardón, comerciante, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos ochenta mil novecientos cincuenta y ocho, domiciliada en la calle Triunvirato número dos mil novecientos noventa y seis, Capital Federal; doña María de Iedad de Borges, portuguesa, casada, comerciante, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, domiciliada en la Avenida Francisco Beiró número dos mil ciento noventa y cinco, Capital Federal; don Oscar Eduardo Carnota, casado con Adasa Elkin, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trece mil trescientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Pasteur número trescientos cuarenta y uno, piso primero, oficina tres, Capital Federal; doña Enriqueta Montes, argentina, casada, empleada, con cédula de identidad número dos millones dieciocho mil seiscientos catorce, domiciliada en la calle Pasteur número trescientos cuarenta y uno, piso primero, oficina tres, Capital Federal; doña Mery Elkin de Kilman, argentina, viuda, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos quince mil novecientos treinta y siete, domiciliada en la calle Pasteur número trescientos cuarenta y uno, piso primero, oficina tres, Capital Federal y doña Adasa Elkin de Carnota, casada con Oscar Eduardo Carnota, contadora pública nacional, con cédula de identidad número dos millones setenta y dos mil ochocientos treinta y dos, domiciliada en la calle Pasteur número trescientos cuarenta y uno, piso primero, oficina tres, Capital Federal; personas hábiles, de paso en ésta, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha dos de marzo del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Demos Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General por resolución de fecha veintiuno de abril del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescrito en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. —

Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número veintitrés mil setecientos veintiséis de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Victorio Cussotto, Rita Alvarez de Cussotto, Francisca González de Alvarez, Armando Jardón (hijo), Basilisa Rodríguez de Jardón, María de Piedad de Borges, Oscar Eduardo Carnota, Enriqueta Montes, Mery Elkin de Kilman, Adasa Elkin de Carnota, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto ley número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DEMOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — (art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la importación, exportación, compra al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos m|n. (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cincuenta series de cien mil (m$n. 100.000) pesos cada serie (art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares (art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una según se detalla a continuación. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones suscriptas — Capital suscripto — Capital integrado — Victorio Cussotto — 2.000 — 200.000 — 20.000 — Rita Alvarez de Cussotto. — 2.000 — 200.000 — 20.000. — Francisca González de Alvarez 2.000 — 200.000 — 20.000. — Armando Jardón (hijo) 1.000 — 100.000 — 10.000. — Basilisa Rodríguez de Jardón 500 — 50.000 — 5.000. — María de Piedad de Borges 500 — 50.000 — 5.000. — Oscar Eduardo Carnota 500 — 50.000 — 5.000 — Enriqueta Montes 500 — 50.000 — 5.000. — Mery Elkin de Kilman 500 — 50.000 — 5.000. — Adasa Elkin de Carnota 500 — 50.000 — 5.000 — 10.000 — 1.000.000 — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Victorio Cussotto; Vicepresidente: Rita Alvarez de Cussotto; Directora titular: Francisca González de Alvarez; Director Suplente: Oscar Eduardo Carnota; Síndico titular: Adasa Elkin; Síndica suplente: Mery E. de Kilman. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Eduardo Carnota y Adasa Elkin de Carnota a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Se aclara expresamente que los aportes de las señoras Rita Alvarez de Cussotto, Francisca González de Alvarez, Basilisa Rodríguez de Jardón, María de Piedad de Borges, Enriqueta Montes, Mery Elkin de Kilman y Adasa Elkin de Carnota, se realizan con bienes propios. — Victorio Cussotto. Armando Jardón, hijo. B. de Jardón. Francisca G. de Alvarez. Rita A. de Cussotto. María P. de Borges. Oscar E. Carnota. Enriqueta Montes. Mery Elkin de Kilman. Adasa Elkin de Carnota. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, por los señores: Victorio Cussotto, Rita Alvarez de Cussotto, Francisco González de Alvarez, Armando Jardón, hijo; Basilisa Rodríguez de Jardón, María de Piedad de Borges, Oscar Eduardo Carnota, Enriqueta Montes, Mery Elkin de Kilman, y Adasa Elkin de Carnota, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. (Está el sello notarial). Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 23.726. Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Demos, Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 2 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.652. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leída que les fue a los comparecientes se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. Victorio Cussotto. Armando Jardón. B. de Jardón. Francisca G. de Alvarez. Rita A. de Cussotto, María P. de Borges. Oscar E. Carnota. Enriqueta Montes. Mery Elkin de Kilman. Adasa Elkin de Carnota. Antonio R. Blanco, escribano. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 — e.5|7-Nº 15.887-v.5|7|67

TICA

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil doscientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante comparecen: Eduardo Jaijel, argentino, casado, médico, cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en Sarmiento dos mil ciento seis, séptimo piso, departamento "C", de Capital Federal; Esther Dora Srebro de Jaijel, argentina, casada, ama de casa, cédula de identidad número dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos setenta y siete, domiciliada en Sarmiento dos mil ciento seis, séptimo piso, departamento "C" de Capital Federal; Jorge Raúl Neimark, argentino, casado, abogado, cédula de identidad número dos millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en Viamonte mil quinientos noventa y dos, piso décimo primero, de Capital Federal; Diana Mabel Yabes de Neimark, argentina, casada, traductora de inglés, cédula de identidad cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos tres, domiciliada en Viamonte mil quinientos noventa y dos, piso décimo primero, de Capital Federal; Jorge Gercovich, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad dos millones setecientos veinte mil doscientos setenta y cuatro, domiciliado en Callao mil seiscientos ochenta y ocho, piso octavo, de Capital Federal; Lila Beatriz Graciela Grabois de Gercovich, argentina, casada, comerciante, cédula de identidad tres millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta y cinco, domiciliada en Callao mil seiscientos ochenta y ocho, piso octavo, de Capital Federal; Mario Máximo Starosta, argentino, casado, comerciante, cédula de identidad cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Céspedes dos mil quinientos quince, piso sexto, de Capital Federal; Fernando Gabriel Magdalena, argentino, casado, contador público nacional, libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos uno, domiciliado en Melincué tres mil ciento ocho, departamento trece, de Capital Federal; Jesús Dionisio López Cascante, argentino naturalizado, casado, contador público nacional, libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Calderón de la Barca tres mil quinientos cuarenta y cinco, de Capital Federal; y Máximo Gustavo Friedrich, argentino, casado, contador, libreta de enrolamiento cinco millones seiscientos veinte mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en Guido Spano mil ciento cincuenta, de San Fernando, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete y por instrumento privado suscripto por todos los aquí comparecientes, fundaron una sociedad anónima denominada "Tyca Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria", cuyo estatuto fue aprobado por la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, según resolución número cuatro mil setecientos cuarenta y siete, de fecha nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete, recaída en el expediente promovido ante dicha Inspección General de Justicia bajo el número veintitrés mil novecientos dieciséis. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva en su texto aprobado, el estatuto social y la resolución que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 24 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen: don Eduardo Jaijel, casado, argentino, nacido el veinticuatro de diciembre de mil novecientos diecisiete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil ciento seis, piso séptimo, departamento "C" Capital Federal; doña Esther Dora Srebro de Jaijel, casada, argentina, nacida el cinco de julio de mil novecientos veintiocho, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos setenta y siete, con domicilio en la calle Sarmiento número dos mil ciento seis, piso séptimo, departamento "C", Capital Federal; don Jorge Raúl Neimark, casado, argentino, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos treinta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Viamonte número mil quinientos noventa y dos, piso décimo primero, Capital Federal; doña Diana Mabel Yabes de Neimark, casada, argentina, nacida el primero de julio de mil novecientos cuarenta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos tres, con domicilio en la calle Viamonte número mil quinientos noventa y dos, piso décimo primero, Capital Federal; don Jorge Gercovich, casado, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos veintinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos veinte mil doscientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Callao número mil seiscientos ochenta y ocho, piso octavo, Capital Federal; doña Lila Beatriz Graciela Grabois de Gercovich, casada, argentina, nacida el quince de mayo de mil novecientos treinta y siete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veintiún mil quinientos cuarenta y cinco, con domicilio en la calle Callao número mil seiscientos ochenta y ocho, piso octavo, Capital Federal; don Mario Máximo Starosta, casado, argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos treinta y tres mil novecientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Céspedes número dos mil quinientos quince, piso sexto, Capital Federal; don Fernando Gabriel Magdalena, casado, argentino, nacido el once de abril de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos uno, con domicilio en Melincué número tres mil ciento ocho, Capital Federal; don Jesús Dionisio López Cascante, casado, argentino, naturalizado, nacido el siete de octubre de mil novecientos veintinueve, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cuatro, con domicilio en la calle Calderón de la Barca número tres mil quinientos cuarenta y cinco, Capital Federal y don Máximo Gustavo Friedrich, casado, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y ocho, con libreta de enrolamiento número cinco millones seiscientos veinte mil seiscientos noventa y cinco, con domicilio en la calle Guido Spano número mil ciento cincuenta de la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TYCA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo, mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse; operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia, y|o de terceros; tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de emisión de acciones, debentures, títulos y otros valores. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, explotación, administración, construcción, refección, fraccionamiento y división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia y|o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; dar y tomar en arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación toda clase de bienes raíces; efectuar por cuenta propia o de terceros, operaciones hipotecarias, celebrar contratos de anticresis u otros derechos reales, aceptar mandatos, representaciones, comisiones y cualquier otra operación vinculada y|o derivada con bienes raíces. d) El capital social autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional cada serie. c) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital social autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas — Acciones — Clase. — Monto — Suscripto — Monto Integrado: Eduardo Jaijel 400.

Ord. 5 votos 40.000.— 4.000.— Esther Dora Srebro de Jaijel 400. Ord. 5 votos 40.000.— 4.000.— Jorge Raúl Neimark 400. Ord. 5' votos 40.000.— 4.000.— Diana Mabel Yabes de Neimark 400.— Ord. 5 votos 40.000.— 4.000.— Jorge Gercovich 400. Ord. 5 votos 40.000.— 4.000.— Lilia Beatriz Graciela Grabois de Gercovich 400.— Or. 5 votos 40.000. — 4.000.— Mario Máximo Starosta 400. Ard. 5 votos 40.000.— 4.000.— Fernando Gabriel Magdalena 400. —Or. 5 votos 40.000.— 4.000.— Jesús Dionisio López Cascante 400.— Ord. 5 votos 40.000.— 4.000.— Máximo Gustavo Friedrich. 4000. — Ord. 5 votos 40.000. 4.000.—. La integración se efectúa en efectivo. — Se deja constancia que los aportes efectuados por los accionistas señoras: Esther Dora Srebo de Jaijel, Diana Mabel Yabes de Neimark y Lila Beatriz Graciela Grabois de Gercovich, proviene de bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Jaijel; Vicepresidente: Jorge Raúl Neimark, Director: Mario Máximo Starosta; Director Suplente: Lila Beatriz Graciela Grabois de Gercovich, Síndico Titular: Jorge Gercovich, y Síndico Suplente: Jesús Dionisio López Cascante. — Cuarto: Autorizar a los señores Jesús Dionisio López Cascante y Máximo Gustavo Friedrich, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar, y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (firmado). E. Jaijel. — Lila B. G. G. de Gercovich. —E. D. S. de Jaijel. — M. Starosta. — J. Neimark. — F. Magdalena. — D. M. Y. de Neinmark. — J. D. López Cascante. — J. Gercovich — M. G. Friedrich. (Siguen certificaciones de firmas por Escribano Público Nacional). "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia, acc. Inspección General de Justicia 15 N. 23916. Buenos Aires, mayo 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3229|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve· 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329'63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Tyca Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 24 de abril de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la supresión indicada de oficio a fs. 14 (fojas catorce) a sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas". (firmado) Enrique Zaldivar" (un sello dice) "Enrique Zaldívar, Inspector de Justicia" (Otro sello dice) "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspector General de Justicia". — "Resolución Nº 4747". — Fdo.: Rafael Sverdloff. Escribano. B Buenos Aires, Junio 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600.— e.5|7-Nº 15.930-v.5|7|67

REYLO

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Júez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Federico Enrique Detlefs, que firma F. E. Detlefs, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete, casado en segundas nupcias con doña Matilde Mercedes Rivas, domiciliado en la calle Alsina número mil cuatrocientos cuarenta y uno de esta Ciudad, mayor de edad, persona hábil de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores don Alfredo Juan Reddel; don José Lobato; doña Delia Carrillo, don Juan José Sánchez, don Carlos Enrique Detlefs; don Bernardo Fliguer; don Carlos Alberto Apold, doña Teresa Price de Reddel; don Norberto Daniel Marchetti y don Guillermo Marcial Detlefs; en mérito al poder que éstos le confirieran y que contiene facultades especiales para este acto, conforme así resulta de la escritura de fecha veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante mí, bajo el número doscientos sesenta y seis, al folio cuatrocientos treinta y tres de este Registro doscientos treinta a mi cargo, la que en su testimonio tengo a la vista para este acto y se transcribirá íntegramente más adelante, doy fe. — Y el compareciente por sí y en el carácter invocado, Expone: Que con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete el dicente y sus representados resolvieron constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y sus disposiciones específicas, cuya acta constitutiva se protocolizó por ante mí conforme así resulta de la escritura que más adelante se transcribirá. Que presentada dicha acta y los estatutos a la Inspección General de Justicia para su revisión, aprobación y otorgamiento de la personería jurídica, se formó el expediente número veinte y tres mil novecientos cincuenta y cuatro|uno|sesenta y siete, el que en original tengo a la vista para este acto y del cual resulta:

Que a fojas doce se presenta la recurrente acompañando testimonio de la escritura de acta constitutiva, la que se agrega de fojas uno a fojas cinco, acompañando también copia del estatuto suscripto por todos los accionistas constituyentes, que se agrega de fojas seis a fojas nueve, y solicita que, previos los trámites de rigor, se eleven las actuaciones a la Superioridad para su debida aprobación y otorgamiento de la personería jurídica. Que a fojas trece vuelta el Inspector Jefe del Departamento de Sociedades Anónimas y vistas las actuaciones producidas, aconseja a la Superioridad autorizar a funcionar, como sociedad anónima a la recurrente bajo la denominación de "Reylo Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios", la aprobación del acta constitutiva, lo mismo que su estatuto. Y por último, a fojas catorce el Inspector General de Justicia dicta la pertinente Resolución. Lo relacionado es expresión fiel de su original, doy fe. — Continúa exponiendo el compareciente, siempre por sí y en el carácter invocado, que conforme a lo anteriormente expresado, por la presente deja formalizada la Constitución definitiva de la sociedad "REYLO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS", transcribiendo a esos efectos los siguientes documentos: Primero) Acta constitutiva de la sociedad, agregada de fojas uno a fojas cinco; Segundo). Texto de los Estatutos, que se agrega de fojas seis a fojas nueve; y Tercero) Resolución del Inspector General de Justicia, agregada a fojas catorce del expediente relacionado. — Transcripción: "Fº 433. Primer Testimonio. Escritura número doscientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Alfredo Juan Reddel, casado en primeras nupcias con doña Teresa Price, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones veinte y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en Pasteur trescientos setenta y seis de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Lobato, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones veinte y tres mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Cuenca mil ochocientos cuarenta y siete de esta ciudad; doña Delia Carrillo, soltera, argentina, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón cuatrocientos diez y siete mil cuatrocientos, domiciliada en la calle Arenales dos mil doscientos cincuenta y uno, primer piso, departamento D, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan José Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Elba Mosquera, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis, domiciliado en Estados Unidos dos mil seis, de esta Ciudad; don Carlos Enrique Detlefs, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil setecientos veinte y nueve, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno de esta ciudad; don Bernardo Fliguer, casado en primeras nupcias con doña Luisa Kuperisky, argentino naturalizado, jubilado, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ochenta y cinco mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en Mariano Acha dos mil ciento cuarenta y tres de esta ciudad; don Carlos Alberto Apold, soltero, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones cincuenta y dos mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en Superí dos mil setecientos cincuenta y seis de esta ciudad; don Federico Enrique Detlefs, casado en segundas nupcias con doña Matilde Mercedes Rivas, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones ciento trece mil seiscientos cincuenta y siete, domiciliado en Alsina mil cuatrocientos cuarenta y uno de esta ciudad; doña Teresa Price de Reddel, casada en primeras nupcias con don Alfredo Juan Reddel, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número de matrícula trescientos ochenta y siete mil setecientos diez, domiciliada en Pasteur trescientos setenta y seis de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Norberto Daniel Marchetti, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones veinte mil quinientos setenta, domiciliado en General Artigas cuatro mil trescientos ochenta y tres de esta ciudad; y don Guillermo Marcial Detlefs, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones setecientos setenta y siete mil doscientos veinte, domiciliado en Bolivia cuatro mil ochocientos cincuenta y uno de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento personal, doy fe; así como de que exponen: Primero): Que solicitan de mí, el Escribano autorizante, deje transcripto y protocolizado en este Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta a mi cargo, el acta de constitución de la sociedad Reylo, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios", la que en este acto me exhibe, tengo a la vista, agrego a la presente, y literalmente copiada es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Alfredo Juan Reddel, José Lobato, Delia Carrillo, Teresa Price de Reddel, Juan José Sánchez, Carlos Enrique Detlefs, Guillermo Marcial Detlefs, Bernardo Fliguer, Carlos Alberto Apold, Federico Enrique Detlefs y Norberto Daniel Marchetti, todos mayores de edad, resuelven: Primero): Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad anónima se denominará "Reylo, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para viviendas o industriales, en general la construcción y venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas en la ley número trece mil quinientos doce de la propiedad horizontal. — 2) Comerciales: Para la compra venta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones, y en especial mediante la compra venta y representación de materias primas y productos relacionados con la construcción. — 3) Industriales: Manufacturas y fábricas metalúrgicas, cementistas, electricidad, plásticos, de artículos para el hogar y la construcción. — 4) Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados o en vía de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencias de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, y por la celebración de contratos de sociedades con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — La sociedad no realizará las operaciones que se hallan comprendidas en el artículo 93 de la Ley número 11.672 ni otras por las que se requieran el concurso público. — 5) De Mandatos y Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos 20.000.000 m|n. (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por doscientas mil acciones de $ 100 m|n. de c|l. (un cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una, dividido en cinco series de $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a quince miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año.— Segundo): Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, de acuerdo al siguiente detalle Accionista: Suscripción: Integración: Can. Acc: Alfredo Juan Reddel: $ 1.200.000. — $ 120.000 — 12.000. — José Lobato: $ 1.200.000 — $ 1.200.000 — $ 120.000 — 12.000. — Teresa Price de Reddel: $ 500.000 — $ 50.000 — 5.000. — Delia Carrillo: $ 500.000 — $ 50.000 — 5.000. — Juan José Sánchez: $ 500.000 — $ 50.000 — 5.000. — Carlos Enrique Detlefs: $ 20.000 — $ 2.000 — 200. — Guillermo Marcial Detlefs: $ 10.000 — $ 1.000 — 100. — Bernardo Fliguer: $ 20.000 — $ 2.000 — 200. — Carlos Alberto Apold: $ 20.000 — $ 2.000 — 200. — Federico Enrique Detlefs: $ 20.000 — $ 2.000 — 200. — Norberto Daniel Marchetti: $ 10.000 — $ 1.000 — 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: José Lobato. — Vicepresidente: Alfredo Juan Reddel. — Director: Teresa Price de Reddel. — Síndico titular: Delia Carrillo y Síndico suplente: Juan José Sánchez. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Federico Enrique Detlefs y|o Carlos Enrique Detlefs a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — E'L.; "m|n.". vale. — (Firmado): A. Reddel. — J. Lobato. — Delia Carrillo. — J. J. Sánchez. — C. Detlefs. — B. Fliguer. — A. Apold. — F. E. Detlefs. — G. Detlefs. — Teresa P. de Reddel. — Marchetti". — Es copia fiel, doy fe. — Y Segundo) Que de acuerdo al acta precedentemente transcripta, confieren Poder Especial a favor de los señores Federico Enrique Detlefs y Carlos Enrique Detlefs y asimismo éstos se otorgan también Poder Especial en forma recíproca para que uno cualquiera de ellos indistintamente represente al otro, y ambos mandatarios actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente en nombre y representación de todos los demás comparecientes, efectúen los siguientes actos: Primero) Para que gestionen ante el Poder Ejecutivo de la Nación e Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos y autorización para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Reylo, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios", empresa ésta que los otorgantes han constituido con fecha tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete por instrumento privado, cuya acta constitutiva y la constancia de la suscripción e integración de acciones por los otorgantes, han sido precedentemente transcripta. A tal efecto facultan a los mandatarios para que acepten las modificaciones al estatuto y|o las proponga y que fueren sugeridas por la Inspección General de Justicia. — Segundo) Para que una vez decretada la autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva de la misma. — Tercero) Para que soliciten la publicación de dicha escritura, su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta ciudad y la rúbrica de los libros comerciales de la sociedad. — Cuarto) Para que realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios para cumplir con las formalidades a fin de que la sociedad "Reylo, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios", quede legalmente constituida y en condiciones de regular su funcionamiento. — Leída y ratificada por los comparecientes, se ratifican de todo su contenido, firmando en prueba de todo ello, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — C. Detlefs. — F. E. Detlefs. — A. Apold. — B. Fliguer. — G. Detlefs. — A. Reddel. — Teresa P. de Reddel. — Delia Carrillo. — J. Lobato. — J. J. Sánchez. — Marchetti. — Está mi sello. — Ante mí: Juan C. San Pedro Concuerda fielmente con la escritura matriz que, bajo el número

doscientos sesenta y seis, pasó al folio cuatrocientos treinta y tres, protocolo del año mil novecientos sesenta y siete del Registro doscientos treinta a mi cargo. — Para la Sociedad en formación, expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones seiscientos quince mil doscientos trece al siete millones seiscientos quince mil doscientos diecisiete, todos de la Serie A, que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: Cívica, Acta, realización, que, se, 100, han, doscientas, autorizado, favor, Ejecutivo: vale. Hay un sello. — Juan C. San Pedro. "Estatuto". La Sociedad Anónima constituída con el nombre de Reylo, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1) La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4) El Capital Social autorizado se fija en $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de $ 100.— (un cien pesos moneda nacional de curso legal) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series iguales... 7) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año... Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. Nº 23.954. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Reylo, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora, Comercial, Industrial, Financiera, de Mandatos y Servicios", constituída en esta Ciudad el 27 de marzo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 5 (fojas cinco) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (Firmado) Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. (Hay un sello). Resolución Nº 4.816". E|L.: "Aprobación", "de": valen. — S|R.: "plásticos", "para", "requieran" vale. — Endo.: "Juan" vale. — Endo.: "notifíquese" vale. — Juan C. San Pedro (Escribano).

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.200.— e.5|7-Nº 15.878 v.5|7|67

TRYMAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de Sociedad Anónima "Trymar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Escritura Número Trescientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, piso tercero, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Julio Antonino Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, Olga Martha Grassi de Fernández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli, todos con igual domicilio que el anterior, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha treinta y uno de marzo del corriente, pasada ante mí al folio cuatrocientos diez de este mismo registro que, según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter, el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el articulado, vienen por este acto a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "TRYMAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente "Trymar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" solicita personería jurídica, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Julio Antonino Vaccaro, Dionisia Esther Ruiz de López, Nieves Vásquez de Veiga, Jorge Vicente Mayer, Olga Martha Grassi de Fernández, Carmen Serrano, Ada Scaglione de Erviti, Julia Elena González, Héctor López y Norma Rasia de Montoli y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Trymar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" (art. 1º); b) su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de productos, subproductos, materias primas, materiales, mercaderías, semovientes en general y principalmente de los derivados de las actividades agropecuarias, del faenamiento de animales, de la industria frigorífica y de la carne, actuando como abastecedores de carnes, sus productos y derivados, distribución de reses enfriadas o no: b) Industriales: Actuando como matarifes, mediante la explotación de la industria frigorífica y el establecimiento de plantas industrializadoras de la carne y sus productos, mataderos y toda clase de establecimientos destinados al faenamiento de animales, así como para la preparación y el envasado de alimentos animales o vegetales al natural o en conserva, fabricación de productos metalúrgicos y plásticos; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, no realizando las operaciones ... art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza, compra venta de haciendas, su traslado y guarda; compraventa de cereales y productos forestales y avícolas (art. 3º): d) el capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (art. 4º); e) el Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años (art. 7º); f) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto Suscripto. Monto Integrado. Julio A. Vaccaro, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Dionisia E. Ruiz de López, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Nieves V. de Veiga, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Jorge V. Mayer, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Olga M. Grassi, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Carmen Serrano, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Ada Scaglione de Erviti, 2.000, Ord. 200.000, 20.000. Julia Elena González 2.000. Ord. 200.000, 20.000. Héctor López, 2.000, Ord., 200.000, 20.000. Norma Rasia de Montoli, 2.000, Ord. 200.000, 20.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Julio Antonino Vaccaro; Vicepresidente a Dionisia Esther Ruiz de López; Vocal a Nieves Vásquez de Veiga; Síndico Titular a Jorge Vicente Mayer; y Síndico Suplente a Olga Martha Grassi de Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores: Julio Antonino Vaccaro y Jorge Vicente Mayer a fin de que actuando conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación.— J. Vaccaro. — Esther R. de López. — Nieves de Veiga. — Jorge V. Mayer. — Olga M. Grassi. — Carmen Serrano. — Ada S. de Erviti. — J. González. — Héctor López. — Norma Montoli. — Nº 24.057. Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Trymar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 11 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Hay un sello. Resolución Nº 4.896. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano. Entre líneas: todos con igual domicilio que el anterior: Vale.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.5|7 Nº 15.869 v.5|7|67

CAMBIO FLORIDA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante y de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 3.329|63, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 403. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos noventa y siete — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, comparece el doctor Guillermo Francisco Luis Barbero, casado en segundas nupcias con doña María Matilde De Lena, argentino, abogado, nacido el quince de Febrero de mil novecientos dieciséis, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos veintidós mil seiscientos noventa y seis, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos veinticinco, séptimo piso de esta ciudad, persona de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Fulvio Amílcar Barbero, casado en primeras nupcias con doña Judith Wysling, argentino, comerciante, nacido el dieciséis de Julio de mil novecientos catorce, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y siete, domiciliado en Malabia dos mil ochocientos cuarenta y siete, tercer piso de esta ciudad; don Manuel Carracedo, argentino, comerciante, de cincuenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con doña Nelly Enrico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal novecientos noventa y seis mil ciento noventinueve, domiciliado en Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y dos, tercer piso de esta ciudad; don Jorge Enrique Bracco, argentino, comerciante, soltero, nacido el dieciséis de Agosto de mil novecientos veinticinco, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento sesenta y dos mil ochenta y cuatro, domiciliado en Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, primer piso de esta ciudad; don José Blasco, argentino, Doctor en Ciencias Económicas, nacido el diecinueve de Abril de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Violeta Ramos, con Cédula de Identidad dos millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en Castelli ciento cincuenta y seis, Partido de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires; don Gustavo Alfredo Nisivoccia, uruguayo, empleado, nacido el dieciséis de Febrero de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña María Juana Devecchi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal seis millones seiscientos veintidós mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos setenta y tres, primer piso de esta ciudad; don Horacio Benchetrit, argentino, empleado, nacido el veintidós de Agosto de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con Susana Elinor de Grys de Gencenay, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta y ocho, domicilio en Avenida Juramento mil novecientos cincuenta y siete, tercer piso de esta ciudad; don Sebastián Alberto Calvo, argentino, nacido el diez de Marzo de mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña Antonia Cotella, con Cédula de Identidad de esta ciudad un millón quinientos setenta mil ciento cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos treinta, quinto piso de esta ciudad; don Arturo José Barbero, argentino, arquitecto, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con Georgina Stefanelli, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones doscientos noventa y dos mil ciento veintisiete, domiciliado en la calle Piedras trescientos veinticinco, sexto piso de esta ciudad, y don Oscar Tristán García Parra, argentino, contador, nacido el dieciséis de Julio de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Pura Balea, con Cédula de Identidad de la Capital Federal dos millones ciento quince mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Juncal mil setecientos setenta y siete, cuarto piso de esta ciudad; en mérito al mandato que éstos le otorgaron en la constitución provisoria de la sociedad, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, pasada ante mí, al folio trescientos sesenta y tres de este mismo Registro y Protocolo. Y el doctor Barbero por sí y en el carácter invocado dice: Que mediante la escritura de constitución provisoria de la Sociedad, precedentemente citada y pasada ante mí, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Cambio Florida Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" y que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto y la autorización para su funcionamiento, en los términos del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres; por Expediente que lleva el número veintitrés mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, previo los trámites de estilo, se dictó la resolución número cuatro mil ochocientos nueve, que copiada íntegramente dice así: "Buenos Aires, mayo 17 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cambio Florida Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituída en esta ciudad el dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a 6 vta. (seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá indicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.809". — Es copia fiel de dicho instrumento, corriente a fojas doce del citado expediente, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve de ese mismo cuerpo legal, dejan definitivamente constituída por este acto la Sociedad Anónima denominada "CAMBIO FLORIDA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", la que se regirá por el Estatuto corriente de fojas cuatro a seis vuelta del mencionado expediente, que dice así: ...Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. ...Cuarto: El capital social autorizado es fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una de valor nominal y dividido en cinco series de diez mil acciones cada una.

...Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. ...Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. ...Paso a continuación a transcribir el acta de constitución provisoria corriente de fojas uno a tres del expediente citado que dice así: "Escritura número doscientos veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano autorizante, comparece: don Fulvio Amílcar Barbero, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Malabia dos mil ochocientos cuarenta y siete de esta ciudad; don Manuel Carracedo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos sesenta y dos, tercer piso de esta ciudad; don Jorge Enrique Bracco, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, primer piso de esta ciudad; don José Blasco, argentino, casado, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Castelli número ciento cincuenta y seis, localidad Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires; don Guillermo Francisco Luis Barbero, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Lavalle mil cuatrocientos veinticinco, séptimo piso de esta ciudad; don Gustavo Alfredo Nisivoccia, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos setenta y tres, primer piso de esta ciudad; don Horacio Benchetrit, argentino, casado, empleado, domiciliado en la calle Juramento mil novecientos cincuenta y siete, tercer piso de esta ciudad; don Sebastián Alberto Calvo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo trescientos treinta, quinto piso de esta ciudad; don Arturo José Barbero, argentino, casado, arquitecto, domiciliado en la calle Piedras trescientos veinticinco, sexto piso de esta ciudad, y don Oscar Tristán García Parra, argentino, casado, contador, domiciliado en la calle Juncal mil ciento setenta y siete, cuarto piso de esta ciudad, todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que de común acuerdo resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Cambio Florida Sociedad Anónima, Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Cambiarias: Mediante la compra-venta de divisas en sus diferentes formas, ya sea giros, billetes, transferencias, oro en lingotes o amonedado y demás operaciones vinculadas directa o indirectamente a ese tipo de negocio. Turísticas: Mediante la promoción de viajes de y hacia la República Argentina y del turismo interno dentro del país, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, organización de excursiones y viajes individuales y colectivos y demás operaciones propias de tal actividad. Financieras Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos, financiaciones y préstamos a interés, ya sea con o sin garantías reales, y todas las operaciones financieras autorizadas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con ellos; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una de valor nominal, y dividida en cinco series de diez mil acciones cada uno; e) El Directorio estará compuesto por tres a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie, compuesta de diez mil acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción, que se suscriben en la forma que se detalla a continuación: don Fulvio Amílcar Barbero, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos; don Manuel Carracedo, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos; don Jorge Enrique Bracco, dos mil acciones por valor de doscientos mil pesos; don José Blasco, mil acciones por valor de cien mil pesos; don Guillermo Francisco Luis Barbero, quinientas acciones por valor de Cincuenta mil pesos; don Gustavo Alfredo Nisivoccia, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos; don Horacio Benchetrit quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos; don Sebastián Alberto Calvo quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos; don Arturo José Barbero, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos y don Oscar Tristán García Parra, quinientas acciones por valor de cincuenta mil pesos. — Cada accionista integra en este acto el diez por ciento del capital suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Se resuelve que el primer Directorio esté compuesto por tres miembros titulares y un suplente, designándose para integrar el órgano administrativo y de fiscalización a las siguientes personas: Presidente: don Fulvio Amílcar Barbero; Vicepresidente: don Manuel Carracedo; Director titular: don Jorge Enrique Bracco; Director suplente: don Gustavo Alfredo Nisivoccia; Síndico titular: doctor José Blasco y Síndico suplente. Oscar Tristán García Parra. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Fulvio Amílcar Barbero, Manuel Carracedo y Guillermo Francisco Luis Barbero, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a su denominación; como asimismo para una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistinta. — Bajo las precedentes condiciones dejan constituída provisoriamente la Sociedad "Cambio Florida Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". — Leída que le fue, ratifican su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — F. Barbero. — M. Carracedo. — Jorge E. Bracco. — J. Blasco. — G. Barbero. — G. A. Nisivoccia. — H. Benchetrit. — S. Alberto Calvo. — A. Barbero. — García Parra. — Hay un sello. — Ante mí: Ubaldo O. Ferrer. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio trescientos sesenta y tres del Registro número quinientos sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio fotocopiado tomado directamente de su original, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ubaldo O. Ferrer. — Está su sello. — Es copia fiel de las piezas de referencia, doy fe. — Leída que le fue, ratifica su contenido y así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — Firmado: G. Barbero. — Está mi sello. — Ante mí: Ubaldo O. Ferrer. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos noventa y ocho del Registro número quinientos sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial de numeración correlativa, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ubaldo O. Ferrer (Escribano). — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.000.— e. 5|7 Nº 15.822 v. 5|7|67.

SARRIGUREN HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Juan Sarriguren, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Warnes número dos mil doscientos ochenta, Capital Federal; don Armando Antonio De Maio, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintitrés, domiciliado en la calle Humberto Primero número dos mil ciento sesenta y dos, Capital Federal; don Ismael Sarriguren, argentino, con Libreta de Enrolamiento número seis millones novecientos trece mil setecientos treinta y tres, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Warnes número dos mil doscientos ochenta, Capital Federal; y don Ramón Abel Sarriguren, argentino, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos noventa y nueve mil trescientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Nélida Marta Fuentes, comerciante, domiciliado en la calle Yerúa número mil quinientos treinta, Capital Federal. Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en sus derechos propios, haciéndolo además los señores Ismael Sarriguren y Ramón Abel Sarriguren en nombre y representación de los señores: doña Cecilia Rey de Sarriguren, viuda de primeras nupcias con don Ramón Sarriguren, española, con Cédula de Identidad número setenta y tres mil doscientos ochenta y tres, expedida por la Policía de Mendoza, ocupada en los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Nueve de Julio número doscientos treinta, piso cuarto "B", de la Ciudad de Mendoza; doña Esther Sarriguren de Totera, argentina, con Libreta Cívica número ocho millones trescientos cincuenta y un mil novecientos cincuenta y siete, casada en primeras nupcias con don Francisco José Totera, maestra, domiciliada en la calle Arístides de Villanueva número quinientos treinta, de la Ciudad de Mendoza; don Francisco José Totera argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña Esther Sarriguren, con Libreta de Enrolamiento número seis millones ochocientos treinta y seis mil trescientos treinta y dos, con igual domicilio a la anterior compareciente; don Félix Gregorio Sarriguren, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Nélida Angélica Lorenzo, domiciliado en la calle Maipú número ciento treinta y tres, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; don Daniel Sarriguren, argentino, contador, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos sesenta y seis mil ciento setenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Estela Angela Peñamedrano, domiciliado en la calle Nueve de Julio número mil doscientos treinta, piso cuarto, "B", de la Ciudad de Mendoza; y don Samuel Sarriguren, argentino, escribano, con Libreta de Enrolamiento número tres millones trescientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y dos, soltero, domiciliado en la calle Nueve de Julio número mil doscientos treinta, piso cuarto, "B", de la Ciudad de Mendoza; a mérito del Poder Especial que éstos les otorgaron por ante la escribana Mirta N. F. Ricciardi, con fecha veinticuatro de abril del año en curso, al folio sesenta del Registro número noventa y dos, de la Capital de Mendoza, a su cargo, que en su original tengo a la vista para este acto, agregado a la presente, doy fe. En tal virtud los comparecientes, en el carácter invocado exponen: Que conjuntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veinte de febrero del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Sarriguren Hermanos", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el Señor Inspector General de Justicia por resolución de fecha tres de abril del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes en el carácter que invisten, dan por definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número veintitrés mil quinientos noventa de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Cecilia Rey viuda de Sarriguren, Félix Gregorio Sarriguren, Juan Sarriguren, Ramón Abel Sarriguren, Daniel Sarriguren, Samuel Sarriguren, Ismael Sarriguren, Esther Sarriguren de Totera, Francisco José Totera, Armando Antonio De Maio y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SARRIGUREN HERMANOS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes: 1) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y en especial toda la línea de vinos; a) Industriales: Mediante la explotación de bodegas y planta de fraccionamiento y en especial la relacionada con la elaboración y fraccionamiento de vinos. — 3) Financiera: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que requieren el concurso público. — 4) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos derechos reales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000.—) representado por doscientas mil (200.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en series desiguales. — e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción por un valor de 5.000.000.—, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Cecilia Rey Vda. de Sarriguren 5.300 Ord. "A" 530.000. — Félix Gregorio Sarriguren 5.300 Ord. "A" 530.000. — Juan Sarriguren 5.300 Ord. "A" 530.000. — Ramón Abel Sarriguren 5.300 Ord. "A" 530.000. — Daniel Sarriguren 5.300 Ord. "A" 530.000. — Samuel Sarriguren 5.300 Or. "A" 530.000. — Ismael Sarriguren 5.300 Ord. "A" 530.000. — Esther Sarriguren de Totera 5.300 Ord. "A" 530.000. — Francisco José Totera 5.300 Ord. "A" 530.000. — Armando Antonio De Maio 2.300 Ord. "A" 230.000. — 50.000. — 5.000.000. — La integración se efectúa de la siguiente manera: cada uno de los accionistas constituyentes integra en este acto el diez por ciento (10 %) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ramón Abel Sarriguren. — Vicepresidente: Juan Sarriguren. — Director: Samuel Sarriguren. — Síndico Titular Armando Antonio De Maio. — Síndico Suplente: Francisco José Totera. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Cecilia R. de Sarriguren. — F. Sarriguren. — J. Sarriguren. — Ramón A. Sarriguren. — D. Sarriguren. — Samuel Sarriguren. — Ismael Sarriguren. — Esther S. de Totera. — F. J. Totera. — Armando A. De Maio. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Cecilia Rey de Sarriguren. — Félix Gregorio Sarriguren, Juan Sarriguren, Ramón Abel Sarriguren, Daniel Sarriguren, Samuel Sarriguren, Ismael Sarriguren, Esther Sarriguren de Totera, Francisco José Totera y Armando Antonio De Maio, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — (Está el sello notarial) Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 25.590. — Buenos Aires, abril 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sarriguren Hermanos" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 20 de febrero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º) Regístrese, difúndase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La

sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución N 4.529. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — Cecilia R. de Sarriguren. — F. G. Sarriguren. — J. Sarriguren. — Ramón A. Sarriguren. — D. Sarriguren. — Samuel Sarriguren. — Ismael Sarriguren. — Esther S. de Totera. — F. J. Totera. — A. A. De Maio. — Ante mí. — Está mi sello. — A. R. Blanco.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.5|7-Nº 15.888-v.5|7|67

VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí, escribano autorizante, don Renzo Mario Fava, argentino, soltero, abogado, domiciliado en la calle Conesa mil trescientos cincuenta y cuatro, de treinta y cuatro años de edad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve, y don Ricardo Bazán, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Jean Katherine Clemente Davidson, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Avenida Forest mil quinientos cincuenta y siete, sexto piso, Capital Federal, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos quince mil seiscientos dos, ambas personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe y expresan: Que concurren a este acto en su calidad de socios fundadores de "Válvulas Precisión de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y en nombre y representación de los restantes socios fundadores de la misma, señores Albert Rowland Perry Junior, Morris Barnes Miller, Malcolm José Black, María Elena Dodds, Basilio Jorge Bridger, Frederich Keinth Langford, Roberto Henry Adplanalp y Precisión Valve Corporation a mérito del poder especial que los mismos les otorgaran en la siguiente forma: Albert Rowland Perry Junior, Morris Barnes Miller, Malcolm Jose Black, María Elena Dodds, Basilio Jorge Bridger y Frederick Keith Langford por su propio derecho y Roberto Henry Adplanalp y Precisión Valve Corporation, representados por Ricardo Bazán, a mérito de los poderes conferidos al mismo y que se encuentran debidamente legalizados y agregados al folio sesenta y siete de este mismo registro cuatrocientos once a mi cargo, protocolo corriente, doy fe, habiéndose otorgado el mencionado poder en la escritura de constitución provisoria de la sociedad anónima por ante mí en este mismo Registro cuatrocientos once, a mi cargo, con fecha dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete al folio sesenta y siete y que en su escritura matriz tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes por sí y en nombre y representación de sus mandatarios continúan diciendo: Que por escritura pasada ante mí al folio sesenta y siete de este mismo Registro cuatrocientos once a mi cargo, protocolo corriente, dejaron provisoriamente constituida la sociedad anónima "Válvulas Precisión de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyo testimonio fue sometido para su aprobación a la Inspección General de Justicia bajo el número veintitrés mil trescientos ochenta y tres, sesenta y siete, habiéndose autorizado el acta constitutiva y estatutos de dicha sociedad por resolución número cuatro mil ochocientos sesenta con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y siete, y del expediente antes mencionado de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este acto transcripto a continuación el testimonio de la constitución provisoria de la sociedad anónima con las modificaciones introducidas al mismo dentro del expediente antes citado, y Resolución de la Inspección General de Justicia, autorizando a la sociedad a funcionar como anónima y lo mismo copiado por su orden dice así: "Constitución Provisoria de Sociedad Anónima: Válvulas Precisión de Argentina S.A.C. e I. Escritura número 33. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, comparecen ante mí, escribano autorizante, don Albert Rowland Perry Junior, comerciante, estadounidense, casado en primeras nupcias con Catherine Williams, domiciliado en Bartolomé Mitre cuatrocientos setenta y ocho, quinto piso, Capital Federal, titular del pasaporte número trescientos ochenta y un mil ochocientos veinte, de cuarenta y nueve años de edad; don Morris Barnes Miller, comerciante, estadounidense, casado en primeras nupcias con Diana María Hynes, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle San Martín Mil sesenta y ocho, Capital Federal, titular de la cédula de identidad número dos millones cien mil doscientos veinte; don Malcolm José Black, comerciante, argentino, de treinta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con Carola Frend, domiciliado en la calle San Martín mil sesenta y ocho, Capital Federal, titular de la cédula de identidad número un millón ochocientos ochenta y seis mil quinientos treinta y seis; doña María Elena Dodds, comerciante, argentina, soltera, domiciliada en San Martín mil sesenta y ocho, Capital Federal, de cuarenta y cuatro años de edad, titular de la cédula de identidad número un millón setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte; don Basilio Jorge Bridger, comerciante, argentino, soltero, de treinta y dos años de edad domiciliado en la calle San Martín mil sesenta y ocho, Capital Federal, titular de la cédula de identidad número cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y uno; don Ricardo Bazán, abogado, argentino, casado en primeras nupcias con Jean Katherine Clements Davidson, de treinta y seis años de edad, domiciliado en Avenida Forest mil quinientos cincuenta y siete, sexto piso, Capital Federal, titular de la cédula de identidad número dos millones quinientos quince mil seiscientos dos; don Renzo Mario Fava, argentino, abogado, soltero, domiciliado en la calle Conesa mil trescientos cincuenta y cuatro, de treinta y cuatro años de edad, titular de la cédula de identidad número cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve; y don Frederick Keith Langford, argentino, casado, nacido el veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y uno, titular de la Cédula de identidad número cuatro millones ochocientos doce mil veintinueve, domiciliado en la calle Vicente López novecientos veinte, de La Lucila, provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, con excepción del señor Frederick Keith Langford, quien se encuentra de tránsito y accidentalmente en ésta, siendo todos personas de mi conocimiento, doy fe, y los señores Alberto Rowland Perry Junior, Morris Barnes Miller, Malcolm José Black, María Elena Dodds, Basilio Jorge Bridger, Renzo Mario Fava y Frederick Keith Langford concurren a este acto por su propio derecho y el señor Ricardo Bazán por su propio derecho y en nombre y representación de Robert Henry Abplanalp y de Precision Valve Corporation, a mérito de los poderes conferidos al mismo, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis por ante el notario público del Estado de New York don Adèle Courtney los cuales debidamente legalizados se agregan a la presente, surgiendo de dichos poderes la facultad del compareciente para el presente acto, manifestando el señor Bazán que dichos poderes no le han sido suspensos, revocados ni limitados en manera alguna. Y los comparecientes en el carácter invocado y acreditado, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, cuya acta constitutiva aprobada por unanimidad tendrá el siguiente tenor: Primero: Constituyen una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará VALVULAS PRECISION DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, distribución, importación y exportación por sí y por terceros de válvulas de aerosol, sus componentes y accesorios de envases equipados con válvulas de aerosol, de aparatos para el llenado de envases y en general de aparatos e instrumentos de cualquier tipo para los fines indicados. El llenado con sustancias varias de los envases que están equipados con válvulas de aerosol. La obtención de patentes, marcas, licencias y|o denominaciones comerciales de válvulas para aerosoles y envases equipados con los mismos y su comercialización mediante el pago de las sumas y en las formas que corresponda. — Industrial: La fabricación y manufactura de válvulas de aerosoles, envases equipados con las mismas, sus componentes y accesorios. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones cada serie; e) El directorio estará compuesto por tres a once miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. — Segundo: Del capital social se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: la socia Precision Valve Corporation suscribe mil novecientas diez acciones de un mil pesos cada una, o sea un millón novecientos diez mil pesos moneda nacional; el socio Robert Henry Abplaalp suscribe diez acciones de un mil pesos moneda nacional o sea diez mil pesos moneda nacional; el socio Albert Rowland Perry Junior suscribe diez acciones de un mil pesos o sea diez mil pesos moneda nacional; el socio Morris Barnes Miller suscribe diez acciones de un mil pesos moneda nacional; el socio Malcolm José Black suscribe diez acciones de un mil pesos o sea diez mil pesos moneda nacional; el socio María Elena Dodds suscribe diez acciones de un mil pesos o sea diez mil pesos moneda nacional; el socio Basilio Jorge Bridger suscribe diez acciones de un mil pesos o sea diez mil pesos moneda nacional; el socio Ricardo Bazán, suscribe diez acciones de un mil pesos o sea diez mil pesos moneda nacional; el socio Renzo Mario Fava, suscribe diez acciones de un mil pesos o sea diez mil pesos moneda nacional, y el socio Frederick Keith Langford suscribe diez acciones de un mil pesos moneda nacional. La integración de estas sumas se efectúan en diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Designación para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Albert Rowland Perry Junior; Vicepresidente: Ricardo Bazán; Secretario: Frederick Keith Langford; Síndico titular: Alberto Tomás López; Síndico suplente: Renzo Mario Fava. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia N. 23383, Buenos Aires, mayo 30 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 12 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Válvulas Presición de Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 16 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 7 (fojas siete) con la modificación de fs. 30 vta. (fojas treinta vuelta) a fs. 31 (fojas treinta y uno). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. Notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 4860. Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Fdo.: Edmundo A. Ventura, Escribano. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400.- e.5|7 Nº 15.805 v.5|7|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARLOS ALFREDO GUTTMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a diecinueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen Carlos Alfredo Guttmann, argentino, casado, domiciliado en Reconquista 1079, Capital Federal; María Elisa Winter, uruguaya, casada, domiciliada en Las Casuarinas Nº 15, Ing. Maszchwitz (Pcia. Bs. As.), y Juan Carlos Pozzati, argentino, casado, domiciliado en Martín García 943, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes resuelven formalizar una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por el siguiente articulado: 1º: La sociedad girará bajo el rubro de "CARLOS ALFREDO GUTTMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su sede social en Reconquista 1079, Capital Federal, sin perjuicio de ser trasladada en el futuro a cualquier punto del país. — 2º: El objeto de la sociedad será dedicarse a la venta por mayor y menor de productos químicos para la industria textil, como así también artículos del ramo, hilos, tintas para marcar telas y otros, afines o no con los mencionados, pudiendo asimismo actuar cómo importadora y|o exportadora de dichas mercaderías, materias primas u otras que eventualmente pudieran anexarse. — 3º: El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, constituido por 300 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiéndole a cada socio 100 cuotas, o sea cien mil pesos moneda nacional, que han sido aportados íntegramente y constituyen los valores detallados en el inventario adjunto, que es parte del presente contrato. — 4º: Las utilidades, qué serán determinadas mediante inventario anual a practicarse el día 31 de enero, se distribuirán en proporción a los capitales de cada socio, y serán las resultantes líquidas y realizadas, debiendo deducirse previamente el 5 o|o para el fondo de reserva legal. Igual procedimiento se adoptará en el caso de las pérdidas, si las hubiere. — 5º: El uso de la firma estará a cargo de los socios Carlos Alfredo Guttmann y María Elisa Winter, quienes quedan designados gerentes, y para obligar válidamente a la sociedad, deberán suscribir toda documentación con su firma particular precedida del aditamento social, y podrán hacerlo en forma indistinta y separadamente. En sus cargos de gerentes gozarán de las más amplias facultades que les acuerda la ley 11.645. — 6º: En caso de desear retirarse uno de los socios, deberá preavisar con sesenta días de antelación por telegrama colacionado. En tal caso se practicará un balance general a la fecha del retiro, para determinar los haberes que le correspondan en concepto de capital y utilidades realizadas, debiendo abonársele en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha del retiro, no pudiendo la cantidad de cuotas ser superior a veinte. — 7º: En caso de fallecimiento o inhabilitación, la sociedad podrá continuar, tomando el puesto del socio fallecido o inhabilitado sus derecho habientes, previa unificación de su personería. En caso contrario, a opción de los socios actuantes, se abonarán los haberes del socio desaparecido, en igual forma prevista en el artículo anterior. — 8º: El presente contrato tendrá una duración de diez años, a partir de la fecha, y en caso de disolución antes de dicho término, por cualquier causa que fuere, la liquidación de partes. — De conformidad con los ocho artículos precedentes, que los pactantes se comprometen a cumplir fielmente, se ratifican y firman en el lugar y fecha "ut supra". — M. Winter. — C. A. Guttmann. — Juan Carlos Pozzati.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160 e.5|7 Nº 15.857 v.5|7|67

AUTOMOTORES HUERTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según instrumento privado del 2 de diciembre de 1966, se dispuso la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social de "AUTOMOTORES HUERTA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que regirá para lo sucesivo de la siguiente manera: "La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios indistintamente pero para el uso de la firma social y cualquier acto que obliga a la sociedad todos los socios revisten el carácter de gerentes debiendo firmar en conjunto dos de ellos en la siguiente forma: Oscar Alfredo Huerta o Héctor Próspero Huerta o Laureano Alberto Huerta con cualquiera de los socios Alsiro Regino Toledo o Ben Sión Hartman. Por ello nunca podrán hacerlo con conjunto Oscar Alfredo Huerta o Héctor Prospero Huerta o Laureano Alberto Huerta entre sí o bien tampoco podrán firmar entre sí los señores Alsiro Regino Toledo con Ben Sión Hartman. La firma social en todos los casos deberá ser precedida de un sello con la inscripción de la razón social. Quédales prohibido el uso de la firma social para utilizarla como garantía o fianza de terceros o en negociaciones ajenas a la sociedad". — Enmendado: Próspero. Vale. —
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640. — e.5|7 Nº 15.771 v.5|7|67

TEQUEL MALAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada el 18 de Abril de 1967 ante el Escribano de esta Capital don Jorge R. Otaegui, se redujo el capital social de "TEQUEL MALAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de Un millón doscientos mil pesos a Un millón cien mil pesos, disminuyendo la participación de la socia Susana Jones y Frey de 1.525 cuotas de 100 pesos cada una a 525 cuotas modificándose el artículo 4º del Contrato Social en la siguiente forma: "Artículo Cuarto; El capital social lo constituye la suma de Un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal representados por once mil cuotas de cien pesos cada una de igual moneda aportado por los socios en la siguiente proporción; doña Bárbara Matilde Drachler de Jones dos mil ochocientas cincuenta cuotas; doña Norah Jones mil quinientas veinticinco cuotas; don Alberto Duke Jone, mil quinientas veinticinco cuotas; don Carlos Eduardo Jones mil quinientas veinticinco cuotas; don Andrés Neil Jones, mil quinientas veinticinco cuotas; doña Matilde Jones de Barber mil quinientas veinticinco cuotas y doña Susana Jones y Frey quinientas veinticinco cuotas". — Buenos Aires, Mayo 29 de mil novecientos sesenta y siete. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.— e.5|7-Nº 15.898-v.5|7|67

MIGUEL MARIA PLANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores don Miguel María Plana, casado, argentino, domiciliado en la calle Zapata 288, Capital Federal y don Jorge Alberto Uslenghi, casado, argentino, domiciliado en la calle Echeverría 1366, 3er. piso, Dto. 27, Capital Federal; siendo ambos mayores de edad y personas hábiles, convienen de común acuerdo en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645, por el Código de Comercio y demás complementarias en vigor y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "MIGUEL MARIA PLANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad se constituye en la Capital Federal, Avenida de Mayo 878, 1er. piso, oficinas 5 y 6, sin perjuicio de posterior cambio y de instalar sucursales, agencias o representación en el interior o extranjero. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la realización de trabajos de pintura y reparaciones en general en edificios privados y|o públicos, construidos y|o a construirse; pudiendo también participar en empresas análogas o semejantes y realizar operaciones de cualquier índole que se refieran directa o indirectamente a su objeto social. — Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir por compras y|o otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos; dar y|o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas, constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones, permutar, dar o recibir en pago, efectuar transacciones, celebrar contratos de locación, conferir poderes generales o especiales, revocarlos, formular protestos y estar en juicio. — Cuarta: El plazo de duración será de 10 (diez) años prorrogables por períodos iguales mientras no haya manifestación en contrario de ninguna de las partes. En caso de oposición dicha parte deberá comunicarlo a la sociedad, por telegrama colacionado con seis meses de anticipación al vencimiento del contrato. — Quinta: El capital social será de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integrado por las partes en la siguiente proporción: 490 (cuatrocientos noventa) cuotas el socio Miguel María Plana y 10 (diez) cuotas el socio Jorge Alberto Uslenghi. Los aportes se hacen según Balance e Inventario que se practica por separado y que forma parte de este contrato. — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad ha de finalizar el treinta y uno de Mayo de cada año. A esa fecha se practicará un Balance General, de las ganancias o pérdidas que resultaren, previa constitución de las reservas de la ley, serán distribuidas o soportadas en forma proporcional al aporte de capital. — Séptima: La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Miguel María Plana, quien con el cargo de gerente desempeñará su función con las más amplias facultades, estando a su cargo el uso de la firma social. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con bancos nacionales o extranjeros, oficiales o privados; realizar toda clase de trámites ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales, efectuar toda clase de operaciones con el Estado, provincias, municipalidades, entidades autárquicas y sociedades mixtas del país y sus similares extranjeras, presentarse a licitaciones, gestionar ante las aduanas del país o del extranjero; otorgar poderes generales o especiales; representar a la sociedad ante cualquier autoridad ya sea nacional, provincial o municipal, Ministerios, Gobiernos, Cuerpos Legislativos, Embajadas y Consulados, Policía Federal y Provinciales y sus similares extranjeras. En defensa y apoyo de los bienes y derechos de la sociedad podrá estar en juicio sin limitación alguna. Esta enumeración es simplemente enunciativa. — Octava: La firma social no podrá ser comprometida en actos ajenos al interés de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos podrán continuar en la sociedad, haciéndose cargo de las acciones del capital y unificándose representación. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden las partes dan por finalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho y en fe de ello, otorgan y verifican el presente, para su presentación al señor juez de Comercio en Turno, a fin de solicitar su inscripción en el Registro respectivo, suscribiéndose en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 15 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Miguel María Plana. — Jorge Alberto Uslenghi. — E|L.: "sociedad de" Vale. Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.5|7 Nº 15.931 v.5|7|67.

ULTRONIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Enrique Pascual Figari, con domicilio en la calle Arenales Nº 1673, piso 4º, departamento "C", Capital Federal, y Víctor Juan Bautista Ragghianti, con domicilio en la calle Callao 1869, piso 13º, departamento "A", Capital Federal, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, casados, hábiles para este acto y en el carácter de únicos componentes de la razón social "ULTRONIX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida Santa Fe 1050, de esta Capital Federal, inscripta con fecha 17 de Octubre de 1962 bajo el número 2580, folio 324, libro 43, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con las modificaciones inscriptas bajo el número 1.310, al folio 246, del libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 19 de junio de 1966, convienen por la presente modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la que en adelante adopta la siguiente redacción: Cuarta: La duración de la sociedad se fija hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y siete, pero podrá prorrogarse por acuerdo unánime de ambos socios. Las demás cláusulas del contrato social no sufren modificación alguna, quedando por lo tanto en todo su vigor y fuerza. — Bajo todo lo precedentemente expuesto queda formalizado el presente contrato modificatorio de la sociedad "Ultronix, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que las partes, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Enrique Pascual Figari. — Víctor Juan Bautista Ragghianti. — En mi carácter de Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Víctor Juan Bautista Ragghianti y don Enrique Pascual Figari, por haber sido puestas en mi presencia y firmado el libro de requerimientos en las Actas Nº 33 y 34. — Conste. — La Plata, junio 5 de 1967. — Firmado: Juan José M. Doyhenard, Escribano.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. —

$ 2.320 e.5|7 Nº 15.721 v.5|7|67

EDITORIAL ISRAEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 23 de mayo de 1967, los señores León y Roberto Mirelman, venden, ceden y transfieren a los señores Simón y Jacobo Mirelman, y éstos adquieren por partes iguales, las doscientas cincuenta cuotas que cada uno de los cedentes tenía en la sociedad "EDITORIAL ISRAEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Capital Federal, las cuotas son de un mil pesos moneda nacional cada una, y se transfirieron en la suma total de quinientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 e.5|7 Nº 15.720 v.5|7|67

GARGIULO Y PETAGNA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Francisco Carlos Pedro Gargiulo, argentino, soltero, nacido el dieciséis de febrero de mil novecientos treinta y nueve, cédula de identidad cuatro millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y tres y libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos noventa y dos mil quinientos diecinueve, con domicilio real en la calle Córdoba mil cuatrocientos treinta y siete, Mar del Plata; José Petagna, italiano, casado en primeras nupcias con doña Zulema Carolina Juana Susana Gargiulo, nacido en Capri el veinte de marzo de mil novecientos veintiocho, pasaporte número dieciocho mil ochocientos cincuenta y ocho, con domicilio real en la calle Urquiza tres mil ciento dieciséis, Mar del Plata; y Salvador Manuel Gargiulo, cédula de identidad tres millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos setenta y nueve, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Ghisalberti, con domicilio legal en Avenida Montes de Oca mil quince, Capital Federal, todos mayores de edad, únicos integrantes de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "GARGIULO Y PETAGNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Corrientes ciento veintisiete, Capital Federal, constituida el día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y seis e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número novecientos cuarenta y nueve al folio ciento noventa y cuatro del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha dispuesto, de común acuerdo entre todos los socios, modificar la cláusula Undécima del contrato social a que se ha hecho referencia, la que en el futuro quedará redactada en la siguiente forma: Undécima: Los gerentes Salvador Manuel Gargiulo; Francisco Carlos Pedro Gargiulo y José Petagna no recibirán retribución por su desempeño como tales. — En cuanto al resto de las cláusulas se mantienen vigentes e invariables. — Hay tres firmas: "Salvador Manuel Gargiulo". — "José Petagna". — "Francisco Carlos Pedro Gargiulo". — E|l.: "Salvador Manuel Gargiulo" — Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.5|7 Nº 15.715 v.5|7|67

CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES COPAMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Emilio Benjamín Pasini Costadoat, argentino, casado, domiciliado en Lavalle setecientos diez, primer piso "A"; Julio Ernesto Correa, casado en primeras nupcias y divorciado de doña Susana María Traverso, domiciliado en Lavalle cuatrocientos sesenta y cinco, piso sexto, y Oscar Salvador Martini, casado en primeras nupcias y divorciado de doña Elvira Argentina Leiva, domiciliado en Mahabia tres mil doscientos sesenta y dos, piso sexto, departamento "D", todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Las partes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las prescripciones estatuidas por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: la sociedad girará bajo la razón social "CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES COPAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercero: El domicilio de la sociedad estará en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Lavalle setecientos diez, primer piso "A", o en el que en adelante determinen los socios, pudiendo establecer suscursales o agencias en el país y en el extranjero. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la compra venta de bienes inmuebles, la construcción de nuevos edificios y la urbanización, parcelamiento o subdivisión de tierras para loteos, edificación de viviendas individuales y colectivas, formación de barrios, centros comerciales y complejos industriales, actuando por cuenta propia o de terceros, a cuyo fin podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles y financieras, mediante la obtención de aportes de capitales destinados a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos autorizados por la ley y entre ellos: a) Administrar y ejercer comisiones, representaciones y mandatos de particulares y empresas civiles, comerciales e industriales, argentinas o extranjeras. — b) Adquirir a título oneroso o gratuito, en el país o en el extranjero toda clase de bienes muebles e inmuebles, rodados y semovientes, recibirlos en pago, enajenarlos y permutarlos; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas y todo derecho real; dar o tomar en locación; operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de comercio y celebrar todo género de contratos sobre bienes muebles e inmuebles, rodados y semovientes. — c) Importar, exportar y distribuir maquinarias, implementos, materias primas o instalaciones completas de origen nacional o extranjero para la industria de la construcción u otras, sean empresas públicas o privadas. — d) Explotar las patentes de invención y marcas de comercio que adquiera, en forma directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, concediendo permisos precarios para su explotación y ejerciendo a su respecto todas las facultades inherentes al derecho de propiedad. — e) Solicitar privilegios y concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger los fines de esta Sociedad. — Quinto: A los fines indicados en el artículo anterior y sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la sociedad podrá negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino y demás instituciones similares análogas, así oficiales como particulares, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente y librar, endosar, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros, pagarés y otros documentos, dar y tomar dinero en préstamo, dar y tomar fianzas y cauciones juratorias, poderes generales y especiales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, depósitos y extracciones, transferir boletos de compra venta de propiedades y adquirirlos y verificar cuanta negociación convenga a los intereses de la sociedad. — Sexto: El término de la duración de este contrato será de diez años contados desde el primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, renovable por períodos consecutivos de cinco años, si ninguno de los socios optare por retirarse al finalizar cada período. A partir del sexto año de vigencia de la sociedad, y no antes, o sea desde el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso en cualquier momento, en cuyo caso deberá comunicar su retiro con una anticipación mínima de seis meses. Si los demás socios desearen continuar con la sociedad, el haber del socio que se retire, deberá hacerse efectivo en no menos del veinticinco (veinticinco por ciento) por ciento en seis cuotas iguales, trimestrales y consecutivas, con vencimientos a contar desde la fecha del balance que se practicará dentro de los sesenta días del vencimiento del preaviso de retiro, pudiendo convenirse el pago total o parcial del saldo de dicho haber, con cualquier clase de bienes de la sociedad, terminados o a terminarse, para el caso de los inmobiliarios, y a los precios de costo resultantes de balances, más un (treinta) treinta por ciento en compensación de los riesgos que sigue asumiendo la gestión societaria hasta la total entrega de tales bienes y en compensación también de una parte de las utilidades derivadas del proceso de realización normal de ventas que Copamar deja de percibir. El pago con bienes no terminados se hará factible siempre que

los mismos puedan ser desglosados del patrimonio de la sociedad sin perjuicios para esta última; caso contrario, serán entregados a su terminación en la proporción que en este momento corresponda al saldo de la participación de capital no cancelado, incrementada con el interés bancario del momento y en un plazo que no podrá exceder de tres años. En caso de incumplimiento por parte de la sociedad, deberá esta última formular en reemplazo una nueva propuesta de entrega inmediata de otros bienes, o de pago en efectivo del saldo no cancelado en favor del socio retirado. — Séptimo: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (ciento cincuenta mil moneda pesos nacional) divididos en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios, en la siguiente proporción: Don Emilio Benjamín Pasini Costadoat, cincuenta cuotas; don Julio Ernesto Correa, cincuenta cuotas, y don Oscar Salvador Martini, cincuenta cuotas, habiéndose integrado el cincuenta por ciento del capital social en dinero efectivo. — El saldo deberá integrarse en las fechas que resuelvan los socios. — Octavo: Anualmente la Asamblea de socios procederá simultáneamente con la consideración del Balance General, a designar el o los socios gerentes que actuarán durante el nuevo ejercicio. En caso de acefalía, la Asamblea de socios deberá nombrar el o los socios gerentes en término perentorio. Por este primer ejercicio con vencimiento al treinta de junio del corriente año de mil novecientos sesenta y siete, quedan designados socios gerentes los señores Emilio Benjamín Pasini Costadoat y Oscar Salvador Martini, quienes tendrán a su cargo conjunta o separadamente, así como sus sucesores, la administración y el uso de la firma social con amplias facultades, excepción hecha de la compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas y prendas, inhibiciones, otorgamiento de poderes para actuar en nombre de la Sociedad, contratación de obras y adquisiciones en general, pagos o promesas de pagos de cualquier índole, avales y garantías u otros compromisos que puedan obligar a la Sociedad, en los tipos de operaciones indicadas o similares, por sumas que excedan total o parcialmente los quinientos mil pesos moneda nacional, en cuyos casos se requerirá la firma de los socios gerentes o la de un socio gerente y otro socio. Por unanimidad los socios podrán resolver que cualquiera de los socios gerentes actúen con las más amplios poderes de administración y representación sin limitaciones de facultades y sumas en cualquier clase de operación. — Por simple mayoría podrán aumentar o disminuir el aludido tope de quinientos mil pesos moneda nacional, a fin de ajustarlo a la realidad de los precios que rijan circunstancialmente en plaza. — Noveno: El día treinta de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, y los socios tendrán derecho a revisar en cualquier momento los libros, documentos y estados generales y parciales de la Sociedad o colaborar en la formulación de los mismos. — Décimo: Las utilidades líquidas que resultaren después de deducir el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, así como de realizar las quitas, amortizaciones, provisiones y reservas que correspondan de acuerdo con las normas vigentes y las facultativas que se aprueben, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Primero: Para la aprobación de los balances se requerirá la mayoría del capital, computando cada cuota como una unidad. Por igual mayoría se adoptarán las demás resoluciones que interesen a la Sociedad y que no requieran por ley una mayoría superior. Todas las resoluciones serán tomadas en Asamblea de socios y deberán ser transcriptas en el libro de Actas de la Sociedad, debiendo llevar la firma de los socios presentes. — Décimo Segundo: La cuota no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad sino con la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios de la Sociedad, incorporando a los sucesores o representantes del causante, en cuyo caso estos últimos deberán unificar su representación; b) Tomar a su cargo el haber del socio causante, cuyo importe se determinará de acuerdo al balance practicado dentro de los sesenta días de producido el deceso o incapacidad y se abonará en la misma forma establecida en el artículo sexto de este convenio. — No podrá aceptarse otro retiro de socio en el caso de fallecimiento, incapacidad o pedido de retiro de alguno de los socios, sin haber transcurrido seis meses después de la liquidación total que le correspondiere a los causahabientes o socio saliente. — Décimo Cuarto: La Sociedad podrá disolverse y liquidarse mediante resolución aprobada por la unanimidad de todos los socios que la componen, en cuyo caso será liquidador uno de los gerentes designados por la Asamblea. — Décimo Quinto: La Sociedad podrá resolver su transformación en otra con carácter de Sociedad Anónima, a cuyo fin la Asamblea de socios autorizará, en la misma resolución, al socio que tendrá a su cargo los trámites respectivos. — Décimo Sexto: Toda duda o divergencia que pueda suscitarse durante la vigencia o disolución del presente contrato, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de esta Capital, a los cuales se someten las partes, renunciando al Tribunal Arbitral a que se refiere el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo Once del Código de Comercio y a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conforme las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Entrelíneas: Benjamín. Vale. — S|R.: 22 de junio. Vale. — O. S. Martini. — E. P. Costadoat. — J. E. Correa. — E|L.: "Públicos". Vale. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.400. e.5|7. — Nº 15.808 v.5|7|67

EJECUTORA
Compañía Mandataria y Jurídica
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Oscar León González, domiciliado en Avenida del Libertador 2687, piso 9, departamento "C", Capital Federal, Francisco Amadeo Cosentino, domiciliado en Billinghurst 1588, piso 1, Capital Federal y Martín César González, domiciliado en Monroe 5395, Capital Federal, argentinos, casados, mayores de edad, convienen: Primero: Entre los citados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto la percepción de cobranzas de documentos por cuenta de terceros o propia, realizar administraciones, efectuar comisiones gestorías, importar, exportar y|o tomar representaciones, y en general efectuar todas las operaciones de intermediación que no estén reñidas con las normas establecidas en el Código de Comercio. — Segundo: La sociedad girará bajo le denominación de "EJECUTORA COMPAÑIA MANDATARIA Y JURIDICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual en la calle Maipú 350, 4º, "B", Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias, en cualquier punto de la República. — Tercero: El presente contrato tendrá una duración de tres años a contar desde la fecha y se considerará prorrogado por un plazo igual si tres meses antes de vencer los primeros tres años, no resuelven disolver la sociedad un número de socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social. El mismo plazo de preaviso y la misma mayoría de votos se exigirá para aprobar el retiro del socio o socios en cualquier momento. Las comunicaciones deberán ser hechas por telegrama colacionado. En caso de retiro de alguno o algunos de los socios, los demás que optaren por seguir en la sociedad abonarán al socio o socios salientes sus cuotas de capital, utilidades, saldos en cuentas corrientes y demás créditos que hubiere, de acuerdo a las cifras y valores que resultaren del último balance aprobado y en la siguiente forma: una tercera parte al contado dentro de los treinta días de haberse hecho efectivo el retiro y el saldo en dos bimestres iguales y consecutivos, con pagarés sin interés. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000), dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales por cada uno de los socios. El capital se encuentra totalmente integrado, según resulta del balance general que suscripto por contador público nacional y por los contratantes forma parte integrante del presente convenio. — Quinto: La sociedad será administrada por los socios señores Oscar León González, Francisco Amadeo Cosentino y Martín César González, a quienes se les designa gerentes, cuya representación y uso de la firma social tendrán en forma conjunta y|o separadamente. Los gerentes ejercerán sus cargos mientras no resuelva lo contrario una votación que represente por lo menos las dos terceras partes del capital social, la misma mayoría de votos se requerirá para nombrar nuevo o nuevos gerentes y|o removerlos de sus cargos. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros. A fin de cumplir a nombre y representación de esta sociedad los fines que justifican su constitución, los gerentes tienen por el presente instrumento el Poder General más amplio para practicar cuantos actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de su mandato, adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, celebrar contratos de locación y de cuentas corrientes comerciales y bancarias, ceder derechos y acciones, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas y cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, cobrar, percibir, emitir, aceptar, permutar documentos de crédito, pagarés, cheques y otros efectos de comercio, endosarlos, avalarlos, girar en descubierto, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otra institución bancaria oficial, particular o mixta, etcétera, estar en juicio, absolver posiciones, otorgar poderes generales y especiales para representar a la sociedad y revocarlos, inscribirse en el Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad Automotor, etcétera, siendo la enumeración precedente enunciativa y no limitativa, ya que se entiende que a este respecto será de aplicación el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Por este instrumento se considera acordado a los señores gerentes los Poderes Especiales exigidos por los artículos 782, 860, 839, 1881, excepto incisos quinto, sexto y décimo sexto; 1882, 1883 y 2262 del Código Civil y artículo 608 del Código de Comercio. La sociedad queda facultada para actuar ante cualquier institución oficial, nacional, provincial o municipal u organismo descentralizado, por intermedio de sus gerentes. A los socios gerentes no les será de aplicación lo dispuesto en el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Los señores gerentes serán los encargados de llevar a cabo la liquidación o disolución de la sociedad ,salvo que por mayoría de votos expresada en el libro de actas, se tome una disposición de otra naturaleza. — Séptimo: Las resoluciones o decisiones de la sociedad serán asentadas en un libro de actas que se llevará a ese efecto y que estará permanentemente a disposición de los socios. — Octavo: Los socios decidirán oportunamente la remuneración que corresponderá a los señores gerentes y|o socios que presten algún servicio, lo mismo que las modificaciones que aquélla pueda sufrir en cualquier momento, siendo necesario que lo atinente a esta cuestión se consigne en el libro de actas y cuente con la aprobación de un número de socios que represente las dos terceras partes del capital social, en la misma forma se determinarán las sumas que cada socio podrá retirar para sus gastos personales con cargo a sus cuentas particulares. — Noveno: Al día treinta de junio de cada año se practicará un balance general, y con respecto a la Reserva Legal, distribución de utilidades, etcétera, se efectuarán de acuerdo a las disposiciones legales en vigor. Se considera prorrogado el ejercicio que vence el treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete, hasta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y ochó. Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. La aprobación de los balances se hará por mayoría de votos, dejándose la respectiva constancia en el libro de actas. Si dentro de los treinta días de practicado el balance ningún socio opone objeción, aquél se considerará tácitamente aprobado. — Décimo: Para el caso de que uno o varios de los socios resolvieran transferir sus cuotas a terceros no socios, será de aplicación lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los familiares o derecho habientes del o los socios fallecidos o incapacitados, quienes deberán unificar su representación en la sociedad. A tal efecto deberán expedirse dentro de un plazo de sesenta días de ocurrido el deceso o la incapacidad del socio y si resolvieran no continuar integrando la sociedad, la cesión de sus cuotas se operará conforme a lo establecido en el artículo décimo de este contrato. En cuanto a la forma de pago se estará a la forma prevista en el último párrafo del artículo tercero del presente contrato. — Duodécimo· Todas las cuestiones o divergencias que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, en su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas de acuerdo a las leyes que rigen en la materia. — Décimo Tercero: Referente a las votaciones, se deja constancia que se computará un voto por cada cuota y que, excepto las mayorías que en forma expresa se exigen en algunas cláusulas del presente contrato, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos, es decir, que siempre los votos excedan la mitad del capital social. — Décimo Cuarto: En todo lo que no está previsto en el presente contrato, será de aplicación lo que dispone expresamente la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Quinto: Para todos los efectos legales del presente contrato ,inclusive para el caso de contienda judicial, los firmantes renuncian a todo otro fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales comerciales, comunes de esta Capital. En un todo de acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra". — Sobrerraspado: "si — sios — tituir — este — presten — sufrir — balances — once — expedirse — pudieran — algunas — previsto — renuncian". Vale. — Firmado: Oscar González. — M. González. — Fco. Cosentino.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600 e.5|7 Nº 15.763 v.5|7|67

BRANDSEN AGRICOLA GANADERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Juan Alberto Ortelli, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Montevideo 1558 y don Ernesto Julio Haase, casado, alemán, comerciante, domiciliado en Antonio Machado 648, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "BRANDSEN AGRICOLA GANADERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Holmberg 3257, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícolas. — Inmobiliarias: Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Comerciales: Por la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias maderera, azucarera, papelera, de la alimentación. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades. — b) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. d) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales, económicos, financieros, etc., que estimen necesarios a sus fines y que sean permitidos por las disposiciones legales creadas o a crearse ya sean nacionales, provinciales u otras disposiciones municipales, incluso las que resulten de convenios internacionales, suscriptos por el Estado Argentino. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas de la siguiente forma: El señor Juan Alberto Ortelli la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil quinientas cuotas. — El señor Ernesto Haase la suma de dos millones quinien-

tos mil pesos moneda nacional, o sea dos mil quinientas cuotas. — Estos aportes se integran totalmente según balance e inventario a la fecha que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los socios siendo expresamente necesario la firma de ambos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Los socios sesionarán en asamblea a pedido de cualquiera de ellos. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se adoptarán por unanimidad. — Octava: Anualmente, el 30 de junio se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Novena: Las utilidades y|o pérdidas se dividirán por partes iguales entre los socios. — No podrá distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva de la ley del 5 o|o sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Décima: La sociedad se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualesquiera de los socios, debiendo unificar su representación los herederos del fallecido o incapaz, cuando se trate de más de una persona a los fines de la liquidación. — Décima Primera: Las cuotas sociales son intransferibles a terceros ajenos a la sociedad. — Para el caso de retiro de un socio, éste podrá ceder sus cuotas al otro socio, en oportunidad de practicarse el cierre del ejercicio anual. — A esa fecha, además de levantarse balance general, inventario y estados de pérdidas y ganancias, se tasarán los bienes del activo fijo a su valor actual. — La cuota de capital así determinada, como las utilidades y reservas no distribuidas que le correspondieran, sumarán el precio de venta de las cuotas del socio cedente al socio cesionario. — El pago de la suma establecida se efectuará en doce cuotas mensuales e iguales más el interés bancario sobre saldos vigentes a esa fecha. — Décima Segunda: A los fines de la tasación de bienes fijado en la cláusula anterior en caso de disidencia entre los socios se solicitará la tasación por dos peritos uno por el Banco de la Nación Argentina y otro por una casa del ramo de reconocido prestigio y cuyo laudo será inapelable. — En caso de diferencia entre los dos peritajes se los promediará aritméticamente. — Décima Tercera: Para el caso de retiro de un socio ofrecida la cesión de cuotas por el cedente al otro socio y no aceptada por éste, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, procediéndose conforme se prevé en la cláusula décima cuarta. — Décima Cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se designará un liquidador por unanimidad de capital y votos. — Se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte y los que se expedirán indefectiblemente en el término de treinta días de designados por acta de asamblea. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Décima Sexta: Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los veinticinco días de abril de 1967. — Juan Alberto Ortelli — Ernesto Julio Haase.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 8.480.— e.5|7 Nº 15.840 v.5|7|67

TELESPEAKER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, según documento privado de fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor Enrique Pemé, vende, cede y transfiere a favor de los señores Gilberto Antonio Geronimi, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gamarra número cincuenta y tres en Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número 4.840.987; Pablo López, argentino, casado, con domicilio en la calle Santos Dumont mil ciento sesenta y cuatro en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento 1.580.032; Absalón Solano Arias, argentino, casado, domiciliado en al calle Casacuberta número mil seiscientos noventa y dos de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número 6.368.074; Roberto Lizardi, español, soltero, domiciliado en la calle Los Patos número dos mil novecientos cuarenta y siete, con cédula de identidad 5.915.097; José Javier Lizardi, español, soltero, domiciliado en la calle Los Patos dos mil novecientos cuarenta y siete; con cédula de identidad número 5.915.098 y Juan Mannetta, italiano, soltero, con domicilio en la calle Piedras número cuatro mil ciento cuarenta y seis de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad número 6.116.862; las tres mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de "TELESPEAKER ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; por el precio total y convenido de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Las cuotas son adquiridas por los cesionarios en la siguiente proporción: el señor Geronimi adquiere mil ochenta cuotas que representan el dieciocho por ciento del capital social; el señor López adquiere quinientas cuarenta cuotas, que representan el nueve por ciento del capital social; el señor Arias adquiere quinientas cuarenta cuotas que equivalen al nueve por ciento del capital social; el señor Roberto Lizardi adquiere trescientas cuotas que representan el cinco por ciento del capital social; el señor José Javier Lizardi adquiere trescientas cuotas que equivalen al cinco por ciento del capital sodica: señor Roberto Betbese con doscientas cuarenta cuotas que representan el cuatro por ciento del capital social. Por el mismo contrato el señor Roberto Betbese, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Mannetta sesenta cuotas que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad mencionada, por la suma total y convenida de seis mil pesos moneda nacional de curso legal. Con motivo de esta cesión de cuotas el señor Enrique Pemé hace renuncia expresa al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad. — La sociedad nombrada queda ahora constituida por las siguientes personas con el capital que en cada caso se indica: señor Roberto Betbese con dos mil ochocientas cuarenta cuotas, por valor de doscientos ochenta y cuatro mil pesos; señor Gilberto Antonio Geronimi, con mil ochenta cuotas, por valor de ciento ocho mil pesos; señor Pablo López, con quinientas cuarenta cuotas, por valor de cincuenta y cuatro mil pesos; señor Absalón Arias, con quinientas cuarenta cuotas, por valor de cincuenta y cuatro mil pesos; señor Roberto Lizardi, con trescientas cuotas, por valor de treinta mil pesos; señor José Javier Lizardi con trescientas cuotas por valor de treinta mil pesos; señor Juan Mannetta con trescientas cuotas por valor de treinta mil pesos y señora María Angélica Aguerriberri de Betbese, con cien cuotas por valor de diez mil pesos moneda nacional. Por unanimidad los nuevos socios designan gerentes a los señores Roberto Betbese y Gilberto Antonio Geronimi, los que podrán actuar conjunta, separada, alternativa y|o indistintamente, con todas las facultades de ley y las previstas en el artículo quinto del contrato social. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.- e.5|7 Nº 15.872 v.5|7|67

LINCOLN PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los nueve días de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen: Elsa Cammarota y Antonio Mauricio Fernández Losada, ambos argentinos, casados, y mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados respectivamente en Pacheco de Melo 1848 y Reconquista 165, Capital Federal, quienes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, a regirse por el siguente articulado: 1º: La sociedad girará bajo el rubro de "LINCOLN PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su sede social en Reconquista 165, Capital Federal, sin perjuicio de ser trasladada en el futuro, como así también instalar sucursales en cualquier punto del país. — 2º: El objeto de la sociedad será dedicarse a la publicidad en todas sus formas: Gráfica, vía pública, cine, televisión, radio y otros medios en que habitualmente se desarrolla esta actividad. — 3º: El capital está constituido por quinientas cuotas de pesos 1.000 cada una, o sea quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, habiendo sido aportado por los socios en partes iguales y estando constituidos por los muebles, útiles, materiales, cuentas a cobrar y demás valores, detallados en el inventario adjunto, que es parte integrante del presente contrato. — 4º: Las utilidades se determinarán mediante inventario anual a practicarse el 31 de enero, las cuales una vez líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva que prevé la ley 11.645. Igual temperamento se adoptará en caso de las pérdidas, si las hubiere. — 5º: El uso de la firma estará a cargo de ambos socios, que quedan designados gerentes, y para dar validez a toda documentación que suscriban en nombre de la sociedad, deberán hacerlo en conjunto anteponiendo el aditamento social. — 6º: En caso de desear retirarse uno de los socios, deberá preavisar con una antelación no menor de 90 días, no pudiendo ceder, vender ni transferir sus cuotas sociales ni sus haberes a terceras personas sin la expresa conformidad del otro socio, que tendrá prioridad para adquirir la parte del saliente, a valor de balance y en las condiciones que a continuación se determinará. — 7º: El pago de las cuotas sociales y haberes del socio que se retira le será efectuado mediante la entrega de veinte pagarés mensuales, iguales y consecutivos, el primero de los cuales vencerá a los noventa días de la fecha de retiro, y no devengará interés alguno ni se estipulará valor llave del negocio. — 8º: En caso de fallecimiento o inhabilitación de uno de los socios, los derecho habientes del mismo podrán pasar a integrar la sociedad en iguales condiciones, previa unificación de su personería, pero ello será solo a opción del otro socio, quien de no desearlo así, adquirirá la parte del socio fallecido o inhabilitado en la forma ya determinada en el artículo anterior. — 9º: El presente contrato tendrá una duración de diez años, a partir del 1º de febrero de 1967, fecha a la que se retrotrae su vigencia. La liquidación de la sociedad, en cualquier tiempo y por cualquier causa que fuere, estará a cargo de los gerentes, salvo convención de partes. — 10º: Para el caso de cualquier divergencia que se suscitara en la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o a la fecha de su liquidación, los socios se atendrán al arbitrio de amigables componedores, nombrando uno por cada parte, quienes a su vez en caso de no llegar a un acuerdo elegirán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con los diez artículos precedentes, los pactantes se ratifican y firman en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Elsa Cammarota. — A. M. Fernández Losada.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160 e.5|7 Nº 15.855 v.5|7|67

PLAYA PARAGUAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Enrique Paulino Fiol, argentino, casado; Ramón Emilio Blasco, argentino, casado; Isidoro Sas, argentino, casado; Cándido Antonio García, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos treinta y uno, Capital; José González, argentino, casado, y Jesús González, argentino, casado, ambos domiciliados en Azcuénaga ochocientos sesenta, Capital; Naum Minsburg y Abraham Mauricio Tenewicki, ambos argentinos, casados, domiciliados en la calle Bolívar trescientos noventa y uno, Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, el que estará sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "PLAYA PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Córdoba dos mil cuatrocientos treinta y siete, piso segundo, Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de Playas de Estacionamiento y Compra Venta de accesorios para automotores, sin perjuicio de poder realizar cuantas más operaciones sean menester para el mejor logro de los fines sociales, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: El capital de la Sociedad se fija en Quinientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (Quinientos veinte mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas veinte cuotas de Mil Pesos m n. cada una, que los socios suscriben, en partes iguales, es decir, sesenta y cinco cuotas cada uno, que representan Sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes que surgen del Balance que por separado suscriben los socios. — Cuarto: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad de gerentes. — La firma social estará a cargo en forma conjunta del señor Ramón Emilio Blasco con cualquiera de los señores Naum Minsburg o Jesús González, o indistintamente y en forma conjunta del señor Enrique Paulino Fiol con el señor Jesús González o Naum Minsburg, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que hacen al objeto social, inclusive los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos dieciocho del Código de Comercio. — Será suficiente la firma de cualesquiera de los gerentes para endosar válidamente cheques, letras, giros, pagarés y demás documentos extendidos a la orden de la Sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma, pero no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad ni en fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Quinta: La duración del presente contrato será de Diez Años, a contar del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Sexta: El día treinta y uno de mayo de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital Social, serán distribuidas entre los socios en la misma proporción del capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. — Séptima: El socio que desee retirarse de la Sociedad deberá comunicar dicha intención a la misma con una antelación de noventa días a la fecha de su retiro en forma fehaciente. — En tal caso, dicho socio percibirá el haber que le corresponde, de la siguiente manera: el treinta por ciento al contado y en el acto, y el resto en veinte pagarés mensuales de igual importe, con más el interés bancario que rija a la fecha de su retiro. — Octava: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán sometidas a árbitros, amigables componedores, y en caso de divergencia de éstos, los mismos nombrarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Novena: La liquidación de la Sociedad la efectuarán los socios de la misma, quienes deberán finiquitar las operaciones pendientes y realizar el Activo social, con cuyo importe se pagarán las deudas de la Sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la incapacidad, a levantar un Inventario y Balance General, y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar en una sola persona su representación en su relación con la Sociedad. — Los derecho habiente podrán optar por: a) incorporarse a la Sociedad en calidad de socios; b) para el caso que no desearen ingresar a la Sociedad, el haber que le corresponda al socio fallecido en la cláusula Séptima del presente contrato. — Décima Primera: Bajo las diez cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — En fe de ello, se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Enrique Paulino Fiol. — Ramón Emilio Blasco. — Isidoro Sas. — Cándido Antonio García. — José González. — Jesús González. — Naum Minsburg. — Abraham Mauricio Tenewicki. — Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. e.5|7. Nº 15.793. v.5|7|67

PLASTICOS CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Mayo de 1967, entre don Juan Zvaigzne y doña Aina Brigis de Zvaigzne, ambos de nacionalidad letona, Cédula de Identidad número cuatro millones veinte y nueve mil quinientos dos y cuatro millones veintinueve mil quinientos tres, respectivamente; y don Juan Carlos Porqueras, argentino, casado, Libreta de En-

rolamiento número cinco millones quinientos setenta y ocho mil doscientos sesenta, por una parte, en calidad de únicos componentes de "PLASTICOS CAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 1º de febrero de 1960, e inscripta en el Registro público de Comercio el 29 de abril de 1960, bajo el Nº 766 al Folio 87 del Libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y sus posteriores modificaciones, la primera del 14 de junio de 1960 inscripta en el mencionado Registro el 11 de agosto de 1960 bajo el Nº 1834 al Folio 240 del Libro 39; y la segunda del 3 de abril de 1961 inscripta el 5 de septiembre de 1961 bajo el Nº 2180 al Folio 294 del Libro 42; y la última del 16 de julio de 1963 inscripta el 27 de septiembre de 1963 bajo el Nº 2438 al Folio 481 del Libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por la otra don Juan Zvaigzne (h.), soltero, alemán, Cédula de Identidad número cuatro millones veinte y nueve mil quinientos cuatro, todos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por el presente: Primero: El señor Juan Carlos Porqueras vende, cede y transfiere a don Juan Zvaigzne (h.), sus ciento treinta y tres cuotas de capital que posee en la referida Sociedad. — Segundo: Esta venta cesión la realizan por su valor nominal, o sea la suma de Ciento Treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, suma total que el cedente recibe en este acto de manos del cesionario en dinero efectivo y a su entera satisfacción, sirviendo al respecto el presente del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: A partir de la fecha el señor Juan Carlos Porqueras queda totalmente desvinculado de la firma "Plásticos Capri Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando inclusive a su carácter de Gerente de la misma, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación. — Cuarto: Don Juan Zvaigzne y doña Aina Brigis de Zvaigzne prestan su conformidad y aceptación a la cesión precedentemente efectuada por el señor Juan Carlos Porqueras al señor Juan Zvaigzne (h.), manifestando éste último conocer y aceptar el actual estado económico financiero de la Sociedad, tomando a su cargo el Activo y Pasivo de la misma conjuntamente con los socios que continúan. Quinto: El nuevo socio y los restantes que continúan deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato Original, estableciendo la duración de la Sociedad en diez años a partir del día de la fecha; en consecuencia la misma quedará redactada en los siguientes términos: — "Cuarta: La duración de la Sociedad se establece en diez años a partir de la fecha de la presente cesión de cuotas" — Además ratifican todas las otras cláusulas del contrato original y sus modificaciones que no se modifican por el presente, las que continúan en plena vigencia. — Sexto: En prueba de conformidad y total aceptación con las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente único ejemplar en el lubar y fecha "ut-supra" indicados. — J. Zvaigzne. — A. Zvaigzne. — Juan Zvaigzne. — C. Porqueras. — En mi carácter de Escribano con Autorización Nº 91 de Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Juan Zvaigzne, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.029.502; doña Aina Brigis de Zvaigzne, Cédula de Identidad Nº 4.029.503; don Juan Zvaigzne (h.), titular de la Cédula de Identidad Nº 4.029.504 y don Juan Carlos Porqueras, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 5.578.260, a quienes conozco por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1967 — Hay una firma y un sello que dice José M. Montes, Escribano, Autorización Nº 91. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria

$ 4.480. e.5|7. Nº 15.811. v.5|7|67

AUDITOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Jean C. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Auditor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Testimonio: Bajo la denominación de "AUDITOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida una sociedad, con arreglo a la Ley número 11.645 y domicilio legal en la calle Gurruchaga Nº 1887, Capital Federal, donde funcionará su negocio, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. Se regirá por los siguientes estatutos. Primero: La Sociedad se dedicará a la explotación de las artes gráficas. — Segundo: Podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercero: La duración de la Sociedad será de cinco años, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Cuarto: El capital social queda fijado en cinco millones de pesos moneda legal, representado por cinco mil cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: Las cuotas deberán integrarse al firmarse el contrato social. — Sexto: El capital podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos, por resolución unánime de los socios, emitiéndose cinco mil cuotas, las que deberán ser suscriptas por los socios fundadores. — Séptimo: Mario Vitileo, domiciliado en Céspedes 2930, Capital, Hans Ernesto Víctor Stocker, domiciliado en Av. del Libertador 2330, Capital y Fernando Pedro Oliván, domiciliado en República de la India 3017, Capital. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios, siendo de su competencia las relaciones con los clientes respecto a los trabajos, entregas, etc. Para el manejo de fondos será necesaria la firma de un Gerente y del señor Mario Vitileo. — Octavo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la Sociedad. — Noveno: Anualmente se formulará al 31 de Julio un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos — Décimo: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que corresponden ser amortizados; 3º) El saldo se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: 50 % al señor Mario Vitileo, 30 % al señor Hans Ernesto Víctor Stocker y 20 % al señor Fernando Pedro Oliván. — Undécimo: Las pérdidas será soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Duodécimo: Los socios fundadores percibirán un sueldo mensual, independientemente de su participación en las utilidades. — Décimo tercero: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por los Gerentes y un socio a designarse por mayoría de votos, debiendo previamente procederse a pagar las deudas sociales. Después debe reintegrarse el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la misma forma en que se distribuyen las utilidades. — Décimo cuarto: El señor Mario Vitileo se hará cargo de la atención del taller de impresiones. — Décimo quinto: Los socios concurren en la siguiente forma: Mario Vitileo, italiano, domiciliado en la calle Céspedes Nº 2930, Capital, suscribe tres mil cuotas, equivalentes a tres millones de pesos m|n. y representadas por los siguientes bienes muebles: una guillotina "Gloria" (86 cm.) con tres cuchillas, una impresora (oficio) "Rotora", una minerva "Victoria", una perforadora de pie, una abrochadora de pie "Michelfer", una troqueladora-agujereadora, una agujereadora "Labor", un burro y tipos, un lingotero y lingotes, una mesa platina de hierro, dos estantes de hierro y madera, cinco mesas de madera, un surtido de papeles, cartones y cartulinas, un lote de tintas, todo ello libre de gravámenes; Hans Ernesto Víctor Stocker, argentino, domiciliado en la Av. del Libertador 2330, Capital, suscribe mil quinientas cuotas, equivalentes a un millón y medio de pesos m|n. y representadas por el porcentaje correspondiente a una impresora "Mercedes" y Fernando Pedro Oliván, argentino, domiciliado en República de la India 3017, Capital, suscribe quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos m|n. y representados por los siguientes bienes muebles: dos mimeógrafos "Netus" (Supercomercial 58), dos mesas de hierro, tintas y correctores, equipo de dibujo, el saldo de la impresora "Mercedes", tipografía. Queda facultado Fernando Pedro Oliván, para llenar las formalidades del artículo 5º, Ley 11.645. En prueba de conformidad, se firma el presente, en Buenos Aires, a los 8 días del mes de Junio de 1967. — Mario Vitileo, Hans Ernesto Víctor Stocker, Fernando Pedro Oliván.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.5|7-Nº 15.934-v.5|7|67

BAR LACTEO RECONQUISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Mario Salvadori, argentino, soltero, por una parte y en adelante llamado "cedente" y por la otra Epifanio Gutiérrez, José Ramón Rivera Menéndez, Luis López, españoles, casados y Manuel Caridade Da Cruz, portugués, soltero, y en adelante llamados "cesionarios", todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido celebrar el presente contrato de cesión de cuotas y modificación del contrato social, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes manifiestan ser los únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la razón social de "BAR LACTEO RECONQUISTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Reconquista 479, Capital, constituida por contrato privado de fecha 31 de mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de agosto de 1960, bajo el Nº 1.803, folio 236, libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada y sus modificatorios de fecha 25 de marzo de 1966, inscripto con fecha 5 de mayo de 1967, bajo el Nº 810, folio 145, libro 53, de fecha 31 de marzo de 1966, inscripto con fecha 5 de mayo de 1967, bajo el Nº 811, folio 145, libro 53 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y de fecha 4 de enero de 1967 aún pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segunda: Por este acto el cedente cede y transfiere sus (350) trescientas cincuenta cuotas capitales por valor de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la citada sociedad, a los cesionarios quienes las adquieren en la siguiente proporción (88) ochenta y ocho cuotas capitales cada uno de los señores Epifanio Gutiérrez y José Ramón Rivera Menéndez y (87) ochenta y siete cuotas capitales cada uno de los señores Luis López y Manuel Caridade Da Cruz. — Tercera: El precio total y convenido que los cesionarios abonarán al cedente por la cesión de las cuotas capitales, lo constituye la suma de (m$n. 1.350.000) un millón trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional pagadero en la forma y plazos siguientes: (m$n. 50.000) cincuenta mil pesos que el cedente declara haber recibido antes de ahora el día 23 de mayo de 1967; (m$n. 650.000) quinientos cincuenta mil pesos en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma y el saldo de (m$n. 650.000) seiscientos cincuenta mil pesos en (25) veinticinco pagarés de (m$n. 30.000) treinta mil pesos cada uno, sin interés con vencimiento los días 1º de cada mes y a partir del 1º de julio de 1967, documentos que se entregan en este acto, para lo cual el presente sirven también de suficiente recibo al efecto. — Cuarta: Como consecuencia de la cesión efectuada cedente y cesionarios manifiestan que nada más tienen que reclamarse recíprocamente por ningún concepto emergente del contrato social qué lo vinculara, ni por ningún otro concepto, tanto entre sí como de la sociedad, dándose la más amplia y expresa conformidad. — Así como aceptación con todos los actos de gestión, administración y disposición de bienes que hubieren realizado los socios en nombre de la sociedad y por rendidas y aprobadas en legal forma todas las cuentas. — Quinta: En virtud de lo expuesto los cesionarios resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social originario la que en definitiva queda redactada en la siguiente forma: "Cláusula Tercera: El capital social está constituido por la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.750.000) dividido en mil setecientas cincuenta cuotas (1.750) de un mil pesos cada una, aportadas y suscriptas por los socios en la forma siguiente: (438) cuatrocientas treinta y ocho cuotas capitales cada uno de los socios Epifanio Gutiérrez y José Ramón Rivera Menéndez y (437) cuatrocientas treinta y siete cuotas capitales cada uno de los socios Luis López y Manuel Caridade Da Cruz. — El capital social mencionado ha sido totalmente integrado por los socios". — Sexta: A los fines del cumplimiento del presente, los contratantes dejan constituídos domicilios especiales en Reconquista 479, Capital, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal. — De mutua conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Entre líneas: "Segunda" — Vale — Mario Salvadori; Epifanio Gutiérrez; José Ramón Rivera Menéndez, Luis López, Manuel Caridade Da Cruz. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen; Mario Salvadori, Epifanio Gutiérrez, José Ramón Rivera Menéndez, Luis López y Manuel Caridade Da Cruz, son auténticas y han sido puestas por ante mí, doy fe. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Rafael F. Murano.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.680.— e.5|7 Nº 15.797 v.5|7|67

RAMON MIGUEL PRAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de 1966, reunidos los señores Ramón Miguel Prat, Celia Carmen Pérez y María Cristina Prat, únicos componentes de la razón social "RAMON MIGUEL PRAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Rivadavia 11452, de esta Capital, constituída entre los mismos por contrato privado de fecha 9 de setiembre de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de octubre, bajo el Nº 2383, al folio 205 del libro 45 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado el 18 de agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de noviembre de 1965, bajo el Nº 3174, al folio 457 del libro 49 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Incorporar a la sociedad al señor Julio César Prat, argentino, autorizado para ejercer el comercio por su padre, señor Ramón Miguel Prat, con la firma de este contrato. — Segundo: Aumentar el capital social en un millón de pesos m|n. (m$n. 1.000.000) y modificar la cláusula quinta del contrato original que quedará redactada de la siguiente forma: Quinto: El capital de la sociedad estará constituído por cuarenta mil cuotas de cien pesos m|n. c|u., es decir, cuatro millones de pesos m|n. c|l. (m$n. 4.000.000), que los socios han integrado en la siguiente proporción: Sr. Ramón Miguel Prat, veintiocho mil cuotas de cien pesos m|n. c|l., es decir, dos millones ochocientos mil pesos m|n. c|l. (moneda pesos nacional 2.800.000); la señora Celia Carmen Pérez, seis mil cuotas de cien pesos m|n. c|l., es decir, seiscientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 600.000); la señorita María Cristina Prat, tres mil cuotas de cien pesos m|n. c|l., es decir trescientos mil pesos m|n. c|l. (pesos moneda nacional 300.000), y el señor Julio César Prat, tres mil cuotas de cien pesos m|n. c|l., es decir, trescientos mil pesos m|n. c|l. (m$n. 300.000), que a la fecha se halla invertido en la sociedad, según balance al 31 de agosto de 1966. A los efectos legales se deja constancia que el presente contrato se efectúa con retroactividad al primero de mayo de 1966. — Tercero: Modificar la cláusula sexta del contrato original, que quedará redactada en la siguiente forma: Sexto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo del señor Ramón Miguel Prat. La señora Celia Carmen Pérez y Julio César Prat, quienes a estos efectos revisten el carácter de socios gerentes, gozan del uso de la firma social, la que podrá suscribir cualquiera de ellos, indistintamente, bajo un sello con la denominación de la razón social, pudiendo de esa manera obligar a la sociedad para todas las operaciones y gestiones inherentes al giro de la misma, pudiendo otorgar poderes generales y especiales, revocarlos y realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del contrato original. Se deja expresamente establecido que ninguno de los socios, en general, podrá usar la firma social para asuntos o negociaciones ajenas a la sociedad, ni darla como fianza, garantía o avales a obligaciones con terceros. Se deja expresamente establecido de común acuerdo que la señorita María Cristina Prat no podrá actuar en la administración y dirección de los negocios sociales; que no revestirá el carácter de socio gerente ni podrá hacer uso de la firma social de ninguna manera y no podrá tampoco obligar a esta sociedad en ninguna forma y todo contrato o cláusulas que establezca lo contrario será nulo y de ningún valor, a no ser la modificación de este contrato, posterior a esta fecha y de común acuerdo de los socios integrantes de esta sociedad. — Cuarto: Modificar la cláusula octava del contrato original, que quedará redactada de la siguiente forma: Octavo: El día 31 de agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, y, previa deducción del cinco por ciento (5 %) para la formación del fondo de reserva legal, se procederá a distribuir las utilidades en la siguiente proporción: Sr. Ramón Miguel Prat, treinta por ciento (30 %); Sra. Celia Carmen Pérez, treinta por ciento (30 %); Srta. María Cristina Prat, veinte por ciento (20 %), y el señor Julio César Prat, veinte por ciento (20 %). Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Con estas únicas modificaciones las partes declaran que permanecen en vigencia las restantes cláusulas del contrato original y así lo ratifican y firman en fe de su expresa voluntad. R. Prat. Celia C. Pérez. M. C. Prat. Julio C. Prat.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880. — e.5|7 Nº 15.852 v.5|7|67

FASANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

"Fasano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro don Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace publicar por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre don Alejandro Fasano, argentino, casado, mayor de edad, libreta de enrolamiento número 1.046.551, con domicilio en Belgrano 2931 de la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) y doña Angela Cadabida de Fasano, siria, casada, mayor de edad, con cédula de identidad número 4.339.757, con domicilio en Belgrano 2931 de la ciudad de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con arreglo a las siguientes cláusulas. — Primera: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Paraná 777, 5º piso, departamento B, Capital Federal. — Segunda: La sociedad girará con el nombre de "FASANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de veinte años a partir de la fecha, pudiendo prorrogarse por otro plazo igual, previa conformidad de las partes y constancia en el Libro de Actas. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta de todo lo referente a la industria de la electromecánica, materiales para bobinajes, trafilados de cobre, sus elaboraciones en cualquier tipo y forma requerida por la industria y el comercio y todo cuanto sea afín al objeto principal y accesorios y podrá ejecutar actos, trabajos, operaciones anexas a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser: la adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones o maquinarias que le sean de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio. Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirlos en servidumbres u otros derechos reales. Podrá formar parte de otras sociedades, inclusive anónimas. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios con el título de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios alternativa, conjunta o separadamente. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de Ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ocho mil cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una y que queda suscripta e integrada totalmente por partes iguales en especies; según inventario firmado por los socios que se acompaña como parte del presente. — Séptima: Anualmente, el día veinte de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación. A dicho balance se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, donde quedarán establecidos los beneficios y las utilidades y quebrantos los que serán percibidos o soportados por los socios de acuerdo a las cuotas suscriptas, una vez deducido el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Octava: Los socios podrán firmar alternativa, conjunta o separadamente escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga la Sociedad, pudiendo asimismo solicitar préstamos de dinero efectivo de cualquier Banco o entidad de la República, operando inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de Préstamos de la Ciudad de Buenos Aires, firmando en todos los casos, cheques, letras, pagarés y documentos respectivos, así como avalarlos, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir y hacer uso de todos los recursos que la ley conceda, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales, revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre y representación de la sociedad de acuerdo a su objeto y lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde constará la resolución de problemas generales que resolverá por mayoría de votos. Cada cuota de capital dará derecho o se computará como un voto. — Décima: La muerte o incapacidad de uno de los socios no produce la disolución de la sociedad. El socio restante aceptará a los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, o les abonará la parte que le correspondiera a éste de acuerdo a un balance que se tomará a la fecha de la muerte o incapacidad. — Undécimo: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, se procederá a la misma por ambos socios. El o los negocios en explotación, propiedades, bienes, etc., que tuviere la sociedad serán vendidos, cedidos o transferidos, si coincidieran en tal determinación los socios. El saldo, luego de pagadas las deudas se dividirá de acuerdo al capital aportado. — Duodécima: Si hubiere o surgiera alguna diferencia entre los socios durante la existencia de la sociedad, al tiempo de disolverse o liquidarse la misma, serán dirimidas por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, quienes antes de deliberar nombrarán a un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que aquéllos o éste pronuncien. Para cualquier acción legal se fija como única jurisdicción la de los Tribunales de la Capital Federal. De conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Alejandro Fasano y Angela Cadabida de Fasano. — Rectificaciones: Donde dice Alejandro Fasano, corresponde Alejandro Francisco Fasano. — Donde dice Angela Cadabida de Fasano, corresponde Angela Cadadiba de Fasano.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.920.— e.5|7 Nº 15.719 v.5|7|67

CRUZ MEDICA COLEGIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1967, reunidos Osvaldo Máximo Mutchinick, casado, con domicilio en Salguero 2577, piso 4º "A"; Mario Eduardo Koffsmon, domiciliado en Camning 553; Daniel Barreiro, domiciliado en Virrey Loreto Nº 3131 y Daniel Elías Zalis, con domicilio en Aranguren 530, piso 2º, Dpto. 9, todos de la Capital Federal, mayores de edad, de profesión médicos, todos argentinos, y hábiles para contratar y los tres últimos de estado civil solteros, disponen de común acuerdo constituir una sociedad que habrá de regirse por las disposiciones siguientes y supletoriamente por las normas contenidas en la Ley 11.645. — Primero: Constitución y Nombre: Déjase constituida entre las partes una sociedad que girará en plaza con la denominación de "CRUZ MEDICA COLEGIALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Federico Lacroze 2710, sin perjuicio de trasladar el mismo a cualquier otro lugar de la ciudad y el de disponer la apertura de anexos si las partes así lo resolvieren. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto social principal, la atención médica integral, sin perjuicio de las ramas menores de la medicina, a pacientes abonados u ocasionales. — Podrá asimismo prestar sus servicios profesionales a empresas comerciales o civiles en sede de la sociedad o en dependencias que a esos efectos le fueren provistas. — Cuarto: Término: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día 1º de abril de 1967. — El contrato se considerará automáticamente prorrogado por otro término igual, si hasta tres meses antes del primer período, no fuere formalmente denunciado por cualquiera de los socios. — Quinto: Capital Social: La sociedad girará con un capital social de Un Millón de Pesos Nacionales ($ 1.000.000.— m|n.), dividido en Un Mil (1.000) cuotas sociales de Un Mil Pesos Nacionales (pesos 1.000.— m|n.) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios a razón de Doscientas Cincuenta (250) cuotas para cada uno de ellos y totalmente en bienes según acredita el balance de apertura que se acompaña como parte integrante de este acuerdo. — Sexto: Facultades: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios o convenientes. — Podrá en consecuencia formalizar todo tipo de convenciones, comprar, vender, tomar en préstamo con o sin garantías reales o personales, incluso prenda con registro, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas, formar parte de otras sociedades relacionadas con el arte de curar, suscribir contratos de arrendamiento, formalizar acuerdos válidos con profesionales particulares o instituciones similares, solicitar préstamos y descontar documentos en instituciones de crédito públicas o privadas y especialmente en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá asimismo permutar, compensar, transar, recibir y dar en pago, estar en juicio como actora o demandada, otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos y realizar en fin, todos los actos que los socios estimaren prudentes y estuvieren de acuerdo con el objeto social previsto. — Séptimo: Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo de todos los socios, quienes a esos efectos son designados Gerentes. — No obstante para obligar a la sociedad será imprescindible la firma conjunta de tres socios cualesquiera quienes deberán a esos efectos estampar su rúbrica personal con más el aditamento de la razón social. — Sin perjuicio de lo expuesto como norma genérica, se requerirá especialmente la firma de todos los socios para el evento de que la sociedad apareciere vendiendo, permutando o transfiriendo cualesquiera de sus bienes. — Queda sin embargo dispuesto que para endosar cheques al solo efecto de su depósito en la cuenta corriente de la sociedad, concurrir a juicios de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción y para realizar meros trámites, será suficiente la firma y|o comparencia de uno cualquiera de los socios. — Octavo: Contralor: El socio Daniel Barreiro, tendrá a su cargo la expresa responsabilidad por el control administrativo, financiero y profesional de la sociedad, reconociéndosele facultad suficiente para disponer la aplicación de las medidas disciplinarias y sancionatorias que los socios establecieran de común acuerdo por medio de un reglamento interno a redactar oportunamente. — Las indicadas funciones de contralor podrán trasladarse a cualesquiera de los otros socios, cuando así lo dispusieren los firmantes por unanimidad. — Noveno: Balances: La sociedad llevará su contabilidad en legal forma, y practicará anualmente al día 1º de abril de cada período, un balance general e inventario en mérito al cual se procederá a distribuir las utilidades o las pérdidas que resultarea. — Décimo: Participación: Sin perjuicio de lo que las partes dispusieren con relación a fondos de reservas o de distribución especial, merituada según los tiempos de actividad de cada profesional, las utilidades o las pérdidas que resultaren de cada ejercicio, serán distribuidas o soportadas por los contratantes en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo Primero: Resoluciones: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos así lo solicite y asentarán sus resoluciones en un Libro de Actas que se llevará a esos efectos. — Las decisiones serán obligatorias cuando fueren dispuestas por simple mayoría requiriéndose la unanimidad cuando se tratare de adquirir inmuebles, construir o realizar mejoras de importancia, comprar aparatos médicos de envergadura económica, adquirir vehículos, formar parte de otras sociedades, ampliar las actividades profesionales o comprar clínicas médicas o sanatorios. — Décimo Segundo: Retiro de Socios: Transcurrido un año cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro preavisando a la sociedad con por lo menos tres meses de anticipación. — En ese caso se procederá a redactar un balance general a la fecha del retiro liquidándose al socio renunciante en la siguiente forma: 1) Su saldo favorable en cuenta particular al contado y dentro de los treinta días subsiguientes. — 2) Su aporte social o lo que proporcionalmente le correspondiere más 3) los beneficios proporcionales o menos las pérdidas que debiere soportar más 4) su porción del valor llave, calculada al promedio de los últimos cinco años de ejercicios o de todos si fueren menos. — La resultante de los puntos 2), 3) y 4) será satisfecha al socio saliente con seis documentos bimensuales iguales y consecutivos con un interés igual al aplicado por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos. — Décimo Tercero: Transferencia de cuotas sociales: La cesión de las cuotas sociales en todo o en parte dispuesta por cualesquiera de los socios, deberá previamente ser ofrecida a los otros socios a los valores resultantes de la cláusula anterior. — Si ninguno de los socios estuviere dispuesto a adquirir las cuotas que se dispone transferir recién podrá el interesado ofrecerlas a un tercero, el que deberá ser profesional médico y contar con la previa aceptación unánime de los otros socios. — En el primer caso, queda establecido como condición de venta el pago del 40 o|o del valor total al contado y el resto en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas con el aditamento de un interés igual al ya previsto en las cláusula que antecede. — Décimo Cuarto: Prohibiciones: Ningun de los socios podrá prestar servicios profesionales en ninguna empresa civil o comercial a menos que lo fuere en relación de dependencia, toda convención que implique atención médica a personal obrero o administrativo, o control de ausentismo, deberá ser ingresado a la sociedad, cualquiera fuere el socio que la obtuviere. — Los socios están autorizados en cambio a la libre atención de sus consultorios particulares o en otras instituciones médicas siempre que no estuvieren ubicados en la zona de influencia de la clínica "Cruz Médica Colegiales" S.R.L. — Décimo Quinto: Liquidación: En caso de liquidación quedan designados desde ya liquidadores los mismos socios con las facultades prevista en el presente contrato pero con las limitaciones inherentes al estado de liquidación. — Décimo Sexto: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios se practicará un balance especial a la fecha del fallecimiento o la incapacidad procediéndose a liquidar la parte correspondientes a sus herederos o representantes, de acuerdo a la pauta establecida en la cláusula Décimo Tercera. — Décimo Séptimo: Divergencias: En caso de divergencia en cuanto a la interpretación o aplicación del presente contrato las partes designarán de común acuerdo un árbitro arbitrador amigable componedor quien en única instancia y sin forma de juicio dictaminará siendo su fallo inapelable. — Si los socios no llegaren a ponerse de acuerdo en cuanto a la persona del árbitro a designar, se someten desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — De común acuerdo con lo establecido en las diecisiete cláusulas que anteceden se firma el presente original en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Osvaldo Máximo Mutchinik; Mario Eduardo Koffsmon; Danial Barreiro; Daniel Elías Zalis. — Entre líneas: "todos argentinos": Vale.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.320.— e.5|7-Nº 15.836-v.5|7|67

INTER-AR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, los Señores José De Benedictis, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 4.276.338 de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Córdoba Nº 440, de la Capital; Antonio Pedro Alonso, argentino, casado, docente, con Céd. de Id. Nº 1.992.631 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Estanislao del Campo Nº 1139, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Gladys Foster, argentina, soltera, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad Nº 2.094.162 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Dorrego Nº 1427, de la Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645, y las siguientes cláusulas: Primera. — En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada: "INTER-AR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Cangallo Nº 631|37, 3º piso, Oficina "D", de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de Diez Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero. — El objeto principal de la sociedad lo constituye el establecimiento de una agencia de cargas y viajes, marítimos y aéreos en general, dentro del país y para o desde el exterior. — Cuarta. — El Capital social se fija en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportados por los tres socios por partes iguales, es decir cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por cada uno de ellos. — Estos aportes han sido integrados por los socios conjuntamente, en muebles, instalaciones, oficinas, etc., según balan-

ro e inventario que se practica en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad por ellos constituida. — Quinta. — La sociedad será administrada por los tres socios, que tienen el cargo de gerentes, debiendo firmar por lo menos dos socios gerentes conjuntamente y en forma indistinta en todas las operaciones sociales, con única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, enajenarlos a título oneroso, ratificar las operaciones hechas a nombre de la sociedad, constituir o aceptar prendas comerciales, hipotecas o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios y formas de pago, de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto, pagando o percibiendo los precios. — b) Constituir depósitos de dinero, efectos o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales, o de particulares y especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, personal o prendaria. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados y relacionados con la administración social. — Los gerentes no percibirán sueldos por el desempeño de sus funciones. — Sexta. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en asamblea ordinaria, que se reunirá una vez por año en el mes de Enero, o en asamblea extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. — La asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de los socios presentes, que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato, o de incorporar a la sociedad extraños, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Se llevará un libro de actas en el que se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. — Séptima. Anualmente al día 31 de Diciembre se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances trimestrales que los socios resolvieren realizar. Octava. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital; el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Novena. — La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por la remoción de gerentes designados en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto, o incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieren practicar de inmediato. — b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — c) por ceder sus cuotas a uno o más de lossocios, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios de la sociedad. — d) por ceder sus cuotas a terceros extraños, conforme a estos estatutos. — Décima. — Si alguno de los socios deseare transferir cuotas de capital de la sociedad se ajustará a las siguientes modalidades: a) si la transferencia se efectuare a uno o algunos de los socios la cesión se practicará de hecho, no requiriéndose para tal cesión autorización alguna de los demás socios o de la sociedad. b) si la transferencia se desea efectuar a terceros ajenos a la sociedad deberá ofrecerse previamente a los otros socios mediante oferta por escrito, quienes gozarán de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días a contar de la fecha de recibo de la notificación. — En este plazo tendrán que decidirse si adquieren o no, en todo o parte las cuotas ofrecidas. — Transcurrido el plazo de treinta días precedentemente indicado, sin haber hecho uso de la opción de compra, el oferente recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto al socio, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reservas de la sociedad, por el número total de las cuotas integradas en base del último balance general, aprobado por la sociedad. — Undécima. — Cualquier cuestión que se sucite entre los socios durante la existencia de la sociedad al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas nombradas de común acuerdo entre las partes, dentro del término de quince días de producido el conflicto, cuyo fallo será acatado obligatoriamente e inapelable. — En caso de liquidación de la sociedad, ésta se hará con intervención de los socios gerentes que designe la asamblea. — Bajo las cláusulas precedentes los socios dejan constituida la sociedad "Inter-ar, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — José De Benedictis. — A. P. Alonso. — Gladys Foster. — s|raspado: De Benedictis. Vale.

Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.600.- e.5|7 Nº 15.814 v.5|7|67

CALZADOS SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, por intermedio de la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Conste por el presente, que entre los señores Eduardo Colombo, argentino, casado con doña Haydée Pecina. L. E. Nº 4.329.690, domiciliado en la calle Almafuerte 1716. 2º Piso, Departamento C. de Banfield. Provincia de Buenos Aires; Archibaldo Areo Pérez, Uruguayo, casado con doña Carmen Esther Mena, C. I. Nº 2.990.590, domiciliado en la calle Gaebeler 488 de Lanús, Provincia de Buenos Aires: Severino Casal, Argentino, casado con doña Angélica Canseco, L. E. Nº 4.348.130. domiciliado en la calle Juez Magnau Nº 1456, Capital Federal; Abel Mauricio Casal, Argentino, casado con doña Edith Gladys Tagliaferri, L. E: Nro. 4.353.886. domiciliado en la calle Juez Magnau Nº 1258, Capital Federal, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación. — Primera. — La Sociedad girará bajo el rubro de "CALZADOS SUR. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en la calle Río Cuarto Nº 3916, Capital Federal, pudiendo establecer Agencias y|o Sucursales en cualquier otro punto del país. — Segunda. — La duración de la Sociedad será de Cinco Años a contar de la fecha, pudiendo prorrogarse automáticamente por un período igual, siempre que uno de los socios no manifieste su voluntad en contrario con seis meses de anticipación por lo menos a su vencimiento, dicha comunicación deberá hacerse indefectiblemente por telegrama colacionado. — Tercera. — La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a: Fabricación de Calzado, por cuenta propia y|o ajena, pudiendo también dedicarse además a todo otro comercio o industria lícita y auspiciar la formación de otras sociedades y formar parte de la misma. — Cuarta. — El Capital Social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000), aportados por los socios en partes iguales, es decir que cada uno de los socios tendrá Setecientas Cincuenta (750) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) cada una, el Capital mencionado se encuentra totalmente integrado por los socios, en maquinarias, mercaderías, repuestos y otros, según inventario general practicado con fecha diez y siete de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Quinta. — La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo del socio Gerente señor Eduardo Colombo, quien ejercerá la administración de la Sociedad y su representación, con amplias facultades para todos los negocios, actos y contratos que requiera el desenvolvimiento de la misma, inclusive aquellas para cuya ejecución se necesitan poderes especiales de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia o a crearse; quedándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos extraños a la Sociedad, en fianzas, prestaciones, o garantías a título gratuito a favor de terceros. — Sexta. — Con las limitaciones que se expresan en las cláusulas anteriores, el Gerente podrá realizar además de los actos y contratos que requiera el giro social, los siguientes: adquirir por la compra u otra forma legal bienes inmuebles, muebles y semovientes, venderlos, gravarlos, arrendarlos, dar o tomar préstamos garantidos o no, dar o aceptar prendas, constituirlas o cancelarlas, formular protestos y protestas, acusar, denunciar o promover querellas criminales, dar o tomar posesión, registrar o inscribir marcas o patentes de invención, ejecutar operaciones bancarias o comerciales con particulares, instituciones privadas, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y demás entidades oficiales, aceptando sus reglamentos, solicitar créditos y descubiertos, efectuar descuentos, depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, librar cheques, vales, pagarés, letras y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, para lo cual podrá otorgar todos los instrumentos, escrituras públicas o privadas que fueran menester, suscribiéndolas el gerente con su firma personal e interponiendo a la misma un sello de la razón social. — Se deja constancia que la enumeración es meramente enunciativa y que para enajenar bienes inmuebles deberá concurrir el Socio Gerente Señor Eduardo Colombo. — Séptima. — El producto del ejercicio, previa deducción hecha de los gastos generales, sueldos, salarios, gratificaciones que por cualquier concepto se acuerden al personal y colaboradores, intereses de los capitales adelantados, amortizaciones, provisiones de fondos para gastos y riesgos de prever, constituirán los beneficios netos, que serán distribuidos entre los socios por partes iguales de acuerdo a los capitales aportados. — Las pérdidas en el caso de que las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Cada año el día 31 de Marzo se practicará un Balance General o Inventario específico de mercaderías, y su resultado, ya sea pérdidas o beneficios serán distribuidas o soportadas por los socios a prorrata de sus capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento hasta integrar el diez por ciento de fondo de reserva legal. — Octava. — Los socios con exclusión de los Señores Eduardo Colombo y Archibaldo A. Pérez, deberán dedicar toda su actividad y conocimiento al desenvolvimiento del giro de los negocios sociales, el incumplimiento de esta cláusula autoriza a los demás a solicitar su separación de la sociedad adquiriendo en parte el capital y utilidades acumuladas determinadas mediante los valores de libros que resulten del balance que deberá efectuarse en esa oportunidad, sin admitirse otros valores por concepto de llaves, clientela, revaluaciones o cualquier otra participación o remuneración, el importe que resulta será abonado al socio saliente, el cincuenta por ciento al contado y el cincuenta por ciento restante en tres cuotas trimestrales iguales sin interés. — Novena. — En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatada por dos balances consecutivos, la sociedad podrá disolverse antes del término fijado en la cláusula segunda y cualquiera de los socios podrá provocar disolución. — Décima. — En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por el socio gerente o en su defecto por un liquidador nombrado por mayoría de socios, en caso de que los socios no se pusieran de acuerdo sobre la designación del liquidador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio de turno. — El liquidador tendrá las facultades más extensivas según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad en pública subasta o privadamente. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo, después se reembolsará a las partes. — Todo excedente será repartido entre los socios en la proporción establecida en la cláusula séptima. — Undécima. — En todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán las disposiciones del Código de Comercio aplicables a este tipo de sociedades, dejándose establecido que todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad o en oportunidad de su liquidación, entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán resueltos por medio de árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser dictado dentro de los sesenta días de serles sometida la cuestión. — Bajo las once cláusulas precedentes dejan formalizado este contrato, obligándose a cumplirlo formalmente y respetarlo fielmente, con arreglo a derecho, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a once de abril de mil novecientos sesenta y siete. — Eduardo Colombo. — Archibaldo Areo Pérez. — Severino Casal. — Abel Mauricio Casal. — Buenos Aires, Abril 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.120 e.5|7-Nº 15.875 v.5|7|67

PAULINO GARRIDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juenz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre los señores Paulino Garrido Torija; Ramón Gay Pereira y José Benito Benito, españoles, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, con domicilio respectivamente en Guaymallén 934, Capital Federal, Paraguay 3324 de Valentín Alsina de la Provincia de Buenos Aires y Tacuarí 1046, de la localidad de Lanús de la misma provincia, resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley 11.645, el Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye se denominará "PAULINO GARRIDO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y sede de sus actividades en la calle Guaymallén 934 de la Capital Federal, sin perjuicio de trasladarse a cualquier otro punto de la capital o del interior del país. — Segunda: La sociedad que se constituye tiene por objeto dedicarse al ramo de fabricación de soda y su envasamiento y fraccionamiento de vinos y bebidas en general y toda actividad vinculada directa o indirectamente al objeto social, así como a su distribución a expendedores, consumidores, etc. — Pueden también dedicarse a otros negocios, siempre que los socios por unanimidad así lo dispongan — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 1.000.000) dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que los señores socios aportan en la siguiente manera: Paulino Garrido Torija quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; Ramón Gay Pereira doscientos cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y José Benito Benito las restantes doscientas cincuenta cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, que integran todos los socios en su totalidad, mediante el aporte de elementos de transporte, maquinarias y envases, según da cuenta el balance general que se acompaña, debidamente suscripto por los señores socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La duración de la sociedad será por el término de veinte años, a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato de sociedad. — En el supuesto caso de que alguno de los socios solicitara la disolución parcial de la sociedad, lo comunicará a los otros socios con noventa días de anticipación. — Quinta: En el supuesto caso de fallecimiento de uno de los socios o retiro voluntario, los derecho habientes del socio fallecido o el socio que se retira no podrá reclamar suma alguna en concepto de "llave", uso de marco, etc., vale decir, que el importe de su parte será la que determine la contabilidad de la sociedad. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, con la designación de gerentes, quienes tendrán uso de la firma social en forma conjunta del socio señor Paulino Garrido Torija con uno de los otros dos socios, cualesquiera de ellos y utilizarán la firma personal precedida de la denominación de la sociedad "Paulino Garrido y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la forma mencionada, vale decir, con la firma conjunta del señor Paulino Garrido Torija y uno de los otros dos socios, actuarán con todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645. — No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas, garantías e

avales de ningún género, que no sean para asuntos de la sociedad. — Séptima: Los socios podrán retirar mensualmente con cargo a sus cuentas de beneficios una suma que se determinará periódicamente, de común acuerdo, que se registrará en el libro de actas, debidamente rubricado que llevará la sociedad. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se realizará un inventario y balance general y las utilidades y pérdidas que resulten, serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados. — El primer balance general se celebrará el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete. — Novena: Todas las resoluciones que se adopten se dejarán asentadas en un libro de actas rubricado. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro normal, pudiendo los socios restantes aceptar los derecho habientes, permaneciendo en la sociedad como socios, unificando en tal caso su representación, caso contrario, se les liquidará a los mismos al finalizar el ejercicio en que ocurrió el fallecimiento, el importe de sus cuotas de capital, saldo de cuenta particular y participación de la utilidad del ejercicio, en los plazos y montos que se fijen de conformidad en común acuerdo. — Décimo primera: La liquidación de la sociedad en todos los casos se hará por los mismos socios gerentes actuando en la forma indicada en la cláusula sexta. — Décimo segunda: La sociedad, para la realización de sus fines podrá comprar y vender bienes raíces, muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, efectuar toda clase de operaciones en el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco oficial, particular o mixto; aceptar, constituir y conceder prendas agrarias, abrir cuentas en los Bancos para depositar a la vista, a plazos o en cuenta corriente, retirar los depósitos que se hagan, firmar y girar los respectivos cheques, letras, vales, giros, pagarés y demás documentos comerciales como girantes, aceptantes, endosantes y avalistas. — La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Décima tercera: Bajo las cláusulas precedentes las partes nombradas dejan constituida la sociedad "Paulino Garrido y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura firman el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete. — Paulino Garrido Torija. Ramón Gay Pereira; José Benito Benito. — Certifico: En mi carácter de escribano público del Registro de la capital federal número 377, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Paulino Garrido Torija, Ramón Gay Pereira y José Benito Benito, por ser personas de mi conocimiento. — Conste. — Doy fe. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — Hebe Lidia Iriarte, escribana. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 7.600.— e.5|7 Nº 15.899 v.5|7|67

ABRASIVOS BELGO ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 11|10|64, el socio Héctor Antonio Revello cede al Sr. René Loiseau la totalidad de las 40 cuotas de $ 100 cada una que posee en "ABRASIVOS BELGO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por un precio total de $ 11.600.- Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. — e.5|7 Nº 15.776 v.5|7|67

COMPAÑIA INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato: Entre los señores José Antonio Galzerano, italiano, soltero, comerciante, domiciliado en Santander 1191 y don Pascual Mario Freda, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Inclán 3832, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967 una sociedad denominada "COMPAÑIA INSTALACIONES DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Santander 1191, de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades sede de la sociedad pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: Comerciales: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: maderera, metalúrgica, química, eléctrica, electrónica, textil, plástica, gráfica, papelera, de la construcción, de la alimentación y del vestido. — Especiales: Por la fabricación, compraventa, distribución, instalación, mantenimiento, de instalaciones eléctricas, electrónicas, electromecánicas y afines, para todo tipo de construcciones y edificios en su más amplia acepción. — Tercera: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Administrar libremente sus negocios y bienes, con las más amplias facultades; b) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo; c) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; d) Realizar todos los actos jurídicos, comerciales, económicos, financieros, etc., que estimen necesarios a sus fines y que sean permitidos por las disposiciones legales creadas o a crearse ya sean nacionales, provinciales u otras disposiciones municipales, incluso las que resulten de convenios internacionales, suscritos por el estado argentino. — Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas de la siguiente forma: El señor José Antonio Galzerano la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sea trescientas cincuenta cuotas. El señor Pascual Mario Freda la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional o sea trescientas cincuenta cuotas. Estos aportes se integran totalmente según Balance e Inventario al 1º de enero de 1967 que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida conjuntamente por los socios siendo expresamente necesario la firma de ambos para e. libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Los socios sesionarán en asamblea a pedido de cualesquiera de ellos. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se adoptarán por unanimidad. — Octava: Anualmente, el 30 de junio se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — Novena: Las utilidades y|o pérdidas se dividirán por partes iguales entre los socios. No podrá distribuirse utilidades sin haberse hecho la reserva de la ley del 5 o|o sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Décima: La sociedad se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios, debiendo unificar su representación los herederos del fallecido o incapaz, cuando se trate de más de una persona a los fines de la liquidación. — Décimo Primera: Las cuotas sociales son intransferibles a terceros ajenos a la sociedad. Para el caso de retiro de un socio, éste podrá ceder sus cuotas al otro socio, en oportunidad de practicarse el cierre del ejercicio anual. A esa fecha, además de levantarse Balance General, Inventario y Estados de Ganancias y Pérdidas, se tasarán los bienes del activo fijo a su valor actual. La cuota de capital así determinada, como las utilidades y reservas no distribuidas que le correspondieran, sumarán el precio de venta de las cuotas del socio cedente al socio cesionario. El pago de la suma establecida se efectuará en doce cuotas mensuales e iguales más el interés bancario sobre saldos, vigentes a esa fecha. — Décimo Segunda: A los fines de la tasación de bienes fijado en la cláusula anterior en caso de disidencia entre los socios se solicitará la tasación por dos peritos, uno por el Banco de la Nación Argentina y otro por una casa del ramo de reconocido prestigio y cuyo laudo será inapelable. En caso de diferencia entre los dos peritajes, se los promediará aritméticamente. — Décimo Tercera: Para el caso de retiro de un socio ofrecida la cesión de cuotas por el cedente al otro socio y no aceptada por éste, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, procediéndose conforme se prevé en la cláusula décimo cuarta. — Décimo Cuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se designará un liquidador por unanimidad de capital y votos. — Se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes iguales entre los socios. — Décimo Quinta: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y los que se expedirán indefectiblemente en el término de treinta días de designados por acta de asamblea. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Décimo Sexta: Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1967. — Sr. Juez Nacional de Comercio: José Antonio Galzerano y Pascual Mario Freda, en sus propios derechos y constituyendo domicilio en la calle Santander 1191, de Capital Federal, a V. S. respetuosamente decimos: I) Que venimos para cumplimentar con el artículo 4, inciso 2 de la Ley 11.645, a manifestar que fijamos el plazo de duración de la sociedad "Compañía Instalaciones de Electricidad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — II) Que al ser satisfecho la exigencia legal mencionada quiera V. S. disponer se continúe los trámites para la inscripción del contrato social referido. — Provea V. S. de conformidad y será Justicia. — José Antonio Galzerano, Pascual Mario Freda. — Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320.— e.5|6 Nº 15.841 v.5|6|67

SOTO Y FORMENTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre Santiago Alejandro Gerónimo Soto, argentino, viudo, de 56 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la calle Coronel D'Elías 2186, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Enrique Juan Formenti, argentino, casado, de 48 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Teodoro García 3585, de Capital Federal, ambos hábiles para contratar, convienen por este acto, en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada SOTO Y FORMENTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en el mercado Dorrego, sito en la calle Alvarez Thomas 31, de Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo abrir sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye: Comercial: Importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para máquinas y automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, muy especialmente productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Industrial: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria automotriz, de la alimentación y maderera. La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar cualquier otra clase de actividades directa o indirectamente vinculadas a su objeto en el país o en el extranjero. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — Cuarta: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas Instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todas ellas dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o valores, o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Efectuar depósitos de dinero, valores, título o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos; c) efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; — d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones, marcas comerciales; — e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportadas o integradas en este acto totalmente y conforme balance e inventario, que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: El señor Enrique Juan Formenti aporta cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. — El señor Santiago Alejandro Gerónimo Soto aporta cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. — Séptima: La administración de la sociedad será ejercida

en forma conjunta por ambos socios los que gozarán de todas las atribuciones y facultades para ejercitar los actos indicados en la cláusula tercera y cuarta y amplio uso de la firma social. — Octava: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas ajenas a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, obligándose los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. — Novena: Anualmente, el 31 de diciembre se practicará inventario y balance general quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiéndose unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimaprimera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado de común acuerdo por ambas partes a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios. — Décimasegunda: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones de lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 1967. — Santiago Alejandro Gerónimo Soto. — Enrique Juan Formenti. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.160.— e. 5|7 Nº 15.838 v. 5|7|67.

BOGOTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Juan Héctor Statile, domiciliado en la calle Yerbal número seiscientos diez, segundo piso; Livio Enardo José Alisio, domiciliado en la calle Parral número ciento treinta y uno, piso séptimo, departamento "B"; Dante Ricchiuti, domiciliado en la calle Valentín Gómez número tres mil ochocientos cincuenta; y José Bernardino Piazzon, domiciliado en la calle Yerbal número dos mil trescientos veinticuatro, todos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social BOGOTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Añasco número veinte, piso bajo, departamento "C", pudiendo ser trasladado a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El plazo de duración se establece en cincuenta años a contar desde el primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, a cuyo efecto se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Tercera: — La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, de las siguientes operaciones: a) compraventa, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, representaciones, comisiones o consignaciones, en particular de productos químicos, b) fabricación, industrialización y elaboración de cualquier producto para las industrias química, plástica, textil o metalúrgica, así como la manufactura de máquinas, herramientas, y repuestos en general, c) participación en comercios, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, o negocios realizados o en vías de realizarse, préstamos de dinero con garantía o sin ella y/o con la constitución o transferencia de derechos reales, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista; y, en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades. — La enunciación que precede no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar por medio de sus representantes legales todos los contratos y actos jurídicos autorizados por las leyes, sin límite alguno. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de pesos cuatrocientos mil moneda nacional (m$n. 400.000.), dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de cien cuotas cada uno, o sea pesos cien mil moneda nacional cada socio, en dinero efectivo. — Quinta: La administración social estará a cargo de los señores Statile, Alisio y Piazzon con el carácter de gerentes, quienes podrán actuar conjunta e individualmente, representando y obligando a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación alguna de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios podrán gozar de una asignación mensual por las tareas técnico-administrativas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada treinta de abril se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad debidamente declarada de alguno de los socios, los herederos o representantes legales podrán optar por continuar en la sociedad en las mismas condiciones y cargo que se encontraba el socio fallecido o incapaz, debiendo en este caso unificar su representación, o por retirarse de la sociedad, en cuyo caso los restantes socios podrán adquirir la parte del saliente, abonando los saldos a su favor que arroje el balance de la siguiente forma: cuarenta por ciento en el acto y el saldo en dos cuotas iguales, a ciento veinte y ciento ochenta días, con interés bancario. — Novena: La pérdida del cincuenta por ciento del capital producirá de pleno derecho la disolución de la sociedad cuya liquidación estará a cargo de los socios gerentes. — Décima: Todos los casos no previstos por este contrato se regirán por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital de la República, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Juan Héctor Statile. — Livio Enardo José Alisio. — Dante Ricchiuti. — José Bernardino Piazzon.

Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.5|7-Nº 15.826-v.5|7|67

NACAR TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día:

Que por escritura pública de fecha 18 de mayo de 1967, pasada ante el escribano Rafael Sverdloff, se ha producido en la sociedad "NACAR TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la siguiente cesión de cuotas: Mercedes Samatan de Rocca, vende, cede y transfiere las 450 cuotas de $ 1.000.— m|n.; cada una, que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad precedentemente, a favor del señor Roberto Aarón Azar, argentino, soltero, comerciante, C. I. Nº 4.596.025, domiciliado en la calle Condarco 365, Capital. — Dicha cesión de cuotas, se realiza por la suma total de $ 450.000 m|n. — Como consecuencia de lo que antecede, la cláusula sexta del contrato social queda redactada así: "Sexta: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Del saldo de las utilidades líquidas y realizadas corresponden el setenta y cinco por ciento a la socia "José N. Azar e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", y el veinte y cinco por ciento al socio señor Roberto Aarón Azar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. — e.5|7-Nº 15.929-v.5|7|67

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se ha revocado la designación de los gerentes Eduardo Roberto Molina y Alberto Germán Bochatey, nombrándose en reemplazo de los mismos a Angel Santiago Peluffa, argentino, casado, empleado, mayor de edad, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2443, piso 1º "C", Capital y Víctor Pedro Berardi, argentino, casado, empleado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cervantes 1472, Capital, quienes firmarán en forma conjunta, y según documento del 13 de junio de 1967. — "BIARRITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, 30 de junio ed 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760. — e.5|7-Nº 15.926-v.5|7|67

SONER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Alberto Städtner, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número 0.596.612, domiciliado en la calle Murature 5368, Capital; José Pedro Soler, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Epessot, Libreta de Enrolamiento número 4.279.406, domiciliado en Fernández de Enciso 4574, 1er. piso "D", Capital, únicos componentes de la razón social Soner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originalmente por los mismos socios según contrato público de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doscientos ochenta y cinco al folio cuarenta y cuatro del libro cuarenta y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y la señorita María Antonia Marcianó, argentina, soltera, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.504.539, domiciliada en Solís 1130, Capital, todos mayores de edad. — En este acto el señor José Pedro Soler manifiesta que vende, cede y transfiere las cuotas de capital que le pertenecen en la Sociedad SONER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en la siguiente forma: Al señor Alberto Städtner setenta cuotas (70) de valor nominal setenta mil pesos moneda nacional en la suma de setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000.—) y a la señorita María Antonia Marcianó cinco cuotas (5) de capital, de valor nominal cinco mil pesos moneda nacional en la suma de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—) cuyo importe íntegro recibe el cedente en este acto en dinero efectivo a su entera satisfacción, en sus respectivas proporciones, de manos de cada uno de los cesionarios quienes lo hacen con bienes propios, otorgándoles el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia los subroga de todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la presente cesión y derivadas de su calidad de socio, quedando obligado a la evicción confiriéndoles a los cesionarios todas las facultades necesarias para que hagan valer los derechos que confiere este contrato, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación conforme a la Ley. — Salvo el artículo 4º en lo que se refiere a la distribución del capital que se modifica en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Alberto Städtner ciento cuarenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 145.000.—) y la señorita María Antonia Marcianó cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea un total de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000.—), se ratifican todos los demás artículos según su redacción original, incluso el de distribución de utilidades. — De conformidad de partes, firman este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: A. Städtner. — José L. Soler. — M. A. Marcianó.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.920.— e.5|7-Nº 15.331 v.5|7|67

BIARRITZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que Eduardo Roberto Molina, cede sus 300 cuotas por un valor nominal de 1.000.— m|n., cada una que posee en "BIARRITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de Mario José Alessandro, con efecto retroactivo al 28 de febrero de 1967 y según documento del 16 de junio de 1967. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. — e.5|7-Nº 15.927-v.5|7|67

ARSEN GULASSARIAN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 30 de noviembre de 1966, los componentes de la razón social ARSEN GULASSARIAN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto disolver totalmente dicha sociedad. — El señor Arsen Gulasserian cesa en sus actividades con efecto retroactivo al 30 de junio de 1966. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680. — e.5|7-Nº 15.922-v.5|7|67

RECORTERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ronaldo Francisco Viotti, argentino, domiciliado en Nicaragua 4361, y Mauricio Pérez Johanneton, argentino, domiciliado en Ayacucho 2133, ambos de Capital Federal, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes la sociedad que se regirá bajo la razón social de "RECORTERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Juncal 1695 de esta Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República Argentina. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar de su inscripción, pudiendo pedirse su disolución anticipada por cualquiera de los socios siempre que lo reclame por telegrama colacionado y con antelación de tres meses. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, toda actividad comercial lícita en especial lo relacionado a los recortes como materia prima para la fabricación de papel, cartón, cartulinas, etcétera. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos que los socios suscriben e integran en partes iguales de acuerdo al balance que forma parte de la presente. — Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios con carácter de Gerentes obligándola en forma conjunta pudiéndolo hacer en forma individual para el endoso bancario. — Pueden delegarse funciones de común acuerdo y en una tercera persona con las limitaciones que se establezcan en cada oportunidad. — Séptima: Anualmente el 31 de mayo se practicará un inventario y balance general, distribuyéndose las utilidades líquidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará a opción de los otros socios con los herederos o sucesores del fallecido o incapaz, quienes a los efectos legales unificarán representación pudiéndose optar por la disolución parcial de la sociedad, mediante la transferencia de sus cuotas a terceros o a otros socios, teniendo éstos prioridad en la adquisición a igual precio y condiciones, a cuyo efecto se practicará balance e inventario al día de fallecimiento o incapacidad sobreviniente, tomándose a tales fines como valores de los bienes inventariados, los reales de plaza a ese día. — Novena: Las partes se someten para toda cuestión relacionada al presente contrato a la jurisdicción de los Tribunales Comerciales de la Capital Federal. — Todo lo no dispuesto por el presente contrato la sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que les sean aplicables y por la Ley 11.645. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete. — R. F. Viotti. — M. P. Johanneton. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 3.600. — e.5|7-Nº 15.904-v.5|7|67

CHEZ NANA DE HUBER Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha dos de junio de 1967, que los Señores Luciano Martínez, argentino, casado con domicilio en la calle Virrey Liniers 2089 y José Calo, español, casado, con domicilio en la calle Ministro Brin 334 ambos de la Capital Federal, comerciantes, ceden a Don Moisés Douer, sirio, casado, comerciante, domiciliado en la calle Arenales 622 Quilmes. Pcia. de Buenos Aires, el total de las cuotas que tienen y les corresponde en "CHEZ NANA DE HUBER Y CIA. S. R. LTDA.", o sean ochocientas sesenta cuotas de $ 100 m|n. cada una, cesión que se formaliza por la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos m|n. — La cesión tiene efecto retroactivo al primero de enero de 1966, desligándose los vendedores a partir de esa fecha en forma definitiva de la sociedad, designándose gerente de la misma al Señor Moisés Douer, en reemplazo de Don Nilo Américo Ferreyra cuya designación se deja sin efecto. — Testado: S. L. Ltda. No vale. —
Buenos Aires, 22 de Junio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.360. e.5|7. — Nº 15.722 v.5|7|67

TEXTIL MIKEY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 19 de mayo de 1967, los componentes de la sociedad "TEXTIL MIKEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula tercera del contrato precitado, estableciendo como fecha de vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 10 de julio de 1967, si a su vencimiento los socios de común acuerdo resuelven prorrogarla por un nuevo plazo, se inscribirá en el Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.5|7 Nº 15.804 v.5|7|67

DEXTRICOL CABEZON Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 22 de junio de 1967, don Juan Bautista Schiaffino, cede, vende y transfiere al señor Angel Cabrejas, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón 244, Capital Federal, 4200 cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, y el señor Juan Bautista Schiaffino (hijo), cede, vende y transfiere al Sr. Herberto José Fernández, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rincón Nº 244, Capital Federal, 1200 cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "DEXTRICOL CABEZON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a cada uno por su valor o sea $ 420.000 m|n., y $ 120.000 m|n. respectivamente. Además por este mismo acto se designan gerentes de la sociedad también a los señores Angel Cabrejas y Herberto José Fernández.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.280.— e.5|7 Nº 15.789 v.5|7|67

SELIG SZOR Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 16 de mayo de 1967 pasada por ante el escribano Marcos Rubinstein, los componentes de la sociedad "SELIG SZOR Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven de común acuerdo en prorrogar el plazo de duración de la sociedad a partir del 30 de setiembre de 1967, por tres años más. Asimismo se modifica la cláusula quinta del contrato originario que queda redactada en la siguiente forma: Quinto: Las utilidades serán distribuidas en la siguiente forma: Sesenta por ciento para el señor Szor, y cuarenta por ciento para el señor Toker, una vez deducido el porcentaje para el fondo de reserva legal. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.120.— e.5|7 Nº 15.806 v.5|7|67

L U Z I M A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 14 de junio de 1967, el Sr. Roberto Mallar, vende, cede y transfiere sus 750 cuotas de un mil pesos cada una que tenía en la razón social "LUZIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de la Sra. Gitla Fiszbajn de Luchansky. Y el Sr. Natalio Zitzer, vende, cede y transfiere las 375 cuotas de un mil pesos cada una, que tenía en la misma sociedad, a favor del Sr. Simón Luchansky. — Las presentes cesiones de cuotas se hacen por su valor nominal o sea por la suma total de $ 1.145.000.— m|n. y las mismas se retrotraen al 18 de junio de 1965. — E|L.: de un mil pesos cada una: Vale. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.040.— e.5|7-Nº 15.880-v.5|7|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por tres días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHWARZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.938 v.18|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.969 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA RAVAGLI de CASTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.971 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BECHER y doña SARA TERCA BACHER de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 15.997 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MEL de LOZA y ARMANDO RAMBALDO MEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.116 v.18|7|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARCELA MARIA CONCARI o BLANCA MARCELA MARIA FELISA CONCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.5|7. — Nº 16.128 v.18|7|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA ANGELA NOCETTI de SOMOZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.118 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLAVERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 12 de 1967. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.960 v.18|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7, de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.131 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPATAFORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.139 v.18|7|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAMO ETTORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.142 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARDEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.141 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FERNANDEZ o FERNANDEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.138 v.18|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ OVIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.988. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL BOQUET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.057. v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALE y PASCUAL NATALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.121. v.18|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MOGILEVSKY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 15.985. v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.5|7. Nº 16.036. v.18|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres días a don ABRAHAM GEMERYL para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Lattuada, Laura M. E. c|Cattaldi, Felipe s|ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 1.200. e.5|7. Nº 16.025. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEVITIN de STAROBIJOVSKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de mil novecientos sesenta y siete. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 16.145. v.18|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARTEGANI de PISANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.5|7. Nº 15.957. v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.135 v.18|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO GOLDMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.991 v.18|7|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CRUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 15.954 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DORINDA PEREZ de RASCHIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.5|7 Nº 16.033 v.18|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 15.944 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO VENERUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|7 Nº 16.188 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE ALFANO o LUIS JOSE ALFANO Y SIANO o LUIS ALFANO Y SIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.5|7 Nº 16.030 v.18|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber a los acreedores del concurso civil de CARLOS RIVA, que se encuentra en Secretaría el proyecto de distribución de fondos por el término de 15 días. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 720.— e.5|7 Nº 16.016 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LUBOVITCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.125 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, cinco de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.149 v. 18|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.017 v. 18|7|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUTIERREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.965 v. 18|7|67

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JESUS ZULUAGA o ZULOAGA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.986 v. 18|7|67

El Juzgado Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ADOLFO D'ANGELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.987 v. 18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA KENNY de MORGAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.027 v. 18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SOSA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 16.092 v. 18|7|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE PLAUL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 24 de noviembre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.018 v. 18|7|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHASIA ROSA BERELSON de Vda. de FUKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800, e. 5|7. — Nº 16.053 v.18|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GENEROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800, e. 5|7. — Nº 16.026 v.18|7|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON o SYMCHE SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e. 5|7. — Nº 16.056 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR de SANGIOVANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e. 5|7. — Nº 16.090 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CARMEN YONNA o IONNA o JONNA de FERNANDEZ o FERNANDEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e. 5|7. — Nº 16.085 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON KAPLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e. 5|7. — Nº 16.048 v.18|7|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEDRO BUGADELLA y MONICA BUREU de BUGADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200. e. 5|7. — Nº 15.984 v.18|7|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANUELA EUGENIA FERNANDEZ de STIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.136 v.18|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GARIBALDI de SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Norberto Car'os Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 15.963 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VILAR o MANUEL VILAR RODRIGUEZ y de BLANDINA FERNANDEZ de VILAR o BLANDINA FERNANDEZ FERREIRO de VILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.5|7 Nº 15.975 v.18|7|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO BER URFEIG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.003 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IGNACIA JUANA ROMERO de CERMINARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.098 v.18|7|67

Nº 26

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.002 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISRAEL RUBIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.130 v.18|7|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL SAMOTRACE o ISABEL SAMOTRACHE de SCHIUMA y de ANDRES SCHIUMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 3.200 e. 5|7 Nº 16.147 v.18|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 15.992 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EZEQUIEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.000 v.18|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELIA o GREGORIA CELIA CORNEJO de HIGUERET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.035 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAVA MYSZEZYSZYN y ANTONIO KARPOWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.976 v.18|7|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IZQUIERDO de D'AMBROSI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.015 v.18|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO HORACIO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.082 v.18|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA LUCIA OCTAVIA REFFO de TASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 5|7 Nº 16.031 v.18|7|67

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO ADOLFO VIOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e. 5|7 Nº 15.936 v.18|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO DI CAPUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 16.019 v.18|7|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO TOLOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|7 Nº 15.970 v.18|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por seis días a PEDRO GIANI para comparecer en juicio "Pischedda de Frías Edith V. y ot. contra Giani Pedro s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Mayo 24, de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 640. — e.5|7 Nº 16.050 v.6|7|67

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ZAIRA ROSSI Vda. de MATTEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
e.5|7 Nº 3.728 v.11|7|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, de la Capital Federal, cita por seis días a EDUARDO S. A. GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho, en los autos "Polanuer, Moisés y otro c|García, Eduardo s|desalojo" por falta de pago, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Junio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200. — e.5|7 Nº 16.052 v.7|7|67

Nº 19

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita a don ORESTE u ORESTES ROSSI, a fin de que comparezca a estar a derecho en los actos caratulados; "Carrasco Antonio Ricardo y García de Carrasco Encarnación c|Meñique de Rossi Aurora Miguelina s|desalojo", dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.560. — e.5|7 Nº 16.045 v.7|7|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO NEBEL, o MAX NEBEL, o MAXIMO ISRAEL NEBEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 29 de 1967. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 1.400. — e.5|7 Nº 15.935 v.11|7|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita por tres días a WILLIAM E. EDWARD HOVAN para comparecer en juicio "Mille Andrés y otros c|Miller, Lorenzo M. C. y otros s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Hortencia D. T. Gutiérrez Roger, secretaria.
$ 1.200. — e.5|7 Nº 16.024 v.7|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por dos días en quiebra GUSTAV JOSEF, haberse postergado para el 19 de julio de 1967, a las 14 horas, la audiencia de verificación y graduación de créditos. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 640. — e.5|7 Nº 16.122 v.6|7|67

Nº 7

Juzgado Nacional Nº 7, en lo Comercial, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de MIGUEL ADROVER. Fecha provisoria cesación de pagos 28 diciembre 1965. Síndica contadora Cypa Tuwjasz, domicilio Tucumán 1539; 10º 101; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 31 del mes de agosto de 1967 a las 14 horas, para reunión de junta en la sala del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. En la misma junta se tratará la autorización para deducir la acción de nulidad, pedida por el síndico. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.600.— e.5|7 Nº 16.087 v.11|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "EL VIAJERO, de J. C. MARTINEZ". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de marzo de 1966. Síndico contador Eduardo Nakkache, Paraná 489, 8º piso, Oficina 49, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de su crédito dentro de los 15 días. Señálase el día 25 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.600.— e.5|7 Nº 16.185 v.11|7|67

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber en autos caratulados "F.A.C.S. - FABRICA ARGENTINA DE CAMPERAS Y SHORTS S. R. L. s| quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: del Síndico Contador Pedro A. Guevara Sosa, en $ 20.000 moneda nacional; los de su letrado doctor Manuel A. Martín Morales en pesos 3.500 m|n.; los del Escribano inventariador Ricardo Oscar Hoelle en pesos 6.100 m|n.; los del liquidador en $ 13.000 m|n.; los de sus letrados apoderados Dres. Alejandro Ponieman y Hugo A. Coleman en $ 4.700 m|n. a cada uno; al letrado de la fallida Dr. Manuel R. Raffaini en $ 6.100 m|n.; y los de su apoderado Alfredo Brude en pesos 2.100 m|n. Publíquese tres días. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160.— e.5|7 Nº 16.177 v.7|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.5|7 Nº 3.730 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RESTITUTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —

Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967.
— Raúl E. Galisier San Martín, secretario.
e.5|7 Nº 3.731 v.11|7|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 101, se cita y emplaza, por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL FUENTES y menor AURORA BENITEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967.
— Raúl E. Galisier San Martín, secretario.
e.5|7 Nº 3.732 v.11|7|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, causa Nº 26.881, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|7 Nº 3.733 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TELLO SALVATORI y ALFREDO GASPERI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.314, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967.
— Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.734 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANGEL RIFACCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.318, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967.
— Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.735 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDINO AQUINO y PABLO MARIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967.
— Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.736 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO A. CORIGLIANO y ANTONIO E. MOREIRAS para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.375 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.5|7 Nº 3.737 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. estafas, y falsif. doc. priv. (Nº 25.404), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buneos Aires, 8 de junio de 1967. — J. A. Porto, secretario.
e.5|7 Nº 3.738 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNOLDO RAUL GONZALEZ y NATALIO DARIO PICASSO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, causa Nº 27.112, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.5|7 Nº 3.739 v.11|7|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Cr Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por treinta días, a contar des de la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO GRASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y violación (causa 5919), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|7 Nº 3.740 v.11|7|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Instrucción, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE MARTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.741 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ABRANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 25.269), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.742 v. 11|7|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO FAGIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 25.302) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.743 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL HECTOR MARTINEZ BOGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y tentativa defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.744 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.745 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JORGE DERJIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.155), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.746 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALLOGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (causa Nº 22.632) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.747 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA LEONOR MARGARITA CARBALLO de ROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.284), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.748 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO GUTMAN (causa Nº 25.258), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.749 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO COSTAS (causa Nº 25.257), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.750 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERIO DOMINGO TESSIO (causa Nº 25.256), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.751 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OSVALDO CAMPOS (causa Nº 25.273), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.752 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA CURA de OCHATT (causa Nº 25.244), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.5|7 Nº 3.753 v.11|7|67

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días, a HUMBERTO FABIAN LOBOS, a comparecer en la causa Nº 33.485, que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.5|7 Nº 3.754 v.11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRANCISCO FORLENZA a comparecer en la causa Nº 30.981 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 5|7 Nº 3.755 v. 11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO ANGEL D'ORAZZIO a comparecer en la causa Nº 30740 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Secretaría Nº 120. — Armando A. Caccuri, secretario.
e. 5|7 Nº 3.756 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JOSE CHIAVELLI o CHIFVELLI, a comparecer en la causa Nº 33.476 que se le sigue por hurto, bajo apercibimien. to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.757 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MOJOLI a comparecer en la causa Nº 33.431 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.758 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HERZEK ISAAC TANACHOWICZ, a comparecer en la causa Nº 33.564 que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.759 v. 11|7|67.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO Y PANCHO, a comparecer en la causa Nº 33.564 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e. 5|7 Nº 3.760 v. 11|7|67.

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL OSCAR ELGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.723), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|7 Nº 3.761 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ENRIQUE CERVIÑO y REINALDO MARIO ROSSI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa número 14.648), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 5|7 Nº 3.762 v. 11|7|67.

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS ERNESTO MAZZANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desaparición expediente judicial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 5|7 Nº 3.763 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE CARLOS LAGRECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa Nº 29.416, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.765 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONZIO CAPOBIANCO y ANTONIO GALLO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — (Sumario 31.533). — Secretaría 130. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e. 5|7 Nº 3.764 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERTA EUGENIA YANKELEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 29.418, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.766 v. 11|7|67

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a SIMON SACK, a comparecer en la causa Nº 9.637 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 5|7 Nº 3.767 v. 11|7|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Venini, se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 12.199 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 5|7 Nº 3.768 v. 11|7|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL KALSFREIN DE REIGUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 5|7 Nº 3.769 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA PETRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 5|7 Nº 3.770 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BORIS VINOCUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|1-Nº 3.771 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.772 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE SCAFFI ZAMUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.773 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.774 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SCAFFI ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.775 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO PETRONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.776 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LAMANNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por destrucción de documentos, hurto o infracción al Art. 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.777 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE PASTOR PEDERNERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|7-Nº 3.778 v.11|7|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ (3887), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 3.779-v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 3.780-v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MORALES (3850) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. a ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|7-Nº 3.781-v.11|7|67

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde su primera publicación, a LUIS ISIDORO LLIMOS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5686 que por el delito de estafa se le sigue por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal".
Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|7-Nº 3.782-v.11|7|67

Miguel F. del Castillo. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MAGNO ALEGRE y NICANOR LOPEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5930 que se les instruye por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires, 19 de Junio de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|7-Nº 3.783-v.11|7|67

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a FRANCISCO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6200, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 15 de Junio de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.5|7-Nº 3.784-v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALFONSO FRANCISCO GRAZIANO y JOSE EDMUNDO SERRUYA o JORGE SEVIAGA o SERRUGA o SERRULLA, en la causa Nº 6280, que se les sigue por el delito de robo, abuso de armas, lesiones y privación ilegítima de la libertad, y que tramita por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 19 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7-Nº 3.785-v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a OBDULIO TOMAS BOYNE, en la causa Nº 6047, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarté, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 13 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7 Nº 3.786 v.11|7|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a AUDON IGNACIO ACOSTA, en la causa Nº 5865, que se le sigue por el delito de hurto de automotor, por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 8 de junio de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.5|7 Nº 3.787 v.11|7|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARINUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.788 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LOCOCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.789 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RILIEVI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 5930), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.790 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº 3.791 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELISA MARINO de BRIOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.5|7 Nº [illegible]

Nº 18

Art. 141 del Código de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABEL EDUARDO PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados (Causa 5574), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.793 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, Causa 5574, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.794 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CESAR ABITABILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 6008, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.795 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA para que comparezca a estar a derecho

en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 5585, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de junio de [illegible] — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.796 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSVALDO ALONSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5507, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Es reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.797 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Nº 5299, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Es reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.798 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORNELIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5505, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Este reiteratorio. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.799 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OVIDIO ERNESTO REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 5541, bajo apercimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.800 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimien- [illegible] [illegible]minal. — Juzgado en lo [illegible]8, Secretaría Nº 155, cita [illegible]or cinco días, a contar [illegible]era publicación del pre- [illegible]N LEVIN, para que com- [illegible]estar a derecho en la causa [illegible]e sigue por malversación de [illegible]ales públicos Nº 5535, bajo aper- [illegible]imiento de declararlo rebelde. — Pu- [illegible]íquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.801 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LAURENTINO VIÑUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 5.536, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.802 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS IDELSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 5.547, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.803 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ANTONIO BADUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos Nº 5.565, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.804 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del présente, a ERNESTO WAISMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos Nº 5.565, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.5|7 Nº 3.805 v.11|7|67

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL FRANCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.793, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.5|7 Nº 3.806 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO POZZI o EDUARDO JUAN POZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 3.807 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretarí. Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR FAUSTO PARIENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.788), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, jenio 8 de 1967. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.5|7 Nº 3.808 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19 Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CARLOS FERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y defraudación (Nº 5.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|7 Nº 3.809 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO PIRAGINI LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — José Alberto Seyahián, secretario.
e. 5|7 Nº 3.810 v. 11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Augusto César Belluscio, Secretaría Nº 27, a cargo del suscripto, dictó sentencia en el juicio caratulado "FISCO NACIONAL c|"TROYANO" DE ALBERTO G. MERTYNAS c|cobro de pesos", y cuya parte dispositiva se transcribe: "nos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Y vistos: ... Resulta; ... Considerando: ... Fallo: Condenando a "(Troyano" de Alberto G. Mertynas y Alberto G. Mertynas a pagar a la Nación Argentina la suma de sesenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, sus intereses desde el 4 de septiembre de 1961 y las costas del juicio Regulo los honorarios del señor Procurador Fiscal doctor Víctor Darío Muniagurria en 12.000 pesos m|n. Notifíquese y oportunamente archívese. — Fdo: Augusto César Belluscio, Juez." — Publíquese por el término de dos días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1967. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e. 5|7 Nº 3.815 v. 16|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a la firma Arendt a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del tercer día en el juicio: "FISCO NACIONAL c| ARENDT, S. R. L. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.813 v. 11|7|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51 del suscripto, cita por el término de tres (3) días a la AGENCIA NOTICIOSA TELPRESS, S. A. C. F. y M. A., a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguir la acción con la intervención del señor defensor oficial en turno. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Jorge Enrique Cermessoni, secretario.
e. 5|7 Nº 3.812 v. 11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO FELIX VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 22 de junio de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 5|7 Nº 3.817 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría N 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA NELIDA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e. 5|7 Nº 3.818 v. 11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MAGNO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declrarlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Miguel J. Chimienti, secretario.
e. 5|7 Nº 3.819 v. 11|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO EMBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7-Nº 3.820 v.11|7|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO CLETO GALVAN y a JOSE MELILLO, a fin de que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 78|67, que se les sigue por infracción a la ley 12160 por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría: 16 de junio de 1967. — Local del Juzgado. Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7 Nº 3.821 v.11|7|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO CORBETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio, de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.5|7 Nº 3.822 v.11|7|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO TRICARICO para estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7 Nº 3.823 v.11|7|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría N: 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESPINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302, del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.5|7 Nº 3.824 v.11|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Art. 65 de la Ley Nº 50 y 80 del cód proc. suplementario. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a CESAR RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Rodríguez César s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, junio 13 de 1967. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.5|7 Nº 3.825 v.11|7|67

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR PIERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 16.516|67 que se les sigue por defraudación especial, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Néstor J. Urdangaray, secretario.
e.5|7 Nº 3.826 v.11|7|67

MERCEDES

Nº 1

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.), Secretaría Nº 1, cita por cinco días a ABEL ANTONIO BALDOVINO a comparecer en juicio "Fisco Nacional contra Abel Antonio Baldovino sobre apremio", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Mercedes, junio 19 de 1967. — José María Palmieri, secretario.
e.5|7 Nº 3.827 v.11|7|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

JUDICIAL. — Juzg. Nac. en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "MANUEL DE CHIEFFO, VIRGINIA, s|sucesión", que el martillero Héctor Calvar rematará el 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en sus oficinas de Garay Nº 840, 2º D., T. E. Nº 23-4929, de Capital, un automotor marca Mercury, modelo 1939, patente Nº 840.752, de la Pcia. de Bs. Aires, el cual se exhibe en Piedras Nº 1337, Cap. Fed. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta. Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 3.200 e.5|7 Nº 16.115 v.11|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, en autos "ALFA S.A.I. y F. c|ROSAS IRENE T., s|hipotecaria", hace saber por 5 días, que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 13 de julio 1967, a las 16 hs., en Moreno 1441, de esta Capital, la finca República Argentina Nº 1886 (antes 980) entre Humberto Primero y Mendoza, lote 7, manzana 28, en Valentín Alsina, Pdo. Lanús, Prov. Bs. Airse, con lo edificado, clavado, plantado y adherido a su terreno de 211,52 m2. de superficie. Base $ 493.017,67, al contado, y en las condiciones actuales de ocupación que la misma se encuentra. En el acto el comprador entregará en efectivo el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.600 e.5|7 Nº 15.839 v.11|7|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, hace saber por dos días en el juicio "BUELA VICENTE, s|sucesión", que el martillero Francisco L. Chiurazzi rematará en la calle Fonseca Nº 452, donde se exhibirá, el día 12 de julio de 1967, a las 14.30 horas, una automóvil marca Chevrolet, modelo 1939, sedán 4 puertas, con motor Nº 2.064.925, con chapa municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 415.037, en el estado en que se encuentra, libre de todo gravamen, con base de $ 200.000 m|n., al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo, en el acto del remate, saldo de precio dentro del tercer día de notificada la aprobación de remate.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600 e.5|7 Nº 16.073 v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. Nº 6, hace saber por tres días en autos "DELLA NAVE ROMULO c|BRIGNARDELLO JORGE RUBEN, s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 18 de julio, a las 10 hs., en la calle Fragata Pte. Sarmiento 2000, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una dobladora tipo universal para doblar chapa de hierro, de 2.400 mm. de luz útil, marca R. Della Nave, Nº 591, s|motor; Una cilindradora de chapa, de 2.400 mm. de luz útil, marca R. Della Nave, Nº 153, sin motor. Base $ 75.134,50 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C. P.).

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.080 e.5|7 Nº 16.159 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "RICARD S.C.A. c|OUBIÑA JOSE RAMON, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 julio próximo, hora 17, rematará en Juan B. Alberdi 570, donde se exhibe, un automóvil Peugeot, modelo año 1964, sedán, 4 puertas, motor 4378848, Pat. 517.214, Cap. Federal. Base m$n. 280.000. Seña 30 o|o.

Buenos Airs, julio 3 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440 e.5|7 Nº 16.040 v.7|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "ALREY SOC. EN COM. POR ACC. c|TORRES, GERARDO sobre ejecución prendaria", que el Martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Avda. Roca 1350|54 de esta Capital Federal, el día 18 de julio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un Automóvil, marca Rambler Ika, modelo año 1965 - 660 RA 5 C, chasis (carrocería autoportante) Nº 04348, con motor marca OHC 230 Tornado Jet nº 657012777, serie nº 58161-04326, dominio número C-032133, destinado al uso de taxímetro", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 922.825,00. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge A. González secretario.

$ 2.760.— e.5|7-Nº 15.973-v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "RIBEIRO MANUEL J. contra PAPARELLA VICENTE J. y otro s|ej. prend.", que el martillero José F. Brardinelli, el día 18 Julio próximo, hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta modelo año 1960, motor 3-22187, chasis 01371. — Base m$n. 70.300.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.440.— e.5|7-Nº 16.043-v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "ZEC EMILIA ANA c|DUARTE LUIS y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 julio próximo, hora 10.30, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe, una motocicleta Gilera, modelo año 1965, motor y cuadro 66-06305, de 200 c.c. — Base m$n. 57.000. En caso fracasar subasta, 30 minutos después, se realizará otra sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680 e.5|7 Nº 16.041 v.7|7|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, hace saber por tres días en autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|TROFELLI VICTOR R. s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio a las 10 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, el siguiente objeto: Una máquina de lavar automotores marca Fipat, Nº 47790, serie A, mod. 7213, con un motor marca Czerweny, Nº 178347, de 608311 C. V. trif. 380|660 volts. — Base $ 118.100 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Se exhibe en Lafayette 1917 de 8 a 11 hs.

Buenos Aires, julio 3 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800.— e.5|7-Nº 16.162-v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos CARMA S. A. c| SAMPAYO JESUS J. y otros s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Nazar, rematará en Defensa Nº 1124, Capital, el día 24 de julio a las 9 horas, un mostrador refrigerador marca "Carma" modelo WNA 65E Nº 242 fabricado bajo licencia Westinghouse con el motor separado en mal estado, no funcionando el motor. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 113.313.— Comisión: 10 o|o al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial (art. 520 del Código de Ptos.).

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040.— e.5|7-Nº 16.064-v.7|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, del Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por cinco días en el juicio AENLLE RICO JOSE MARIA c|SALAMI ARMANDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago Canop Mazar, rematará en la calle Alte. Fco. J. Seguí Nº 785, Capital, el día 15 de julio de 1967, a las 16 horas, el departamento unidad 5 (cinco) por el régimen de la ley 13.512 (Propiedad Horizontal), ubicado en la calle Alte. Fco. J. Seguí Nº 785, 1er. piso, con un porcentual fijado para esta unidad por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de 24,40 o|o del Edificio de que forma parte calle Neuquén Nº 1592| 1596|16000 esquina Alte. Fco. J. Seguí Nº 781|785|787 y 789 de esta Capital Federal. — Edificada en lote 10 de la Manzana E. Finca 113,444. — Sup. Cubierta 90m2. (Fjs. 41), Sup. superpuesta (Escalera) a unidad dos de 6.83 m2. con un total de 7,73 m2. en planta, piso Sup. Cub. 110,37, semicubierta de 2,59 m2., descubierta de 74 metros cuadrados, con un total para planta de 113, 70 m2. (Constancias de Fjas. 2|7|39 y 41). — El departamento ofrece las siguientes comodidades: un hall de entrada de 5 x 3 mts., aprox., dormitorio a la calle, con ventana de 4 x 3,80 mts. aprox.: un living a la calle, con ventana de 3 x 3,80 mts. aprox., un comedor a la calle, con balcón de 4,30 x 3.80 mts. aprox.; una habitación dormitorio de 3 x 3 mts. aprox. con ventana interior; otra habitación dormitorio de 3 x 3,80 mts. aprox., con ventana a un patio interior; un baño de 3 x 2 mts. aprox.; una cocina de 3 x 2 mts. aprox.; un patio de 1,50 x 0,30 mts. aprox. y terraza que abarca la superficie del Dpto. de 12 x 11 mts. aprox., cubierta con baldosas rojas que comunican a un cuarto de servicio de 2 x 2,50 mts. aprox. y un baño chico de 1 x 1,50 mts. aprox. — El departamento tiene contrato vencido y se abona mensualmente la suma de $ 1.150. — Base $ 400.000.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 8.200. e.5|7. Nº 16.067. v.11|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, del Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por cinco días en el juicio AENLLE RICO JUSTO c| SALAMI ARMANDO s|Ejec. hipotecaria que el martillero Santiago Canop Mazar, rematará en Neuquén Nº 1600 esquina Seguí, el día 15 de julio de 1967, a las 16.30 hs., el local negocio, unidad 2, por el régimen de la ley 13.512, Propiedad Horizontal, de la finca Neuquén 1592| 1596|1600 esquina Alte. Fco. J. Seguí Nº 781|785|787|789 de esta Capital, que tiene la siguiente superficie, planta, sótano cubierta total de 15,24 mts., planta baja sup. cub. y total de 76,66 m2., con un total para la unidad dos de 91,90 m2. y una superficie común de 111,77 m2., que se descompone en sótano, escalera y planta baja. Porcentual fijado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de 20 enteros por ciento y tiene entrada por los números 1596|1600 de Neuquén y por el Nº 789 de la calle Alte. Fco. J. Seguí, local a la calle, en medidas aproximadas de 8 x 7 mts. con 4 vidrieras grandes y dos chicas y tres puertas, sótano de 6 x 7 mts. aprox., pasillo y una piecita de 3,20 x 3 mts., un bañito y un depósito bajo escalera. — Local alquilado con contrato en vigencia. — Base $ 499.500. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario

$ 4.200. e.5|7. Nº 16.068. v.11|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "RIALTO S. A. C. I., contra ETCHEGARAY Y VAZQUEZ, sobre ejecución", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de julio a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: Un automotor a explosión, marca Comet; una avioneta con motor marca Comet; dos barcos armados, marca Revel; un barco marca Kearsarge Cotsan; dos barcos Rovertlit, marca Pyro; siete portaaviones marca Revel; y cuatro aviones Mustang P5 1 D, marca Nichimo. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una aprobado el remate judicialmente. (Art. 520, Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400.— e. 5|7 Nº 15.990 v. 7|7|67

Nº 7

Juzgado de Comercio número 7, Secretaría número 14, comunica por dos días en el juicio "PERON JULIO C., contra MARTIRE JOSE LUIS y otro, sobre ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503/9218) rematará el día 11 de julio próximo, a las 11 horas, en Santa Fe 5007, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) Un compresor Motorag Nº 5233, Ind. Arg.; 2) Una amoladora marca Premio 15 A-380 V., Ind. Arg.; 3) Un torno revólver, marca Pentagoni; 4) Una cortadora cizallas de acero forjado, Ind. Arg.; 5) Una prensadora manual, sin marca y sin número, de aprox. 70 toneladas; 6) Otra igual, de 20 toneladas; 7) Una perforadora marca Barbero, Nº 260; 8) Un balancín marca Maacor, color verde y rojo; 9) Una autógena, marca Antonio Hepp, completa, con tubo de oxígeno marca Cuflex. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.760.— e. 5|7 Nº 16.133 v. 6|7|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por tres días, en los autos "TUCUMAN S. A., contra BULCHUK, JUAN y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 2 de agosto a las 10,45 hs., un televisor marca Montville, Nº L. A. 1657, modelo de gala, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 24.800.—, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.040.— e. 5|7. Nº 16.175 v. 7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A., contra DE LUCA, JUAN ANGEL, sobre ejecución prendaria", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 20 de julio a las 10,45 hs., un televisor marca Atma, número 269.121, modelo 1550, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 14.500, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate, treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.040.— e. 5|7 Nº 16.174 v. 7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A., contra CAVIGLIA, ELSA y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará el 18 de julio a las 10,45 hs., un televisor marca Montville Nº 1688, modelo L. A. 63, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base pesos 23.250, al contado. No habiendo postores el bien saldrá a la venta nuevamente treinta minutos después, sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega con aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.920.— e. 5|7 Nº 16.173 v. 7.7.67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "TUCUMAN S. A., contra ALBANDOZ y AVILA, OSCAR HUGO y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez, rematará el 2 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville, Nº 5022, modelo L. A. M. 64, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe. Base $ 30.525, al contado. No habiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate treinta minutos después, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 3 de julio de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 2.160.— e. 5|7 Nº 16.172 v. 7.7.67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos: "VAISBERG, JOSE S., contra TESTORI de LARRALDE E., y otro, sobre ej. de prenda", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, escritorio 901, "Un televisor eléctrico, marca Philco, modelo 4850, número 69742, funcionando", que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 35.315.— m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e. 5|7 Nº 16.059 v. 7.7.67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por [illegible] en autos: "VAISBERG, JOSE [illegible] CHI, ROLANDO y otra s|ejec [illegible] que el martillero José Taboad[illegible] rá el 20 de julio, hora 14, [illegible] Martín 66, piso 9º, Esc. 90[illegible] visor marca Admiral, model[illegible] mero 243.522, funcionando, q[illegible] be en calle Cánning 2473, Ca[illegible] se: $ 53.750 m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 16.058 v.7.7.67

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ANTUÑANO de ARMENDARIS TEODOSIA y otro s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio a las 10.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Una amoladora marca Fipat, Nº 9822, serie A, mod. 83-H-009. — Un cargador rápido de baterías marca Fipat, Nº 48534, serie A, mod. C1-2-Bis. — Un crique hidráulico a carrito, capacidad de 5 tn. marca Fipat, número 48535, serie A, mod. 5961. — Un taladro eléctrico capacidad 13 mm. marca Martin's, Nº 13183, serie A, mod. 21-H-303. — Un equipo milimétrico de boca llaves para ajuste de motores marca Fipat, Nº 1165, serie A, mod. 3-H-500. — Una morsa marca Fipat, número 1166, serie 5, mod. 17-H-302. — Base: $ 62.500 m/n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 horas. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.000.— e.5|7 Nº 16.163 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|ANTUÑANO de ARMENDARIS TEODOSIA y otro s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 11 horas, en

Bernardo de Irigoyen 645, el siguiente bien: Un equipo de pintura para chasis de automotores marca Fipat, número 49882, serie A, mod. 2805. Base: pesos 15.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, de 8 a 11 horas. El bien será entregado previa aprobación judicial. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.920.— e.5|7 Nº 16.166 v.7|7|67

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c|ROMANO, OSVALDO ALBERTO y otro s| Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, un Televisor eléctrico marca Hallicrafters, modelo TH23, número 63313, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 39.025 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.065 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "VAISBERG, JOSE SAUL c|BELLIERA de CISARE C. s|prendario", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, un Televisor eléctrico marca Panoramic, modelo 23AN511, número 145765, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 44.880 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no haber postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.071 v.7|7|67

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c|SALATE, GREGORIO C. s|Ejec. Prend.", que el martillero José Taboada rematará el 20 de julio, hora 14.15 en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901: Un Televisor eléctrico marca Hallicrafters, modelo TTH23, número 63.609. Base: pesos 33.600 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en Cánning 2473, Capital. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.062 v.7|7|67

... de Comercio Nº 11, Secretaría ... comunica por tres días en ... VAISBERG, JOSE SAUL c| ... JORGE LUIS y otro s|Ejec. ... que el martillero José Taboada ... el 20 de julio, hora 14, en San Martín 66, piso 9º, Esc. 901, un Televisor eléctrico marca Admiral, modelo T3401, Nº 237809, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 42.750 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.800.— e.5|7 Nº 16.060 v.7|7|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|BUSTOS VICENTE HECTOR s|Prenda", que el martillero Victorio A.Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 11 y 45 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 49089, serie A. mod. 3015, motor marca Corradi, Nº 123188, de 2,04156 C.V., trif. 220|380 volts. Un equipo de pintura de chasis de automotores, marca Fipat, Nº 49090, serie A. mod. 2805. Un balde de engrase, capacidad 16 ks. marca Alemite, Fipat, Nº 1-I-11-54; serie A, mod. 7419. Un equipo de oficial mecánico para ajuste de automotores marca Fipat, Nº H-1197, serie ... 3460-M. — Base $ 86.760, seña 30 o|o. comis. 10 o|o. en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, de 8 a 11 hs. Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.640 e.5|7 Nº 16.161 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|JOSE GARCIA s|prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 9 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645. los siguientes bienes: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 50732, serie A, mod. 3011, motor marca Emona Nº 19490, de 1.520776 C.V. trif. 220|380, volts. Una bomba de engrase marca Alemite-Fipat, Nº 2-J-9-33, serie A, mod. 8503-R. Un balde lubricador de engrase, capacidad 11 y 1|2 Ks., marca Alemite Fipat, Nº 43759, serie A, mod. 7011. Un balde lubricador de engrase, capacidad 11,5 Ks., marca Alemite Fipat, Nº 43703, serie A, mod. 7011. Un cargador de baterías marca Fipat, Nº 50630, serie A, mod. SL-203. — Base $ 94.300 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo. — Se exhibe en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.880 e.5|7 Nº 16.164 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 23, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|D'LIBERIS YELPO HUGO s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio a las 10 y 15 horas, en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un cargador rápido de baterías para automotores marca Fipat, Nº 47848, serie A, mod. C-1-1-bis. Un limpiador y probador de bujías marca Telme-Fipat, Nº 47849, serie A, mod. TLB-64. — Base: $ 38.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C.P.). Se exhiben en Lafayette 1917, de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.280 e.5|7 Nº 16.165 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber en autos "FIORE, PANIZA y TORRA S.A.C.I. c|GRIMOLIZI ANA OLGA JENSEN de s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 17 de julio, a las 11 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un compresor de aire marca Fipat, Nº 45181, serie A, mod. 3015, con motor Corradi Nº 121281, de 3,04156 C.V. trif. 220|380 volts. Un medidor de aire con su correspondiente manguera, marca Good-Fire Fipat, Nº 45.182, serie A, mod. K-42|43. — Base: $ 41.500 m|n. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efectivo Se exhiben en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 hs.
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160 e.5|7 Nº 16.158 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "ALREY SOC. EN COM. POR ACC. c|VILLAR, MANUEL y otro s| ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Avda. Roca 1350|54, de esta Capital Federal, el día 18 de julio de 1967, a las 9,45 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Rambler-Ika, modelo año 1963, con motor Nº 636095846, serie Nº 3611-00130, patente de la Capital Federal Nº 303.288, en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe en el domicilio indicado. — Base: m$n. 698.356. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Entrega, una vez aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520 e.5|7 Nº 15.974 v.7|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos: "VITALIO S.R.L. c|JAJAM AARON SAMUEL s|Prenda", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 18 de julio a 11.30 horas. en Republiquetas 3721, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica carnicera de 4 puertas, en madera de viraró de 2,65 x 1,10 x 2,45 mts. marca Vitalio Nº 212, carnicera, completamente equipada. Una balanza tipo reloj marca Trébol, para 20 kgs. número 4788. Base $ 115.320 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o'o en efectivo. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920.— e.5|7 Nº 16.160 v.7|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días en el juicio "JOSE LUIS PONTET S. A. c|PURICELLI ALBERTO A. s|Ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2554, Capital, el lunes 17 de julio, hora 16: la finca de Almirante Brown 129, de la ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, solar Nº 1194, mide 10,83 mts. de frente por 48 mts. de fondo. — Base $ 628.460 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Posesión sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 22 junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 5.120 e.5|7 Nº 15.305 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría N 29, comunica por tres días en autos "CROYDON SOC. EN COM. c| NAVARRO JOSE O. y otro s|prenda", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 14 de julio, a las 15 hs., en sus oficinas de la calle Lavalle 1394, 5º piso, Cap. donde se exhiben: Un televisor "Hallycrafter" y una mesita para teléfono. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.680 e.5|7 Nº 15.961 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "DISTRIN S.A.C.I.F.I.A., su quiebra", que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 12 de julio a las 10 horas, en Cañada de Gómez 2635, Capital Federal, dos tornos paralelos; una limadora, una cepilladora para hierro, una agujereadora de columna, agujereadoras de banco y de mano, amoladoras, rectificadoras, equipos para soldadura eléctrica y autógena, herramientas de mano y para tornería, matrices de corte y para inyección de plásticos, gran variedad de accesorios semi confeccionados y repuestos varios para maquinarias industriales, 7 tambores de aceite Shell "Hidráulico 52", sin uso, moldes, chatarra, plástico manufacturado y para molienda, varios, 3.700 "flasher", para destello de autos y luz de alarma, 2.760 tubos de pintura al aerosol "Solaroid", para el reflejo de cristales, muebles de oficina, estanterías metálicas, útiles e instalaciones en general. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata. Los bienes se exhiben en Cañada de Gómez 2635, Capital, los días 10 y 11 de julio de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Más informes en autos y/o Lavalle 1394, 5º piso, 46-9944.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.840.— e. 5|7 Nº 15.962 v. 7|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 7

Jorge Canale, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, hace saber por dos días en autos: "MUSTAFA NORBERTO HECTOR, contra SANCHEZ JOSE MARIA y otros, sobre despido", que el martillero don Amadeo Buetto, rematará en Moreno 1441, el día 14 de julio 1967, a las 16,30 horas, lo siguiente: 1 heladera, roble, 4 puertas, motor refrigerador funcionando; 100 botellas vino común; 12 botellas vermouth Cinzano; 1 mostrador de madera; 13 cajones Coca Cola, de 6 botellas c/u., de litro; 6 botellas Coñac Capitán de Castilla, de 1 litro c/u.; 6 botellas Fernet Blanca, de 1 litro c/u.; 2 cajones de sidra Pelayo; 12 botellas aceite "La Malagueña", de 1,1/2 litro c/u.; 4 botellas coñac Tres Plumas, de 1 litro. Sujeto a aprobación. (Art. 520, C. P.). Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Herminio Alberto Candal, secretario.
$ 1.680.— e. 5|7 Nº 16.029 v. 6|7|67

Nº 8

Juzgado del Trabajo 8, comunica por dos días, en el juicio "BREZINA GERARDO ALFONSO, contra ESTUDIO FOTOGRAFICO ARTISTICO TEFOLINA de LOTHAR ANDHOR, sobre despido", que el martillero Máximo Castro rematará el 8 de julio próximo, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: "1 aparador estilo francés, de 4 puertas, con tapa de mármol; 1 bargueño estilo francés, de 2 puertas; juego de living, compuesto de 1 sofá y 2 sillones, tapizados; 1 combinado de mesa, marca "Radiofil" y 1 radio marca "Phillyps", Nº 19233". Sin base, al contado y 10 o|o comisión, todo en dinero efectivo, entrega inmediata.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Roberto J. Moreno, secretario.
$ 1.440 e. 5|7 Nº 15.668 v. 6|7|67

Nº 12

Liberto Rabovich, Juez Nacional del Trabajo Nº 12, comunica por dos días en autos "CASSANO JOSE OSCAR, contra SERRA JUAN CARLOS, sobre accidente", que el martillero Amadeo Buetto, rematará el día 12 de julio de 1967, a las 16 horas, en Av. Cabildo 1572, lo siguiente: 2 cajas de hierro "Bash", de 2 puertas cada una, de 1,85 x 1,40 x 0,60. aproximadamente. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado. Sujeto a aprobación (Art. 520, C. P.).
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Julio Vilela, secretario.
$ 1.040.— e. 5|7 Nº 16.034 v. 6|7|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juez doctor Alberto García Piñeiro, Juzgado Federal Nº 2, Secretaría La Plata. Secretaría Nº 4, publicación 3 días. Hácese haber que el martillero Emilio Trueba, venderá en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, el día 8 de julio de 1967, autos: "DIREC. NAC. DE FABRICACIONES MILITARES, contra PEREZ RAUL", a las 11 horas, en el local de la calle San Martín Nº 1443, Lanús (Provincia de Buenos Aires), 1 televisor marca Zenith, sin número visible, funcionando; 1 heladera familiar de 11 pies, marca Dublin, funcionando; 1 ventilador de pie "Siam", serie 484346. Comisión diez por ciento.
La Plata, 28 de junio de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
$ 1.920. — e. 5|7 Nº 16.037 v. 7|7|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SAVIÑAO Y SUS CONTORNOS
Mutual, Cultural y Recreativa
Con Personería Jurídica inscripta en la Dirección General de Mutualidades con el número 3.854
Secretaría: Solís 1282, Capital Federal
Campo Social: El Cano 640, Las Barrancas, Pcia. de Buenos Aires

CITACION A:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Asociado:
Los señores: Francisco Javier Rodríguez Novoa, Avelino Séverino Díaz y Roberto Morán, a cargo interinamente de la Asociación hasta tanto dicha Asamblea Extraordinaria designe nuevas autoridades, tienen el agrado de convocar a la masa social a la Asamblea Extraordinaria a realizarse: Domingo 16 de julio de 1967, a las 14 horas, en la Sede Social: Calle Solís 1282, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:
1º Renovación total de la Junta Directiva.
2º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.
En la certeza de su asistencia, nos complacemos en saludar a Uds. con nuestra mayor estima de amigos y hermanos.
Francisco Javier, Rodríguez Novoa, Avelino S. Díaz, Roberto Morán.
$ 108 e.5|7 Nº 16.132 v.5|7|67

"C"

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Buenos Aires, 30 de junio de 1967.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 14 de julio de 1967, a las 20 horas, en Ramón L. Falcón 7078.

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan las disposiciones del Art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.
$ 1.800 e. 5|7 Nº 15.995 v. 7|7|67

CIUFFO HNOS., S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15|7|1967, a las 10 hs., en Itaquí 1049, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.5|7 Nº 15.993 v.11|7|67

COMPAÑIA MINERA AGUADA CECILIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 9.833
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Minera Aguada Cecilio S. A., Industrial y Comercial a:

ASAMBLEA GENERAL

Que tendrá lugar en Osaka 1292, Capital Federal, el día 13 de julio de 1967, en la calle Osaka 1292, a las 19 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
2º Reforma del artículo 5º del Estatuto Social.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.5|7 Nº 15.972 v.11|7|67

CIRCULO SOCIAL VERTIZ

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de julio de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social sita en la calle Andonaegui 1246, Capital para tratar los siguientes puntos:
1º Aprobación de Memoria y Balance.
2º Renovación parcial de C. D.
3º Nombrar dos socios para firmar el Acta.
$ 400 e. 5|7 Nº 15.940 v. 11|7|67

CINTA S. A.

CONVOCATORIA
Nº 14.548

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1967, a las 19 hs., en Monteagudo 275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 5º Ejercicio Social, cerrado al 31|5|67.
2º Retribución al Directorio y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Renovación del Directorio por vencimiento del mandato y determinación del número de Directores.
5º Elección de Síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.
7º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.5|7 Nº 16.021 v.11|7|67

"D"

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1967, a las 13 horas, en su sede de Av. Emilio Castro 7598, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el 10º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Directores para el nuevo ejercicio.
3º Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.5|7 Nº 16.093 v.11|7|67

"E"

ERRIQUENZ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Rosetti 1930 — Buenos Aires
Expediente Nº 21.489

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de julio de 1967, a las 16 horas, en la Avda. Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrad el 30 de junio de 1966.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.5|7 Nº 14.433 v.11|7|67

"F"

F I M E
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 hs., en el local de la calle Pepirí 646, 1er. piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación del número de directores (Art. 11º de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.5|7 Nº 15.932 v.11|7|67

"L"

LONDYN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase para el 17 de julio de 1967 a Asamblea General Ordinaria en Alvarez Thomas 1362, Capital, a las 19 horas, para considerar:
1º Documentación Art. 347, Código Comercio Inc. 1º, al 31|10|1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000 e.5|7 Nº 16.167 v.11|7|67

"P"

PESCAMAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Pasteur 171, 3º piso, para considerar:
1º — Documentación Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de directores y síndicos, por un período estatutario y dos accionistas para firmar el acta.
4º — Ratificación, rectificación u observación de la actuación del directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los correspondientes certificados con tres días de antelación al de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200. e.5|7. — Nº 16.129 v.11|7|67

"R"

RICAL
Soc. en Com. por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en su nueva sede, Alberti 2195, 5º, 20, para tratar:
1º — Renuncias de los socios colectivos, señores Ernesto Celestino y Armando Cambra.
2º — Aumento del Capital Social y nueva emisión de acciones.
3º — Modificación del Estatuto en la cláusula pertinente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400. e.5|7. — Nº 16.127 v.11|7|67

"T"

T U N U Y A N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Alsina 1238, piso 3º, oficina 31, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 31|12|65 y 31|12|66.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|7 Nº 15.945 v.11|7|67

TEXTIL ANTHEO
S.A.I.C.A. y F.
Nº 20.709

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Pje. José Ingenieros 2753, Capital Federal, el día 17 de julio de 1967, a las 8 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1966.
2º — Elección miembros del Directorio, tres años.
3º — Elección Síndicos, por un año.
4º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.5|7. — Nº 16.168 v.11|7|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, martillero público, comunica que la Sra. Edith Veraza de Videla, ha vendido su negocio de librería y afines sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 5113, Capital, a la Sra. Gladys Esther Benzrihen. Reclamos de ley y dom. de partes en nuestras oficinas: Florida 520, Capital.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.148 v. 11|7|67

Ríos y Cía., balanceadores y martilleros públicos (representada por Carmen Pirro, mart. púb.), oficinas Alsina 1495, piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, avisan: Tomás Pascual vende libre deuda y|o gravamen hotel alojamiento, BELGRANO 873, piso 2º, a Mario Méndez. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 15.951 v.11|7|67

Se hace saber que don José Adolfo Frasca vende a "Droguería Frasca, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones", el negocio "Droguería Frasca", ubicado en AVENIDA JUAN B. JUSTO 5624, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Oscar Gil Navarro, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 4º piso, 415, Cap. Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.200.— e.5|7 Nº 15.994 v.11|7|67

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Avda. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que: con retroactividad al 22 de setiembre de 1966, Victoriano Osvaldo López vende una tercera parte indivisa del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, a sus condóminos, señores Carlos Damilano y Luis Ambrosio Garavaglia. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.5|7 Nº 15.687 v.11|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 4|7|67.

José Montero, martillero público, comunica 5 días que con su intervención Marcelino José García vende libre de todo pasivo a Antonio Domínguez y señora, negocio Restaurant-Bar "El Fortín", ALVAREZ JONTE 6575, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en oficinas José L. Suárez 39, Capital.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 16.094 v.11|7|67

Se avisa que Pedro Sapia, Génaro Sapia, Vicente A. Xibilia, Matilde Ponce de Rebollo y Mauricio E. Forsolloza venden a Raimundo Rodríguez, José Fontan Vázquez, José Ledesma y Fermín Ledesma, el negocio de tintorería sito en la calle AV. LAS HERAS 3848, Cap. Fed. Reclamaciones de ley en la misma dirección. Sus domicilios.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.097 v. 11|7|67

Alberto Carlos Larrosa, Martillero Público, oficina Rivadavia 1976, Capital, avisa al comercio que la venta del negocio de fiambrería, ubicada en A. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4474, puesto 13 y 14, Capital, de Luisa Josefa Kaplan a Antonio Ivanovic, queda nula. Domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600 e. 5|7 Nº 16.180 v. 11|7|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: "Ma Pouppe", Soc. de Resp. Ltda. (Rtos. 4085980|11) vende Perfecto Cives (Rtos. 408897-012-3) y Perfecto Cives (hijo) el negocio Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados y Venta de Golosinas Envasadas, sito AV. SANTA FE 2602. Domicilio partes. Reclamos Ley ntas. oficinas.
$ 2.000 e. 5|7 Nº 16.153 v. 11|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Severino Iglesias vende a Antonio Camba Veleiro, parte mitad indivisa, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVENIDA RIVADAVIA Nº 2420, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 17|5 al 23|5|67.
$ 2.000 e. 5|7 Nº 16.154 v. 11|7|67

Antonio R. Guinta, martillero público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Alfredo Portaro vende a Ernesto Suárez, negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, AVENIDA EMILIO CASTRO Nº 5801. Domicilios partes y reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 5|7 Nº 16.155 v. 11|7|67

"B"

Manuel Cobián y Cía., representada por José Rodolfo Calzón, Martillero Público con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Santa Santapaga de García vende a Arturo Aldo Sánchez su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Leche sito calle BONPLAND 2166, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.5|7 Nº 16.023 v.11|7|67

"G"

César R. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Enrique Frade vende a Víctor Czapski, su negocio Carnicería, ubicado en el Pto. 49 del Mercado "Santa Teresita", calles GARRO 3028|52 y BRASIL 3027|37. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.400.— e.5|7 Nº 16.042 v.11|7|67

"J"

Ricardo Suppa, Martillero Público, por Suppa-Puig S. C. p. A. comunica que Francisco Orofino vendió su fiambrería-venta de comestibles ubicada en JOSE EVARISTO URIBURU 39, Capital, a Rodolfo Rosales Fontana y Delia Malara. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 16.151 v.11|7|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Avenida de Mayo 1346, Capital, avisa: Salvador Heriberto Rosano vende a Antonio Caruso y Raúl Serafín López, negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por Menor, JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5125. Domicilio partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600 e.5|7 Nº 16.156 v.11|7|67

"M"

Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, con oficina en Av. Callao 449, 1º D., Capital Federal, T. E. 46-4864| 9143, avisa que por su intermedio y por el término de cinco días, que "Los Inmortales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a Humberto Pérez, el negocio e industria de Panadería Mecánica y Confitería "Los Inmortales", sito en la calle MILLER 4850|52|54|56|58, de Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina. Aclaración del edicto anterior publicado del 6 al 12|6|67, donde Oliveros Edelmiro García vendía a Humberto Pérez.
$ 3.000 e.5|7 Nº 16.028 v.11|7|67

"R"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), aficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Rufino Meana (Rtos. 721.603|018-9), vende a Secundino Alvarez su negocio de Lechería, Elaboración y Venta de Helados, calle RAMON L. FALCON 2769, domicilio partes. Reclamos ley, ntras. oficinas.
$ 1.600 e.5|7 Nº 16.152 v.11|7|67

"S"

Fernando Omar Correa, martillero y balanceador, Avda. Emilio Castro número 6695, Capital, avisa: Rodolfo Carlos Urdih y Roberto Yovara venden a Pola Grinschpun el negocio de fiambrería y artículos envasados, SANTO TOME Nº 5886, Capital Federal. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|7 Nº 15.998 v.11|7|67

"T"

Se hace saber que Alfonso E. Corral vende su negocio de Comestibles, sito en la calla TRONADOR 4582, Capital Federal, a Oscar Félix Yarmolkowicz. Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 1.200 e.5|7 Nº 16.066 v.11|7|67

"V"

Se hace saber que don Amílcar Saúl Beviglia, cede y transfiere a favor de su consocio don Demetrio Angel Caramichos, su parte capital, o sea un octavo del capital social de "Hugo A. Beviglia" (Sociedad Colectiva, Industrial y Comercial), sita en la calle 25 DE MAYO 140, Capital, dedicada al ramo de maderas y afines. Reclamos de ley, en el citado domicilio, domicilio de partes.
$ 2.000 e.5|7 Nº 16.187 v.11|7|67

"Z"

Se hace saber por cinco días que Rifenholz y Lorente, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende el activo y pasivo de su negocio de Elaboración de Soldadura de Estaño, ubicado en la calle ZUVIRIA 951|53, de esta Capital, a Rifenholz y Lorente, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria, con domicilio en la calle Zuviría 951|53, de esta Capital. Reclamos de ley, en el domicilio indicado.
$ 2.000 e.5|7 Nº 16.047 v.11|7|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RADIO SERRA, S.A.I.C.

Se comunica:

1º) Se emiten 50.180 acciones ordinarias clase "A" (total $ 5.018.000.— m|n), a saber: 180 acciones de la serie Nº 1800 y las series Nº 2072 a 2121, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 15,7284 acciones de tenencia de la misma clase.

2º) Se emiten 99.820 acciones ordinarias clase "B" (total $ 9.982.000 m|n.), a saber: 820 acciones de la serie Nº 2071 y las series Nº 2122 a 2220, que se ofrecen a la suscripción en la proporción de una acción por cada 7,1228 acciones de tenencia de la misma clase.

Todas las acciones ofrecidas llevarán cupón Nº 17 y gozarán de dividendo a partir del 1º|10|1966. La suscripción será a la par y contra presentación del cupón Nº 16. El eventual sobrante será prorrateado entre quienes lo solicitaren al suscribirse. Forma de pago: en efectivo, el 20 o|o. al suscribirse y el 80 o|o. restante antes del 30|9|1967. Derecho de preferencia: deberán ejercerse dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de este aviso, en Chile 1347, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.720. — e.5|7 Nº 15.956 v.7|7|67

LA UNION INMOBILIARIA ARGENTINA

Soc. Anón., Com., Inmob., Construc., Agrop. y Financ.

Comunícase por tres días que se ha resuelto emitir las siguientes acciones Ordinarias al Portador de v$n. 100.— cada una; una serie de la Categoría "A", 5 votos, compuesta de diez mil acciones y cuatro series de la Categoría "B", 1 voto, compuesta de un total de cuarenta mil acciones. — Suscripción 15 días (art. 6º Estatutos). — El Directorio.

$ 1.320. e.5|7. Nº 16.171. v.7|7|67

CEDRO AZUL

S. A. Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1967 aumentó el Capital Autorizado de la sociedad a la suma de $ 30.000.00.— representado dicho aumento por diez series ordinarias al portador de un voto, por un valor de $ 10.000.000.—. En cumplimiento de ello y del art. 6º del Estatuto el Directorio llama a la suscripción a los Señores Accionistas por las series 21ª a 30ª emitidas con tal motivo. — La integración debe efectuarse íntegramente en el momento de la suscripción en efectivo, en Av. Independencia 1745, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|7. Nº 16.150. v.7|7|67

CONSORCIO CONSTRUCCION TUNEL SUBFLUVIAL PARANA SANTA FE INTEGRADO POR LAS EMPRESAS HOCHTIEF A. G. ESSEN ALEMANIA; VIANINI S. p. A. ROMA| ITALIA y SAILAV S. A. BUENOS AIRES| ARGENTINA

LICITACIONES PUBLICAS Nº 23 y 24

Alquiler o compra de equipos de remolque a empuje para el transporte de los tubos del Túnel y de todos los elementos flotantes. Las fechas de apertura de estas Licitaciones han sido prorrogadas para el día 19 de julio de 1967, a las 15 y 16 horas, respectivamente.

$ 1 800. e.5|7. Nº 16.146. v.7|7|67

EMPERADOR

S. A. Com., Ind., Forestal y Agrop. Nº 4.596

Comunícase que en virtud de lo resuelto oportunamente por las Asambleas Ordinarias del 25 de septiembre de 1964, 30 de septiembre de 1965 y 30 de septiembre de 1966, el Capital Autorizado de la Sociedad es actualmente de sesenta Millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 1.200. e.5|7. Nº 16.143. v.7|7|67

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A.

Inmobiliaria, de Construcciones Agrícola, Ganadera e Industrial Santa Fe 1883

El Directorio de la sociedad informa que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, del 30 de abril de 1962, se ha procedido a la emisión de la décima octava y décima novena series de acciones ordinarias (de un voto y cien pesos m|n. cada acción) Cada serie representa un millón de pesos m|n. Dicha emisión ha sido protocolizada por el escribano Don Marcelo Lamarque el 21|8|1962, e inscripta bajo el Nº 2005, al folio 327, del libro 55, del Tomo "A", de Estatutos Nacionales, el 12 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.280. e.5|7. Nº 16.120. v.7|7|67

TUFIK SARQUIS & HNO.

S. A. Com., Ind., Forestal y Agrop. N. 6.932

Comunícase que en virtud de lo resuelto por las Asambleas celebradas el 27 de noviembre de 1964, 30 de noviembre de 1965 y 25 de noviembre de 1966, el actual Capital Autorizado es de setenta millones de pesos m|n. — Y que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) a su valor nominal, por un total de Diez Millones de Pesos m|n., en las series Nos. 501|600, para ser suscriptas e integradas antes del 31|7|67. — El Directorio.

$ 2.040. e.5|7. Nº 16.144. v.7|7|67

FINEST

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Mandatos y Servicios

Comunica a los señores accionistas a los fines previstos en el Art. 6º de los Estatutos, que el Directorio en su reunión del 27|6|67 ha resuelto emitir a la par las series 6 a 10 inclusive, de acciones ordinarias al portador v|n., $ 100.— por acción clase "A" con derecho a 5 votos por un valor total de $ 3 000.000.—. Forma de integración en dinero. Corrientes 330, piso 5º, Of. 505, Capital — El Directorio.

$ 1.560. e.5|7. Nº 16.089. v.7|7|67

URFINCO

Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 10.000.000 en 50 series de m$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias clase B. — El Directorio.

$ 720.— e.5|7 Nº 16.046 v.7|7|67

INGRATTA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Número de Inscripción Inspección General de Justicia N. 20.940

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29|4|67, sancionó elevar el capital autorizado de la sociedad en acciones ordinarias al portador en pesos moneda nacional 51.000.000 clase A (5 votos) y pesos moneda nacional 50 millones clase B (1 voto), y que el directorio en su reunión del 30|5|67 acordó emitir 210.000 acciones ordinarias al portador clase A (5 votos) de m$n. 100 c|u. de las cuales 198.000, se destinarán al pago del dividendo en acciones por los beneficios del ejercicio 1966 y 12.000 que se ofrecen a la par y privadamente a los accionistas poseedores de acciones de igual clase, en proporción a sus tenencias. Igualmente resolvió emitir 100 mil acciones al portador clase B (1 voto) de m$n. 100 c|u. que se ofrecen a la par y privadamente a los accionistas en proporción a sus tenencias. Las acciones que se ofrecen serán pagaderas al contado en el acto de suscripción y todas las mencionadas en el presente, gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.

$ 3.840.— e.5|7 Nº 16.044 v.7|7|67

LA MERIDIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A. Registro Nº 5.342

AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 31|10|66 resolvió aumentar el capital autorizado a cincuenta millones de pesos moneda nacional, aumento representado por veinte millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — El Directorio.

$ 2.040.— e.5|7 Nº 16.032 v.7|7|67

LEON LISENBERG, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Para el derecho de preferencia se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 29 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de las series 26 a la 35, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto por acción; cada serie estará compuesta de veinte títulos, numerados del 491 al 690, de quinientas acciones de pesos 100 m$n. cada una. Siendo la emisión por un valor total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.680. — e.5|7. Nº 16.079 v.7|7|67

FIBRAPRIMA, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera Registro Nº 22.231

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 29 de junio de 1967 resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 15.000.000 a $ 25.000.000, y la emisión de las series 16 al 25, de $ 1.000.000 m|n. cada serie, o sea un total de $ 10.000.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B", un voto. — El Directorio.

$ 1.560. — e.5|7 Nº 16.077 v.7|7|67

LA PIEMONTESA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que por escritura del 17 de julio de 1962, pasada por ante el escribano Jorge A. Bollini se protocolizó el acta 19 de Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1962, la que resolvió elevar el capital autorizado a la suma de $ 32.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión en acciones ordinarias B, así como las características y condiciones de las acciones a emitir; y el acta 171 de la reunión del Directorio del 31 de enero de 1962, que autorizó la emisión de acciones ordinarias B, por el saldo de $ 241.900 de la serie 22 y $ 10.000.000 de las series 23 a 32 inclusive, para el pago de dividendos y revalúo contable Ley 15.272.

$ 2.760.— e.5|7 Nº 16.022 v.7|7|67

MAPRICO, S. A. ICIF

Cuenca 750 — Capital Nº 8478

Directorio resolvió emisión siguientes series de acciones ordinarias al portador: 601ª/605ª y 626ª/630ª, de cinco votos, y, además, 606ª/625ª y 631ª/650ª, de un voto; total v|n. m$n. 10.000.000. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 por ciento acto suscripción. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — El Directorio.

$ 1.440. — e.5|7 Nº 16.061 v.7|7|67

ILANSIR, S. A. I. y C.

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 14 de junio de 1967, bajo el Nº 1451, folio 42 del libro 63, tomo "A" de estatutos nacionales, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de la sociedad a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 360. — e.5|7 Nº 16.063 v.5|7|67

CECARGENTINA

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se comunica el aumento del capital autorizado de treinta a cuarenta millones, inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 840. — e.5|7 Nº 16.055 v.7|7|67

GNECCO

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Mandataria

Se hace saber por tres días, conforme con el artículo 6º de los estatutos sociales, que el Directorio, en uso de las facultades que le competen, resolvió emitir la serie séptima de las acciones ordinarias de su capital autorizado, por un total de un millón de pesos moneda nacional, en acciones al portador de un voto, tipo "B", debiendo las acciones que se suscriban integrarse en el acto de la suscripción. Esta emisión se elevó a escritura pública el 5 de mayo de 1967, ante el escribano don Horacio P. Chiesa Galy y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1967, bajo el número 1448, al folio 42 del libro 63, tomo "A", de estatutos nacionales.

$ 2.400. — e.5|7 Nº 16.049 v.7|7|67

RADIO SERRA S. A. I. C.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones, con derecho a dividendo a partir del 1º|10|1966: a) 299.820 acciones clase "A" (series 1501 a 1799 completas y ochocientas veinte acciones de la serie 1800); b) 270.180 acciones clase "B" (series 1801 a 2070 completas y ciento ochenta acciones de la serie 2071).

La emisión alcanza a la suma de pesos 57.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1 440.— e.5|7-Nº 15.958-v.7|7|67

SCIOLI

ARTICULOS PARA EL CONFORT DEL HOGAR

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES: SERIES Nº 151-171

Comunicamos a los accionistas que el Directorio procedió a elevar a escritura pública el aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 171.000.000. Se emitieron las series Nros. 151-171 por 220.000 acciones ordinarias al portador clase "A" por m$n. 22.000.000. Los accionistas deberán suscribir de acuerdo a sus derechos de preferencia y los que hubieran recibido certificados provisorios de emisiones futuras, presentarse a ratificar o canjear por títulos definitivos. — El Directorio.

$ 880.— e.5|7-Nº 15 967-v. 5|7|67

FADI

S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 del corriente se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero del año 1966, aprobado por la asamblea del 25 de junio del año 1966, contra entrega del cupón Nº 3. — Lugar de pago: Cangallo Nº 4201. Capital. — El Directorio

$ 1.200.— e.5|7 Nº 15.979 v.7|7|67

NOSTARCO S.A.I.C.

Hace saber por tres (3) días que el Directorio de la sociedad en su sesión del 15|6|67, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, de un valor nominal de $ 1.000 cada acción, compuesta cada serie de 1.000 acciones y por un total de $ 8.000.000 m|n., pudiendo ejercerse el derecho de preferencia de acuerdo a estatutos. — El Directorio.

$ 1.320 e.5|7-Nº 15.977 v.7|7|67

INSA

INMOBILIARIA SUD AMERICANA

Soc. Anón. Comercial, Industrial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el Art. 4º del estatuto social y por el Decreto Ley 852|55 y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido 50.000 acciones ordinarias al portador, de m$n. 100, clase "A" (5 votos) y 50.000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100, clase "B" (1 voto). — Las acciones que se emiten tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha en que se suscriban y serán integradas en la forma que se disponga oportunamente. — El Directorio.

$ 2.280 e.5|7-Nº 15.955 v.7|7|67

F. A. C. O. N. S. A. I. C. e I.

Registro Nº 9773

San Blas 2255 Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS

ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A"

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de julio de 1967, se abonará en nuestras oficinas, el dividendo del doce por ciento (12%) en efectivo y el veinte por ciento (20%) en acciones, correspondiente a las acciones ordinarias de la clase "A", por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|7 Nº 16.005 v.7|7|67

DELCARLO

S. A. I. C.

Ponemos en conocimiento de señores accionistas que de acuerdo resolución Directorio a partir de 10 julio 1967 se abonará dividendo correspondiente al 8º ejercicio aprobado por Asamblea General Ordinaria del 21 abril 1967.

En acciones: clase "B" 1 voto pesos 43.750.000.— En efectivo: $ 18.750.000.—

Lugar de pago: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital.

$ 1.440.— e.5|7 Nº 15.937 v.7|7|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANITA MATTIONI de CLEMENTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.299.v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAROLINA BELLINI de VIGANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6.Nº 15.297-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA LERTORA de GUARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.303.v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA REPETTO de OLCESE y de SARRIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.29|6. Nº 15.249. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ASA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.29|6. Nº 15.250. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO VILARDEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio veintiuno de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.29|6. Nº 15.100. v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE GONZALEZ de RODRIGUEZ o MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200. e.29|6. Nº 15.075. v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SOLDAVINI de MARQUEZ.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.990 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VERSACI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e. 28|6 Nº 14.965 v. 11|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RICCIARDI de DELLA VALLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.847 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA CANIGLIA de PATTI o CANIGLIA de BASILOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 28|6 Nº 14.829 v. 11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA RINALDI de DECUZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.590.v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.657-v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA YASSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.684-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a acreedores y herederos de don LORENZO JOSE FERRE, por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.365. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELIA ASTORGA de RODRIGUEZ GUEDE y ALEJANDRO RODRIGUEZ GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200.— e.28|6 Nº 14.250 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.436. v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FOCO de DEL RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.469. v.7|7|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BLANCO FREIGEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.588-v.10|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BENSADON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6-Nº 15.458-v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ y FRIDA o FRADJA o FRAJDA BERLINER de NAFTALEWICZ o NAFTULEWICZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.867 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AROLDO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.30|6-Nº 15.420-v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a GUILLERMO SOUZA para comparecer en el juicio "Greco Alejandro y otra, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.232 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de DIOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.095 v.12|7|67

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SATENIQUE ASLANGULIAN de OHANNIANN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.062 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEDA TZACOVA YOTOVA de CHRISTOV VAÑUFF o NEDA PACOVA YOTOVA de CHRISTOV y MARIN CHRISTOV VAÑUFF o CHRISTOFF VANEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.663 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AURELIO LAVEZZOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.730-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON RAZNOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.356. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA o MARIA LUISA GARDES de BRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.209. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARGIOTTA de SCOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.492. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MARINA POL de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.138 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON DAVIDOF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.983 v.5|7|67.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS BALERGA. — Publíquese por diez días.
Buenuos Aires, 12 de junio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.896 v.5|7|67.

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DATIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|7 Nº 15.854 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA COLOMBO de OLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.564 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a CARLOS TRIVERO a estar a derecho en demanda por prescripción treintañal que le siguen Alicia Picarel y Trivero y otros, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.30|6-Nº 15.301-v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ELINA TOMASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6-Nº 15.414-v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHAJE o ISAIAS TEICHBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.334 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO COLUTTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.721-v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE PALATNIK de SONIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.352. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN RIVAS CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.403 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCO PETROZZELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.977 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3º Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CADENAZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.883 v.5|7|67.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASSE y BENITA ATONDO de MASSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.21|6. Nº 13.578. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION CIRALDO o ANUNCIACION GIRALDO o NUNCIA CIRALDO o NUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA CIRALDO o ANUNCIADA GIRALDO o NUNCIATA CIRALDO de SANTANGELO y de PEDRO SANTANGELO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e. 28|6 Nº 14.808 v. 11|7|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RAFAELA PALMIERI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.801 v.17|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por cinco días a quienes o quienes se crean con derechos en autos: "RODRIGUEZ JUAN CARLOS s posesión treintañal", a contestar la demanda por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.568 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GUILLERMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.635 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MITACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.190 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUILLERMO DOWBLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.836 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO COGORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2,800.— e.26|6 Nº 14.401 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL EUSEBIO VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2,800.— e.27.6 Nº 14.751 v.10.7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2,800.— e.26|6 Nº 14.430 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO MAURIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.161 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ADOLFO MIGUEL OTAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.079 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL BONO — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Horacio A. Méndez Chávarría, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.307 v. 7|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FEDERICO EHKIRCH o EDUARDO MAURICIO EHKIRCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 e.4|7 Nº 15.853 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.609 v.14|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA o MARIA MARGARITA COPPINI de PAPETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 11.949 v.11|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|6|1967.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña [illegible]MASA ZARIQUIEGUI de BENINCASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.158 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINEZ de MARRON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.087 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.906 v.11|7|67

Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIEL JANUKOWICZ y de ROSA BALOBAN de JANUKOWICZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.910 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CALABRESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.699 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON QUINTERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.572 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LAGO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.708 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA AGUSTINA ANAYA de SALVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.703 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA GARFINKEL de GARFUNKEL por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.176 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ACEREDINA RUBIANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.288 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EDEL de FUCHS PULVER o CZYPY EDEL o CZYPY MISCHEL de PULVER o CZYPY MISCHEL EDEL o CZYPA MISCHEL de FUCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600.— e.23|6 Nº 14.174 v.6|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.914 v.17|7|67

Juzgado Civil N 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LICOPOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.916 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO ZARNICKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.643 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DASSO de CAIROLI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.463 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VINCA MUZEVICH de KNEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.402 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CACACE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.343 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSALIA LEOPOLDINA HORTENCIA DULLEKENS de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.047 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS BENCHOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.985 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LARUMBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.827 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHERS TOCILOVSCHI o GREGORIO TOTCHILOVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.638 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ROSA SOLDATI de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.453 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO JORGE BRUNENGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.474 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOCONDA BURAGLIO de COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 8.800.— e.26|6 Nº 14.521 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SILVIO MARIO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.104 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.061 v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO LUCIANO COLAJANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.880 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MORINO de MORINO y de don CONSTANTINO GUILLERMO MORINO y|o CONSTANTE GUILLERMO MORINO y|o COSTANTE GUILLERMO MORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.000.— e.27|6 Nº 14.767 v.10|7|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CANELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.4|7 Nº 15.871 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a FRIDA TERESA PANER para comparecer en los autos: "Lieblich Alejandro c|Pauer, Frida Teresa s|divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.4|7 Nº 15.923 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZAPATA de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.850 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL HIPOLITO BEJARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.831 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRUNESTI y MARIA ADELAIDA CASTELO de PRUNESTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.173 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SYDRANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.644-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO ZOANNI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.425 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO COVATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 26 de mayo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.189. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ARGENTINO ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.872 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO PASSERO y ANTONIA STANCANELLI de PASSERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200. e.23|6. Nº 14.105. v.6|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO AQUILES PACHELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.825 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERDINANDO MANNARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.758 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.441 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITERIO MORGANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.408 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA CAROLINA CHIAPPINO de FERRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.385 v.13|7|67

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Junio de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.383 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA PINTELOS de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.122 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BILANZUOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — El Secretario.
$ 2.400. e.27|6. Nº 14.631. v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIPOLL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967.— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.392 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIDAL JODARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.530 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIBA DWOJRA WAKSMAN de SZRAJER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.411 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA BERNASCONI de VASENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.192. v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARAVALLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.169. v.6|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO JUAN MASSA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.815 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GRECO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.913 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GARCIA NAVARRO y de doña ANA MARQUES PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.761 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO SCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.447 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI o MARIA CECILIA FLORENTINA TESSI SEITUN de LA ROCCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.455 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLSES NEISTAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.494. v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER AVVICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.3|7 Nº 15.610 v.14|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASCUAL GUALDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.319. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por quince días a herederos de LUCIANO DI FINI para comparecer en juicio "Maradei, Ignacio Luciano c/ Di Fini Luciano, s/filiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.240 v.5|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.572 v.14|7|67

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.541 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CECILIO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.983 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACHIROPITA RUSSO de MARINO y de FILOMENA GRACIA MARINO de OTTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.899 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA LOVSE de ZIROVNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.606-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMORANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e. 26|6 Nº 14.410 v.7|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Sec. Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO DIEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Isaac Molina Ramallo, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.299. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BAUTISTA SARTORELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.271. v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO GONZALEZ de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.272. v.6|7|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA NATALIA PESSAGNO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.862 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a CARLOS MARIA CASERTA para comparecer en juicio "Porto de Caserta Inés Celia c/ Caserta Carlos María, s/divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.800. — e.29|6 Nº 15.088 v.5|7|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANA CUTULI de IEMMA o YEMMA y FRANCISCO IEMMA o YEMMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.820 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA PASTORA VACAREZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.813 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLAVIO CONSTANTINO BALESTRERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.777 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MERINO. — Publíquese por diez veces.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|6 Nº 14.538 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO LASALLE. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, 28 de abril de 1967 — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.148. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. GERARDO LOPEZ y Da. MARIA JOSEFA BARREIRO de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.669 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMA MEDEOT de CESCHIA y VITALE CESCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.2 Nº 15.134 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA IGNACIO FERRO o IGANCIO FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.088. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHARRE de BRACCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.23|6. Nº 14.071. v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL TASSITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.886 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría N 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALDO y doña SARA CUNIETTI de CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.854 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO VICENTE CATALDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.856 v.5|7|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO LURASCHI y de INES FARIOLI o FARIOLLI de LURASCHI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e. 4|7 Nº 15.924 v. 17|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a JUAN DEMATA LOPEZ o JUAN CARLOS DE MATA LOPEZ para comparecer en el juicio: "Los Bayos, Sociedad en Comandita por Acciones c|López Juan Demata s|rescisión de boleto" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.757 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a CESAR ALBERTO SANTILLAN para comparecer en el juicio: "Hucal, Sociedad en Comandita por Acciones c|Santillán César Alberto s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.745 v. 10|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FACUNDA MAGDALENA CARRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.704 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA VALENTI de CORRADI y JUAN CARLOS CORRADI o CARLOS CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.3|7 Nº 15.540 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.514 v.14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a AMANDA RICCI o a quien resulte tener interés en la mitad indivisa de los lotes 21, 22, 23 y 24 de la Manzana "F" con frente a la calle Miranda Nos 5770 y 5774, entre las de Boulevard Irigoyen y Cortina de esta Capital en los autos caratulados "Hermanas del Buen y Perpetuo Socorro s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.294. v.6|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN POMERANTZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|6. Nº 15.335. v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LUKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 15.005 v.11|7|67

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO CROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.830 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO FRANCISCO ANTONIO DE BIASE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.601-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SARAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.584-v.10|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 15 días a TOMAS SILVERIO RIOS para comparecer en el juicio: "Hucal, Sociedad en Comandita por Acciones c|Ríos Tomás Silverio s|cumplimiento de boleto", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.200 e. 4|7 Nº 15.748 v. 10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLETTA RAFFAELA FURINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.596-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ELSA GIBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|6-Nº 14.732-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº ?, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO de CIFRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e. 26|6 Nº 14.408 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio dos de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.23|6. Nº 14.127. v.6|7|67

Nº 12

El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA EDELMIRA GOYENECHE de LUZURIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.382 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.044 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ODDONE y VICENTA CHIACCHIO de ODDONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.3|7 Nº 15.649 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILLAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, no ... 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.561 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.651 v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ABBIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.323 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.368 v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR PIACQUADIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.387. v.13|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAL. — Publíquese diez días — Buenos Aires, junio diecinueve de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.382 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE PORCELLANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.263 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.194 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo C il Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA PRIDA Vda. de FORNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e. 29|6 Nº 15.065 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SKABABIUK. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.652 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA ROSA SAFORCADA DE MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.933. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NERI BERTONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.975 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.573 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JOSEFA ROMAGNOLI de ROSSETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.170 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don EDUARDO ARNOLDO REBOREDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo dieciocho de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.165 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JOSE BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.971 v.5|7|67

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO HERRERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.684 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMADEO LEPORATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.304 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA NERINDA D'ABBRACCIO de PAGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.273 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA BEATRIZ BORDIGONI.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.142 v.12|7|67

Juzgado Civil 13, Secretaría 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d JUANA ARRUEBARRENA de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.231 v.12|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL URIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.070 v.12|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA ESTHER SMOLINSK o JANA ESTHER SMOLINSKY de ZARZECKI o ZARZACKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.034 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA SALOMON de BACHOUR.
Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — — Publíquese por diez días.
Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 15.031 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO REMORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.973 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.28|6 Nº 14.959 v.11|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO WOJCIK y APOLONIA WARYAS Viuda de WOJCIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.328 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MEDEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.524 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE PASCUAL LAGUARDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.143 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA ARCE de BRENNAN o MICAELA ARCE de FERREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200 e.22|6 Nº 13.850 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO LUCAS ARZUBI o ARZUBI BORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.836 v.5|7|67

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS VASALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e.23|6 Nº 14.102 v.6|7|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.764 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO VIZCARRA de MONTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.653 v. 14|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AGUSTIN NOVARO.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.29|6 Nº 15.243 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES D'ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.693 v.10|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ORFALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|6-Nº 14.558-v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAIDANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.421 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TROIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.437 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS o SANTOS ENRIQUE PISANI o PISANI y LURASCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.228 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MINICI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.980 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE OLGA CAAMAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.925 v.5|7|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FAIWEL ROZENZUMEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1966 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.898 v.5|7|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA MONATERI de SILVA y doña MIGUELINA CAROLA RONCO Vda. de MONATERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.795 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARERA JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 4|7 Nº 15.751 v. 17|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO EUGENIO TROTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.782 v. 17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILFRED AINSWORTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.621 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil número quince, Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO URRELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alberto H. Monte de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.644 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ANGELA ROSA AGRESTO de MUSITANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.446 v.13|7|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA MARIA BLUMETTI de STAMPARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.793 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BRUNO y ROSARIO MADEO de BRUNO. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.587 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ODA OJEDA de FARACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 21 de 1967. — Jorge Beltrán, Secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.658 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA ELENA FREIGEDO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.407 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA OTERO de COLOMBO o AMELIA OTERO ROSSI de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200 e.26|6 Nº 14.541 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.149 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELVIRO RAFAEL LENTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.074 v.6|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PIERONI de NOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. —e.22|6 Nº 14.018 v.5|7|67

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA MILLAN de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril seis de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 4|7 Nº 15.769 v. 10|7|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE SILBERMANN de ROLLMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.762-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOLDAVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.708-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.557 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a heredero y acreedores de ANTONIO MIRENDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Enrique J. R. Sojo secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.604 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a FRANCISCO VIDAL para comparecer en juicio "Emanuele Leonardo c|Vidal Francisco s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.632 v. 7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.796 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON NAIMOQUIN o MAIMOQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.791 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GASPAR FORTEZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.887 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DI SARRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.843 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MONDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.360 v.7|7|67

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 14.021 v.5|7|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES RIBAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.035 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.705 v. 14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CUPO de ALTERINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.30|6. — Nº 15.464 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SAPORITI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.119 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL LIBERATO PALMIERI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, veintidós de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.054 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DE LORENZI o LUIS JOSE DE LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.236 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BELTRITTI o MARTIN BELTRITI y BOTTASSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 19 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.235 v. 12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO LASTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Mario Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.428 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.799 v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA HUERGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.908-v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO SCARLASSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.28|6 Nº 14.890 v.11|7|67

Nº 18

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FASCETTO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.883-v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO ILVENTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.676 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAMOTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.157 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANA BRAINA DROBNIS de WEKSEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.091 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 29|6 Nº 15.066 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaróa Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ESTHER LOPEZ de LLARIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.818. v.11|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA TORRES Vda. de CEPEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.670 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.310 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRES o FRANCISCO ANDRES BEMBIBRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|6 Nº 14.069 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HONORIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.891 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ALVAREZ y de CARMEN MARTINEZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|6 Nº 14.825 v.11|7|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE CARMELO DI MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.625 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA MENENDEZ de CASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.600 e. 3|7 Nº 15.624 v. 14|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA PIZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 3|7 Nº 15.646 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA MANUELA FERNANDEZ de RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.670 v. 14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.052 v. 12|7|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.980. v.11|7|67

El Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ALBERTO y VICTOR CHIRICHELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 15.016. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLI JOSEPH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.849. v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CANZONE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 15 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. — e. 27|6 Nº 14.642 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO HIPOLITO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.27|6 Nº 14.632 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA GIGENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967, — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. — e.27|6 Nº 14.704 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ARIAS URIBURU de SARAVIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.390 v.7|7|67

Nº 20

El Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Junio 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.738-v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de [illegible] ARCHOLINA GABRONE de GUAZZO y TOMAS LUIS ROMULO GUAZZO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1967 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.502. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SEGISMUNDA CAMMISA de FRANCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.599. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALE SALOMON ISMAEL. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.962. v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA CABRERA de GOGGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.28|6. Nº 14.871. v.11|7|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANA JULIA NOTH de JÜRGENS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.28|6. Nº 14.974. v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO EMILIO LAURENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.26|6 Nº 14.542 v.7|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LORENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.203 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIRAGLIA de GRAZIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.099 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO CORRAO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de Junio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.871 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.098 v.6|7|67

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y empleza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA PARADELA de BEIRAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|7-Nº 15.866-v.17|7|67

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel E. Casares, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, del suscripto, llama por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EMILIO VAZQUEZ ALONSO.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.836-v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA VLECK de ZEMLICKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.682 v. 14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21 Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ANDRES LAURENT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires junio 21 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.083 v. 12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BOUBEE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.26 6 Nº 14.351 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PASCUAL ESCOFET.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|6 Nº 14.366 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA NELLY CASTRO de FOGGIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.253 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.863 v.5|7|67

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA PIPMAN de ETLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7-Nº 15.756-v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR COPPOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.821 v.17|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOPOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|6. — Nº 15.493 v.13|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ISOLINA ETIENNOT o AMANDA ISOLINA ETIENNOT de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.278 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARGENTINA MARTINEZ de PALATARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967.— Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.129 v. 12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio nueve de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.915 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DEL TRANSITO VELARDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.918 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA PEREZ de BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.705 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALVAREZ y LOBERA de ALVAREZ ENCARNACION. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.504. v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO ZAMPARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.904 v.5|7|67

Roberto Rame, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SIMONA ROSA HORTENSIA VAN ALLER de PARENTI. — Secretaría Saggese. — Publíquese por diez días. — (Boletín Oficial). — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.322 v.13|7|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INNOCETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.729 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.527. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SMOLENSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.536. v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SZMUKLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.528. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO OTERO, MARIA LUISA OTERO de ASENSIO y ROSALIA EYEREA de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e.3|7. Nº 15.522. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDOVICO GRAF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.680. v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO TEODULO ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.272 v.13|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ZAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.784 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RUZIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.828 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.555 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EDUARDO SAPORITI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.710 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARREIRO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.317. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CUSTODIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.415. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORYS STERNBERG, STARZYNSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.886 v.17|7|67

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMBROSIA APOLINARIA CACERES de FILETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.23|6 Nº 14.085 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VENNERI de MARINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 14.274 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DEL PINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.060 v.6|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA GUGLIELMINO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.845 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil N 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIPOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.873 v.5|7|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o VICTORIO CAMOSSA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.710 v.17|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO BARRECA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1967, — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.526. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOSE DAVOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.3|7. Nº 15.645. v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SANTORO de BRAVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.370 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA FLIORENTINO de DEFEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.320 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.317 v.13|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.312 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.306 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA NOGUEIRA de CALERO y don MANUEL CALERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.30|6 Nº 15.311 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DEMETRIA ORTIZ de BROITMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.277 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA JOSEFINA FERZENAAR de BARBOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.506. v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SANTUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 29|6 Nº 15.079 v. 12|7|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMENECH. — Publíquese, por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.790 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.28|6. — Nº 14.793 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHIAPPE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.589 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ de VILA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965 — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.585 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO ARNOLDO LORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.26|6. Nº 14.370. v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEPPER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.053 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTELA LAPEYRE de CACCIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.056 v.6|7|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFA PORTA; viuda de PORTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.501. v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ODELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.3|7. Nº 15.675. v.14|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGENTINA TORRES ASTIGUETA de PALACIOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.215 v.12|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA RUSSO de TRIPEPI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.217 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DONATA RIVIELLO de CASELLA y JUAN CASELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.196 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.968 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GIROLAMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.914 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ATTORRESI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.27 6 Nº 14.595 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO MASTROMATTEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.280 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, de la Capital Federal, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUDA LEJB o JUDA LEON o JUDA LEON SZRIFTMAN o SZRIFTMAN y BAUM. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.200. e.26|6. Nº 14.482. v.7|7|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA TERESA FERNANDEZ de MARTIN o CELICA TERESA FERNANDEZ y SANCHEZ de MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.29|6 Nº 15.206 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SPIVAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.22|6 Nº 13.946 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUPTAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.955 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MARTIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.26|6. Nº 14.491. v.7|7|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIA FOURCADE de ALLERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.843 v.17|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARLEO o FRANCISCO ANTONIO ARLEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.811 v.17|6|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOVAL de OSORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.623 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ODDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.440 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAMMARDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.189 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULRICO OTORINO TREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.251 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PINNAVARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.069 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PEROTTI de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|6. — Nº 14.951 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FULCO de D'ELIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.586 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BLAS RABANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.656 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURINI y DELFINA VENTURINI de SANTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|6 Nº 14.721 v.10|7|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANC de DE WINNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.342 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VIDAL o VIDAL PAIS de ALDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.270 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BARUGIN de LAZAROVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.23|6 Nº 14.166 v.6|7|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI MIGUEL PABLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.754 v.17|7|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL HERSZ HORN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.842 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FERRARI de FAZZOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.548 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERMIN TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.552 v.14|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE CADELAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.661 v.14|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.302 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO KORDUNER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.972 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CELESTINO RAVIOL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.214 v.12|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO VICTOR MALGARINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.128 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA AMELIA o AMELIA CASTRO de ALBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.991 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC HENOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.682 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MENDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.373 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE LUIS CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.26|6 Nº 14.368 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BALSAMO de GIANGASPERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.434 v.7|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSEPH DECALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.080 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MAISANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.942 v.5|7|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ARCANGEL JOSE ORUNESU para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, en los autos "Esponda de Orunesu, Angélica Susana c Orunesu, Arcángel José s|divorcio", bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.29|6 Nº 15.318 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.22|6 Nº 13.954 v.5|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA JOSEFINA MARQUEZ de MENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.272 v.6|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO KATINAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.4|7 Nº 15.833 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS TRIFON VIDALLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. — e.29 6 Nº 15.156 v.12|7|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BADARACCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.053 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL BENITO BONACOSSA y de AMY LUISA MONK de BONACOSSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.977 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA NICOLASA INCHAURRANDIETA de ALFAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.550 v.10 7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARA BOFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.094 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE CONSIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril [illegible] de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. — e.23|6 Nº 14.078 v.6|7|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA GARCIA y JOSE MARIA GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. — e.22|6 Nº 13.829 v.5|7|67

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita e intima a don ALFREDO TOMAS CORREA, para que proceda a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio "Fernández de Correa Marta Susana contra Correa Alfredo Tomás, sobre divorcio y separación de bienes", dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 3.000. — e.4|7 Nº 15.859 v.10|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PEDRO DORDONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.832 v.17|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS RUGILO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.4|7 Nº 15.735 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MARIO VILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 26 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.707 v.17|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.3|7 Nº 15.596 v.14|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MUCCI de DEFEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.30|6 Nº 15.459 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDA ADALGISA MEI de BUSTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.220 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALFONSO COHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.266 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ONESTI de MORINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.28|6 Nº 14.874 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EZIO ANTINORI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.824 v.11|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALEJO FERNANDEZ ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 15.018 v.11|7|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.885 v.5|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMENICO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.27|6 Nº 14.570 v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CERROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.223 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nro. 29, Secretaría Nro. 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL SETTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.126 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GALANTER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.844 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|6 Nº 14.659 v.10|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEDRO BERRETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 13.837 v.5|7|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 23 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.4|7 Nº 15.894 v.17|7|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LUCIDIO MARIN o MAXIMO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.590 v.14|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER o MEIER CANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.333 v.13|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN ROVAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|6 Nº 15.355 v.13|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a don JOSE MANUEL SANDOVAL o al propietario del terreno sito en la calle Corvalán sin número entre los números 3239 y 3255, entre las de Zelarrayán y Avenida Castañares, Parcela 39, de la Manzana 56, Sección 66. — Lote 16, de acuerdo plano subdivisión de fs. 1232, Protocolo año 1910, Reg. 120 CF., para que en el término de quince días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos "Garvarino de Mazzei Angela Aurora, s|información treintañal". — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800 e.30|6 Nº 15.409 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MENA de MANZULLO VICENTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|6 Nº 15.404 v.13|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GHIGLIONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.104 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA PAULA RISI de PATRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.29|6 Nº 15.109 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEGUNDO VEGA o MANUEL VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.28|6 Nº 14.967 v.11|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LAREDO y CLARA BENZAQUEN de LAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.28|6 Nº 14.920 v.11|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FORASTIERO o FORESTIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.26|6 Nº 14.306 v.7|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO COBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.193 v.12|7|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MONTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.29|6 Nº 15.169 v.12|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO NOWIK y LIBA FRYDZON de NOWIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.26|6 Nº 14.540 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 13 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.23|6 Nº 14.067 v.6|7|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MATRANGOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.22|6 Nº 14.002 v.5|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, ta y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA GADDI de CANZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.22|6 Nº 13.887 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don YELIN DAVID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 27 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. — e.4|7 Nº 15.760 v.10|7|67

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de LUISA ANTONIA NIETO, LUISA NIETO de SCOTTO, LUISA NIETO y de MARIA del CARMEN RENE PARISI, CARMEN PARISI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Junio 2 de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.600. — e.4|7 Nº 15.747 v.10|7|67

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TORNAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1967. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.063 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ODILO BRESSAN. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. — Julio Rey Kantor, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.175 v.5|7|67

Nº 13

El Dr. Francisco E. Doria, titular del Juzgado Nacional de Paz, Nº 13, cita por seis días a JOSE RAMOS MENA, comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Emilio Antonio Sautoro bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, Junio 8 de 1967. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 880. — e.4|7 Nº 15.799 v.5|7|67

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días a JOSE PEITIADO, en el juicio "Chiarella, Vicente c/Peitiado José, s/desalojo", para comparecer a estar a derecho, dentro de seis días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.3|7 Nº 15.681 v.5|7|67

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GATTI — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200 e.29|6 Nº 15.072 v.5|7|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de RAUL JOSE RODRIGUEZ y DELIA ESTHER GIMENEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400 e.29|6 Nº 15.073 v.5|7|67

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN LIJO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.749 v.10|7|67

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RICARDO RECLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1967. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.4|7. — Nº 15.759 v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de STOP OVER S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de febrero de 1966. Síndico: Osvaldo Hugo Amici, domicilio Almirante Brown 136, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 7 de septiembre de 1967, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600. e.4|7. — Nº 15.835 v.10|7|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº . Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de CRUZ DEL SUR PROMOTORA INTEGRAL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándose 25 días para presentar al Síndico Cirilo Cacho Gutiérrez, domicilio Miró 519, los justificativos de créditos. — El día 7 de septiembre de 1967, a las 14 horas, tendrá lugar en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que asistieren — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Héctor A. Pátuel, secretario.
$ 2.400. e.30|6. Nº 15.282. v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días, a FERMIN MEDVEDEFF y SAMUEL MEDVEDEFF, para que comparezcan en el juicio "Medvedeff Mauricio e Hijos, s|quiebra - Incidente de Calificación de Conducta de los Fallidos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Ricardo P. Graham, secretario.
Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.200. e.4|7. — Nº 15.733 v.10|7|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "FLEISCHER GUILLERMO", fecha provisoria de cesación de pagos, 18 de noviembre de 1964, Síndico, Jorge C. Peñalba, domicilio Viamonte 1592, piso 10, Of. C" a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase el día 21 de julio de

1967, a las 14 hs., para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuántos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 1º de junio de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.000 e.29|6 Nº 11.512 v.5|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 14|6|67.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ELIAS REPETTO S.A.I.C. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de enero de 1965. Síndico: Juan Carlos Arana, Viamonte 1592, piso 10, of. "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. — Señálase el 9 de agosto, a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.800 e.29|6 Nº 15.058 v.5|7|67

Nº 4

Se hace saber que por ante el Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, se ha presentado el Sr. Enrique Bianchi a solicitar como tenedor legítimo la cancelación judicial y el pago ocho (8) pagarés librados respectivamente por: 1 Eugenio Bonomi, por $ 31.285, vencimiento 30|6|66. — 2 Industrias Químicas del Litoral, por $ 100.000, venc. 30|6|66. — 3. Conti y Cía., por $ 80.000, venc. 22|7|67. — 4. Revestil S. R. L., $ 46.001, venc. 31|7|66. - 5. Alejandro Hercovich, $ 23.660, venc. 30|7|66. — 6. Mario Ganduglia, $ 82.800, venc. 30|6|66. — 7 Enrique Ros, $ 118.953, venc. 30|6|66 y 8. Paris Distribuidora, pesos 32.646, vence 30|6|66. — Todos ellos endosados y entregados a favor del presentante por Atanor S. A. M. — Además reconocen otros endosos anteriores, el Nº 5 de la firma Sniafa, los Nros. 6 y 7 de la firma Colorín, y el 8 de Productos Químicos San Nicolás. — A todo ello, S. S. resolvió: "Buenos Aires, marzo 17 de 1967. Autos y Vistos:... Resuelvo: Autorizar el pago de los documentos cuyos datos surgen individualizados en los puntos 1|8 del escrito precedente, transcurrido el plazo de sesenta días desde la última publicación del presente decreto, lo que se hará por edictos durante quince días, en el Boletín Oficial. — De conformidad con lo solicitado y dispuesto por el Art. 91 de la ley citada, intímase al librador y endosantes a consignar judicialmente el importe de sus obligaciones. — Alejandro de Gainza — Juez Nacional de Comercio.
Buenos Aires, mayo 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 22.800. e.4|7. — Nº 15.918 v.24|7|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por quince días en el exhorto de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, autos: "LOBATO ANTONIO y otra, s|cancelación de pagaré", la cancelación del pagaré Nº 1523, emitido por Sudamtex S. A. Textil, a la orden de Antonio Lobato, porla suma de ciento trece mil pesos m|n., con vencimiento el 24 de enero de 1967.
Buenos Aires, 12 de abril de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario
$ 8.400.— e.16|6-Nº 13.282 v.7|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra "SCOTER, MORINELLI Y RUBE". Fecha provisoria de cesación de pago 11 de febrero de 1963. Síndico, Jorge Luis Casas, domicilio, Lavalle 2434, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 27 de setiembre de 1967, a las 15 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.800.— e.4|7 Nº 15.893 v.10|7|67

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA SERICA, S. A.". Síndico: Dr. Mauricio Vinacur, domiciliado en Lavalle 1362, 1er. piso, Dpto. 1, Capital, a quien deberán los acreedores presentar sus títulos justificativos hasta el lunes 10 de julio. Señálase para la reunión de la junta el día 7 de agosto de 1967, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.553 v.7|7|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por cinco días a MAURICIO ZINKES para comparecer en juicio "Telesud, S. A. C. I. F. c/Zinkes Mauricio, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600. — e.3|7 Nº 15.631 v.7|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cita por 5 días a AMELIA T. DEUS de HILL y CARLOS ROLANDO HILL para comparecer en juicio "Mascarenhas J. J. y Cía. (Sociedad colectiva) s|quiebra — Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.200. e.30|6. Nº 15.283. v.6|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a SALVADOR LO PRESTI y a ACERO MARK S.C.A., para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c.Ark's Sweater S. C. A. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000 e.29|6 Nº 15.141 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a A. EPSTEIN, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|A. Epstein y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.800 e.29|6 Nº 15.136 v.5|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de distribución de la quiebra "ALOMAR S. R. L.", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, mayo 4 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720.— e.4|7 Nº 15.743 v.5|7|67

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, del Dr. Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 24, del Dr. Guillermo Tabanera, comunica por cinco días la quiebra "HOROWITZ, JAIME GUIDO". Fecha provisoria de cesación de pagos el día 29 de diciembre de 1964. Síndico contador Alcoba, Francisco José, con domicilio en la calle Arenales 2665, Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase el día 29 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Guillermo Tabanera, secretario.
$ 4.600.— e.4|7 Nº 15.925 v.10|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE VOVCHUK, la convocatoria solicitada fijándose quince días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Laura Leticia Rueda de Acosta, con domicilio en calle Uruguay 1250, 5º "A", los justificativos de crédito. El 28 de setiembre de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Beunos Aires, 22 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.800 e.29|6 Nº 15.191 v.5|7|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de MAPI HOGAR, S. A. C. I. F. (e/f.). Fecha provisoria de cesación de pagos, 16 de abril de 1964. Síndico: Humberto M. Bernardelli, domicilio: French Nº 2969, bajo, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. Se postergа para el día 28 de agosto de 1967, a las 14 horas la reunión de la junta de acreedores en sala de audiencias del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.000. — e.3|7 Nº 15.582 v.7|7|67

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en autos "T.E.N.S.A. TALLERES ELECTROMETALURGICOS NORTE S. A. s|cancelación de documentos", comunica por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo quince de mil novecientos sesenta y siete... decrétase la cancelación de los siguientes documentos: Importe $ 200 mil m|n; $ 181.961 m|n; y $ 400.000 m|n. Fecha de vencimientos: 28|1|67; 28|1|67; 23|2|67 respectivamente; naturaleza: pagarés, librador Sociedad Anónima Francq Argentina de Automotores C. I. y F. con domicilio en Bompland 2349, Capital Federal a la orden de T. E. N. S. A., fecha de libramiento 22|12|66, Nº de los pagarés 32.624, 32.625, 32.626... publíquense edictos... previniéndose que se autorizará el pago de los mencionados documentos en el supuesto que no se dedujere oposición legítima dentro del término de 60 días comunes a partir de la fecha de la última publicación... Héctor Alegría".
Buenos Aires, junio 2 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 15.000.— e.15|6 Nº 13.027 v.6|7|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de ATLANTIC EXPORT S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el día 16 de julio de 1966. Síndico: Andrés J. Manfredi, domicilio en la Av. de Mayo 1370, piso 7º, Of. 172, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días —fíjase la audiencia para el día 1º de Agosto, a las 14 horas—, en la Sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Bs. Aires, junio 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.400. e.30|6. Nº 15.341. v.6|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría número 35, cita al codemandado en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|FIGARI, ENRIQUE PASCUAL y otro s|ordinario", don Enrique Pascual Figari a que comparezca, dentro del término de cinco días de la última publicación, a estar a derecho, a constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.714 v.10|7|67

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. Jorge Risso, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIO MEDINA.
Gral. San Martín, junio 6 de 1967. — Juan José Schiaffino, secretario.
$ 2.400.— e.27|6 Nº 14.645 v.10|7|67

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio RECONDO de GUBITOSI ANGELA TERESA c|RECONDO de BELATTI BRIGIDA ANGELICA s|ordinario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 12 de julio próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 7, planta baja del inmueble Jean Jaures 663|75, Capital, sup. total 35,38 ms. cs — Ocupado por el demandado. Porcentual 1,17 o|o. — Base $ 1.000.000.—. Contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.200 e.4|7. Nº 15.884. v.10|7|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en el juicio "LALE DEMOZ MARIA E. y otra contra CALVAR RAUL, su concurso, cobro hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, a las 15.30 horas, el 12 de julio, en propiedad horizontal, el departamento Unidad 73, Nº 93, duplex en el piso 9 y 10 de la finca calle Corrientes 1296|300 esquina Talcahuano 395|99, en el estado de ocupación que actualmente se encuentra, a saber: piso 9º, ocupado por locatario; piso 10º, habitado por demandado. Superficie del 9º: 35m.c.51. Superficie del 10º: 55m.c. 13. Total 94m.c.64. Porcentual 1,712 o|o. Base $ 700.000 al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 25 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, junio 13 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.400.— e.29|6 Nº 15.178 v.5|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, avisa p|5 días en autos TERAN ADELINA s|s., que el Mart. Público Juan G. Tolosa rematará el 28|7|67, a las 14 hs., un lote de tno. ubicado en Villa Elisa, Pcia. Bs. As., calle 26 a 2 cd. de Av. Arana y 3 Camino Gral. Belgrano, ubicado e nmanz. 5 lote 7 V. Eliza, Superf. 1.170 m2. — La parte vendedora se reserva el derecho de designar Escribano. El remate se realiza calle Montevideo 548, base $ 34.700.— cdo. y mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o — Bs. As., junio 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.400. e.4|7. Nº 15.902. v.10|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría número 13, comunica por cinco días en los autos "MILLAN RAMONA ESTHER c|DEMELLI ANGEL FRANCISCO s|suc. s| cobro ejecutivo" que el martillero Mauricio Fainblum, rematará en Montevideo 177, Capital, el día lunes 10 de julio de 1967, a las 10 horas, un lote de terreno Nº 8, de la Manzana A, ubicado en la calle Viamonte entre Belgrano y Acha, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. En estado que se encuentra. — Base $ 70.000. — A cuenta de precio 8 o|o. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — César R. Harbón, secretario.
$ 3.200 e.30|6 Nº 15.444 v.6|7|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.222, AÑO 1966, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Rivadavia 12530|36, desocupado, sup. total 785,50 ms. cs. Base pesos 11.000.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.29|6 Nº 15.138 v.5|7|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en el juicio "MAGARIÑOS de GANCEDO ROSALIA y otra c|BASIGALUPPI PEDRO PASCUAL, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de julio próx., a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 311, Cap., el lote de terreno con lo clavado y adherido al suelo, calle Belgrano, e|Bmé. Mitre y N. Avellaneda, Pdo. San Vicente (Pcia. Bs. As.), Letra G, que es parte de los lotes y y 2m manz. 44, Catastro: Circ. I, Sec. A, Manz. 50, parcela 3d. Sup.: 188m.2. — Base $ 106.776. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, en el acto del remate; 50 o|o al contado al aprobarse la subasta y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de la aprobación con el 15 o|o de interés anual pagaderos por trimestres adelantados sobre saldos deudores. — El saldo será garantido con derecho real de hipoteca en 1er. lugar. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 5.000. e.3|7. — Nº 15.694 v.7|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "FULLONE MIGUEL y otros c| BEN DAHAN ELIAS y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero D. Miguel Angel Gutiérrez rematará en la misma finca el 22 de julio de 1967, a las 10 horas, el inmueble de la calle Campos Salles 2175, de esta Capital Federal, el que se encuentra ocupado. Base pesos 1.894.400 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de junio de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.600.— e.29|6 Nº 15.048 v.5|7|67

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio "COCOZZELLA GENARO c|TUBIO de TESTA DELIA, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará el día 12 de julio, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, la unidad de vivienda Nº 2, planta baja y primer piso, de la finca calle Monroe Nros. 2281-2283 y 2285, con entrada por el Nº 2281. Superficie cubierta propia, de 77,63, semicubierta de 0,71 m. y descubierta 67,64, lo que hace un total para planta baja de 145,98 m2.; en planta alta: superficie cubierta propia de 11,12 metros y descubierta de 13,92 m. o sea un total de esta planta: 25,05 m2. Total ambas plantas: 171,03 m2. Porcentual: 62,82, con relación al terreno y cosas comunes. — Se hace conocer la cláusula 4ª del mutuo: La deudora no podrá, sin consentimiento expreso y por escrito del acreedor, transferir o alquilar total o parcialmente el bien gravado o darlo en uso o explotación ni realizar en él actos o celebrar contratos que perjudiquen o desvaloricen la garantía. — Base m$n. 268.533. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 6.000. e.3|7. — Nº 15.678 v.7|7|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "PALMIERO JUAN C. c|LA BARBA NORMA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor O. D'Errico, rematará el día 18 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local 102, de la Avda. de Mayo 1365, de esta ciudad, una finca ubicada en la localidad de Villa Madero, Ptdo. de la Matanza, Pcia. Bs. As., edificada en el lote 1, manzana 2; con frente a la calle Lacarra 1449, entre la Avda. Vélez Sársfield y la calle Membrillar. Superficie de 427,30 dm2. — Base $ 430.000. — Seña 30 o o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo y en el acto del remate. — De acuerdo a la cláusula 6ª, del contrato hipotecario la deudora debe entregar el bien, totalmente desocupado dentro de los 20 días de aprobado judicialmente el remate. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200. e.3|7. — Nº 15.578 v.7|7|67

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 11. Secret. Nº 21, comunica por cinco días en los autos "HEINZELMANN JUAN c|CHAMA RAUL s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Néstor E. Manniello rematará el día 14 de julio de 1967, a las 9,15 horas, en calle San José Nº 1754|56, de esta Capital Federal, tres lotes de terreno, edificados y unidos, designados como números 18, 19 y 20 de la manzana S, con frente a la calle San Martín, entre las calles Australia y Trece, Cuartel 3º, del Partido de Matanza, Lomas del Mirador, con entrada por San Martín Nº 3544, en el estado de ocupación en que se encuentran. — Base m$n.: 1.914.252. — Seña y a cuenta de precio. 8 o o. — Comisión: 3 o|o al contado.

Buenos Aires, 14 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa secretario.

$ 4.200 e.30|6 Nº 15.460 v.6|7|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: MIRAMONTE de LAMOINE MARIA CRISTINA c|PAREDES AUGUSTO ARCADIO s|ordinario, que el martillero Aníbal Irelo rematará en Garay 190, el 22 de julio a las 10 horas, la mitad indivisa de terreno Nº 8 b manzana F, calle sin nombre y sin número, con 20 metros de frente al S. E. por 52 50 m. de fondo. Superficie: 1250 m2, paraje denominado "Trujuí" de Moreno, Provincia de Buenos Aires Circ. III Sec. A, Quinta 39, Parcela 8 b. Base $ 37.933,33. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. Al contado. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.400.— e.29|6 Nº 15.255 v.5 7|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en los autos ROSENSTEIN WOLF y PAKMAN ROBERTO BORIS c E.O. P.B.I. S. R. Ltda. s|ejecución hipotecaria, de que el martillero Angel Dimeo subastará judicialmente, el 10 de julio de 1967, a las 16 hs., en la calle 25 de Mayo 311, Capital, una finca ubicada en la Zona Sud de esta ciudad, calle Alsina números Cuatrocientos veinticuatro al Cuatrocientos treinta, entre las de Defensa y Bolívar, edificada en terreno compuesto de 9,89 mts. de frente al Norte por 36,10 mts. de fondo, teniendo en el costado Oeste un martillo a su favor que mide 25 cm. de ancho y empieza a los 5,55 mts. de la línea de la calle con el que continúa hasta el fondo por cuya causa el contrafrente mide 10,14 mts. — La finca se compone de dos plantas. — Planta Baja: de un local semidestruido, desocupado y el fondo se encuentra ocupado. — Planta Alta: se encuentra también ocupado — Base m$n. 3.553.500, venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.800. e.29|6. Nº 15.267. v.5|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica, por cinco días, en el juicio "FERNANDEZ de LEAL, HERMELINDA c|CANEGALLO ROBERTO A. F. s|Ejec. hipotecaria", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 6 de julio, a las 16 hs., en Lavalle 1394, 5º piso. Cap. Una finca ubicada en la calle Necochea, esquina Gral. Urquiza de Villa Reconquista, Partido de San Martín, Prov. de Bs. As., edificada en lote Nº 8, de la Manzana 11, medidas: 15m70 frente N.O., 11m72 de contrafrente N.E., 18m15 al S.E. y 14m26 al S.O. Total: 222,23 m2. — Base: $ 150.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Más informes en autos y|o en 46-9944.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000 e.30|6 Nº 15.271 v.6|7|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio SENDRA FERNANDO s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital; el día 8 de julio próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: 1) Chivilcoy 3279, Capital, alquilado, mide 8m09 frente S. O., por 17m32 fondo; base $ 657.000.— y 2) en Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., calle Berutti e|Baliña y Tucumán (lote 5, manz. M) desocupado, sup. 535,30 m. cs., base $ 156 000. — Ventas al contado. — 8 o|o seña 3 o|o comisión. — Buenos Aires, junio veintiséis de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200. e.29|6. Nº 15.139. v.5|7|67

Nº 18

JUDICIAL. — Desocupado. — Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, que en juicio NOVAL, CARLOS y otros c|BAIGORRIA, HORASIO ANTONIO s|ejecutivo, el martillero Armando D. Lorenzo, sobre el mismo, el domingo 16 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará la unidad Nº 2, primer piso, de la finca sita en la Av. Santa Fe Nº 830|834, San Isidro, Prov. de Bs. As. — Superficie cubierta: 124, 48 m2. — Visitar: días 6, 7, 13 y 14 de julio y además todos los sábados en el horario de 14 a 17 horas. — La cláusula 4ta. de la escritura de hipoteca dice: "En cualquier caso la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano que designen los acreedores, circunstancias que se harán constar en los edictos que se publiquen". — Base: $ 844.250.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4 800. e.4|7. Nº 15.726. v.10|7|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en el juicio "COCCARO LUIS CARLOS c|DI STEFANO INOCENCIO, s|Ejecutivo", que el martillero Luis Pedro Galeano, rematará sobre el mismo, el día 8 de julio próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Helguera 4011, esquina Nueva York 3099, de la Capital Federal. — Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 337.334. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.600. e.3|7. — Nº 14.789 v.7|7|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días que en el juicio "ABECASIS SIMON c|AMARANTE BENITO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 12 de julio, a las 16 hs.: Departamento unidad 10, letra G., planta baja, de la finca calle Rivadavia 4433|37|39 entre Río de Janeiro y Yatay, superficie propia cubierta 43,12 mts.2 y dos patios, con un total de 16,98 mts2, porcentual 1,62 o|o. — Base $ 754.603, al contado, seña, 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. La cláusula octava del contrato hipotecario dice: "En caso de ejecución la venta del departamento se decretará libre de todo ocupante, etc.".

Buenos Aires, 22 junio 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.000 e.3|7 Nº 15.671 v.7|7|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, comunica por diez días en el juicio "NUÑEZ de TOUYA, NOEMI y otros c| POGGI de MARIÑO, TERESA y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar Eliseo Saavedra rematará el día jueves 20 de julio de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de la Capital Federal, una fracción de campo ubicada en el Partido de San Vicente, Circunscripción VIII, Sección C., que en conjunto mide, según título 22 Hectáreas, 82 áreas, 82 centiáreas, 34 decímetros cuadrados y según plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, y agregado a los autos 22 Hectáreas, 28 áreas, 67 centiáreas, 59 decímetros cuadrados. Los lotes de terreno Nº 30, 16, 23 y 21, de la manzana Nº 73; los Nº 19, 16 y 15, de la manzana Nº 77; los Nº 15, 16, 3, 8, 10, 14 y 4, de la manzana Nº 75; los Nº 17, 26, 3, 6, 8, 7, 22, 9, 16 y 5 de la manzana Nº 76; el Nº 7 de la manzana Nº 82; los Nº 15, 18, 13, 14, 23, 21 y 19 de la manzana Nº 72; los Nº 17, 18, 19, 21 y 13 de la manzana Nº 71, del plano mencionado, en el estado de ocupación en que se encuentran y el resto libre de ocupantes. Antecedentes y plano en autos. Base m$n. 4.275.825. Total, al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 14.800 e.3|7 Nº 15.008 v.14|7|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en autos "KARMAN, SIMONNE RENATA" contra VANNATA, LUIS s|cobro hipotecario" que el martillero Saverio Capillo rematará el día sábado 22 de julio de 1967, a las 16 horas en sus oficinas de Avda. San Martín Nº 6031, de Capital Federal, el departamento número cuatro, ubicado en el piso primero de la finca sita en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de Montserrat, calle Piedras Nº 147, al 153, con entrada por el Nº 153, con una superficie propia de 56,45 m2., porcentual del 1,73 por ciento. — Nomenclatura catastral: Circunscripción trece, Sección dos, Manzana siete, Parcela cuatro f. — Base: $ 699.560 m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 3.400 e.30|6 Nº 14.760 v.13|7|67

Nº 30

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días, que en juicio SICILIANO, GRACIELA BEATRIZ c|DE CRISTOFARO, AMADEO s|hipotecario, el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 19 de julio de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble sito en Ituzaingó, en la calle Europa e|Colombia y Haití, localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote 5, manzana 5, que mide: 12,43 m| fte S. E. por 23,875 m. fdo. — Base: $ 161.000.—. m|n. al contado. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 3.600. e.4|7. Nº 15.724. v.10|7|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en los autos TUCUMAN S. A. c|GRISPO Vda. de HERNANDO, LUCRECIA MARIA s|ejec. prend., que el martillero María A. E. Viñas H de Márquez rematará el 21 de julio, a las 10.45 hs., en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe, una cocina marca Mártiri modelo M. 44 Nº 2670, a gas de garrafas. — Base $ 7.800.— al contado. No habiendo postores el bien saldrá a la venta sin base Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, junio 29. de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.680. e.4|7. Nº 15.908. v.6|7|67

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en los autos "TUCUMAN S. A. c|FARIAS DE SILVA, RITA que el martillero María A. E. Viñas H. de Márquez rematará el 3 de agosto, a las 11 hs., una enceradora eléctrica para pisos marca Superluxe Nº 61.941, modelo E. S. 58 en Talcahuano 768, piso 7º., donde se exhibe. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega con aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.560. e.4|7. Nº 15.907. v.6|7|67

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO de PATANE AGATA s|Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 7 de julio próximo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad calle Girardot 1295|97 entre Plaza y Chorroarín, en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de autos. Medidas: 6,23 m. frente al S. O. s|Girardot; 10 m. de contrafrente por 40,69 m. fondo al S. E. y 40,87 m. al N. O. Base $ 266.000 (2|3 valuación). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — G. J. Paysas, secretario.

$ 2.800.— e.3|7 Nº 15.700 v.7|7|67

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por 3 días en juicio DOESTO J. M. c NILDA AZUCENA GOROSITO y otro, ejecutivo, que el martillero Rómulo De Simone, rematará en Montevideo 548, el 6 de julio, hs. 10, 1 televisor Sadic, gabinete madera, pantalla 53 cm.; 1 combinado radio y tocadiscos, mueble de pie y cambiador automático Winco. Se exhiben allí mismo. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 40 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 15.583 v.5|7|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio "TUCUMAN S. A. c|PALMIERI, JORGE y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, P. 7º, el 10 de agosto a las 11 horas, el siguiente objeto: Un televisor marca Montville, modelo L.62 Nº 1523, que se exhibe en Talcahuano 768, piso 7º. Seña 30 o.o. Comisión 10 por ciento. Base $ 8.000 al contado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.560.— e.4|7 Nº 15.911 v.6|7|67

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "TUCUMAN S. A. c|SOSA, TOMAS y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. S. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, P. 7º, el 11 de agosto a las 10.45 hs., el siguiente objeto: Un calefón marca Mártiri, modelo M.S.3 a gas natural Nº 10.343 que se exhibe en Talcahuano 768, piso 7º. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 9.533 al contado. — Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 1.560.— e.4|7 Nº 15.906 v.6|7|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S. A. I. C. c|ROSSI PEDRO s|ordinario", que el martillero Miguel M. Trombetta rematará en la calle Av. Santa Fe 5007, Capital, el día 13 de julio de 1967, a las 17 horas, los siguientes objetos: Una balanza para 9 kgs. marca Bonfranceschi Hnos., un molino para moler café, completo, eléctrico, que se exhibe en el lugar del remate. Comisión 10 o.o. Seña 30 o|o, al contado. — Buenos Aires, junio 22 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.560.— e.3|7 Nº 15.685 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "RICAURTE GALO C. c|ALE OSVALDO s|Prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle José P. Tamborini 5701 de la Capital, el día 17 de julio de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Isard, modelo del año 1962, tipo sedan 2 puertas, de Industria Argentina, motor X70.066036X, chasis

628393, serie T709, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.043.501 del año 1962, con la base de $ 186.008, al contado, que se exhibe en José P. Tamborini 5701, de la Capital. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.160.— e.4|7 Nº 15.784 v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "GARCIA Y SANTUCCI S. A. c|RODRIGUEZ LUIS RICARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en San Pedrito 51, lugar de exhibición, el 17 de julio de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1962, motor Nº T1215HCA07569, patente Nº 313-173 de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 405.005 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040.— e.4|7 Nº 15.741 v.6|7|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en el juicio "LAFINCAR S. C. A. c|CORTES JUAN JOSE y SANTIAGO, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en Remedios de Escalada de San Martín 1039, donde se exhibe, un automotor usado, marca "Ika", tipo rural estanciera, modelo UA-1RB del año 1960, con motor Nº 606037952, serie número 03111-03122, con sus respectivos neumáticos y accesorios y en perfecto estado de funcionamiento, el día 6 de julio a las 8 hs. Base m$n. 249.408 al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Seña 30 o|o. — César A. Galbisso, juez. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.582 v.5|7|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "SERRA HNOS., S. A. I. C. I. c/LITOGRAFICA MENDOCINA, SRL., s/ejec. prend.", que el martillero Néstor H. Groba rematará, en la calle Francia Nº 22, San Martín, el día 19|7|1967, a las 16 hs., donde se exhibe: Una máquina impresora en sistema Offset, a un color, de alto rendimiento, "Planeta T e r t i a", modelo HEO 2—2, formato 52 x 72 ctm., Nº 11637, con motor principal número 130010/15778, compresor marca "Bannewitz", Nº 32378300, motor compresor número 214739, y con los accesorios normales; ponepliego modelo SY, Nº 15459, del Veb Bogenanlegerwerkes Leipzig, accionamiento especial eléctrico plenoautomático para corriente trifásica 220/380 voltios, 50 ciclos, compuesto de motor en derivación de conmutador trifásico de 2,5 kW, armario de distribución con cajas necesarias para botones de presión. Accesorios especiales: 1 juego de carriles tensores de planchas, 1 juego de carriles tensores de caucho, 1 juego de tensores extra (4 rodillos dadores, 1 levantador de tinta, 2 rodillos mojadores, 1 rodillo de transferencia). En el estado en que se encuentran. Base m$n. 1.362.727,20, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.040. — e.3|7 Nº 15.673 v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ FARALDO EMILIO A. c/RUIZ JUAN C., s/ej. prend.", que el martillero Luis Oscar Ovando rematará, el 17 de julio de 1967, a las 10 horas, en Cuenca Nº 2742, de esta Capital, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1938, con motor Nº NO. P6—169202, patente de la Capital Federal Nº 12956. Al contado y mejor postor. Base $ 124.600 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aiers, 26 de junio de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040. — e.3|7 Nº 15.597 v.5|7|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos MUEBLES CAMBA S. A. C. e I. contra GREGORIA AGUERO y OSVALDO ANDRES HERNANDO, sobre cobro de pesos, que el martillero Carlos Fernández, rematará el día 8 de julio de 1967, a las 10 horas, en Rincón 450, donde se exhiben: Una cama estilo americano, enchapada en nogal de 1.50 mts. x 0,70 ctms. x 1.97 mts. Un elástico hierro y madera de 1.40 mts. x 1.90 mts. Una cómoda seis cajones, de 0.43 ctms. x 1.75 mts. Dos mesas de luz con dos cajones c|u. de 0,51 ctms. x 0.33 ctms. x 0,47 ctms. Marco c|espejo de 1,17 mts. x 0.55 ctms. x 0.04 ctms. todo se identifica bajo el Nº 7113. Se entregan una vez aprobado judicialmente el remate, Art. 520 C. de P. Base pesos 28.000 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.640.— e.4|7 Nº 15.713 v.6|7|67

El señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por 3 días en los autos "CASA DENK ACEROS BOEHLER S. A. C. I. c|ARTURO DESSELBERGER, s|ejec., que el martillero Sr. Herberto Calvete subastará el sábado 8 de julio, a las 10 horas, en el local donde se exhibe, calle Necochea 953, Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, sin base y al contado, una cepilladora "Alba" Nº 76.618. Entrega una vez aprobado el remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes Rodríguez Peña 2067, 8º A y en Secretaría. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.4|7 Nº 15.816 v.6|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "MUEBLES CAMBA S.A.C. e I. contra OSCAR MARCELO BRALO, cobro pesos", que el martillero Carlos Fernández rematará el día 8 de julio de 1967, a las 10 hs., en Rincón 450, donde se exhiben: Dos sillones estilo americano base peteriby, tapizados en Taslan gris, de 0,67 cmts. x 0,79 cmts. x 0,79 cmts.; se identifican bajo el Nº 7472, marca Camba. Base $ 17.000, al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobado el remate judicialmente, Art. 520 C. de P.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e.4|7 Nº 15.71° v.6|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra VITALE NORBERTO J. y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, 7º piso, donde se exhibe el bien, el día 9 de agosto a las 11 horas, un televisor marca Montville número 5395, modelo L. A. T. 65. Base pesos 35.850.—, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.546 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra CERNADAS, ENRIQUE y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 7 de agosto, a las 11 hs., un televisor marca Montville Nº 5121, modelo L. A. T. 64. Base $ 28.350, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.549 v. 5|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "LUIS CROVETTO S. R. L., contra EUGENIO LOPEZ ARRIAZU, sobre ejecución", que el martillero Federico Erhart rematará el 6 de julio próximo, a las 15 horas, en San José 1754, Capital, 16 bolsas tipo maiceras, c/cápsulas y tapas para envases de azafrán; 40 paquetes c|u. c|24 cajas de metal tipo hojalata, p|100 cápsulas de azafrán; 36 idem c|u. c|36 cajas de hojalata p|50 cápsulas de azafrán c|u.; 8 bandejas de metal, color celeste, de 1,30 x 0,60 x 0,10, aprox., con fondo alambre tejido; 1 mesa de metal con 4 patas, de medidas aproximadas a las bandejas, haciendo juego en el color; 2 bolsas llenas por la mitad, c|tapas para cápsulas de azafrán; 1 balanza "Trébol", base de mármol, paredes de vidrio, c|caja conteniendo 9 pesas; 1 heladera familiar "Saccol", modelo "Dynatic", sin número visible, en func.; 4 tomos de Nueva Enciclopedia Sopena Dic. Ilustrado de la Leng. Españ., de Edit. Ramón Sopena S. A., Barcelona, que se exhiben en el lugar y 8 bolsas tipo maiceras, c|cápsulas para azafrán y 25 paquetes c|36 cajas para 50 cápsulas c|u., que se exhiben en Mom 2918, Capital, y las marcas de fábrica "Gualda", marca Registrada número 565.231 del 20|12|65 y "Rampante", marca Registrada Nº 565.232, del 20|12|65. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200.— e. 3|7 Nº 15.697 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A., contra LOBOS, CARLOS E. y otro, sobre ejec. prendaria", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 9 de agosto a las 10,45 horas, un televisor marca Montville, Nº 5355, modelo L.A.T. 65. Base $ 35.850, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680.— e. 3|7 Nº 15.545 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|ALONSO, BENJAMIN y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien el día 4 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 5228, modelo L.A.T. 65. Base $ 32.835, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.544 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|GOMEZ ANTONIO AMANCIO y otro s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 10 de agosto de 1967, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 5427 modelo L.A.T. 65. Base $ 40.145, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e. 3|7 Nº 15.534 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|FERNANDEZ, MARCOS R. y otra s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez rematará en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 3 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville Nº 2160, modelo L.A.T. 64. Base $ 28.350, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.542 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "LAMBDA S. A. c|STELLA LUIS y otros s|ejec. prend.", que el martillero María A. E. Viñas Hierro de Márquez, rematarán en Talcahuano 768, piso 7º, donde se exhibe el bien, el día 8 de agosto, a las 10.45 hs., un televisor marca Montville, Nº 5638, modelo L.A.T. 66. Base 55.800, al contado. No existiendo postores, el bien saldrá nuevamente a remate, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 28 de 1967 — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.543 v. 5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "CUARETA S. A. VOLCAN IND. Y COM. c|JORGE KAPPA y otro s|prend.", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará el 13 de julio, a las 16 hs., en Alsina 1260, piso 2º, el siguiente bien: 1 spiedo marca "Volcán", modelo S.R.G. 500, Nº de fabricación 112. Sin base, al contado. El bien se exhibe en Av. Cobo 165, de lunes a viernes, de 8 a 16 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Jorge A. González secretario.

$ 1.680 e. 3|7 Nº 15.679 v. 5|7|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: DROGUERIA AMERICANA S. A. contra ASOCIACION MUTUAL TELEFONOS DEL ESTADO sobre ordinario, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 6 de julio próx. a las 15,30 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: una máquina Divisuma 24 Olivetti Ind. Italiana Nº 10—334019, eléctrica y funcionando; máquina Divisuma 14—Olivetti Nº 000841, eléc. y funcionando; una máquina escribir Remington Rand Nº 061.106.753 de 160 espacios; una máquina Suma 15 Olivetti Nº 97406596, a manivela, funcionando; máquina de escribir Remington Rand Nº 061.106.678 de 160 espacios. — Sin base. — Al contado. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.520. e.3|7. Nº 15.695. v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio HERMAN Y PILNIK S. A. c|F. A M. SOCIEDAD COLECTIVA s|Ejec. Prend., que el martillero Enrique S. Bichman rematará el 12 de julio, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Diagonal Norte 1166; 1 máquina escribir Remington Nº A S—516982; 1 máquina de sumar marca Olivetti a mano Nº 99090169. — Base $ 47.890.—. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.). — En el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, junio 12 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040 .e.3|7. Nº 15.569. v.5|7|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "PIMARITO C. y F.S.A. c|CAVALLO OSCAR ORESTE, s|ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pellerití rematará en Boedo 1732, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra, el 14 de julio, a las 11 hs., una automotor marca "Kaiser Carabela", mod. año 1961, motor Nº 616057321, serie Nº 11111-01566, Pte. Cap. Nº 352.781, año 1965. Base $ 166.080. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.200 e.4|7 Nº 15.912 v.5|7.67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio "DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S. A. c|OSVALDO M. GENOVESI, s|ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día jueves 6 de julio de 1967, a las 15 hs., en el local de Bmé. Mitre Nº 2234, Cap., donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: Una balanza Berkel de pie, para negocio, 2 mts. alto; Un ventilador de pie, 2 mts., aproximadamente; Una máquina de calcular marca Olivetti, 4 operaciones, color gris, eléctrica, s|Nº visible; Una máquina de escribir Remington Rapid-Riter 005961993. Sin base, Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.680 e.4|7 Nº 15.885 v.5|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "DONATI HNOS. C.I.I.E.S.A. c| CIACCIA, ALDO, s|ejec. prend.", que el martillero Lucio López Serrey, designado a propuesta de parte, rematará en Avda. Libertador General San Martín 850, el día 15 de julio de 1967, a horas 9.30, lo siguiente: Un automóvil marca Renault-4L, modelo E.A.R. 4L, año 1966, tipo automóvil utilitario, carrocería sedán, chasis Nº 00832, motor marca Ventoux, de 4 cilindros, motor Nº 5.028.259, Serie Nº 666.336, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 942.830. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en Esmeralda 1365. Base $ 568.700. En caso de no haber interesados, se reducirá la base en un 50 o|o y si tampoco se obtienen postores, se sacará a la venta sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.760 e.4|7 Nº 15.846 v.6 7 67

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BS. AS. S.A c|ARANDANZA JOSE ANDRES y otro s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 19 de julio de 1967, a las 11,30 horas, en Sarmiento 1964, piso 9º, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automotor marca Ford, pick-up, modelo F—100, año 1966, motor Nº 69352290, chasis Nº KA1JFB—31485, patente Nº 822, de Arias, Córdoba, y en el estado en que se encuentra. — Base: $ 410.750.—. Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.160. e.3|7. Nº 15.691. v 5|7|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS., SOC. EN COM. POR ACC| c|PEREIRA, MIGUEL ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle San Juan Nº 3216, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo UA-1RB, año 1963, motor Nº 63-6089401, serie Nº 33111|00632, patente Nº 380583, de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, uso particular. En el estado

en que se encuentra. Base 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 29 de junio de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.520 e.4|7 Nº 15.725 v.6|7|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "CONSTITUCION CARS., SOC. EN COM. POR ACC. c|BASCIALLA, MATEO HERNAN, s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti rematará en el local sito en la calle San Juan Nº 3216, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 14 de julio de 1967, a las 9.15 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4-L, modelo EA-R4L, año 1966, motor Nº 5035141, serie Nº 666336, patente en trámite, chasis Nº 07656, color Blanco Armada, motor marca Ventoux, uso particular. En el estado en que se encuentra. Base: 50 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520 e.4|7 Nº 15.728 v.6|7|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "ROLON SANTOS c|ESPINOSA ANASTASIO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado, y al mejor postor, el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, una máquina de coser a pedal, marca Singer, sin número visible. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.300. e.4|7. — Nº 15.731 v.6|7|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en el juicio "BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES, SOCIETE GENERALE S. A. c|SALIERNO DELIA A. de, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, una máquina para levantar puntos, eléctrica, marca Cica, Nº 5070. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.280. e.4|7. — Nº 15.732 v.5|7|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, la quiebra de "ESEA INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL" y "ROMULO CLAUDIO QUEVEDO" o "CLAUDIO ROMULO QUEVEDO BENOIT"; fecha provisoria de cesación de pagos, 23 de septiembre de 1963. Síndico: José Felipe Abaca, domicilio Avenida de los Incas 3222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 3 de agosto de 1967, a las 14 horas, para la reunión de junta de acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos y entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.500. e.4|7. — Nº 15.848 v.10|7|67

Orden Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos "LOPEZ EDUARDO C. c|RAMOS, ROBERTO ANGEL, sobre Ejec. Prendaria", que el martillero D. Gaspar S. Fontana, rematará el sábado 8 de junio próximo, a las 11 horas, en el garaje de Hipólito Yrigoyen Nº 2945, de esta ciudad, lugar donde se encuentra, un automotor marca Kaiser Manhattan, mod. 1955, sedán 4 puertas, motor Nº 1.183.292, de 76 CV. 4 cilindros, destinado a uso particular, patente Cap. Federal Nº 333.516, c|rueda de auxilio completa, crique y llave de ruedas, con radio funcionando y calefactor. Faltan dos tazas de rueda. — Base m$n. 193.344, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de la compra.

Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.640. e.3|7. — Nº 15.606 v.5|7|67

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "LIPPI YEREGUI y CIA. S. R. L. c| AGUSTIN CORBERA, s|ejec. prendaria", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará en Venezuela 570, el 13 de julio 1967, hora 15, los siguientes bienes: 1 máquina Cutter, Ind. Arg., marca LY, modelo C-35, medio eje, Nº 1749, c|motor eléctrico acoplado, de 5 ½ HP. CAT 220|380 Vlts., Nº 5090, marca Electromac; 1 máquina embutidora de carne, Ind. Arg., marca LY, modelo ETD-50, Nº 1744, c|equipo compresor de aire, marca Arpe-Temi, Nº 15333, c|motor eléctrico acoplado, de 1 HP. CAT 220|380 Vlts., marca Mocar Nº 465|270; 1 máquina mezcladora de carne, marca LY, modelo M-150, Nº 1745, c|motor eléctrico acoplado, de 2 HP., 220|380 Vs., marca Corradi, Nº 115-979; 1 máquina picadora de carne de Ind. Arg., marca LY, modelo P-130, Nº 1746, con motor eléctrico acoplado, de 5 HP., CAT 220|380 Vlts., marca Paludi, Nº 3426; 1 máquina trozadora de tocino, de Ind. Arg., marca LY, modelo T-300, Nº 1747. Faltan piezas. — En el estado en que se encuentran. — Exhibición: Venezuela 570. — Entrega sujeta a aprobación del remate por el Juzgado. — Base $ 86.829. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 27 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.960. e.3|7. — Nº 15.598 v.5|7|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "BERON JUAN CARLOS c|JACINTO JULIAN VILIO, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Terrero 2249, donde se exhibe, de 10 a 15 horas, un automotor Plymouth (1946), motor número MCBA108319, tipo sedán, 6 cilindros, patente Ciudad Bs. As., Nº 011257, en el estado en que se encuentra. — Base $ 179.487. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, junio 29 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.560. e.3|7. — Nº 15.607 v.5|7|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "JORATEL S. R. L. c|RIVERO HECTOR CESAR, s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 12 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, de 9 a 11 horas, un televisor eléctrico, marca Atma, Nº 58330, modelo 1650, pantalla de 53 cms., en el estado en que se encuentra. — Base $ 34.000. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920. e.3|7. — Nº 15.558 v.5|7|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 8

Juzgado del Trabajo 8, comunica por dos días, en el juicio "TORRE JUAN DE LA CRUZ c|ALVAREZ JUSTO, s| despido", que el martillero Máximo Castro, rematará el 6 de julio próximo, a las 10 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los bienes siguientes: 1 calefón a gas "Oro Azul", Nº 5339, usado; 1 heladera eléctrica, "Siam" vitrina, con 2 puertas, motor "Motormech", monofásico, de 3|4 H.P., Nº A 23897, usada; 1 picadora de carne "Reliance", usada y 4 espejos de pared, sin base, al contado y 10 o|o de comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, junio 21 de 1967. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 1.280. e.4|7. — Nº 15.665 v.5|7|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASLAN Y EZCURRA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 8829

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Zabala 1901, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada en el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Consideración retribución Directores.

3º Destino de las utilidades.

4º Fijación del número y elección de Directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. — e.3|7 Nº 14.754 v.7|7|67

ALHEO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandataria, Exportadora e Importadora

Se convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas a realizarse en el local social calle San Martín 569 piso 4º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de marzo.

2º Designación de nuevo Director.

3º Eleción de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

4º Fijación de la garantía a otorgar por los miembros del Directorio. —

$ 4.000. — e.3|7 Nº 14.928 v.7|7|67

ACERIMA S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General de accionistas para el día 17 de julio de 1967 a las 19 horas, calle General Urquiza Nº 2179, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado (Decreto Nº 852|55) y emisión de acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|7 Nº 15.470 v.7|7|67

ARENERA SAN JOSE S. A. C. I. A. G. y de T.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, la que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 9º piso, a las 19 hs., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28|2|1967;

3º Determinación de las garantías de los directores;

4º Fijación del número de directores y su elección;

5º Elección de síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.800. — e.29|6 Nº 15.264 v.5|7|67

ALNICO, S. A. F. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 13 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966;

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.29|6 Nº 15.177 v.5|7|67

A T A I R S.A.
Industrial Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967 a las 11,30 horas en Florida 440 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio: 30 de junio de 1966.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.30|6. — Nº 14.833 v.6|7|67

AMICI
Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima
Nº 7595

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 de Julio de 1967 a 9 y 30 horas en Doblas 1843 Cap. para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio y Distribución de Utilidades.

2º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.3|7 Nº 13.999 v.7|7|67

"B"

BERTINI Y CIA.
S. en C. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la calle Directorio 233 Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio Nº uno.

2º Ampliación del Capital Social.

$ 1.440. e.4|7. Nº 15.910. v.10|7|67

BREMEN S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 19,30 horas, en Pueyrredón 570, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347, C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.30|6. Nº 15.466. v.6|7|67

BROUSSON S.A.I.F.I.C.
Industria Metalúrgica

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de julio a las 10 horas, en Florida 602, 5º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de gravamen hipotecario del inmueble sito en la calle Estomba Nº 2836|54.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Comisión Liquidadora

$ 3.000 e.29|6 Nº 15.174 v.5|7|67

"C"

C O F I N D A S. A. C. I.
Expediente Nº 15.141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15 de julio de 1967, a las 10 hs., en 25 de Mayo 182, 3er. piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Sr Máximo Eidinger.

3º Fijación del número de directores y la elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|7 Nº 15.723 v.10|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reconquista 336, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10,30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social de m$n. 1.000.000.— a m$n. 5.000.000.—.

2º Reforma del artículo Cuarto de los estatutos sociales

3º Facultar al Directorio para que realice todos los actos inherentes a las resoluciones que adopte la Asamblea.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.400. e.4|7. Nº 15.892. v.10|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reconquista 336, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.4|7. Nº 15.890. v.10|7|67

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA S. A., A. y C.
Nº 13.639

Se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17|7|1967, a las 19 horas, en Córdoba 632, p. 13, Capital, para tratar:

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º, C de C., ejercicio al 30|4|67.

2º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 2.200. e. 4|7. Nº 15.873. v.10|7|67

CIGAS
Ind., Com., Fin., Inm.
Sociedad Anónima
Nº 8.479

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en Avda. del Trabajo Nº 4730|32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balancé General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de marzo de 1967.
2º Elección de Directores y Síndico.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.4|7. Nº 15.921. v.10|7|67

CIA. AMERICANA DE ACEROS S. A
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 16 hs. en el local sito en la calle Neuquén 1405 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas.
3º Consideración del objeto social.
4º Nombramientos del o los liquidadores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.
$ 5.000.— e.3|7 Nº 15.059 v.7|7|67

COBASA, S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA.

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio a las 9.30 horas, en la calle Humbolt 2448, 3er. piso "A", Capital Federal, para tartar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|10|1966.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|7-Nº 14.978 v.7|7|67

CONSTRUCTORA TROPEA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 15 de julio de 1967, a las 13 hs., en Av. Corrientes 3019, of. 91, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio 30|4|67.
2º Renuncia del Directorio y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.3|7 Nº 14.711 v.7|7|67

CASA DEL FOTOGRAFO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967 a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Viamonte 1334|36, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentada por un Director, del Síndico Titular y del Síndico Suplente. — En su caso designación de sus reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 3.000 e.3|7 Nº 13.091 v.7|7|67

CASA SABA S.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 8 hs. en el local de la calle Constitución Nº 2999, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firma en representación de la asamblea. — El Directorio.

De acuerdo al artículo 17º de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600.— e.3,7 Nº 15.671 v.7,7,67

C.A.F.I.
COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Carlos Pellegrini 775, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Remuneración al Directorio y Síndicos, artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 e.3|7 Nº 14.511 v.7|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 3.864.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de julio de 1967, a las 16 horas, en Monroe 3160, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.3|7 Nº 15.504 v.7|7|67

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo para el Automotor

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1967. El acto se realizará en la sede de la Sociedad, calle Viamonte 1703, el 14 de julio de 1967, a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, cerrado el treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.
3º Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4º Composición del directorio. Designación de directores titulares.
5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente. Honorarios del síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.000.— e.3|7 Nº 15.064 v.7|7|67

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347 C. de C. Ejercicio 31|3|67.
2º Distribución de utilidades.
3º Considerar retribuciones abonadas a los directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.
4º Elección de síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.3|7-Nº 15.237 v.5|7|67

CIERVOGAR S.A.I.C.I. y F.

De acuerdo con el Artículo 5º de los estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de julio de 1967, a las 10 horas, en su local social, calle Hipólito Yrigoyen 3063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 75.000.000.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Artículo 18 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones de la sociedad, o en su defecto un certificado de depósito, emitido por una Institución Bancaria, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión en las oficinas de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 3063, de 10 a 11 horas.
$ 4.600 e.29|6-Nº 14.672 v.5|7|67

CASEROS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 17 horas en el local de la calle Bdo. de Irigoyen Nº 330, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Determinación del número de liquidadores y designación de ellos. Designación de síndico titular y suplente.
3º Determinación de la forma en que se escriturarán los inmuebles de Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970 adjudicados a Staudt y Cía. S. A. C. (en liquidación).
4º Constitución de hipoteca sobre los inmuebles de la calle Bdo. de Irigoyen 330 y Moreno 970. — Los Liquidadores.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 17 del Estatuto Social sobre depósito de acciones.
$ 5.400.— e.3|7 Nº 15.667 v.7|7|67

CERRO DE LA CRUZ S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8385

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 331, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.30|6 Nº 15.369 v.6|7|67

C O N D O R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967.
3º — Destino de las utilidades.
4º — Designaciones y remuneraciones del Director Delegado y Director Gerente.
5º — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y Síndicos suplentes y su elección. — Elección del Síndico Titular.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.400. e.30|6. — Nº 15.293 v.6|7|67

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Hon. Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta clínica, calle Santa Fe 3668, el día 12 de julio de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1966|67, terminado el 31 de marzo.
2º Distribución final del saldo del revalúo contable.
3º Elección de un presidente en reemplazo del Dr., Marcelino J. Sepich que termina su mandato. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los doctores Miguel A. Azcoaga y Osvaldo Mazzini Imaz que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes en reemplazo del Dr. Raúl Martínez Pita que termina su mandato y del Dr. Arístides Pagliere que renuncia a su cargo. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.
4º Designación de dos señores accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los estatutos que dice: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas, no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos estatutos. — El Directorio.
$ 9.000 e.30|6 Nº 14.057 v.6|7|67

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1967, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Honorarios de directores y síndico.
3º Designación de directores.
4º Designación de síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 29|6 Nº 15.143 v. 5|7|67

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

De acuerdo con el Art. 66º de los estatutos y por resolución de comisión Directiva de fecha 6 del actual, se convoca a los Sres. socios del Club Canottieri Italiani, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 20 de julio próximo, a las 19 horas, en el local de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, sita en la calle Rivadavia Nº 717, piso 3º, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informes de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1º de abril de 1966, 31 de marzo de 1967.
3º Elección de: a) Seis vocales titulares en reemplazo de los Sres. Ferruccio Della Penna, Angel F. Della Vedove, Armando J. Livi, Raúl Neira, José A. Pérez Zabala y Gerónimo Piotti, que terminan su mandato y seis vocales suplentes. — b) Tres revisores de cuentas. — c) Un miembro para integrar el Tribunal de Honor y dos suplentes.

No existiendo quórum a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente media hora después, con cualquier número de socios presentes. — Dr. Osvaldo E. Pedretti, Presidente. — Raúl Neira, Secretario Hon.
$ 1.600 e.29|6-Nº 15.092 v.5|7|67

CORTESFILMS ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 14.432

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1967, a las 9 horas, en la calle Avda. Pte. R. S. Peña 730, piso 4º; oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 65.000.000 a $ 150.000.000, dentro del margen del Art. 4º de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.30|6 Nº 15.307 v.6|7|67

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a la 48º Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la sede social, Medrano 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y del inventario correspondientes al ejercicio 1966-1967, terminado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de un presidente titular por el término de dos años, en reemplazo del señor Mariano Rivero Haedo, que termina su mandato.
3º Renovación parcial de la comisión directiva.
4º Elección de presidentes para las cámaras técnico-gremiales constituidas, en remplazo de los actuales, y renovación parcial de las cámaras.
5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.600 e.28,6 Nº 14.873 v.7|7|67

CANTERBURY S. A. I. y C. (e. f.)
Exp. Nº 23227
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social ubicado en la calle Santiago del Estero 315, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores Titulares
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 29|6 Nº 15.137 v. 5|7|67

CONFITERIA "LOS DOS CHINOS"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 1967 a las 21 horas en el local calle Alsina 702. — Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.
2º Fijación número miembros Directorio, fijación de sus garantías y elección de los mismos y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.30|6 Nº 14.559 v.6|7|67

"CH"

CHAME HNOS. & CIA. S.A.C.I.A. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Chamé Hnos. y Cía. S.A.C.I.A. y F." para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas en la sede social, calle Paso Nº 524, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.365 v.7|7|67

"D"

DISCOUNTING INTERNATIONAL (ARGENTINA)
SOCIEDAD ANONIMA DE DESCUENTOS INTERNACIONALES
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en la sede social, Reconquista 336, piso 9, oficina 99, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1 y 361 del Código de Comercio, del 7º ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — E Directorio.
$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.717 v.10|7|67

DEL CASTILLO S. A.
C. I. I. y F.
Exp. Nº 8.945 57
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 10,10 horas, en Perú 1015, Capital Federal, para considerar lo siguiente:
1º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º Modificación de los estatutos en cuanto a la duración del mandato de los directores.
3º Renuncia de todos los miembros del Directorio y elección de los que habrán de integrarlo en un nuevo período estatutario, a cuyo fin se determinará el número de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.4|7. Nº 15.897. v.10|7|67

DIMAWARE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio próximo a las 16 horas en calle Murature 5021 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1967.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.400.— e.3|7 Nº 15.111 v.7|7|67

DISTRIBUIDORA DE COMESTIBLES DISCO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 11.826
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 10 horas, en Independencia 1070, piso 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumneto del capital autorizado.
4º Reforma del Estatuto de la sociedad.
5º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan.
6º Elección de Síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 18º del Estatuto.
$ 5.200 e.3|7 Nº 15.626 v.7|7|67

DELLA ROSA, S.A.C.I. y F.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria, día 15 de julio de 1967, hora 9, en Tucumán 1748, 9º|18, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|1966. Distribución de utilidades.
2º Determinación número Directores. Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.3|7 Nº 15.633 v.7|7|67

"E"

EL FRUTILLAR
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en Belgrano 748, Capital, el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Elevación del número de Directores y su elección.
3º — Garantías de los Directores. — El Directorio.
$ 2.600. e.4|7. — Nº 15.851 v.10|7|67

ESTABLECIMIENTOS IMECO
S.A.I.C.F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las nueve horas, en su sede social, calle Tandil Nº 6654, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000. e.4|7. — Nº 15.868 v.10|7|67

EL RECUERDO
Inmobiliaria, Productora y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 12 de julio de 1967, a las 9 horas, en Córdoba 464, piso 2º, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, resultado e informe del síndico y remuneraciones a los directores y síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aumento de capital.
3º Elección directores y síndicos.
4º Elección firmantes del acta.
Entradas contra cupón accionario número 13. — Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 3|7 Nº 15.658 v. 7|7|67

ESTANCIAS MARBOSU A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.919
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en su sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.968 v. 7|7|67

ESTANCIA LA INVERNADA
A. C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.918
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.963 v. 7|7|67

ESTANCIA SANTA CATALINA DEL PERDIDO
A.C.F.S.A.
Inscripción 16.921
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 3º, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|7 Nº 13.964 v.7|7|67

ESTADELLA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en Paraguay 729, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e.3|7 Nº 15.576 v.7|7|67

ESTANCIA EL CARMEN, A.C.F.S.A.
Inscripción Nº 16.920
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.3|7 Nº 13.967 v.7|7|67

"F"

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1967 a las 15 horas, en la sede social, Mercedes 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de los aumentos del capital autorizado de 5.000.000 a m$n. 25.000.000.
2º Determinación de las características de las acciones a emitir.
3º Ratificar la emisión de acciones efectuada por el Directorio de 3.000.000 a m$n. 25.000.000.
4º Designar dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.- e.4|7 Nº 15.786 v.10|7|67

FELIPE LEW & CIA. S. A.
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 1967, a las 19 horas, en Corrientes 2110, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 3|7 Nº 14.953 v. 7|7|67

F E R R E R O
"Estaciones de Servicio"
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14 de julio de 1967 próximo, a las 11 horas, para tratar lo siguiente:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.274 v.6|7|67

FINCAPE C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.917
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 14,30 horas, en nuestra sede social, Av. Córdoba 659, piso 3º, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 3|7 Nº 13.961 v. 7|7|67

FINANCIERA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 17.567 63

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la sede social de Avda. Rivadavia Nº 2311, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Emisión de Acciones Ordinarias de la Clase "B", un voto.
4º Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Nota: Recuérdase a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art 20 de los Estatutos, con relación al depósito previo de Acciones. — El Directorio.
$ 5.200.— e.3|7 Nº 14.846 v.7|7|67

FYTIM S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 456, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la revaluación de activos de la Sociedad.
2º Facultar al Directorio de la Sociedad para que gestione la aprobación de la revaluación ante las autoridades pertinentes, así como aceptar modificaciones, sugerencias, etc., que señalen los poderes públicos.
3º Destino que se dará al Saldo del Revalúo.
4º Autorización para incluir el Revalúo en el Balance General de la Sociedad al 30 de junio de 1967.
5º Ratificación del nombramiento del Director señor Alfredo Mac Laughlin realizado por el Directorio con aprobación del Síndico Titular, por renuncia del Director Alfredo Jorge Simón.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 5.600.— e.3|7 Nº 14.664 v.7|7|67

"G"

GUINI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15|7|67, a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C., correspondientes Ejercicio Social cerrado al 28|2|67.
2º Elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.- e.4|7 Nº 15.768 v.10|7|67

"H"

HELVAR S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación Accionistas firma acta;
2º Reforma del Estatuto.
El Directorio.
$ 2.000.— e.3|7-Nº 15.242-v.7|7|67

"I"

INDU - P - ART
S. A. C. I. C. I. y F.
Registro Nº 23.259
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Viamonte 1660, 5º piso, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.4|7 Nº 15.709 v.10|7|67

INDUSTRIHILOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Expediente Nº 5.471

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de julio de 1967 a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1967;

2º Elección por dos años de Directores Titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato. — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Remuneración del Síndico Titular;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1967. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, conforme con el Art. 10º de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 6.400.— e.3|7 Nº 15.371-v.7|7|67

INMOBILIARIA DEL SUD ATLANTICO S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 15.282

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Avda. P.te. Julio A. Roca 610, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de abril de 1967.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y su elección por dos años. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.30|6 Nº 14.891 v.6|7|67

"L"

"LA GRUTA"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase que el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en su local social, sito en la calle 15 de Noviembre 1408, planta baja (Capital) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliar el objeto de la Sociedad, a operaciones Agrícolas-Ganadera;

2º Cambio del rubro social con el aditamento Agrícola-Ganadera, pasando a ser en definitiva "La Gruta" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 4|7 Nº 15.758 v. 10|7|67.

LA ESPECIERA ESPAÑOLA S. A. C. I.

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Este directorio comunica a sus accionistas que el día 16 de julio de 1967, a las 9.30 horas, se celebrará en el local social, calle Belgrano 2717, Capital Federal, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966, durante la cual se habrá de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|7 Nº 15.802 v.10|7|67

LEMASA

Sociedad Anónima

Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de julio de 1967, a las 12 horas, en el local social calle Salta 771, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|7 Nº 15.829 v.10|7|67

LA OVEJERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Com. Ind. Fin. y Agropecuaria

Nº 11.981

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 14 de julio de 1967, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Destino a dar a los beneficios obtenidos en el ejercicio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Aprobación de las funciones especiales asignadas al Director Gerente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 4|7 Nº 15.742 v. 10|7|67.

LITIO

S. A. C. I. F. e I.

Ref. Exp.: Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 12 de julio de 1967, a las 17 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Ratificación renuncias síndicos titular y suplente y nuevas designaciones.

3º Elección de nuevos directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|7 Nº 15.781 v.10|7|67

LITIO

S. A. C. I. F. e I.

Ref. Exp. Nº 23.702

Se convoca a los señores accionistas a, la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 12 de julio de 1967, a las 18 horas, en Av. Córdoba 657, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|7 Nº 15.779 v.10|7|67

LOS ANGELES

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Quintana 209 — Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Julio de 1967 a las 19 horas en el local social Quintana 209, 3º "A", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 4.200.— e.3|7-Nº 15.560-v.7|7|67

LOS GUINDOS

Sociedad Anónima Comerc., Agric., Canad. e Inmobil.

Nº 10.172

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1967, a las 11 horas, en Larrea Nº 1500, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio para el Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de remuneraciones al Directorio.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y elección de Síndico y Síndico Suplente que asumirán sus representaciones en el nuevo ejercicio financiero. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 13 de los Estatutos Sociales.

$ 4.200.— e.3|7 Nº 15.511 v.7|7|67

LAS ESPUELAS, A. I. F. C., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1967, a las 14 horas, en nuestra sede social, Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.3|7 Nº 13.962 v.7|7|67

LOS 4 ASES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Julio le 1967, a las diecinueve y treinta horas, en la calle Florida 519, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Modificación de los artículos primero y tercero del Estatuto de la Sociedad.

$ 3.400. — e.3|7 Nº 15.002 v.7|7|67

LARA, S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Lara S.A.C.I.I. y A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio de 1967, a las 12 horas, en su local social, calle Cerrito 484, piso 1º D, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de Directores a integrar el Directorio y su elección por un año.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1967. — El Directorio.

$ 5.200.— e.30|6-Nº 13.557-v.6|7|67

"M"

MONTE GRANDE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, día 13 de julio de 1967, 17 horas, en Sulpacha 58, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos;

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.3|7 Nº 14.582 v.7|7|67

METALURGICA QUILMES, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Neuquen 1405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el sexto ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1967;

2º Aprobación de retribuciones mensuales de los directores y miembros de comisiones internas;

3º Consideración del objeto social;

4º Nombramiento del o los liquidadores y síndico;

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea.

$ 5.000 — e.3|7 Nº 15.060 v.7|7|67

MIXCOLOR, S. A. I. y F.

Nº 17.346

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de julio de 1967, a las 17 horas, en Corrientes 848, 3er. piso, oficina 1, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 31|XII|66;

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.3|7 Nº 15.505 v.7|7|67

MAITINI Y SINAI, S. A. C. I. F. I. y A.

Nº 11.664

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General el día 15 de julio de 1967, a las 8.30 horas, en Santiago del Estero 371, para tratar:

1º Documentos Art. 347 del C. C., por el ejercicio 15|3|67;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.3|7 Nº 15.445 v.7|7|67

MADERPAR, S.A.C.I.A.I.

Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Maderpar, S.A.C.I.A.I., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 1967, a las 19 horas, en su local social, Av. Santa Fe 1480, Piso 11, Cap. Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Código de Comercio, Art. 347, referidos al 31 de Diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.30|6 Nº 15.283 v.6|7|67

"N"

NEUWIRT, S. A. I. F. C. I.

Nº 12.772

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio 1967, a las 10 horas, en el local de Díaz Vélez 4373, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre 1966;

2º Remuneración al Directorio;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.3|7 Nº 15.050 v.7|7|67

"O"

O'NEILL S. A.

Industrial y Comercial

(Nº 3810)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 14 de julio de 1967, a las 18 hs., en Paraguay 2627,

AGENDA:

1º Prórroga mandato;

2º Consideración doc. art. 347, inc. 1º C. C. al 31|10|66;

3º Remuneración y elección directores y síndicos;

4º Nombrar dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.4|7 Nº 15.791 v.10 7|67

OLIVARES TAANGA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de julio de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Salta 930, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.4|7 Nº 15.739 v.10|7|67

OMBU AUTOMOTORES

Sociedad Anónima Comercial

Ref.: N-23.609

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|7|67, a las 10 horas, en Rivadavia 9851|87, para considerar:

1º — Aumento del Capital Autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.4|7. — Nº 15.379 v.10|7|67

OLAZABAL & CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas comanditarios y socios solidarios a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 20 de julio, a las 18 horas, en Juncal 1938, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los artículos 1, 5, y 15 del contrato social.

$ 2.000 — e.3|7 Nº 15.575 v.7|7|67

OLIVA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en Bucarelli 2951, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del 1er. ejercicio cerrado el 31|12|66;

2º Emisión de acciones ordinarias de 5 votos, "A", por valor nominal de m$n. 3.000.000;

3º Ratificación adquisición activo y pasivo de Oliva y Cía.;

4º Elección de 5 directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800. — e.3|7 Nº 14.484 v.7|7|67

"P"

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N. 10.110
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en Avda. San Juan 1160, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la resolución adoptada por el Directorio de aceptar un préstamo otorgado por el First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, bajo las condiciones exigidas por el Banco.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|7 N° 15.510 v.10|7|67

PUERTO FRANCO
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
Expediente N° 19971

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración documentos prescriptos por Art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.

2° — Elección de directores y síndicos.

3° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.4|7. — N° 15.860 v.10|7|67

P R O I N V E R
Promotora de Inversiones
S. A. F. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 1967, en Montevideo 513, 2° piso, Capital Federal, a las 10,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Documento Art. 347, Inc. 1° Código de Comercio, Ejercicio 1966|1967 y distribución de Utilidades.

2 Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 2.800 e. 29|6 N° 15.140 v. 5|7|67

PARTNER S. A. C. I. I. F. y A. G.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 15|7|967, en Callao 1199, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 junio 1966.

2° Elección de tres directores por dos años.

3° Elección de síndico titular y suplente.

4° Aumento del capital autorizado.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.000.— e.3|7 N° 15.461 v.7|7|67

PORTOFINO S.A.I.C.
Registro 8081

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347, Inc. 1° Código de Comercio, ejercicio 1966, y destino de las utilidades.

2° Ratificación remuneraciones a los directores con cargos efectivos en la empresa.

3° Elección de síndicos y dos accionistas para firmar acta.

4° Consideración renuncia presentada por la directora Sra. Dolores Quintanilla de Madanes y designación por los accionistas de la categoría "A" de un director reemplazante con mandato hasta el 31 de diciembre de 1967.

Recuérdase a los accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 12 estatutos. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|7 N° 15.586 v.7|7|67

P R E F A C I O
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social de la calle Esmeralda 155, 6° piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2° Explicación por parte del Directorio por haber llamado a Asamblea fuera de término.

3° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio N° 3, cerrado el 31 de diciembre de 1966.

4° Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7 N° 15.032 v.7|7|67

PIAR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Piar S. A. Agrop., Com. e Ind., en su sesión del día 15 de junio ppdo. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 18,30 horas en la calle Alsina 943, 6° piso, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de resultados, e informe del Síndico, correspondiente al IV Ejercicio Económico, cerrado el 15 de enero de 1967.

2° Fijar el número de miembros del Directorio, y proceder a la elección del mismo por haber vencido el mandato de sus componentes.

3° Elección de Síndico titular y suplente.

4° Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.600 e.30|6 N° 14.225 v.6|7|67

PERFUMERIAS COLONIA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Uruguay 532, 3er. piso - Of. 32
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el 14|7|67, a las 18.30 horas, en Cangallo 315, 4° piso, Of. 91, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de los Doc. Art. 347 C. de C., corresp. ejercicio fen. 31|3|67.

2° Designación de 4 directores titulares, síndico titular y suplente por el término de un año.

3° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.3|7 N° 15.324 v.7|7|67

PADUA ARGENTINA
S. A. F. I. C. I. A. G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|7|967, 18 horas, en Bmé. Mitre 2209, para:

1° Consideración documentos previstos Art. 347 del C. de C., 5° y 6°, ejercicios al 31|10|965 y 31|10|966.

2° Consideración de la situación actual de la sociedad y medidas a adoptar.

3° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.3|7 N° 15.201 v.7|7|67

PELIKAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1967, en San Martín 66, Of. 115, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.

2° — Elección de Directores y Síndicos.

3° — Aumento del Capital Autorizado y Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.800. e.4|7. — N° 15.750 v.10|7|67

"Q"

Q U E L A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Coronel Roca 1686 — Bs. As.
(Registro N° 10.297)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de julio de 1967, a las 8 horas, en Avenida Coronel Roca 1686, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967;

2° Anulación del pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio 1963|64;

3° Remuneración directores con cargos ejecutivos, y

4° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.3|7 N° 15.662 v.7|7|67

"R"

R E G O L I N I
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. N° 12.774

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de julio de 1967, a las 18 horas, en Corrientes 545, 7° piso, para tratar:

1° Designación dos accionistas para firmar el acta;

2° Nombramiento síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.200. — e.3|7 N° 15.602 v.7|7|67

RAVAZZANI CONSTRUCCIONES
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de julio de 1967, a las 18 horas, en el local social sito en la Avenida Forest 768, 8° piso, Of. "B", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital Autorizado; y

2° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|7 N° 15.338 v.7|7|67

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expte. N° 13.512
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 12 julio 1967, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9° piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 7° ejercicio, período tres meses, 1° enero al 31 marzo 1967, por cambio fecha cierre anual, y destino utilidades.

2° Considerar y resolver sobre prolongación mandato directores titulares y suplentes que venee el 31|12|67, hasta el 31|3|68.

3° Considerar y resolver sobre prolongación mandato síndicos, titular y suplente, mismo período.

4° Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.30|6 N° 15.379 v.8|7|67

"S"

SIDO LTDA. S. A. F. I. C.
(En Liquidación)
(Reg. N° 11.523)

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, 14 Julio 1967, 10 horas en Chacabuco 154, tratar:

1° Documentos art. 347 cc., 31|3|67.

2° Liquidación sociedad. Dos accionistas firmar Acta.

Comisión Liquidadora.

$ 1.800.— e. 4|7 N° 15.827 v. 10|7|67.

Soc. Anón. Industrial
WELBERS LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle San Martín N° 683.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 41° ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967;

2° Elección de 4 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;

3° Distribución de utilidades y fijación de honorarios para Directorio y síndico;

4° Ratificación por la asamblea de las remuneraciones abonadas a directores en el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, m$n. 2.574.150, abonados en exceso, omitido en la Asamblea General Ordinaria del 21|7|1966;

5° Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967, percibidas en exceso m$n. 523.093, del límite del 25 % de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el artículo 44, inciso b) de los estatutos;

6° Ratificación por parte de la asamblea de la cuenta de directores que devengan intereses y ofrecimiento a los señores accionistas de efectuar préstamos en las mismas condiciones (Resolución Inspección General de Justicia del 19 de abril de 1955);

7° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para asistir se recuerda a los señores accionistas el artículo 35° de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 8.600. — e.3|7 N° 14.230 v.5|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 29|6|67.

SERVIBANC S. A. C. I. F. DE SERVICIOS Y MANDATOS
18163
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de julio de 1967, a las 10 horas, en Roque Sáenz Peña 615, Capital, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentación Art. 347 Inc. 1) del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° Fijación del número de Directores y su elección, elección de Síndicos Titular y Suplente, y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.3|7 N° 14.904 v.7|7|67

SAN CRISTOBAL S. A. A. I. C. e I
Registro N° 13.484

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 14 de julio de 1967, a las 19 horas, en Rosario 402, piso 3°, Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del art. 347, inc. 1° del Cód. de Com. Ejercicio 31|3|67.

2° Elección de directores y síndicos, por un año y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 4|7 N° 15.131 v. 10|7|67.

S. NATALINI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 7°, Dpto. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2° Retribución Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.

3° Elección de Directores y Síndicos.

4° Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|7 N° 14.979 v.7|7|67

Sociedad Anónima
QUEBRACHALES FUSIONADOS
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Registro Nro. 632
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de julio de 1967, a las 15 horas, en el local social Paseo Colón 221, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2° Retiro voluntario de la cotización de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 20 del estatuto, previniendo que la caja de la sociedad, en Paseo Colón 221, 9° piso, se hallará abierta de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 4.400 e.3|7-N° 15.127 v.7|7|67

SOPLARIL ARGENTINA S.A.I.C.
Registro 16.241

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio, hora 9, en Roque Pérez 3656, Capital, para tratar:

1° Consideración documentos Art. 347, Inciso 1° Código de Comercio, ejercicio 1966.

2° Destino de las utilidades.

3° Fijación del número de directores, elección de los mismos, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto 3er. párrafo Art. 13 estatutos. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|7-N° 15.577 v.7|7|67

SATELITE
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13|7|67, a las 11 hs., en Reconquista 554, Capital, para tratar.

1° Designación dos accionistas para firmar el acta.

2° Fijación número Directores y elección de los mismos y de los Síndicos.

3° Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

4° Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la emisión de acciones al portador.

$ 2.800 e.30|6 N° 15.362 v.6|7|67

SUGAR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 1967, a las 10 hs., en la sede social, calle Luis María Drago 212, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.

2° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.29|6 N° 15.216 v.5|7|67

SELLOS DELTA, GRABADOS S.A.I.C.I.

Convócase Asamblea Ordinaria el 12|7|1967, 18 hs., en Alsina 3049, para tratar:

1° Considerar docs. Art. 347 C Com. ejercicio 31|12|1966;

2° Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.400. e.30|6. N° 15 477. v.6|7|67

SELA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial y Comercial
Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4
Capital Federal
Expediente Nº 12.932
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1967, a las 9.30 horas, en Suipacha 921|27, 1º piso, of. 4, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|12|65 y 31|12|66.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.3|7-Nº 14.923 v.7|7|67

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1967.
La Junta Directiva, de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 27 de junio de 1967, convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de julio de 1967, a las 17 horas, en cumplimiento del Art. 43º, inciso c) del Estatuto, en su sede social de Avda. del Libertador 6935, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA

1º — Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar juntamente con el Secretario y firmar el Acta en el libro respectivo, que refrendarán el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 14, Inc. h).
2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio del 1º de abril de 1966 al 31 de marzo de 1967 (Artículo 16º).
3º — Elección parcial de autoridades para integrar la Junta Directiva por el período 1967|69 (Art. 16º y 22º). — Ocho miembros titulares en sustitución de los que terminan su mandato. — Elección de un Vocal de Pequeño Calibre, por un año. — Elección de un Vocal de Otros Deportes, por un año. — Elección de siete vocales suplentes, por un año. — Dr. Ismael J. Lami, presidente. — Dr. Santiago E. Mora, secretario.
$ 688. e.4|7. — Nº 15.909 v.5|7|67

"TIA" S. A.
Tiendas Industriales Asociadas
Nº 4.858

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1967, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Suipacha 140, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración documentos mencionados Artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1967.
3º Elección del Directorio en el número que fije la asamblea y del síndico titular y síndico suplente.
Nota: Para poder concurrir los señores accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta una hora antes de la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e.3|7-Nº 15.321 v.7|7|67

TEJEDURIA FLORES
S. A. C. I. F. e I.
Bolivia 1256 — Buenos Aires
Registro Nº 2982
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 10|7|67, 19 hs., en Bolivia 1256, para tratar:
1º Emisión de debentures por m$n. 13.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 29|6 Nº 15.040 v. 5|7|67

TONOMAC S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 3975, de esta Capital, el 11 de julio de 1967, a las 8,30 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la actuación del Directorio.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios primero y segundo cerrado el 28 de febrero de 1966 y el 28 de febrero de 1967, respectivamente.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.800 e.29|6 Nº 15.171 v.5|7|67

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, de acuerdo a lo resuelto en los autos caratulados "De Tomaso Horacio y otros c|Transportistas Asociados Primero de Mayo S. A. s|Pedido de asamblea Extraordinaria, convoca a Asamb. Gral. Extraordinaria, a realizarse en el local de la calle Belgrano 3110 de esta Capital, el 12 de julio de 1967, a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de nuevas autoridades.
2º Presentación de la sociedad en la quiebra que se le decretara por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Héctor Alegría, Secretaría Nº 2?.
3º Ofrecimiento de concordato en tales autos.
Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.400. e.30|6. Nº 15.438. v.6|7|67

TULCAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de julio de 1967, a las 18 horas, en la sede social, Carlos Pellegrini 885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 29|6 Nº 15.056 v. 5|7|67

"U"

UNIVERSO S. A.
de Servicios y Mandatos
Comercial y Financiera
Registro Nº 23.263
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 1967, a las 9 horas, en el local calle 25 de Mayo 258 (4º piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 3|7 Nº 15.368 v. 7|7|67

"V"

VACUMET, S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 julio 1967, horas 9.30, en Aguilar 2306, efectos ratificar y aprobar todo lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|7|1966; considerar documentos Art. 347 C. Comercio y distribución de utilidades al 31|3|1967; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.3|7 Nº 15.659 v.7|7|67

VENTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 14|7|967, a las 18 horas, en Gral. Hornos 1221, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos. Aumento de capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600 e. 3|7 Nº 15.423 v. 7|7|67

"W"

WAISMAN S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio legal, Warnes 1575, de esta Capital, el 14 de julio de 1967, a las 8 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 4|7 Nº 15.783 v. 10|7|67.

"Z"

ZINALLEPA C. I. F. S. A.
Inscripción Nº 16.916
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de julio de 1967, a las 15,30 horas, en nuestra sede social Avenida Córdoba 659, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 3|7 Nº 13.965 v. 7|7|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, p|Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que José Veira (Rtos. N. 4183-003-3) vende a Ernesto Miguel Puppo (Rtos. en trámite), su panadería mecánica y afines, sita AV. JOSE MARIA MORENO 1049|51, domicilio vendedor. — Comprador y reclamos de Ley a Bmé Mitre 2193.
$ 1.600.— e.4|7 Nº 15.730 v.10|7|67

Ley 11.867. Leonor Vicente de Puga vende a Sara Adelma Leiva de Cascardo negocio ramo fiambrería y productos de granja sito AVENIDA MONTES DE OCA 1119 Capital (Mercado puestos 84|85). — Reclam. Ley y dom. part. mismo negocio.
$ 1.200.— e.4|7 Nº 15.727 v.10|7|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, avisa Jorge Angel Lalia vende al Sr. Oscar Bartolomé Azpeitia carnicería, venta de frutas y verduras ARAUJO 2735, Cap., Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.
$ 1.200.— e. 4|7 Nº 15.787 v. 10|7|67.

Néstor M. Giolito, martillero público nacional, con oficinas Paraguay 643, 7º P., avisa que Esther Vaisman, vende a Manuel Camino el negocio de cotillón y repostería "Casa Ebelly" sito locales 27 y 40 Galería Monumental AVENIDA SAENZ 946|4? Capital, domicilio de las partes, reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1 600.— e.4|7 Nº 15.818 v.10|7|67

Oscar A. Magliola, Mart. Púb. Balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Reinaldo Luciano Buenaventura y Guillermo José Ferrero venden al Sr. Fernando Andreoli carnicería, venta de frutas y verduras AVDA. GRAL. MOSCONI 4000 y CHIVILCOY 4697 Cap., Recl. Ley mis ofic. Dom. partes.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.807 v.10|7|67

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362 Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que Rogelio Devesa y Jesús Vieites, venden a Manuel Díaz, Santiago López García y Jaime Manuel Vizoso Díaz, el negocio del ramo panadería mecánica, sito en la calle AVDA.NAZCA Nº 4956 al 4960, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.4|7. Nº 15.889. v.10|7|67

Se hace saber que José Héctor Hernaiz vende los puestos 4 y 5 de venta de pan y productos alimenticios sito en el Mercado Flores calle AVELLANEDA 2102, Cap. Fed. a Jorge B. Zvidefiuk. Reclamaciones dentro del término de ley en Moreto 320, 10 a 12 hs. Sus domicilios.
$ 1.400. e.3|7. Nº 15.594. v.7|7|67

Laborda y Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, oficinas en Av. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 22 de agosto de 1966, Alfredo Rodríguez, Antonio Barros, Eduardo Rodríguez, Benjamín Franqueira, Benito Biangínos y Sebastián Elías Roldán, venden su negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 8138, Capital, a los señores Ramón Blanco, Manuel Penas, Isaura Caminos Iglesias, Carmen Penas de Taboada Jaime Facorro y Luis Vázquez. Domicilio partes y reclamos de Ley, n|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente al solo efecto de rectificar nómina de vendedores y compradores.
$ 3.400. e.3|7. Nº 15.688. v.7|7|67

Se hace saber por cinco días que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Estación de Servicio instalado en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4402 esquina YATAY Nº 293, unidad funcional Nº 1, que realizó "Saif, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a "Bulnes Automotores, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con intervención del escribano Moisés Jorge Savransky, según publicación del 15 al 21 de febrero de 1967.
$ 2.200.— e.3|7 Nº 15.579 v.7|7|67

Urbano Vinuesa, rectifica el edicto de fecha 1º al 7 de marzo de 1967, publicado en este boletín, aclarando que la firma vendedora del hotel alojamiento sito en ANGEL J. CARRANZA 3246, Capital Federal, al Sr. Armando Canto Espina es Urbano Vinuesa y Bienvenida Redondo de Vinuesa. Reclamos de Ley: Escribanía Marceca, Montevideo 527, piso 6º, Capital Federal.
$ 2.200. e.3|7. Nº 15.660. v.7|7|67

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, Oficinas: Belgrano 3376, Capital, avisa que José Lofiego vende a Almiro Juárez, el negocio de lencería, calle AV. DEL TRABAJO Nº 5877, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis Oficinas.
$ 1.200. e.3|7. Nº 15.616. v.7|7|67

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con Of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, hace saber que: "Rabinovich y Diotto", Soc. de Cap. e Ind. venden a "Farmacia Levinton", S. R. L. (en formación) su negocio de Farmacia ubicado en Avda. RIVADAVIA 2056.- Reclamaciones de ley, mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600. — e.30|6 Nº 15.328 v.6|7|67

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 636, Cap., avisa: Athos Camilo Montoto y Gildo Antonio Chitarroni venden a Héctor López Carnicería, venta de Frutas y Verduras AVENIDA SAN MARTIN Nº 3242|44, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 1.400 e. 30|6 Nº 15.298 v. 6|7|67

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en General Urquiza 109, planta baja, "C", Capital Federal, avisan que la señora Leticia Alide Cóceres de Stubelj, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Néstor Romeo Palmero, Isidoro Gregorio Agüeros, Isidro Víctor Alvarez, su negocio del ramo de Quiosco de ventas de Golosinas y Envasados, ubicado en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 312, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000 e. 30|6 Nº 15.295 v. 6|7|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que doña Manuela Teresa Echeverría de Peña vende a María Cardozo de Centric, el fondo de comercio que le pertenece, dedicado a Peluquería de Damas, sito en Avda. SAN PEDRITO 644, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.340 v. 6|7|67

Se hace saber por cinco días que Mario Alberto Stolovitsky Colb, Manuel Braver, Marcos Malamud y Natalio Lamovsky, venden a don Gregorio León Rotman, el negocio de Farmacia "Dietsch", sito en la AVDA. LAS HERAS Nº 3501, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de Ley: Escribanía Slatopolsky, Avenida de Mayo 580, 3º 1, Capital Federal.
$ -.800.— e.30|6 Nº 15.295 v.6|7|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-6571, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la operación por la que "García, Galán y Cía., S. R. L.", vendía a "Restaurante Corrientes 11" Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVDA. CORRIENTES Nº 135. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.400.— e.30|6 Nº 15.482 v.6|7|67

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Bar, Restaurante, Pizzería, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1801|11 esquina CALLAO Nº 402, que "Cafilac S. R. L." efectuaba a favor de "Kevlon S. R. L." (en formación). Reclamos de Ley en el negocio.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.489 v.6|7|67

Gerardo Boohicchio y Cía., Martilleros Públicos, Pedro Goyena 1742, Capital, avisan: Ricardo Lucas Carranza y Vicente Colósimo venden a Juan Laudonio, quien constituirá una sociedad de hecho con Juan Pane, Carnicería, ACEVEDO 2487, tomando a su cargo la nueva sociedad el pasivo del fondo comercial. Domicilio de partes reclamos de Ley nuestras oficinas. 63-9644.
$ 2.200.— e.30|6 Nº 15.483 v.6|7|67

Ramiro Martínez y Cía., Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en Acevedo Nº 1479, Capital, avisan: César Ferreño Lata y Jaime Ferreño Vazquez venden a los señores Pedro Roberto Politano y Nilda Elda Alberichi de Politano, su negocio de "Fiambrería y Rotisería" sito en ARENALES Nº 3888 de esta Capital. Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.
$ 2.000.— e.30|6 Nº 15.392 v.6|7|67

Vázquez y Ribas, Balanc. y Mart. Pub., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: que la venta que hacían Don Lublin, Gerardo Fernández, Eduardo Zavala, Teresa R. de Fernández, Victorina Margarita Ibáñez, Angela Rodríguez, doctor Mario Helmann integrantes de Taormina, S. R. L., que explotan el Restaurant y Confitería sito en ANCHORENA 1820, a favor de Vicenta González y Benito López, a quedado nula y sin efecto. — Domic. y Recl., n|oficinas.
$ 2.400 e. 30|6 Nº 15.353 v. 6|7|67

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público, adscripto al Registro 310 de esta Capital, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, oficina 42|45, hace saber que con su intervención se disuelve parcialmente la Sociedad "Enos Sociedad en Comandita por Acciones", que tiene su domicilio en AVENIDA CALLAO 449, piso 6º, oficina "B" de esta Ciudad y cuyo ramo es compraventa y representaciones de mercaderías en general y compra-venta y administración de inmuebles. El socio solidario Gerardo Hirsch Hurwitz, domiciliado en calle Melián 2832 de Capital Federal, cede y transfiere su cuota social de $ 50.000 a los señores don Alfredo Jorge Jobke, domiciliado en calle Arenales 2875, Capital Federal y don Carlos Roberto Jobke, domiciliado en Avenida del Libertador 4602, Capital Federal, en la proporción del 50 o|o a cada uno. El activo y pasivo queda a cargo de los nuevos socios y se reforma el contrato social. Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 4.800.— e.30|6 Nº 15.452 v.6|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Amadeo Anselmo Giorno vende a Teodoro Aguado Hotel Alojamiento sito en AV. BOEDO Nº 923, 2º piso "B", de esta Capital. Rec. de ley y dom. partes n|of. Este edicto anula y reemplaza al Nº 64.087 publicado del 8|3 al 14|3|67.
$ 1.600.- e.29|6 Nº 15.114 v.5|7|67

Se hace saber por cinco días que don Eugenio Parra y doña Olga B. de Parra venden su negocio de Hotel denominado "Hotel Urquiza", ubicado en la AVDA. MONROE 5546, de esta Capital, a don Juan Francisco Landi. Reclamos de ley, domicilio de las partes en Congreso 3545, Capital.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.098 v.5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero Público nacional Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Juan Carlos Pinasco (Nº Réditos 70.195—011—9) vende a Benjamín Gómez (Nº Réditos 1.448.150—004—5), José Antonio Díaz (Nº Réditos 1.447.937—004—5), Rufino Rodríguez (Nº Réditos 569.484—004—5) y José Luis Sobrado (Nº Réditos 548.511-004—8), su negocio de panadería mecánica sito en AVENIDA PASEO COLON Nº 1127|29, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.
$ 3.200. e.29|6 Nº 15.203. v.5|7|67

RI - PA - LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López) Balanceadores y Martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, TE 37-9805, avisa Alejandro Libran y Manuel Cereijo, venden libre deuda y|o gravámen Bar y Casa de Lunch, sito en AVENIDA RIVADAVIA 8491, a Lorenzo González: Ricardo Beltrame y Eloísa Beltrame. — Rec. ley n|oficinas
$ 1.800.— e.29|6.Nº 15.230-v.5|7|67

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S. C. p.A., comunica que Elodulfo Pablo Basconcelo y Leonilda Argentina Zanni, vendieron su quiosco-venta de golosinas y cigarrillos, ubicado en la AVDA. CORDOBA 426, Capital a Vicente Soa. — Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600.— e.29|6-Nº 15.257-v.5|7|67

Jorge Agustín Maculan, propietario Farmacia "Nueva Pompeya" sita en AVENIDA SAENZ 895, Capital, hace saber que vendió dos terceras partes indivisas de dicha farmacia a don Luis Guerri, don Nissin Benhabib y don Isaac Benhabib, con efecto retroactivo 31 agosto 1966. — Reclamos: Escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434, 2º cuerpo, 8º piso, Capital, sus domicilios.
$ 2.000.— e.29|6-Nº 13.997-v.5|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|6|67.

Roberto A. Sánchez, martillero público, avisa que Domingo Valerio Pedace transfiere activo y pasivo Estación Servicio Autorizada Y. P. F., AVDA. ALMAFUERTE Nº 900 esq. GRITO DE ASENCIO 3895|99, Capital, a Francisco Longueira, Rubén González y José Aurelio Blanco. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas, Sarmiento 1586, p. dto. F, 2º Cpo., Capital.
$ 2.000.- e.29.6 Nº 15.096 v.5|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital, avisan: José Pérez Romero vende a José Pose y Manuel Rodríguez, elaboración y venta de pastas frescas, NAZCA Nº 1225, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.29|6-Nº 15.209-v.5|7|67

"B"

José Luis Palacios y José Luis Palacios (hijo) avisan que venden al señor Ricardo Sáenz Río, su negocio de zapatería para damas sito en BARTOLOME MITRE Nº 1259, Capital Federal, local Nº 1 y 2 de la Galería denominada Del Teatro, fijando las partes para reclamo de Ley oficina del martillero público Edmundo Evaristo Dode, calle Rincón 130 piso 1 dto. A. Capital.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.778 v.10|7|67

Andrés García y Cía. Andrés García, martillero público nacional, oficinas en la Av. Pueyrredón 225, piso 6º, of. 48, Capital, T. E. 89-4403, avisan que los señores Rosendo Huerta y María Oliva González Vda. de Sarratea, venden a los señores Julio Carlos Caffaratti, José Benito Pereira y Manuel Garrido, el Hotel Alojamiento, sito en la calle BARTOLOME MITRE 1832, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en n|oficinas.
$ 2.400.— e.3|7 Nº 15.559 v.7|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E: 48-7982, 7898, 7902, avisa que María del Carmen Pianello (Réditos en trámite) vende a Alberto Desiderio Caire (Réditos en trámite) su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, y Registro Expendedor de leche, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2639, local 3 (Galería Comercial Once), de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 3.000. e.3|7. Nº 15.689. v.7|7|67

Manuel González Mogo y Cía. Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el señor Rafael German Alamo vende al señor Rens Humberto Avila su negocio de Despensa sito en esta Cap. calle BRASIL 2387, domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N|oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 12|4|36.
$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.182-v.5|7|67

"C"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Manuel González vende a Luis Casalotti negocio fiambrería y quesería, sito en CATAMARCA 1128, con efecto retroactivo al 30|11|1966, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e.3|7 Nº 15.581 v.7|7|67

Al comercio: Santiago A. Piccini, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Adán Colonese y Fernando Avincola a los señores Manuel López y Darío López Díaz del negocio de Restaurant, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billares, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1828|30, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas; quedando sin valor el edicto Nº 5.425 de fecha 3|5 al 9|5|1967.
$ 2.300 e.30|6 Nº 15.437 v.6|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Dagmar Ruiz vende a Blanca Saint Pe de Alvarez, Mercería y Bebés, CUENCA 2515. Dom. partes, recl. Ley, nuestras oficinas. — 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.484 v.6|7|67

Ricardo Suppa - por Suppa - Puig S.C.p.A., comunica que Francisco Segundo Gallardo, vendió su fiambrería y venta de comestibles, ubicado en la calle CAMARONES 5502, Esquina VICTOR HUGO, Capital, a Nebel Israel Burcaizea y Nelly López de Burcaizea. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.29|6-Nº 15.260-v.5|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Angélica Illene Murad de Juárez vende a Eduardo Héctor Masellis, Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, CORONEL PEDRO CALDERON DE LA BARCA 2899. Dom. partes, recl. Ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.800.— e.30|6 Nº 15.486 v.6|7|67

"CH"

Por cinco días "Capogrosso Spaz", S. C. A., representada por el martillero público y corredor Juan Carlos Capogrosso, comunica que Montecatini, S. R. L., representada por sus socios gerentes señores Héctor Alberto Bogliolo y Cataldo Acri, venden bajo el régimen de ley 11.867, su negocio de Rotisería, Fiambrería, Casa de Comidas y Venta de Productos Envasados, sito en la calle CHARCAS Nº 2710, de esta Capital Federal, a los señores Jorge Alberto Fariña, Ramón Justino Ezcurra y Antonio Busnelli. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Santa Fe 3064, de Capital Federal donde constituyen domicilios las partes.
$ 3.400 e. 30|6 Nº 15.276 v. 6|7|67

Avisa: Daniel Quintana, martillero, Av. de Mayo 962, 2º, que queda nula la venta que realizaba la señora Rosario Sanfilipo a favor de María Dominga Mejoni del restaurante CHARLONE 9..1. Domicilio contratantes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.400. e.29|6. Nº 15.143. v.5|7|67

"E"

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Av. Independencia 1839, Capital, avisa: que Fidelina Guisande de Pascual y Elena Carmen Pascual venden a José Rodolfo Toscano, negocio de lechería, sito en ESTADOS UNIDOS 2018, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 2.000.— e.3|7 Nº 15.588 v.7|7|67

Noya & Cía. (José Noya), martillero, oficina Uruguay 34, Capital, avisa: Dositeo González Vega, vende a Jorge Mateo Klingler, negocio Hotel "Once", sito ECUADOR 298, esquina SARMIENTO 3004, Capital (habilitación en trámite). Reclamos ley y domic. partes, n|oficina.
$ 1.400 e.30|6 Nº 14.556 v.6|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|6 al 29|6|67.

"G"

Bosio, Núñez y Rodríguez (Pedro H. Bosio, balanc. y mart. público) oficinas Uruguay 228, piso 1º "31" T. E. 45-0909, avisan: Elodia Celia Olmedo de Gribando y Enardo Olmar Benessa, vende a José Mosquera su negocio del rubro Despacho de Comestibles al por Menor y Venta Bedidas Envasadas, sito en esta ciudad, calle GASCON Nº 761|763; domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.4|7 Nº 15.773 v.10|7|67.

Félix Manuel Torres, martillero y corredor, oficina calle Gaona 3363, Capital, T. E. 59-6990, avisa que: Kiwau Nonaka vende libre deuda, su negocio clasificado como Taller de Planchado de ropa con instalaciones a vapor, sito en la calle GALLARDO Nº 212, Capital, al señor Eduardo Alberto Abraham. Domicilio partes y reclamos ley, mi oficina.
$ 2.000.- e.29|6 Nº 15.071 v.5|7|67

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que Isao Arakaki, vende a Takashi Nakamijo negocio de Taller Lavado y Planchado de Ropa sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 2472, de esta Capital, Rec. Ley y dom. partes en n|of.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.116 v.5|7|67

José Lombardía, martillero público, con oficinas en la Avda. Corrientes Nº 2063, 2º piso, oficina Nº 42, avisa al comercio en general, que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Bar y Restaurant, sito en la calle GRAL. HORNOS Nº 62|68, efectuada por los señores José Ramón Brea Bustelo, Gerardo Abad, Aniello Mauro, Francisco Mauro, Cayetano Mauro, José María Bruni, Emilia Abeledo Vda. de Ferro y Benigno Villaverde, a los señores Antonio Rodríguez Carrusca, Jesús Moreira, Custodio Antonio Barros Carapucinha y Eduardo Coelho Cabrita, reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 3.600 e. 30|6 Nº 15.351 v. 6|7|67

Lois y Mato, S. R. L. (Delmiro R. R. Mato martillero público) oficinas Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisan que José Ramón Figueiras Serodio y Elías Radovcic venden a los señores Antonio José Senra y Manuel Oga.. su negocio de Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en GODOY CRUZ 2748, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 30|6 Nº 15.366 v. 6|7|67

"H"

Osvaldo Jorge Rosito, martillero público, San Juan 3612, Capital Federal, avisa: Manuel Naveira y Sergio Naveira, venden a Renzo Marcos Juan Marcuzzi, su negocio de Zapatería y Zapatillería sito en la calle HOMERO Nº 594 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.400.— e.4|7 Nº 15.711 v.10|7|67.

José L. Vigo, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecha, avisa que: Raúl Barreyra vende a Andrés González Canosa y Carmen Eiroa de González, el Hotel sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 826, haciéndose cargo los compradores del Activo y Pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800.- e.29|6 Nº 15.090 v.5|7|67

"J"

Al Comercio: Hijos de de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Aurelio Ottaviano vende a María Angélica Escudero, el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE PEDRO VARELA Nº 5193, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. e.4|7. Nº 15.013. v.10|7|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 3|7|67.

"L"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Maximino Rendo y José Rendo venden a Antonio Ramos, Celso González y Manuel González, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, hotel alojamiento y venta de golosinas envasadas (quiosco), sito en esta Capital, calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 1301|05 esquina TEODORO GARCIA Nº 1887|95, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000. e.3|7. Nº 15.672. v.7|7|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., (Rodolfo O. Requejo, mart. púb.) Uruguay 1º6, avisan que ha quedado nula y sin valor la venta del "Hotel Brasilia, S. R. L.", sito en LARREA 765, según edicto Nº 9.680 publicados del 29 5 al 2 6 67.
$ 1.400. — e.30|6 Nº 15.349 v.6|7|67

Antonio I. Viola, martillero público, corredor y comisionista. Avisa: Armando Vargas vende a Abdul Kerim Zaiaab, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, sito LAVALLEJA 1095|99 esquina ARGAÑARAZ 96|100. Reclamos de ley, domicilio de las partes mi oficina Avenida El Cano 2946, Capital Federal.
$ 1.800. e.29|6. Nº 15.244. v.5|7|67

"LL"

José R. Amadeo Tubio, Martillero Público, oficinas en la calle Terrada 3155, Capital, avisa: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los señores Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll, a los señores Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, del taller de mecánica, chapa y pintura para automotores, sito en la calle LLERENA Nº 3142, Capital. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 2.000 e.29|6. Nº 15.161. v.5|7|67

"M"

Se avisa que la firma González, Simón y Cía., vende el activo y pasivo de su negocio de curtiembre sito en MANUELA PEDRAZA 2947, V. Alsina, Prov. Bs. As., a González, Simón y Cía., S. A. I. C., al 1º de enero de 1966. — Reclaciones de ley Manuela Pedraza 2947, V. Alsina y Lavalle 1672, 8º, 19, Capital, administración de la vendedora.
$ 1.800 e. 30|6 Nº 15.326 v. 6|7|67

Ricardo Suppa, por Suppa-Puig S.C. p A., comunica que quedó anulada la venta de la Librería y Juguetería, ubicada en la calle MOLIERE 904, Capital, que efectuara Susana Santome de Conde a favor de Felipe Yaynes. Reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.600. e.29|6. Nº 15.258. v.5|7|67

Manuel Alem, Martillero Público, Santiago del Estero 825, 88-2190, avisa que por su intermedio Rosa Otero vende a Blanca Lidia Bustos de Pérez su negocio de hotel sito en la calle MORENO 1545. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.29|6. Nº 15.160. v.5|7|67

José R. Amadeo Tubio, martillero público, avisa que: Agapito Parrado y Antonio Juan García, disuelven la sociedad de hecho que tenían constituida para la explotación del negocio de lechería, sito MORENO Nº 1521, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Juan García, que continuará con el negocio en la dirección indicada. Reclamos de ley, en mis oficinas, Terrada Nº 3155, Capital, sus domicilios.
$ 2.200.— e. 29|6 Nº 15.162 v. 5|7|67

"N"

Mario Grisolia y Cía., Martillero Público, con oficina en la calle Neuquén 2864, avisa: Belkyes Norma Contino vende a la señora Zora Perdam de Kraly su negocio de Peluquería para Damas, situado en la calle NEUQUEN 2872, Capital. Reclamaciones de ley en mi oficina.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.406 v.6|7|67

"P"

Se hace saber que doña Secundina María Magliola y doña Clementina Luisa Juana Magliola, venden a doña Rosa Margarita Magliola, las partes indivisas del fondo de comercio constituido por el negocio de panadería y pastelería denominado Nueva Panadería Buenos Aires, instalado en la finca calle PASCO Nº 1455|57, Capital Federal. La escritura de venta se otorgará ante el Escribano Jorge A. Bollini, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 620, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y donde deberán efectuarse las reclamaciones de Ley.
$ 3.000. e.4|7. Nº 15.905. v.10|7|67

Se avisa que Eloísa Guillerma Caballero de Maurette vende a José Dokmetjian la farmacia "Morán" sita en PEDRO MORAN 2686, Capital, libre de deuda. Reclamos de ley al Dr. Arístides E. Rosetti, abogado, con estudio en C. Pellegrini 385, 4º "A". Sus domicilios.
$ 1.400, e.3|7. Nº 15.657, v.7|7|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público, Tomás Cayetano González, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, 7898, 7902, avisa que Héctor Ruisoto (Réditos 111.439—018) y Liria Ruisoto (Réditos 111.442—018), venden a José Luis Palomeque (Réditos 255.070—012—6), Antonio Juan Carlos Palomeque (Réditos 227.289—012—1), Héctor Horacio Palomeque (Réditos 191.681—012—8) y Oscar Palomeque (Réditos 267.816—012—4) su negocio del ramo de garaje de aquiler para automotores, sito en la calle PEDERNERA Nº 528 y 572 de Capital Federal. — Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 3.400. e.3|7. Nº 15.690. v.7|7|67

Roque D. Asenié, martillero público, oficinas en Nazca 1243, Capital; avisa: José María Gendre vende a Manuel Antonio Memendi, su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la calle PEÑA 3000 esquina SANCHEZ DE BUSTAMANTE, de esta Capital Federal, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n oficinas.
$ 1.800 e.30|6 Nº 15.480 v.6|7|67

Se avisa que Fludor S. A. I. C., con domicilio en Pedernera 436|40 vende el fondo de comercio dedicado al ramo de fabricación de productos y utensilios eléctricos para el hogar, ubicado en PEDERNERA 436|40, a Atma S. A. I. C. domiciliada en Avenida del Libertador 8066. Reclamos de ley en Avenida del Libertador 8066.
$ 1.800.- e.29|6. Nº 15.076 v.5|7|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Marcos D'Antino vende a Nelly María D'Alessandro su negocio Fiambrería, sito ROMULO S. NAON Nº 3178, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.488 v.6|7|67

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Hugo Artefisio vende a José Martínez y Sergio Becerra, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, RIOJA Nº 222, domicilio partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e. 29|6 Nº 15.203 v. 5|7|67

"S"

Oscar A. Magliola, balanc. Segurola 2039, Cap. avisa: Aldo Antonelli Belmonte vende Carnicería, Venta de Frutas y Verduras SANABRIA 2808, Cap. a la Sra. Ana María Gago de Rizzuti y no al Sr. Fidel Oscar Fioresta como se publicara por error en edicto 6963 de fecha 11-5-67, Recl. Ley mi ofic. Dom. partes.
$ 1.800.— e.4|10 Nº 15.788 v.10|7|67.

Rodríguez Pérez & Cía. bal. y mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso of. 23, T.E. 38-0283 y 37-8523 avisan: que el señor Angel Antonio Calviño vende a la señora Nélida Presa de Sampedro su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) sito en la calle SARMIENTO Nº 4083. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.4|7 Nº 15.746 v.10|7|67.

Carlos Osvaldo Jorge vende a Ricardo Ulloa el negocio de restaurant y bar situado en SANABRIA 2925. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
$ 1.000. e.4|7. Nº 15.900. v.10|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Celestino Aquilino Cueva vende a Santiago Elmise Pereyra, Fiambrería y Quesería, SANABRIA 2666. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.487 v.6|7|67

"T"

Avisa Antonio R. Barba, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B), que Garabed Simonian vende a Luis Angel Brizuela, su despensa de Comestibles al por menor THAMES 1006 esquina CASTILLO 901 domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.400.- e.29|6 Nº 15.057 v.5|7|67

"V"

Manuel González Mogo y Cía Martilleros Públicos con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T.E. 37-0350, avisan que por su intermedio la Srá. María Manuela Poceiro de Naveira vende su negocio de Hotel sito en esta Cap. calle VIAMONTE 1630, a la Sra. Dora Elena Naveira de Iuis. — Domicilio de las partes mismo negocio R|Ley N| oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido en forma incompleta el nombre de la vendedora, en las ediciones del 7 al 13|7|66.
$ 1.800.— e.4|7 Nº 15 183 v.10|7|67.

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Isabel Torres de Barrio (Nº de Réditos en trámite), vende a María González de González (Nº Réditos en trámite) y Manuela González de Ocar (Nº Réditos en trámite), su negocio de despacho de pan sito en la calle VIRREY LORETO Nº 3306, Capital, libre de todo pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.800.— e. 29|6 Nº 15.204 v. 5|7|67

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Joaquín Gómez (Réditos Nº 789.536|004), vende a Francisco López (Nº Réditos 333.022|004) y Federico Cancio (Nº Réditos en trámite), su negocio de panadería, fábrica de masas, venta de helados y fábrica de emparedados, sito en la calle VIRGILIO Nº 368/70, libre de todo pasivo y no a Francisco López, solamente, como por error de nuestra parte se publicó en edicto Nº 7.233 del 12|5 al 18|5|67. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 3.600.— e. 29|6 Nº 15.200 v. 5|7|67

A. Screpisi y Cía., Martillero Público, oficina: Belgrano 3376, Capital, avisa que Alberto Atilio Ferreyra y Ramón Antonio González, venden a Nicolás Sedio Iorii, el negocio de carnicería calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 693, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.3|7. Nº 15.617. v.7|7|67

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisa: Juan Carlos Lenoce y Héctor Gilone venden a Graciela Exaltación Sanjines de Djeredjian y Ricardo Américo Antonio Paoletta, Frutería y Verdulería, VIRREY DEL PINO 3851. Dom. partes, recl. ley, nuestras oficinas. — 63-0353.
$ 1.400 e.30|6 Nº 15.485 v.6|7|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PROTEXA ARGENTINA S. A.
Expediente Nº 20.257
AUMENTO DE CAPITAL

Se anuncia aumento de capital autorizado de $ 21.000.000 a $ 33.000.000 en acciones ordinarias cinco votos. Garay 1206, Capital. — El Directorio.
$ 840 e. 4|7 Nº 15.874 v. 6|7|67

IRNAMICU
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Comunica que, por resolución Asamblea 23|5|1965, aumentó su capital autorizado a $ 10.000.000.
$ 720 e. 4|7 Nº 15.846 v. 6|7|67

XEROX ARGENTINA
Ind. y Com. S. A.

Se hace saber que el Directorio el 22|5|967, dispuso la emisión de las series Séptima a Trigésima inclusive, compuesta cada serie de 100 acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto y de un valor nominal de m$n. 1.000 cada una. Con ello el capital emitido se eleva de m$n. 600.000 a m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 e. 4|7 Nº 15.863 v. 6|7|67

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 20.985

El Directorio avisa a los Sres. Accionistas que ha resuelto emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador de clase "A" por un valor de m$n. 5.000.000 con pago al contado. — El Directorio.
$ 1.820 e. 4|7 Nº 15.865 v. 6|7|67

COTE S. A.
Industrial y Comercial
Expediente N. 21545

Comunícase la emisión de las series 12ª a 25ª, o sea m$n. 14.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos, que fueron suscriptas e integradas en efectivo por los señores accionistas en proporción a sus tenencias. — El Directorio.
$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.919 v. 6|7|67

COTE S. A. I. y C.
Expediente N. 21545

Comunícase que la asamblea general del 16|1|67 resolvió el aumento de capital de m$n. 11.000.000 a m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias de cinco votos, facultando al directorio para fijar la fecha de emisión de las acciones y la forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.920 v. 6|7|67

CORONADO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Reconquista 336 — Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 8 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto por acción, de valor nominal $ 100 cada una, por un total de m$n. 800.000, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680 e. 4|7 Nº 15.891 v. 6|7|67

DEGREMONT ARGENTINA S. A. I. C.
Registro Nº 19.862

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del Capital Autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 15.000.000. Asimismo se informa la emisión de 60 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 y un voto cada una que totalizan m$n. 14.000.000. — El Directorio.
$ 1.200 e. 4|7 Nº 15.844 v. 6|7|67

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

Comunícase aumento del capital autorizado y su respectiva emisión por la suma de v$n. 50.000.000 en Acciones Ordinarias correspondiendo v$n. 8.400.000 a la Clase A y v$n. 41.600.000 a la Clase B, en un todo de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30|3|67 y resolución del Directorio de fecha 7|4|67. — El Directorio.
$ 1.440 e. 4|7 Nº 15.862 v. 6|7|67

CODEMSA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
División Química

Por tres días comunica que se han emitido las series "A" 141 a "A" 170 ambas inclusive en acciones ordinarias "A" de cinco votos por acción, valor nominal y a la par de $ 100 cada una y las series "B" 111 a "B" 130 ambas inclusive en acciones ordinarias tipo "B" de un voto por acción valor nominal y a la par de $ 100 cada una. Esta emisión será destinada al pago de los dividendos y de la parte de fundador por los montos y en la forma resuelta por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1967. Por el remanente tendrán derecho preferente de suscripción los actuales tenedores en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercido dentro de los 15 días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Condiciones: Al contado en efectivo y|u otros bienes. Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir de las respectivas integraciones, Avenida Juan B. Justo 3191, martes y viernes, de 10 a 12 horas. — Ing. Julio Broner, presidente.
$ 3.920 e. 4|7 Nº 15.917 v. 6|7|67

AYASA
Sociedad Anónima Financiera y Agropecuaria
(6034)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º del Estatuto Social y en el Decreto 852|55 se hace saber por el término de tres días que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1966, resolvió elevar el capital social autorizado de m$n. 16.500.000 a la suma de m$n. 25.000.000 y la subsiguiente emisión de acciones por un valor de m$n. 8.500.000. El Directorio procedió a reducir a escritura pública ambas decisiones. Buenos Aires, 28 de junio de 1967. — El Directorio.
$ 1.920 e. 4|7 Nº 15.901 v. 6|7|67

LA LANERA SAN BLAS S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 7.845

El Directorio hace saber, que ha emitido las series 4ª y 5ª del capital autorizado siendo el valor de cada serie de $ 8.000.000.— que se destinarán al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31|7|66 aprobado por la asamblea de accionistas del 30|11|66. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|7-Nº 15.810-v.6|7|67

BANCO POPULAR ARGENTINO
Sociedad Anónima

Avisa que conforme a lo resuelto por la Asamblea General realizada el 29 de agosto de 1966 y a lo dispuesto por el Art. 9 del estatuto, el Directorio decidió emitir $ 460.000.000.— en acciones, que suscribió e integró, a la par, el Banco Central S. A., Madrid (España), descompuestas así: Series 24ª de 348.480 acciones, y 26ª de 348.490 acciones, ambas de clase "A", de cinco votos por acción; Serie 25ª de 1.951.510 acciones y 27ª de 1.951.520 acciones, ambas de clase "B", de un voto par acción. — El Directorio.
$ 2.040.— e.4|7-Nº 15.740-v.6|7|67

FINOTEX S. A. I. C. F.

Se comunica que el Directorio en sesión del 15|2|67, resolvió la emisión de las series 26 al 35 de acciones ordinarias de 5 votos por valor de m$n. 10.000.000.— conforme a la reforma estatutaria aprobado por Inspección de Justicia, elevando el capital autorizado a m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 1.050.— e.4|7-Nº 15.767-v.6|7|67

SUIZA, S. A. C. I. F. I.
Paraná 567, 3ro., 304 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series números tres al diez inclusive de m$n. 1.000.000.— cada una, de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción, al portador, por un total de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, acordándose la preferencia del artículo octavo de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.560.— e.4|7-Nº 15.770-v.6|7|67

DAVID CABOULI S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber que el Directorio en reunión del 28 de junio 1967 ha lanzado a la suscripción la suma de $ 2.000.000.— correspondientes a la primera serie en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Además en la Asamblea del 29 de junio 1967 se dispuso el aumento de capital a pesos 50.000.000.— y la emisión de la serie 4ª formada por 2.000 acciones de $ 10.000.— cada una con derecho a 5 votos por acción. Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto. Las acciones deberán ser integradas totalmente en dinero en efectivo al momento de la suscripción. Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1º de julio de 1967. — El Directorio.
$ 2.280.— e.4|7-Nº 15.776-v.6|7|67

BACIGALUPO, REPETTO Y TOMARO
S. A. I. C. I. A. y G.
Domicilio: Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 616, piso 4to., of. 409 y 410
T. E.: 33-3165

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por escritura pública Nº 92, del 21 de Marzo de 1967, pasada al Registro Nº 416 de la Capital Federal, la sociedad anónima Bacigalupo, Repetto y Tomaro S.A.I.C.I.A. y G., declaró emitidas las series 3ª, 4ª y 5ª de acciones del capital autorizado, las que totalizan 150.000 acciones de m$n. 100 c|u., ordinarias clase "A" y al portador, con derecho a 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.4|7-Nº 15.809-v.6|7|67

LITIO S. A. C. I. F. e I.
Ref. Exp. Nº 23.702

Se llama a la suscripción de pesos 1.600.000.— en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos cada una, de las series 5 a 20. — El Directorio.

$ 840.— e.4|7-Nº 15.780-v.6|7|67

S. A. BALBICO C. I. F. I.
Nº 10.424 I. G. de J.

Se comunica que el Directorio con fecha 28 de junio de 1967 ha resuelto la emisión de las series 51ª a 75ª de acciones ordinarias, al portador, clase "B" de un voto, por total $ 25.000.000 a suscribir según normas estatutarias dentro de los 15 días. Forma de pago: al contado — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|7-Nº 15.734-v.6|7|67

MARMICOC ARGENTINA S. A.
Registro Nº 10.719

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir veinticinco (25) series de acciones al portador con derecho a un voto por acción cada serie de m$n. 1.000.000.00, o sea un total de m$n. 25.000.000.00. Las series llevarán los números correlativos del 34 al 58 y se emiten de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en la sede de la Sociedad. calle Roseti 1192. Capital. — El Directorio.

$ 2.040.— e.4|7-Nº 15.830-v.6|7|67

BERGER & GUBSER
Sociedad Anónima. Industrial. Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días. que el Directorio por reunión del 22 de junio de 1967 ha resuelto emitir las series 16 a 40 inclusive, por un importe total de m$n. 12.500.000 en acciones ordinarias al portador, categoría "B", un voto, a la par. con derecho a dividendo a partir del primero de julio de 1967.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días de la última de estas publicaciones y la integración deberá efectuarse en el local social en el momento de la suscripción — El Directorio.

$ 2.160 e.3|7 Nº 15.585 v.5|7|67

NUCLEAR ELECTRIC ARGENTINA
So. An., Co., In., Inm. y Ex.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Nuclear Electric Argentina, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora, ha resuelto emitir diez series de acciones ordinarias de 2.000 acciones de 100 pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|7 Nº 15.567 v.5|7|67

S. A. UNION INMOBILIARIA DEL NORTE (En liquidación)

Se comunica que a partir del 5 de julio próximo, en Corrientes 316, 6º piso, se abonará en efectivo los dividendos de los ejercicios 1964 y 1965. — Comisión Liquidadora.

$ 840 e.3|7 Nº 15.589 v.5|7|67

TRES LOMAS AUTOMOTORES
S.A.C.I. y F.

NUEVA EMISION DE ACCIONES

Avisamos a los señores accionistas que por escritura pasada el 28 de abril de 1967 ante el Escribano Miguel A. Vadell, al Fº 943 del Registro 137, a su cargo, se ha dispuesto la emisión de 8 series de 1.000 acciones cada una, ordinarias 5 votos, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las que poseen actualmente e integrarlas mínimo 10 o|o al contado y saldo hasta 180 días posteriores o con acreencias que el suscriptor tuviera contra la sociedad. Vence el plazo de preferencia para suscribir, 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280 e.3|7 Nº 15.565 v.5|7|67

EL SILENCIO S. A. C. I. I. A. F.
Bdo. de Irigoyen 190 - Of. 71 - Capital

Pónese a disposición accionistas dividendo ejercicio 1966, 30 % s|$ 13.600.000.— en efectivo, a partir del 5 de julio de 1967.

$ 720. — e.3|7 Nº 15.593 v.5|7|67

SIDECO S. A.
Expte. Nº 18.189

Infórmase accionistas que Directorio emitió 2 series de 25.000 acciones ordinarias cada una de las cuales: 5.000 liberadas que se ponen a disposición a partir de la fecha, como pago dividendo 10 o|o ejercicio 1966 y 45.000 que ofrécense en suscripción a actuales accionistas a la par y contado, en proporción del 90 o|o de sus tenencias. — Opción deberá ejercerse en plazos estatutarios con presentación títulos accionarios en sede social, días hábiles, de 15 a 18 horas. — Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del directorio. Todas las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|67. — El Directorio.

$ 2.280. e.3|7. — Nº 15.608 v.5|7|67

SIDECO S. A.
Expte. Nº 18.189

Infórmase Accionistas que Asamblea General Ordinaria del 28|4|67. resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000, mediante emisión de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960. e.3|7. — Nº 15.603 v.5|7|67

FERRANIA 3M ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por la Asamblea del 24 de marzo de 1964, ha dispuesto la emisión de 600.000 acciones ordinarias, de las cuales 120.000 acciones serán de la clase "A", series 298|309 y 480.000 acciones de la clase "B", series 425|472, todas de un valor nominal de pesos cien cada una.

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los Estatutos dentro del plazo que los mismos determinan, en el local social, Córdoba 323, 6º piso, Capital. — El Directorio.

$ 2.040. e.3|7. — Nº 13.912 v.5|7|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 26|6|67.

MOISES YELLATI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del acta de Directorio de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se ha resuelto emitir a la par, en forma simultánea, dieciséis series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos, al portador de cinco votos, por valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie, o sea que se emiten un total de ciento sesenta mil acciones por valor de dieciséis millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|7 Nº 15 674 v. 5|7|67

BULONERA SAN JOSE S. A. I. y C.

Se comunica que por resolución del Directorio de Bulonera San José, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se dispuso la emisión de la segunda serie de acciones, ordinarias al portador de la clase 'A", con derecho a cinco votos por un valor nominal total de dieciséis millones de pesos ($ 16.000.000.—) moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 3|7 Nº 15.613 v. 5|7|67

CASA JASPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N - 8.052

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 8 de junio pasado, dispuso el llamado a suscripción de acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos, por valor de ocho millones de pesos, acciones que se suscribirán a la par y totalmente al contado y que devengarán dividendo a partir del 1º de setiembre de 1966. Podrán suscribir una acción por cada 4,5375 de tenencia y se entregarán certificados provisorios contra Cupón Nº 14. — De conformidad con el artículo 5º de los Estatutos, tendrán preferencia todos los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea la categoría de acciones que posean, dentro de los 15 días a partir de la última publicación, que a tal efecto se hará por tres días en el Boletín Oficial. Si alguno de los accionistas no hiciera uso de su derecho de preferencia en el plazo indicado, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes. En último caso las acciones que no fueran suscriptas en las condiciones indicadas, podrán ser ofrecidas al público. — El Directorio.

$ 3.480.— e. 3|7 Nº 15.584 v. 5|7|67

CONFECCIONES JUBERS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica la emisión de 20 series de $ 250.000.— c|una, o sea 50 000 acciones ordinarias de $ 100.—, al portador, 5 votos por acción, integración en efectivo. Total $ 5.000.000.—.

$ 840.— e. 3|7 Nº 15 595 v. 5|7|67

CAZACHKOFF HERMANOS & CIA.
Sociedad Anónima C. I. A. y F.

Comunícase emisión series A-2 a X-2, acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos y acciones ordinarias de la clase "B", de un voto, quince series de las primeras y diez series de las segundas, en total veinticinco series de un millón de pesos cada una, valor total m$n. 25.000.000, conforme aumento capital autorizado. — Preferencia 15 días, Art. 15 Estatuto. — Buenos Aires 27 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 3|7 Nº 15.619 v. 5|7|67

MINERA SANTIAGUEÑA S. A.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 5.000.000.—, dividido en veinte series de pesos 100.000.— cada una, de acciones ordinarias clase "A", designadas del 31 al 50, con derecho dividendos desde 1º julio 1960 y llámase a suscripción siguiente forma: 25 por ciento en momento suscribirse las acciones y el 75 por ciento restante a 30 días de plazo. — Los señores accionistas podrán ejercitar sus derechos de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, en proporción de una acción por cada una y media de acciones en circulación. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 3|7 Nº 15.692 v. 5|7|67

IMPERIAL TEXTILES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1967, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 9 de junio de 1967, ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 (Veinte millones) valor nominal, en acciones ordinarias al portador de cien pesos valor nominal, cada una, con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series números 19 a 58 inclusive, de los que m$n. 2.000.000 (dos millones) valor nominal, correspondientes a las series números 19 a 22 inclusive, se destinarán al pago del dividendo que se pone a disposición de los señores Accionistas a partir del día 10 de julio de 1967, en nuestro local social, Alsina 1766, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.000. e.3|7. — Nº 15.601 v.5|7|67

Q U I M I D R O G A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Reg. Nº 12.390

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de trescientas mil acciones ordinarias por un total de treinta millones de pesos m|n., disponiendo que las series Nº 521 al 535 por un total de ciento cincuenta mil acciones son de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; y que las series Nº 536 al 550 por un total de ciento cincuenta mil acciones sean de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por lo que se invita a los señores Accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las trescientas mil acciones se emiten a la par y al contado y tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1967. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de cien millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 2.880 e. 3|7 Nº 15.529 v. 5|7|67

PLAVINIL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 5.123

PAGO DE DIVIDENDO

Comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de julio de 1967 abonará en sus oficinas, Avda. Belgrano 387, 4º piso, en el horario de 9 a 11 y de 14 a 16 hs. y contra presentación del cupón Nº 21, el dividendo del 10 por ciento en efectivo, como pago parcial del dividendo total (10 o|o en efectivo y 60 o|o en acciones liberadas) correspondiente al 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|7 Nº 15.677 v.7|7|67

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6005

El Directorio comunica que por resolución del 3|1|64, ha resuelto emitir la serie 26 de 10.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, con derecho a 1 voto por acción, de acuerdo al artículo 3º de los Estatutos Sociales para, parcialmente, pago de dividendos, quedando el saldo como reserva para pagos, y|o suscripciones futuras. — El Directorio.

$ 1.320. e.3|7. — Nº 15.618 v.5|7|67

JENIK OPEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000, y la emisión de acciones ordinarias al portador por valor de $ 3.000.000, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia estatutario en la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|7. — Nº 15.629 v.5|7|67

CABAÑA SANTA BRIGIDA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Se comunica el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000. — El Directorio.

$ 480 e. 3|7 Nº 15.499 v. 5|7|67

OMBU AUTOMOTORES
Sociedad Anónima Comercial
Ref.: Nº 23.809

El Directorio con fecha 27|6|67, resolvió emitir 48 series de acciones al portador, ordinarias, de un voto. — Cada serie tendrá diez mil acciones. — La integración deberá ser total en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|7. — Nº 15.634 v.5|7|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO S. A.

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a las Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 1º de junio del año en curso, resolvió aumentar el capital social á la suma de m$n. 250.000.000 c|l.

Por su parte, el Directorio de la Compañía, en la reunión celebrada con fecha 23 de junio procedió a la emisión de 200 series de acciones ordinarias y nominativas a la par. por un valor total nominal de m$n. 200.000.000 c|l. Esta emisión, juntamente con el saldo disponible de otras anteriores, de m$n. 25 800.000 c|l., que en total ascienden a m$n. 225.800.000 c|l., se ofrecen a la suscripción de las Accionistas, debiendo ser totalmente integradas en el acto de suscripción.

La presente comunicación se efectúa en consecuencia para que dentro del término de 15 días de finalizada la última publicación, las Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 11º del Estatuto. Para el caso de que resten acciones no cubiertas por el derecho preferencial, las Accionistas podrán requerir participaciones adicionales, que se calcularán siempre en función a las respectivas tenencias, salvo aquellas que deseen participar con importes menores a su proporción.

Buenos Aires, 26 de junio de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 3|7 Nº 15.085 v. 5|7|67

T U N U Y A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio comunica que se ha dispuesto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos cada acción, por un total de un millón seiscientos pesos moneda nacional de curso legal con integración total al contado. — El Directorio.

$ 1.320 e. 3|7 Nº 15.554 v. 5|7|67

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 18|67 para la adquisición de válvulas, diodos, etc. — Apertura: 18|7|67, a las 15,30 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18 hs. en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras, Cap. Federal.

$ 840.— e.3|7 Nº 15.664 v.5|7|67

ESTABLECIMIENTO TEXTIL SAN MARCO S.A.I.C.I.F.

Se hace saber a los señores accionistas, a los fines del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 30 series de m$n. 500.000, cada una, de acciones ordinarias al portador, clase "B" de un voto, a la par, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966, debiendo ser suscriptas e integradas al contado.

$ 1.440.— e.3|7 Nº 15.640 v.5|7|67

TASIC S.A.I.C.

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 5.000.000 m|n. El Directorio ha resuelto emitir las series sexta a veinticinco inclusive de acciones ordinarias clase "A" de un voto, por un total de $ 4.000.000 m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|7 Nº 15.683 v.5|7|67

ARTIC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 12.000.000, o sea m$n. 9.000.000 en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos. El Directorio ha resuelto emitir las series 6 y 7, o sea m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias al portador clase "A", a integrarse en efectivo. — El Directorio.

$ 1.080 e.3|7 Nº 15.509 v.5|7|67

VALLE HERMOSO
S.A.C.I.A.N.I.

Se comunica que a partir del 5 de julio de 1967, se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 50 o|o en efectivo sobre el capital suscripto. — El total del dividendo asciende a la suma de m$n. 3.150.000. — El Directorio.

$ 1.800. e.30|6. — Nº 15.465 v.6|7|67